

Montevideo, Martes 18 de Noviembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20870

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1

Decreto 559|980. — Se aprueba el Manual de Descripción y Especificación de cargos, de la Academia Nacional de Letras.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 28 de octubre de 1980.

Visto: lo dispuesto en el decreto 246|979, de 8 de mayo de 1979, que aprueba la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura y de acuerdo a lo previsto en el artículo 10, debe proyectarse el Manual de Descripción y Especificación de Cargos de los distintos Programas.

Considerando: I) Que la Oficina Sectorial de la Función Pública elaboró el Manual correspondiente al Programa 1.04, Academia Nacional de Letras.

II) Que la metodología y descripción aplicada coincide con las técnicas modernas de Administración de Personal, en virtud de lo cual recibió la aprobación respectiva de la Dirección de la Academia Nacional de Letras y de la Dirección Nacional de la Función Pública.

Atento: a lo antes expuesto y a lo preceptuado en el artículo 10 del decreto 246|979, de 8 de mayo de 1979,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Manual de Descripción y Especificación de Cargos del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, Programa 1.04, Academia Nacional de Letras, que a consituación se expone:

Introducción: Terminología.
Descripción de la clase de cargo: Información fundamental, que determina la clase de cargo producido con la obtención de los siguientes datos:

- Denominación de la función: denominación que se otorga a la clase del cargo de acuerdo al puesto de trabajo y sólo se confiere cuando éste difiere fundamentalmente de la denominación del cargo presupuestal, asignándose el Escalafón y Grado cuando corresponda;
- Denominación del cargo presupuestal; escalafón y grado: Para toda clase de cargo, surge del Padrón Presupuestal;
- Característica presupuestal: Se distingue la situación de presupuestado o contratado aunque no se especifica cuando pueda tener las dos indistintamente o el funcionario que lo desempeña esté en comisión o en vías de redistribución;
- Ubicación del cargo: Situación de la *clase de cargo* dentro del Organismo, especificando Dirección, División, Departamento, Sección, etc. en que se encuentra el mismo.

Interrelaciones jerárquicas: establece las vías jerárquicas ya sea en orden ascendente o descendente:

a) Depende de: Se refiere al cargo del superior inmediato u oficinas;
b) Supervisa a: se refiere a los cargos u oficinas subordinados directamente.

Objeto del cargo: Actividad que lo define y precisamente para la cual fue creado.

Descripción de las tareas: Sintetiza el cúmulo de la labor desarrollada señalándose tantos items, como trabajos específicos se cumplen y que son inherentes al cargo (denominación, escalafón y grado).

Especificación del cargo:

- Instrucción: Indica el mínimo de conocimientos generales que debe poseer el funcionario para desempeñarlo, señalando títulos, certificados o diplomas, en caso de ser necesarios;
- Conocimientos especiales: Son aquéllos que deben agregarse a la instrucción básica establecida; pueden ser adquiridos mediante estudios oficiales o particulares y son esenciales para el desempeño de la función.

MANUAL DE CARGOS DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LETRAS

Descripción del cargo: Especialista I Lingüística.

I) a) Denominación de la función:
b) Denominación del cargo presupuestal: Especialista I Linguística;
c) Escalafón y grado: AcC E1;
d) Característica Presupuestal: Presupuestado.

II) Ubicación del cargo: Departamento de Investigación.

III) Interrelaciones jerárquicas:

a) Depende de: Secretario de la Academia Nacional de Letras;
b) Supervisa a: Especialista II Lingüística AcC 10.

IV) Objeto del cargo: Desempeñar las tareas de apoyo lingüístico y técnico al Plenario Académico y a las Comisiones.

V) Descripción de tareas:

1) Participa en tareas de investigación sobre léxico, gramática u otros aspectos idiomáticos promovidos por la Academia Nacional de Letras o planteadas por los señores Académicos;
2) Prepara materiales para su utilización en el Plenario Académico y en las Comisiones: releva citas literarias para autorizar vocablos y locuciones; selecciona textos de lingüística relacionado con los temas a estudio; efectúa tareas de campo; consulta archivos y bibliotecas;
3) Coordina el funcionamiento de las Comisiones;
4) Realiza las tareas de Secretaría de las Comisiones estables y de las Comisiones transitorias dedicadas a estudios lingüísticos; asiste a las sesiones; redacta las actas; elabora repartidos; concierta reuniones; da trámite a las resoluciones; mantiene la correspondencia;
5) Elabora informes utilizando los materiales producidos por las Comisiones, los datos proporcionados por los señores Académicos y los resultados de sus propias investigaciones;
6) Prepara la correspondencia con la Asociación de Academias de la Lengua Española, la Real Academia Española e Instituciones similares relacionada a: consultas recibidas sobre temas de la competencia de cada una de las Comisiones;; informes y proyectos; confección de fichas de vocablos y locuciones destinadas a los ficheros españoles;

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 10 de noviembre de 1980, se publicó la ley 15.073, por la que se aprueba el Contrato de Préstamo, suscrito por el Gobierno de la República y el E.D.C. de Canadá, deslizándose el siguiente error imputable al taller impresor.
En el artículo 2º primera línea, donde dice: "...inversión pertiente..."; debe decir: "...inversión pertinente..."

En el "Diario Oficial" de fecha 11 de noviembre de 1980, se publicó la resolución 2.796|980, por la cual se aprueba la reforma de los artículos 6º y 21, del estatuto del Banco de Crédito, padeciéndose el siguiente error imputable al original.
En la transcripción del artículo 6º, 2º párrafo, tercera línea, donde dice: "...así como la cantidad de ordinarias y..."; debe decir: "...así como la calidad de ordinarias y..."
—Quedan hechas las salvedades.

7) Atiende público que consulta sobre léxico, gramática y asuntos idiomáticos;
8) Colabora en el cuidado de las publicaciones referente a asuntos lingüísticos; recopila y selecciona materiales, redacta noticias, etc.;
9) Lleva a cabo todas las tareas relacionadas con funciones que le indiquen sus superiores jerárquicos o que correspondan de acuerdo a las circunstancias.

Especificación del cargo:

I) Instrucción:

Universidad de la República: Título: Licenciado en Lingüística o en Letras o Profesor de Idioma Español o equivalente.

II) Conocimientos especiales:

— Técnicas de investigación en el área;
— Conocimientos de idioma en general.

Descripción del cargo: Especialista II Lingüística

I) a) Denominación de la función;
b) Denominación del cargo presupuestal: Especialista II Lingüística;
c) Escalafón y grado: AcC 10;
d) Característica Presupuestal: presupuestado.

II) Ubicación del cargo: Departamento de Investigación.

III) Interrelaciones jerárquicas:

a) Depende de: Especialista I Lingüística AcC E1.
b) Supervisa a:

IV) Objeto del cargo: Atender los ficheros de asuntos Lingüísticos y la Biblioteca de la Academia Nacional de Letras.

V) Descripción de tareas:

1) Actualiza los ficheros especializados de la Academia; confecciona fichas, estableciendo criterios de ordenamiento y archivo;
2) Mantiene actualizada la Biblioteca: ficha y cataloga el material bibliográfico, lo ubica, gestiona su acrecentamiento, atiende los préstamos, lleva el inventario realiza el intercambio;
3) Colabora en la preparación de material para su utilización en el Plenario Académico y en las Comisiones; releva citas literarias para autorizar vocablos y locuciones, selecciona textos de Lingüística relacionados con los temas a estudio, efectúa tareas de campo, consulta archivos y bibliotecas;
4) Participa en tareas de investigación sobre léxico, gramática y otros aspectos idiomáticos promovidos por la Academia Nacional de Letras o planteadas por los señores Académicos;
5) Colabora en las tareas de Secretaría de las Comisiones;
6) Colabora en la redacción de informes y en el mantenimiento de correspondencia relativa a asuntos Lingüísticos;
7) Lleve a cabo todas las tareas relacionadas con funciones que le indiquen sus superiores jerárquicos o que correspondan de acuerdo a las circunst ncias

Especificación del cargo:

I) Instrucción: Universidad de la República: Título Licenciado en Lingüística o en Letras, Profesor de Idioma Español o equivalente.

II) Conocimientos especiales:

— Técnicas de Investigación en el área;
— Dactilografía;
— Conocimientos de Bibliotécnica, idiomas en general.

Descripción del cargo: Jefe de Departamento Administrativo.

I) a) Denominación de la función: Jefe de Departamento Administrativo;
b) Denominación del cargo presupuestal: Subjefe de Sección;
c) Escalafón y grado: Ab 10;
d) Característica presupuestal: Presupuestado.

II) Ubicación del cargo: Departamento de Administración.

III) Interrelaciones jerárquicas:

a) Depende de: Secretario de la Academia Nacional de Letras (honorario);
b) Supervisa a: Subjefe Ab 10 y 1 Intendente.

IV) Objeto del cargo: Realizar las tareas de apoyo administrativo de la Academia Nacional de Letras.

V) Descripción de tareas:

1) Planifica y organiza las tareas del Departamento a su cargo;
2) Atiende la Secretaría del Plenario Académico: convoca a sesiones, prepara el material a tratar y el orden del día; redacta las actas respectivas y ejecuta la parte administrativa de lo resuelto;
3) Desempeña la Secretaría de Redacción de las publicaciones académicas; unifica el material a publicar solicita presupuestos a las imprentas;
4) Organiza los Concursos dispuestos por la Academia Nacional de Letras y aquellos que le sean encomendados a la misma actúa como Secretaria de los Jurados redacta las bases, recepciona los trabajos redacta las actas, ordena su publicación;
5) Organiza los actos culturales y los espacios radiales y televisivos, así como las publicaciones en la prensa de las actividades de la Academia en todos los órdenes (Lingüísticos, Literarios, etc.);
6) Confecciona planillas de gastos y sueldos controla la cuenta corriente bancaria, efectúa pagos y rendiciones de cuentas;
7) Redacta notas, correspondencia de carácter general, informes de orden administrativo y tramita expedientes;
8) Actúa de nexo con las dependencias del Ministerio de Educación y Cultura;
9) Lleva cabo todas las tareas relacionadas con funciones que le indiquen sus superiores jerárquicos o que correspondan de acuerdo a las circunstancias.

Especificación del cargo:

I) Instrucción: Secundaria; 2º Ciclo, Orientación Humanística o similar.

II) Conocimientos especiales:

— Normas de Procedimiento Administrativo (decreto 640);
— Procedimiento financiero contable (decreto 104);
— Redacción propia; cultura general;
— Conocimiento sobre objetivos y organización de la Academia Nacional de Letras.

Decripción del cargo: Subjefe

I) a) Denominación de la función;
b) Denominación del cargo presupuestal: Subjefe.
c) Escalafón y grado: Ab 10;
d) Característica presupuestal: Presupuestado.

II) Ubicación del cargo: Departamento Administrativo.

III) Interrelaciones jerárquicas:

a) Depende de: Jefe Departamento Administrativo;
b) Supervisa a:

IV) Objeto del cargo: Realizar tareas de apoyo administrativo.

V) Descripcion de tareas:

1) Contribuye a la labor de la Secretaría del Plenario Académico;
2) Colabora en la organización de Concursos y actos culturales;
3) Efectúa canje de publicaciones con el exterior;
4) Realiza la difusión de publicaciones en el ámbito nacional (Bibliotecas, Liceos, Organismos Estatales, etc.);

5) Mantiene en orden los archivos administrativo y contable;
6) Atiende público;
7) Mecanografía notas, informes, fichas planillas, etc.;
8) Registra entrada y salida de expedientes;
9) Lleva a cabo todas las tareas relacionadas con funciones que le indiquen sus superiores jerárquicos o que correspondan de acuerdo a las circunstancias.

Especificación del cargo:

I) Instrucción: Secundaria: 2º Ciclo, Orientación Humanística o similar.

II) Conocimientos especiales:

— Conocimientos de Procedimientos Administrativos;
— Redacción propia;
— Conocimiento de objetivos de la Academia Nacional de Letras.

Descripción del cargo: Intendente:

I) a) Denominación de la función: Intendente;
b) Denominación del cargo presupuestal;
c) Escalafón y grado;
d) Característica presupuestal;

II) Ubicación del cargo: Departamento Administrativo (Sección Conserjería).

III) Interrelaciones jerárquicas:

a) Depende de: Jefe Departamento Administrativo.
b) Supervisa a: Auxiliar II Ad 5.

IV) Objeto del cargo: Realizar el Servicio de portería, mensajería e información del Organismo.

V) Descripción de tareas:

1) Organiza y supervisa las tareas de vigilancia, portería y limpieza;
2) Ensobra y confecciona paquetes con las distintas publicaciones que se envían a Instituciones afines;
3) Lleva correspondencia al Correo y retira la dirigida a la Academia;
4) Realiza gestiones ante oficinas públicas y privadas;
5) Compra materiales y útiles para oficina;
6) Cumple tareas de vigilancia y portería;
7) Atiende público en general;
8) Lleva a cabo todas las tareas relacionadas con funciones que le indiquen sus superiores jerárquicos o que correspondan de acuerdo a las circonstancias.

Especificación del cargo:

I) Instrucción: Primaria: 6 años.

II) Conocimientos especiales:

— Nociones de cometidos y organización de la Academia;
— Urbanidad y fluidez de conversación.

Descripción del cargo: Auxiliar II

I) a) Denominación de la función;
b) Denominación del cargo presupuestal: Auxiliar II;
c) Escalafón y grado: Ad 05;
d) Característica presupuestal: Presupuestado.

II) Ubicación del cargo: Departamento Administración. (Sección Conserjería)

III) Interrelaciones jerárquicas:
a) Depende de: Jefe de Departamento Administrativo.
b) Supervisa a:

IV) Objeto del cargo: Realizar tareas propias del escalafón.

V) Descripción de tareas:

1) Limpia la Sede de la Academia;
2) Efectúa trámites menores en Oficinas;
3) Distribuye correspondencia;
4) Atiende público personalmente y por teléfono;
5) Empaqueta publicaciones;
6) Lleva a cabo todas las tareas relacionadas con funciones que le indiquen sus superiores jerárquicos o que correspondan de acuerdo a las circunstancias.

Especificación del cargo:

I) Instrucción: Primaria: 6 años.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — DANIEL DARRACQ

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución 2.149/980. — Se contrata Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Rivera

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera —Unidad Ejecutora 41— por la que solicita la contratación de la señorita Ana María Elías Daher, para desempeñar las funciones de Auxiliar III Servicio, en el mencionado establecimiento.

Resultando: que dicha contratación responde a las necesidades que en tal sentido tiene la citada Unidad Ejecutora.

Considerando: I) Que la señorita Elías Daher reúne los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones inherentes al cargo, para el cual se propone contratar;

II) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública ha tomado la intervención previa que le compete informando que la contratación de referencia se asimila al Escalafón Ad Grado 5, en régimen de treinta y seis horas semanales;

III) Que se ha suscrito con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos, obligaciones y las demás condiciones de la contratación

Atento: a lo dispuesto por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y a lo establecido en los decretos 171/980, de 25 de marzo de 1980 y 150/977, —artículo 5º— de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Ana María Elías Daher (Credencial Cívica serie HAB Nº 31.236) en carácter de contratada para desempeñar las funciones de Auxiliar III Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Rivera —Unidad Ejecutora 41—, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con una asignación mensual de N$ 1.637.00 (nuevos pesos mil seiscientos ochenta y siete) equivalente al Escalafón Ad Grado 5, en régimen de treinta y seis horas semanales.

2º Apruébase en todas sus partes el respectivo contrato de función pública, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la precitada persona.

3º La erogación correspondiente a la contratación de referencia se atenderá con cargo al Programa 1.04 - Rubro 0, de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021 N$ 844.00 (nuevos pesos ochocientos cuarenta y cuatro), Renglón 023 N$ 623.00 (nuevos pesos seiscientos veintitrés) y Renglón 026 N$ 220.00 (nuevos pesos doscientos veinte) mensuales. Afectaciones 23/80 y 11/80.

4º La remuneración mensual establecida precedentemente corresponde al mes de febrero de 1980 y será incrementada con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 2.150/980. — Se contrata Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Direción del Centro Departamenta de Salud Pública de Treinta y Tres —Unidad Ejecutora 48—, por la que solicita la contratación del señor Luciano Farías para desempeñar funciones de Auxiliar III Servicio, en el mencionado establecimiento.

Considerando: I) Que dicha contratación responde a las necesidades que en tal sentido tiene la citada Unidad Ejecutora;

II) Que la persona propuesta, prestó su colaboración desinteresada al referido Centro Asistencial en la realización de tareas inherentes al cargo para el cual se le postula, en años anteriores al 1974;

III) Que a partir del 28 de enero de 1974 y hasta el 2 de enero de 1980, cumplió dichas tareas, contratado como "Empresa de Aseo y Limpieza", actuando durante el período indicado, a entera satisfacción de las autoridades del mencionado establecimiento;

IV) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública ha tomado la intervención previa que le compete, informando que la contratación de referencia se asimila al Escalafón Ad Grado 5, en régimen de treinta y seis horas semanales;

V) Que se ha suscrito con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública, ad-referendúm de su aprobación por el Poder Ejecutivo en el cual se establecen los derechos y obligaciones, y las demás condiciones de la contratación.

Atento: a lo establecido por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo a establecer excepciones al límite de edad fijado para el ingreso a la Administración Pública y a lo dispuesto por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y por los decretos 171/980, de 25 de marzo de 1980 y 150/977 —artículo 5º—, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Luciano Farías (Credencial Cívica serie FAA Nº 23.815) en carácter de contratado, para desempeñar las funciones de Auxiliar III Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres —Unidad Ejecutora 48—, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con una asignación mensual de N$ 1.687,00 (nuevos pesos mil seiscientos ochenta y siete) equivalente al Escalafón Ad Grado 5, en régimen de treinta y seis horas semanales.

2º Apruébase en todas sus partes el respectivo contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la precitada persona.

3º La erogacion correspondiente a la contratación de referencia se atenderá con cargo al Programa 1.04 - Rubro 0 de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021 N$ 844.00 (nuevos pesos ochocientos cuarenta y cuatro), Renglón 023 N$ 623.00 (nuevos pesos seiscientos veintitrés) y Renglón 026 N$ 220.00 (nuevos pesos doscientos veinte) mensuales Afectaciones: 134/80 y 94/80.

4º La remuneración establecida precedentemente corresponde al mes de febrero de 1980 y será incrementada con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y, previo desglose pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 2.151|980. — Se contrata Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección del Hospital Maciel —Unidad Ejecutora 16—, por la que solicita la contratación del señor Carlos Ananías Tort Rivero, para desempeñar funciones de Auxiliar III Servicio, en el mencionado establecimiento.

Resultando: que dicha contratación responde a las necesidades que en tal sentido tiene la citada Unidad Ejecutora.

Considerando: I) Que se propone para ocupar dicho cargo al señor Carlos Ananías Tort Rivero, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones inherentes al cargo, para el cual se postula su contratación;

II) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública ha tomado la intervención previa que le compete, informando que la citada contratación se asimila al Escalafón Ad, Grado 5, en régimen de treinta y seis horas semanales;

III) Que se ha suscrito con la persona propuesta, el correspondiente contrato de función pública, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones, así como las demás condiciones de la contratación.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y a lo establecido en los decretos 171|980, de 25 de marzo de 1980 y 150|977 —artículo 5º— de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Carlos Ananías Tort Rivero, (Credencial Cívica serie BXB Nº 8.810), en carácter de contratado para desempeñar funciones de Auxiliar III Servicio en el Hospital Maciel, —Unidad Ejecutora 16—, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1980, con una asignación mensual de N$ 1.687.00 (nuevos pesos mil seiscientos ochenta y siete), equivalente al Escalafón Ad, Grado 5, en régimen de treinta y seis horas semanales.

2º Apruébase en todas sus partes el respectivo contrato de función pública, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la precitada persona.

3º La erogación correspondiente a la presente contratación, se atenderá con cargo al Programa 1.04, Rubro 0, de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021 N$ 844.00 (nuevos pesos ochocientos cuarenta y cuatro), Renglón 023 N$ 623.00 (nuevos pesos seiscientos veintitrés) y Renglón 026 N$ 220.00 (nuevos pesos doscientos veinte), mensuales. Afectación: 75|80, 74|80 y 55|80.

4º La remuneración mensual establecida precedentemente, corresponde al mes de febrero de 1980 y será incrementada con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central, con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 2.152|980. — Se autoriza a proceder a la venta de la chatarra existente en la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de setiembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección de la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi", por la que solicita autorización para proceder a la venta de la chatarra existente en dicho establecimiento.
Considerando: I) Que la referida chatarra está constituida por chasis de vehículos deteriorados y otros materiales en desuso;
II) Que dicha venta se solicita a los efectos de invertir su producido en la adquisición de repuestos, necesarios para unidades automotrices pertenecientes al mencionado Centro Asistencial.
Atento: a lo establecido en el decreto 288|979, de 17 de mayo de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Salud Pública a proceder a la venta de la chatarra existente en la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi".

2º Establécese que el producido de dicha venta será invertido en adquisición de repuestos, necesarios para las unidades automotrices, pertenecientes al mencionado Centro Asistencial.

3º Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS.**

6

Resolución 2.153/980. — Se aprueba la integración de la Comisión Pro-Policlínica Algorta, del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de setiembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la integración de la Comisión Pro-Policlínica Algorta, del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.
Considerando: que las personas propuestas para integrar dicha Comisión, se encuentran en condiciones de colaborra eficazmente con las autoridades de la citada Policlínica, en beneficio de la misma.
Atento: a lo establecido en el artículo 1º de la Reglamentación aprobada por resolución del Poder Ejecutivo, de 9 de julio de 1959, (Interna Nº 39.556),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la integración de la Comisión Pro-Policlínica Algorta, del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, con las personas que se mencionan a continuación:

Presidente: Alfredo Frencia; Vicepresidente: Julio Poggio; Secretario: Angélica Erramuspe de Curbelo; Prosecretario: Susana S. de Juanicotenea; Tesorero: María del Carmen De Souza de Vera; Protesorero: Juana A. González; Vocales: Teresa Cardozo; María Cristina Medina; Blanca Dawson; Ina López; Lidia Gucht; José Luján; Simón Juanicotenea; Anastasia Barreto; María Renee Fraga de Pereira; Elisa Barbiera de Murieda; Catalina Pereira; Beatriz López; Concepción C. de Verlo; Clarita Cáceres; Maruja P. de Hernández; Estela Coli; Mirta Coli de Coli; Gladys Correa de Sanchez; Lilí G. de Perazzo; Ada Fagundez García; Nidia Dandaluz; Graciela Falcón; Mabel Poggio; Juan Frencia y Manuel de León.

2º Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

7

Decreto 578|980. — Se establecen normas relativas a la circulación y comercialización de vinos

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980.

Visto: la situación en que se encuentran los vinos de la cosecha 1980, en aspectos relativos a su comercialización.
Resultando: por el artículo 7º del decreto 374|980, de fecha 2 de julio de 1980, se dispuso que a partir del 1º de noviembre de 1980 los vinos correspondientes a la cosecha de dicho año, y sus cortes con vinos de cosechas anteriores, deberán circular y comercializarse con sujeción a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del decreto 224|980, de 18 de abril de 1980.
Considerando: conveniente diferir la aplicación de lo dispuesto por el artículo 7º del decreto 374|980, de fecha 2 de julio de 1980, habida cuenta de que ello no afectará la política que, en la materia, desarrolla el Ministerio de Agricultura y Pesca.
Atento: a lo establecido por el artículo 142 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y por artículo 378 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y a lo informado por la Dirección de Contralor Legal y la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 7º del decreto 374|980, de fecha 2 de julio de 1980, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 7º A partir del 1º de julio de 1981, los vinos correspondientes a la cosecha de dicho año y los años posteriores, así como sus cortes con vinos de cosechas anteriores, deberán circular y comercializarse con sujeción a lo dispuesto por los artículos 16 y 17 del decreto 224|980, de 18 de abril de 1980 y artículo 6º del decreto 374|980, de 2 de julio de 1980".

Art. 2º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — JUAN C. CASSOU.**

MINISTERIO DE JUSTICIA

8

Resolución 1.922/980. — Se designa Actuario Adjunto para desempeñar servicios en el Juzgado de Paz de Tercera Sección Judicial de Montevideo.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Actuario Adjunto, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 01: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".
Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la Escribana Elena Beatriz Manzo Buonomi.
Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último Grado del Escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;
II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que dicha profesional reúne asimismo las condiciones exigidas por el artículo 201 del Código de Organización de los Tribunales;
IV) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por la Escribana Elena Beatriz Manzo Buonomi a fs. 5 vta. de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.
Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a lo preceptuado por el título V, capítulo I del Código de Organización de los Tribunales, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la Escribana Elena Beatriz Manzo Buonomi, Credencial Cívica serie BMB Nº 11.025, Cédula de Identidad Nº 539.713, para ocupar un cargo vacante de Actuario Adjunto, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", quien pasará a desempeñar servicios en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo.

2º La funcionaria designada deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de cinco meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, acorde a lo que preceptúa el decreto 352/78, de fecha 9 de mayo de 1978.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 1.923/980. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio Público y Fiscal

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes relativos a la contratación de una funcionaria para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".
Resultando: I) La persona de que se trata está capacitada para el cumplimiento de las tareas a que será destinada;
II) La referida funcionaria quedará asimilada al cargo de Auxiliar I del Escalafón Ad y su asignación ha sido establecida y discriminada por Renglones de acuerdo con las instrucciones impartidas por la repartición técnica pertinente.
Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos dispuestos por la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y decreto 171, de 25 de marzo de 1980, y se ha obtenido la información correspondiente del Registro General de Sumarios Administrativos prescripta por el artículo 5º del decreto 150, de fecha 15 de marzo de 1977, de la que no surgen antecedentes que afecten la contratación que se gestiona;
II) Que, no obstante superar el límite de edad previsto en el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974 la señora Elsa Esther Rodríguez, razones de interés para el servicio determinadas por las condiciones comprobadas de la persona propuesta hacen pertinente excepcionarla del límite establecido en la citada disposición;
III) La erogación resultante del mencionado contrato será atendida con cargo a los Renglones 021 y 023 del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", los que cuentan con disponibilidad suficiente para atender la misma.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Justicia, y el Registro General de Sumarios Administrativos, y a lo dispuesto por la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 171, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de contratada para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del presente año, a la señora Elsa Esther Rodríguez, Credencial Cívica serie NEB Nº 8.539.

2º Exceptúase del límite establecido por el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974 a la señora Elsa Esther Rodríguez.

3º La persona precedentemente designada quedará asimilada en sus funciones al cargo de Auxiliar I (Escalafón Ad, Grado 6) y percibirá una remuneración asimilada a la del Escalafón Ab (Grado 6, Correlativo 4250) del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal" que asciende —al 22 de febrero de 1980— a la suma de N$ 1.668,00 (nuevos pesos mil seiscientos sesenta y ocho) mensuales discriminada en la siguiente manera: Renglón 021 nuevos pesos 889,00 y Renglón 023 N$ 779,00 por seis horas diarias de labor.
La remuneración mencionada deberá incrementarse con los aumentos que el Poder Ejecutivo haya dispuesto o disponga en el futuro.

4º El régimen disciplinario, causales de rescisión y demás condiciones serán las que surjan del respectivo contrato adjunto que se aprueba.

5º Autorízase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para atender el pago de la remuneración de que se trata con cargo a los Renglones 021 y 023 del Programa 1.04 del Inciso 15.

6º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central, Registro General de Personal, Oficina de Cuentas Personales y Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento, la notificación de la interesada y demás efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 1.924/980. — Se designa Defensor de Oficio - Abogado en el Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Defensor de Oficio - Abogado, Escalafón AaA, Grado E4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación del doctor Pedro Fernando Texidor Buadas.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por el doctor Pedro Fernando Texidor Buadas a fojas 5 vta. de estos obrados, el mismo no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Pedro Fernando Texidor Buadas, Credencial Cívica serie TAA Nº 30.171, Cédula de Identidad Nº 2.503.798-9, para ocupar un cargo vacante de Defensor de Oficio - Abogado, Escalafón AaA, Grado E4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

2º El funcionario designado, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de cinco meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, acorde a lo que preceptúa el decreto 352/78, de fecha 9 de mayo de 1978.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 1.925/980. — Se contrata Abogada en el Ministerio Público y Fiscal

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes relativos a la contratación de una funcionaria técnica para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

Resultando: I) La persona de que se trata está altamente capacitada para el cumplimiento de las tareas a que será destinada;

II) La referida funcionaria técnica quedará asimilada al cargo de Asesor I Abogado (Escalafón AaA, Grado 6), cuya remuneración será asimilada a la del cargo de Secretario (Escalafón Ab, Grado E3, Correlativo 2040) del Programa 15.04 y ha sido discriminada por Renglones de acuerdo con las instrucciones impartidas por la repartición técnica pertinente.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos dispuestos por la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 171, de 25 de marzo de 1980, y se ha obtenido la información correspondiente del Registro General de Sumarios Administrativos prescripta por el artículo 5º del decreto 150, de fecha 15 de marzo de 1977, de la que no surgen antecedentes que afecten la contratación que se gestiona;

II) La erogación resultante del mencionado contrato será atendida con cargo a los Renglones 021 y 023 del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", los que cuentan con disponibilidad suficiente para atender la misma.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Justicia y el Registro General de Sumarios Administrativos, y a lo dispuesto por la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, y decreto 171, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de contratada para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del presente año, a la doctora Diana Isabel Díaz Pujado, Credencial Cívica serie CMD Nº 3.744.

2º La persona precedentemente designada quedará asimilada en sus funciones al cargo de Asesor I Abogado (Escalafón AaA, Grado 6) y percibirá una remuneración asimilada a la del cargo de Secretario (Escalafón Ab, Grado E3, Correlativo 2040), del Programa 15.04 que asciende —al 22 de febrero de 1980— a la suma de nuevos pesos 3.262,00 (nuevos pesos tres mil doscientos sesenta y dos) mensuales, discriminados en la siguiente forma: Renglón 021 N$ 1.790,00 y Renglón 023 N$ 1.472,00, por seis horas diarias de labor.

La remuneración mencionada deberá incrementarse con los aumentos que el Poder Ejecutivo haya dispuesto o disponga en el futuro.

3º El régimen disciplinario, causales de rescisión y demás condiciones, serán los que surjan del respectivo contrato adjunto, que se aprueba.

4º Autorízase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, para atender el pago de la remuneración de que se trata con cargo a los Renglones 021 y 023 del Programa 1.04 del Inciso 15.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central, Registro General de Personal, Oficina de Cuentas Personales y Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia, y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento, la notificación de la interesada y demás efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 1.926/980. — Se designa Defensor de Oficio a Abogado en el Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Defensor de Oficio - Abogado, Escalafón AaA, Grado E4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación del doctor Wilson Daniel De Vargas Odriozola.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por el doctor Wilson Daniel De Vargas Odriozola a fojas 5 vuelta de estos obrados, el mismo no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Wilson Daniel De Vargas Odriozola, Credencial Cívica serie IAC Nº 31.420, Cédula de Identidad Nº 2.585.003-0, para ocupar un cargo vacante de Defensor de Oficio - Abogado, Escalafón AaA, Grado E4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

2º El funcionario designado, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de cinco meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, acorde a lo que preceptúa el decreto 352/78, de fecha 9 de mayo de 1978.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 1.927/980. — Se designa Defensor de Oficio - Abogado en el Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Defensor de Oficio - Abogado, Escalafón AaA, Grado E4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación del doctor Mario José Núñez Castrillón.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por el doctor Mario José Núñez Castrillón a fojas 5 vuelta de estos obrados, el mismo no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Mario José Núñez Castrillón, Credencial Cívica serie TAA Nº 35.026, Cédula de Identidad Nº 25.510 (Tacuarembó), para ocupar un cargo vacante de Defensor de Oficio - Abogado, Escalafón AaA, Grado E4, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

2º El funcionario designado, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de cinco meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, acorde a lo que preceptúa el decreto 352/78, de fecha 9 de mayo de 1978.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 1.928/980. — Se designa Secretario III - Abogado en el Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Secretario III - Abogado, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la Doctora Jesabel Beracochea Porta.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la Doctora Jesabel Beracochea Porta a fojas 5 vta. de estos obrados, la misma posee otro cargo dentro de la Administración Pública (Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales); cargo éste que por sus características presupuestales es compatible con el ejercicio de la función del nuevo destino para el cual se le propone, según lo establecido por el artículo 33 de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la Doctora Jesabel Beracochea Porta, Credencial Cívica serie BNB Nº 20.627, Cédula de Identidad Nº 797.995, para ocupar un cargo vacante de Secretario III - Abogado, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

2º La funcionaria designada, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de cinco meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, acorde a lo que preceptúa el decreto 352/78, de fecha 9 de mayo de 1978.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 1.929/980. — Se designa Administrativo V, en la Dirección General de Registros

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: la gestión que se promueve a efectos de la designación del señor Eduardo Dehl Sosa en el cargo de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 6, Correlativo 5440) en el Programa 15.03 "Dirección General de Registros".

Resultando: I) Que consultada la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado, la misma informa que en el Programa 15.03 "Dirección General de Registros" existe vacante un cargo de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 6, Correlativo 5440);

II) Que se ha propuesto para ocupar dicho cargo al señor Eduardo Dehl Sosa.

Considerando: I) Que, según informe de la Contaduría General de la Nación se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el literal C) del artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975; se ha agregado a fs. 5 el formulario de designación correspondiente;

II) Que, se ha dado cumplimiento con lo preceptuado por los literales A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416;

III) Que, recabado el informe del Registro General de Sumarios Administrativos, ordenado por el artículo 5º del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977, no surgen impedimentos que obsten a la designación que se propone.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría Central del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Eduardo Dehl Sosa, Credencial Cívica serie GAD Nº 6.076, para ocupar el cargo de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 6, Correlativo 5440) del Programa 15.03 "Dirección General de Registros".

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central, Registro General de Personal, Oficina de Cuentas Personales y Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia y pase a la Dirección General de Registros para su conocimiento, la notificación del interesado y demás efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 1.930/980. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio Público y Fiscal

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes relativos a la contratación de una funcionaria para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

Resultando: I) La persona de que se trata está capacitada para el cumplimiento de las tareas a que será destinada;

II) La referida funcionaria quedará asimilada al cargo de Auxiliar I del Escalafón Ad correspondiente y su asignación ha sido establecida y discriminada por Renglones de acuerdo con las instrucciones impartidas por la repartición técnica pertinente.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos dispuestos por la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 171, de 25 de marzo de 1980, y se ha obtenido la información correspondiente del Registro General de Sumarios Administrativos prescripta por el artículo 5º del decreto 150, de fecha 15 de marzo de 1977, de la que no surgen antecedentes que afecten la contratación que se gestiona;

II) Que, no obstante superar el límite de edad previsto en el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974 la señora Carmen Duarte Madruga, razones de interés para el servicio determinadas por las condiciones comprobadas de la persona propuesta, hacen pertinente excepcionarla del límite establecido en la citada disposición;

III) La erogación resultante del mencionado contrato será atendida con cargo a los Renglones 021 y 023 del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", los que cuentan con disponibilidad suficiente para atender la misma.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Justicia y el Registro General de Sumarios Administrativos, y a lo dispuesto por la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 171, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de contratada para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal" a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del presente año, a la señora Carmen Duarte Madruga, Credencial Cívica serie BDA Nº 51.061.

2º Exceptúase del límite establecido por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 a la señora Carmen Duarte Madruga.

3º La persona precedentemente designada quedará asimilada en sus funciones al cargo de Auxiliar I (Escalafón Ad, Grado 6, Correlativo 4250), del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal" y percibirá una remuneración mensual al 22 de febrero de 1980 de N$ 1.668,00 (nuevos pesos mil seiscientos sesenta y ocho) discriminada en la siguiente manera: Renglón 021 N$ 889,00 y Renglón 023 N$ 779,00, por seis horas diarias de labor.

La remuneración mencionada deberá incrementarse con los aumentos que el Poder Ejecutivo haya dispuesto o disponga en el futuro.

4º El régimen disciplinario, causales de rescisión y demás condiciones, serán los que surjan del respectivo contrato adjunto, que se aprueba.

5º Autorízase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, para atender el pago de la remuneración de que se trata con cargo a los Renglones 021 y 023 del Programa 1.04 del Inciso 15.

6º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central, Registro General de Personal, Oficina de Cuentas Personales y Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia, y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento, la notificación de la interesada y demás efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 1.931/980. — Se designa Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia (Nueva Palmira)

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión del cargo vacante de Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia (Nueva Palmira), Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la Doctora Graciela María Pérez Irazoqui.

Considerando: I) Que la interesada reúne las condiciones exigidas por el artículo 15 del Acto Institucional número 8, de 1º de julio de 1977, y decreto 420/977, de 26 de julio de 1977;

II) Que han transcurrido más de veinte días desde que se operó la vacancia del cargo referido, sin que se haya formulado propuesta por parte del órgano competente;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la Doctora Graciela María Pérez Irazoqui, la misma posee actualmente otro cargo —en carácter de contratada— dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a lo establecido por los artículos 1º, 15 y 38 del Acto Institucional Nº 8, de fecha 1º de julio de 1977, decreto 420/977, de fecha 26 de julio de 1977 y artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la Doctora Graciela María Pérez Irazoqui, Credencial Cívica serie AZA Nº 29.156, Cédula de Identidad Nº 1.608.187, para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia (Nueva Palmira), Escalafón AaA, Grado E 2, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

2º Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que en carácter de contratada ocupa actualmente en la Administración Pública.

3º Pase a la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las medidas conducentes a dar posesión del cargo a la Magistrado designada; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 1.932/980. — Se contratan funcionarios en el Ministerio Público y Fiscal.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes relativos a la contratación de nueve funcionarios para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

Resultando: I) Los referidos funcionarios quedarán asimilados al cargo de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 6, Correlativo 4250) del Programa 15.04 y su asignación ha sido establecida y discriminada por renglones de acuerdo a las instrucciones impartidas por la repartición técnica pertinente;

II) Que se propone para designar en calidad de contratados a los señores Zulita Magdalena Garbuyo Calandria, Gloria Anabel Flores Vega, Raúl Osvaldo Paulis Diez, María Cristina Cerviño Ugalde, Luis Rodríguez Rado, Oscar E. Rancaño Robaina, Silvia Etchebarne Vázquez, Nidia Siola Hobinchet y María Clara Pons Blanco;

III) Según surge de las presentes actuaciones y de lo informado por el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia, los señores Zulita Garbuyo, Gloria Flores, Raúl Paulis, María Cristina Cerviño, Luis Rodríguez Rado, Oscar Rancaño, Silvia Etchebarne y Nidia Siola, se encuentran actualmente contratados en régimen de ciento cincuenta días (artículo 10 de la ley 14.754 de 5 de enero de 1978) en el Registro General de Inhibiciones (Programa 15.03, Unidad Ejecutora "Dirección General de Registros") y la señorita María Clara Pons Blanco manifiesta a fs. 21 de obrados su imposibilidad —por motivos particulares— de aceptar la contratación para la que se la propone, por lo que desiste en forma expresa a la misma.

Considerando: I) Que las personas de que se trata están capacitadas para el cumplimiento de las tareas a que serán destinadas;

II) Que ha dado cumplimiento a los requisitos dispuestos por la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y decreto 171 de fecha 25 de marzo de 1980 y se ha obtenido la información correspondiente del Registro General de Sumarios Administrativos, prescripta por el artículo 5º del decreto 150 de fecha 15 de marzo de 1977, de la que no surgen antecedentes que afecten las contrataciones que se gestionan;

III) Las erogaciones resultantes de los mencionados contratos serán atendidas con cargo a los renglones 021 y 023 del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", los que cuentan con disponibilidad suficiente para atender las mismas.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Registro General de Personal y la Contaduría Central del Ministerio de Justicia y el Registro General de Sumarios Administrativos y a lo dispuesto por la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 171 de fecha 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en calidad de contratados para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal, a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, a los señores Zulita Magdalena Garbuyo Calandria, Credencial Cívica CCA Nº 7021, Gloria Anabel Flores Vega, Credencial Cívica BUA Nº 15.260, Raúl Osvaldo Paulis Diez, Credencial Cívica BAB Nº 41.069, María Cristina Cerviño Ugalde, Credencial Cívica BAB Nº 31.820, Luis Eduardo Rodríguez Rado, Credencial Cívica FAA Nº 29.801, Oscar Eduardo Rancaño Robaina, Credencial Cívica DBA Nº 18.670, Silvia Martina Etchebarne Vázquez, Credencial Cívica KBA Nº 20.446 y Nidia Beatriz Siola Hobinchet, Credencial Cívica RAB Nº 16.471.

2º Dispónese que con la toma de posesión correspondiente se considerará aceptada la renuncia a la contratación en régimen de ciento cincuenta días (artículo 10 de la ley 14.754 de 5 de enero de 1978) que actualmente rige la situación funcional de las personas designadas en el numeral primero de la presente resolución.

3º Las personas precedentemente designadas quedarán asimiladas en sus funciones al cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 6, Correlativo 4250 del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal" y percibirán una remuneración mensual —al 22 de febrero de 1980— de N$ 1.668 (nuevos pesos mil seiscientos sesenta y ocho), discriminados en la siguiente forma: renglón 021 N$ 889 y renglón 023 N$ 779, por seis horas diarias de labor. La remuneración mencionada deberá incrementarse con los aumentos que el Poder Ejecutivo haya dispuesto o disponga en el futuro.

4º El régimen disciplinario, causales de rescisión y demás condiciones, serán los que surjan de los respectivos contratos adjuntos, que se aprueban.

5º Autorízase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, para atender el pago de las remuneraciones de que se trata con cargo a los renglones 021 y 023 del Programa 15.04.

6º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central, Registro General de Personal, Oficina de Cuentas Personales y Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, para su conocimiento la notificación de los interesados y demás efectos que correspondan. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 1.933/980. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio Público y Fiscal.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1980.

Visto: estos antecedentes relativos a la contratación de una funcionaria para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

Resultando: I) La persona de que se trata está capacitada para el cumplimiento de las tareas a que será destinada;

II) La referida funcionaria quedará asimilada al cargo de Auxiliar I del Escalafón Ad correspondiente y su asignación ha sido establecida y discriminada por renglones de acuerdo con las instrucciones impartidas por la repartición técnica pertinente.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos dispuestos por la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y decreto 171 de 25 de marzo de 1980 y se ha obtenido la información correspondiente del Registro General de Sumarios Administrativos prescripta por el artículo 5º del decreto 150 de fecha 15 de marzo de 1977, de la que no surgen antecedentes que afecten la contratación que se gestiona;

II) Que, no obstante superar el límite de edad previsto en el artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 la señora Silvia Haydée Ruiz Gustá, razones de interés para el servicio determinadas por las condiciones comprobadas de la persona propuesta, hacen pertinente exceptionarla del límite establecido en la citada disposición;

III) La erogación resultante del mencionado contrato será atendida con cargo a los renglones 0.21 y 0.23 del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", los que cuentan con disponibilidad suficiente para atender la misma.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Justicia y el Registro General de Sumarios Administrativos y a lo dispuesto por la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 171 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de contratada para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del presente año, a la señora Silvia Haydée Ruiz Gusta, Credencial Cívica serie ARB Nº 8654.

2º Exceptúase del límite establecido por el artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 a la señora Silvia Haydée Ruiz Gustá.

3º La persona precedentemente designada queda asimilada en sus funciones al cargo de Auxiliar I (Escalafón Ad, Grado 6, Correlativo 4250), del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal" y percibirá una remuneración mensual al 22 de febrero de 1980 de N$ 1.668 (nuevos pesos mil seiscientos sesenta y ocho), discriminada en la siguiente manera: renglón 0.21 N$ 889 y renglón 0.23 N$ 779, por seis horas diarias de labor.

La remuneración mencionada deberá incrementarse con los aumentos que el Poder Ejecutivo haya dispuesto o disponga en el futuro.

4º El régimen disciplinario, causales de rescisión y demás condiciones serán los que surjan del respectivo contrato adjunto que se aprueba.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central, Registro General de Personal, Oficina de Cuentas Personales y Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento, la notificación de la interesada y demás efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 2.156|980. — Se designa Ayudante Técnico II, Derecho, en la Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Ayudante Técnico II - Derecho, Escalafón AcA, Grado 11, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que a esos efectos esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la señorita Susana Raquel Guerra Rabufetti, actual funcionaria de dicho inciso, con cargo de Administrativo I del Programa 15.05.01.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del Escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración.

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), Literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Susana Raquel Guerra Rabuffetti, Credencial Cívica serie AMB Nº 6.201, Cédula de Identidad Nº 1:106.680-7, para ocupar un cargo vacante de Ayudante Técnico II - Derecho, Escalafón AcA, Grado 11, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

2º Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa en la Administración de Justicia.

3º La funcionaria designada, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de cinco meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, acorde a lo que preceptúa el decreto 352|978, de fecha 9 de mayo de 1978.

4º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 2.158|980. — Se contrata un funcionario en el Programa 15.04, Ministerio Público y Fiscal

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relativos a la contratación de un funcionario para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

Resultando: I) El referido funcionario quedará asimilado al cargo de Oficial I Carpintero (Escalafón AcB, Grado 11, Correlativo 3070) del Programa 15.04, y su asignación ha sido establecida y discriminada por Renglones de acuerdo con las instrucciones impartidas por la repartición técnica pertinente;

II) Que se propone para designar en calidad de contratado al señor Walter Wilson Escurrechea Acosta.

Considerando: I) Que la persona de que se trata está capacitada para el cumplimiento de las tareas a que será destinada;

II) Que, no obstante superar el límite de edad previsto en el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974 el señor Walter Wilson Escurrechea Acosta, razones de interés para el servicio determinadas por las condiciones comprobadas de la persona propuesta, hacen pertinente excepcionarla del límite establecido en la citada disposición;

III) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos dispuestos por la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y decreto 171|980, de 25 de marzo de 1980, y se ha obtenido la información correspondiente del Registro General de Sumarios Administrativos prescripta por el artículo 5º del decreto 150|977, de fecha 15 de marzo de 1977, de la que no surgen antecedentes que afecten la contratación que se gestiona;

IV) La erogación resultante del mencionado contrato será atendida con cargo a los Renglones 021 y 023 del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", los que cuentan con disponibilidad suficiente para atender la misma.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Justicia y el Registro General de Sumarios Administrativos, y a lo dispuesto por la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y decreto 171|980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de contratado para prestar servicios en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, al señor Walter Wilson Escurrechea Acosta, Credencial Cívica serie AFB Nº 2.684.

2º Exceptúase del límite establecido por el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974 al señor Walter Wilson Escurrechea Acosta.

3º La persona precedentemente designada quedará asimilada en sus funciones al cargo de Oficial I Carpintero, Escalafón AcB, Grado 11, Correlativo 3070, del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal" y percibirá una remuneración mensual de N$ 2.635.00 (nuevos pesos dos mil seiscientos treinta y cinco), discriminados en la siguiente forma: Renglón 021 N$ 1.357.00 y Renglón 023 nuevos pesos 1.278.00, por seis horas diarias de labor.

La remuneración mencionada deberá incrementarse con los aumentos que el Poder Ejecutivo haya dispuesto o disponga en el futuro.

4º El régimen disciplinario, causales de rescisión y demás condiciones serán los que surjan del respectivo contrato adjunto que se aprueba.

5º Autorízase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para atender el pago de la remuneración de que se trata con cargo a los Renglones 021 y 023 del Programa 1.04 del Inciso 15.

6º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central, Registro General de Personal, Oficina de Cuentas Personales y Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento, la notificación del interesado y demás efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.



Montevideo, Martes 18 de Noviembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20870

Dirección Teléfonos

Florida 1178 90 3371 - 915925 - 91 6583

Discurso pronunciado por el señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Daniel Darracq, en la 21.a Reunión de la Conferencia General de la UNESCO el día 30 de setiembre de 1980, en la ciudad de Belgrado, Yugoslavia. (*)

Señor Presidente de la Conferencia General, señores delegados, señoras y señores: La Delegación del Uruguay desea expresar su complacencia por vuestra designación como Presidente de la 21.a reunión de la Conferencia General, designación que ha merecido el consenso como reconocimiento a vuestras virtudes personales y a la importancia del país que representáis.

Expresamos nuestra gratitud a esta hospitalaria tierra que nos acoge en su seno. A la vez una y compleja, Yugoslavia es una lección viva y activa que nos presenta el ejemplo de solución de temas fundamentales propuestos a este foro internacional: diversidad de pueblos, paisajes y costumbres, —de milenaria historia pero cuya federación es un hecho relativamente reciente—, manifestaron su voluntad de permanecer unidos, ligados por el amor a su tierra y a su libertad; a sus tradiciones, a su valentía probada muchas veces en el curso de su digna y heroica historia.

En nombre del Uruguay, expresamos nuestro saludo al Pueblo y Gobierno yugoslavos, uniéndonos en la manifestación de congoja por el reciente deceso de su héroe y caudillo, el Mariscal Josip Broz Tito, para nosotros ya de lagendaria memoria. Hacemos propicia la oportunidad para saludar a las Naciones aquí representadas, reunidas para tratar los problemas de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación en relación con múltiples aspectos del mundo de hoy, reunidos en la jerarquización de los temas propuestos.

Sin perjuicio de las opiniones que la Delegación de mi país verterá sobre los temas del Orden del Día en las comisiones respectivas, quiero, al encontrarme nuevamente en esta alta tribuna, anticipar algunas apreciaciones de carácter general.

Es sumamente confortador considerar la enorme tarea realizada por la Unesco en el cumplimiento de su alto cometido. Creemos que por ambos caminos, el del conocimiento y el de la acción, nos hace sentir la unidad de la especie humana y la grandeza de la labor creadora del hombre en el espacio y en el tiempo. Al ser un organismo especializado que integra en su seno distintas culturas, distintas perspectivas educativas, distintas civilizaciones, entendemos que si hay un organismo de las Naciones Unidas que por su propia definición tiene que ser sensible a la diversidad, éste es precisamente la Unesco. Existen otros organismos especializados que pueden intentar generalizaciones con mayor éxito, pero creemos que las competencias asignadas a la Unesco: la educación, la ciencia, la cultura, por su misma naturaleza, no pueden ser reducidas a un sistema.

Se trata de que los problemas tengan una respuesta concreta en relación con las demandas nacionales, subregionales o regionales; y ya que la Unesco debe enfrentar esos problemas con acciones, tenemos que pensar en realidades tangibles, que son diversas, y no en un sistema proyectado para una realidad que se piensa ecuménica. En otros términos, es menester pensar en presencia de la múltiple variedad del mundo y no en presencia de un sistema único.

Ante la imposibilidad, pues, de llegar a un acuerdo teóricamente universal, vayamos a las acciones, cumplidas con humildad, con modestia, sabiendo que se han venido preparando y han sido apoyadas; que se ha financiado una estructura administrativa y técnica que dialoga constantemente con los Estados y que les aporta lo que ellos piden como Estados individuales, como Estados integrantes de subregiones o regiones con similitud de problemas y de soluciones.

Este alegato por la acción, por la practicidad, por la eficiencia, no lo hacemos enfocándolo desde un punto de vista meramente nacional. Mi país, integrante del mundo en desarrollo, entiende que este planteamiento es común a todo el grupo de países que lo integran. Antes que abogar por resoluciones espectaculares, de pretendida trascendencia, debemos dar desde ya los instrumentos a la Secretaría para que pueda responder inmediatamente a las necesidades de los países en vías de desarrollo. De esa manera, fortaleceremos a este órgano, que actúa con diligencia y eficacia, y ello es una manera de fortalecernos a nosotros mismos.

Con esa convicción, Uruguay reitera su complacencia de ser sede de una Oficina Regional, que lleva un lapso de más de treinta años de fructífera existencia. Nos complacemos asimismo en el aumento de su personal, hecho que le ha permitido ampliar su radio de acción y su eficiencia, acorde con la actual política de descentralización impulsada por el Director General.

En estos últimos años, la Unesco ha debido enfrentarse con graves e impostergables situaciones. El informe preliminar sobre el Plan a Plazo Medio para 1984-1989, es una enjundiosa reflexión sobre los

(*) Publicados por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, de 11 de mayo de 1967.

problemas que se plantearán a la humanidad en los próximos años, y a cuyo estudio será menester aplicarse sobre las bases y métodos con que han sido planteados por el Director General en este medulloso documento.

Debe la Unesco, debemos todos, actuar firmemente para mejorar la situación del hombre, por su valorización y engrandecimiento. En nombre de mi país, prometo una colaboración intensa en esta grande e impostergable tarea, en cuyos tres aspectos hemos visto empeñada toda la energía de un hombre que acabamos de confirmar en su cargo, el Director General Amadou-Mahtar M'Bow: concertar esfuerzos para asegurar la paz; ayudar a crear un nuevo orden económico internacional; profundizar y ensanchar los aspectos relacionados con la educación del hombre, los derechos humanos y la comunicación de los pensamientos.

Lo primero tiene tal evidencia, supone tan impostergable actividad, que nos exime de reiterar conceptos ya enunciados. En el Análisis de problemas y cuadro de objetivos que servirán de base para un planteamiento a plazo medio (1977-1982), aprobado por la Conferencia General en 1974, se consigna que uno de los objetivos específicos de la Unesco es la promoción de un conocimiento más esclarecedor y más eficaz de las causas de la guerra y de la agresión, de los medios y arbitrios para conseguir el desarme y el establecimiento de una paz positiva. Por otra parte, se ha comprobado que una serie enorme de recursos materiales y humanos está destinada a fines bélicos. Una ciencia ha sido puesta al servicio de la destrucción de esta generación y de otras generaciones que vengan. Porque el exterminio no sólo hiere a la vida actual sino a los gérmenes de la vida futura. Los métodos de guerra no discriminan entre combatientes y población civil, no excluyen de los bombardeos a los hospitales y a los objetivos civiles; el arma nuclear continúa fabricándose; ningún progreso han logrado los esfuerzos para excluirlas.

El Uruguay, país pacifista por tradición, aspira a sensibilizar a la opinión pública, a fin de que se pongan en ejecución medidas eficaces para alcanzar los principales objetivos y metas del desarme y de la limitación de armamentos, así como también las que tienden a frenar la carretera armamentista, a través de acciones graduales que lo hagan posible, considerando la realidad de la situación internacional.

Apoyaremos toda medida que cree una opinión favorable a la intensificación de la estrategia del desarme y de la estrategia del desarrollo, a fin de lograr que los recursos humanos y materiales que se liberen por el desarme, se utilicen para promover la educación y la cultura, y creemos en la necesidad de mejorar los niveles de vida de los países no desarrollados, como medio de contribuir a la seguridad internacional. La paz debe ser un imperativo de la humanidad, el primer objetivo de todos los centros de difusión. En el aula, en la prensa y demás medios de difusión, en el libro y en la cátedra de todas las disciplinas, debemos glorificar la paz y execrar la guerra.

La creación del nuevo orden económico internacional, en sistitución no del orden, sino del desorden actual, como se ha dicho y repetido acertadamente, es también de una urgencia que no exige explicación. Rechazamos la idea de que un pequeño núcleo de países pueda decidir sobre los destinos de la economía del mundo, sin tomar en cuenta los problemas específicos de todos y cada uno de los integrantes del sistema. Merecedoras de reflexión son algunas de las directrices que han sido señaladas para impulsar esta gran reforma. El problema deberá ser enfocado como algo global, de conjunto, considerando que la humanidad es la destinataria. Habrá que prescindir de las grandes hegemonías actuales.

Desde luego que para llegar a esta meta se tendrán que remover muchos obstáculos. Ya se han señalado algunos medios para ello, pero es una grave, una pesada tarea; por lo pronto, un problema bien planteado significa ya un comienzo de triunfo, como una diagnosis bien hecha es un comienzo de salvación.

Consideramos importante tratar los medios que se han propuesto para conseguir un nuevo orden económico justo. En primer término, lo que se podría llamar activismo. La educación del género humano, de los grupos nacionales, no debe ser una mera ayuda, sino un arma para conseguir la actividad salvadora dentro de los países en desarrollo. La asistencia, el apoyo venido de afuera, cederán el paso a un programa incentivador. No se pueden trasplantar técnicos, ni científicos, ni ciencia elaborada. Hay que crear centros de desarrollo en cada nación, con científicos nutridos de la propia savia social, en el medio local, con todos los factores naturales que lo condicionan o favorecen. La política formativa debe luchar contra el desarraigo, contra la desraización del ausente de la propia cultura.

Ha resultado inútil, más aún, intensamente perjudicial proponer a los países en desarrollo el ejemplo de los países desarrollados. El orden económico nuevo no nacerá de una uniformización, ni de un proceso artificial. La unidad internacional del futuro, como la unidad nacional, han de tender al libre juego de las diversidades vocacionales, solidarizadas en un propósito común.

Señor Presidente: entendemos que se ha ido adelantando en los estudios del problema de la comunicación y acercando los enfoques. En la Declaración sobre los principios fundamentales, proclamada por consenso en la 20.a reunión de la Conferencia General celebrada en París en 1978, se logró un acertado equilibrio al respecto. La Conferencia Intergubernamental reunida en abril de 1980 para tratar la cooperación en materia de actividades, necesidades y programas relativos al desarrollo de la comunicación, llegó a loables conclusiones. El Señor Director General planteó en ella tres expectativas: la elaboración de un programa general de comunicación que hiciera justicia a los más desfavorecidos; la necesidad de consolidar el papel de la Unesco en este sentido y el de reforzar sus medios de acción con esa finalidad.

Reafirmamos el propósito de la delegación del Uruguay de colaborar en el logro de estos objetivos. Pero aún queda mucho por hacer. El problema no debe limitarse a reducir el desequilibrio norte-sur y a promover la libre circulación y un intercambio mayor de la información. Compartimos las preocupaciones del señor Director General sobre el advenimiento de un nuevo orden mundial de la comunicación para que cada pueblo "pueda aprender el uno del otro, a medida que hace conocer la forma en que asimila su propia condición y la visión que tenga de los asuntos del mundo. Entonces la humanidad habrá dado un paso decisivo hacia la libertad, la democracia y la solidaridad".

Consideramos el informe de la Comisión presidida por el señor MacBride, una síntesis informativa de singular interés que merece nuestro mayor reconocimiento por el esfuerzo que representa de buscar un punto de vista común a fin de lograr el consenso. Sin perjuicio de las precisiones que al respecto hará nuestra delegación en la comisión respectiva, deseo

manifestar que no debemos descuidar en ningún momento las diferencias ideológicas que hicieron buscar el consenso al que se llegó en la Declaración de 1978. De los resultados del informe de la Comisión MacBride, surge un llamado al realismo, a la practicidad en el tratamiento del tema y en su aplicación. El propio informe no se limita a reconocer los puntos de vista contradictorios, sino que admite las necesidades de la diversificación en múltiples aspectos sobre los diferentes medios de encarar las funciones de la comunicación, sean éstos sociales, políticos, culturales, científicos. En materia de educación, por ejemplo, el informe expresa: "Esta es, en efecto, una esfera en que las necesidades y los objetivos son tan variados, que las tecnologías educativas sólo pueden ejercer un efecto positivo, si amplían su capacidad de trasmitir una gran variedad de mensajes".

Entendemos que pretender desconocer esas diferencias, borrar enfoques contrapuestos —incluso en el mero aspecto formal, como simple resultado de una votación—; aprobar fórmulas abstractas en pos del nuevo orden mundial de la información, sería cometer un grave error en que la principal perjudicada sería la propia Organización, motivo de nuestras mejores inquietudes. Opinamos que mucho más fecundo y realista es buscar el camino para que los Estados Miembros lo puedan recorrer sin presiones, a efectos de desarrollar sus políticas de comunicación dentro de las modalidades indicadas en sus propias filosofías, acordes con el apoyo que, de acuerdo a lo que hemos expresado, pueda brindar la Organización.

Es éste un aspecto que consideramos importante en la promoción del desarrollo de la comunicación. Debemos fortalecer las infraestructuras de la Secretaría, en tal grado y a tal nivel, que ésta, llegado el momento y ante las exigencias nacionales, subregionales, o regionales en materia de comunicación e información, pueda tener las respuestas adecuadas, dar el asesoramiento imprescindible, contar con los antecedentes de experiencias ordenados, colaborando así con las inquietudes que se le planteen a nivel gubernamental e intergubernamental. Este ejemplo, por otra parte, creemos que es válido para todo el accionar de la Unesco, en la órbita legítima de toda actuación que pretenda ser útil: la órbita de lo posible.

Señor Presidente: Consideramos por lo tanto que la tarea más importante de la Unesco es disminuir los índices de analfabetismo en el mundo y reconocemos el inmenso esfuerzo que realiza en tal sentido; el Uruguay apoyará, como lo ha hecho siempre, toda medida tendiente a instruir y educar, que se proyecta sobre un devenir sin término, para efectuar las revisiones que cada hora reclama, para verter en los viejos moldes el ideal de las nuevas concepciones.

Desde luego, educar supone un mínimo de instrucción. La tarea de alfabetización se impone como el umbral para mejores y ulteriores adquisiciones. Y, como se ha dicho tantas veces, y no es inútil repetirlo, además de la instrucción necesaria para las más humildes tareas y que el avance de la técnica exige cada vez más, hay que educar, es decir, formar al hombre para la vida personal y para la vida colectiva. Para la vocación propia y para el armónico desarrollo de las vocaciones de los demás. Hay que educarlo para que exija el reconocimiento y la consagración efectiva de sus derechos fundamentales: a la vida, al honor, a la libertad, al trabajo, al respeto de su obra, de su hogar, de su esfuerzo.

Estimamos que los bienes de la educación y la cultura son inherentes a los derechos de la condición humana. Todo hombre nace con el derecho de saber leer y escribir, de poseer un oficio y, además, de tener la oportunidad de acrecer sus conocimientos, emancipándose de la ignorancia, y la posibiladad de producir para evadirse de la pobreza y contribuir a elevar por su propio esfuerzo, su estado moral y social.

Pero los beneficios que proyectan sobre el hombre la educación, la ciencia y la cultura, serán efectivos en la medida en que los Estados y los organismos internacionales sean capaces de conciliar la paz con la seguridad social; la libertad con el principio del orden —una libertad que, por obra de la educación moral, llegue a disciplinarse a sí misma—; el bienestar económico con el amor al trabajo; el progreso material con el culto de los valores espirituales.

La educación debe formar al hombre para que viva solidario y no enemigo del ambiente natural en que está situado. No sólo porque el respeto a la vida acentúa su propia dignidad, sino porque el consumo acelerado de las reservas naturales pone en peligro su supervivencia como especie. Por ignorancia, por inconsciencia, por falta de control en los grupos humanos, la naturaleza ha sufrido un verdadero saqueo. Desde la primera infancia, hay que inculcar en el niño dos ideas: una, fácil de transmitir, la de que hay que ver en el animal, en el árbol, en la flor, una fuerza viva; la otra, más abstracta y de penetración más lenta, es la de que el hombre debe mirar más allá de su presente, más allá de su propia vida. Y está en condiciones de trabajar para un futuro: el suyo, el de su generación y el de las generaciones que vengan. Con mucha razón dijo Max Scheller: el hombre es el único animal que puede prometer, porque está facultado para hacer entrar al tiempo en el planteo de sus problemas y en la determinación de su conducta. En último término este aprendizaje no es sino un aspecto —uno entre tantos— de la afirmación de la dignidad humana. Un niño a quien se le enseña desde muy pequeño que sólo tiene derecho a aquello que ha empezado por respetar, aquello que ha contribuido a crear, en la medida de sus posibilidades, será siempre un amigo del esfuerzo, un amigo de los demás seres hermanos, un amigo de la vida.

Cuidémonos, también, de educar para sistemas cerrados. El científico debe impregnarse del aire vital de su ambiente, del medio social en que vive. No sólo para mejorarlo, sino también para obsorber las sanas influencias que de él emanan. Ya se ha hablado con mucha razón en el seno de la Unesco de la sabiduría del analfabeto y del valor de la experiencia transmitida por generaciones de artesanos: "las tradiciones olvidadas o destruidas por modernizaciones irreflexivas constituyen pérdidas irreparables para la comprensión del destino".

Pero, ¿no debemos acaso hilar más fino? El hombre, sujeto y meta del Derecho, no es sólo un ser biológico, ni meramente un sujeto jurídico o ético. Es algo más aún: es una conciencia. Creemos que éstas es quizás la tarea más difícil que se impone al mundo político de nuestro tiempo. Entre las tantas, no diríamos contradicciones, pero sí tensiones del presente, ésta es una de las más inquietantes. Nunca se ha hablado tanto de los derechos individuales, de la libertad del hombre en el medio nacional e internacional. Pero, por otro lado nunca ha estado el hombre más sujeto a todas las fuerzas que lo compelen: las exigencias económicas, la obra de la propaganda, la presión de los medios a su alcance. Es di-

fícil sobrevivir espiritualmente a la influencia de las fuerzas despersonalizadoras. El peligro de convertirse en hombre masa acecha a cada instante. Nadie puede pensar en impedir la difusión de las noticias y de las ideas, pero la amplitud de esa libertad ejercitada por medios modernos cuyo alcance es limitado, reclama un máximo sentido de la objetividad y de la ponderación. Informar supone opinar, exponer ideas. Este oficio debe ser cumplido siempre para ensanchar el panorama en que el hombre nutre y recrea su inteligencia y vigoriza su individualidad.

A esto se añade el poder del Estado, creciente por la diversidad y magnitud de funciones que el progreso y la complejidad de la vida le imponen. Como reacción habrá que reconocer, dentro de ciertos límites, una soberanía de la conciencia.

La Unesco tiene señaladas las inmensas tareas que debe realizar. La diversidad de los problemas que en la hora presente reclaman su atención, ensanchan el panorama sobre el que debe proyectar sanchan el panorama sbore el que debe proyectar su mirada para servir a los altos intereses de la humanidad. Pero desdibujaría su imagen si impulsada por nobles ideales se alejara del escenario natural en el que debe actuar y se desviase de las perspectivas que le son propias para penetrar en otros dominios. El mundo, lo reiteramos con íntima convicción, espera de la Unesco la respuesta que ella sola puede dar sobre los problemas que atañen a sus funciones específicas. Las empresas que acometa, cada vez con mayor intrepidez, deben seguir respondiendo a lo preceptuado en su Constitución: "La Organización se propone contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones".

Pongámonos con entusiasmo y con fe a emprender la hermosa tarea de dignificar la existencia del hombre y del planeta. Sólo el hecho de estar reunidos aquí, es índice de altas promesas. Reunidos, no en una nueva aproximación física, sino dispuestos a aprovechar la plenitud del encuentro. Reunidos en un elevado propósito, sin excepción de razas, religiones, culturas, poderes políticos o económicos.

En la larga jornada a través de la historia los hombres han sembrado muchas bellas simientes, han regado con lágrimas el suelo para hacerlo fértil, han acumulado experiencias de halago, han tejido hermosos sueños. Nada de esto se ha perdido. Nada se ha de desdeñar por inocente, por sencillo, por primitivo que parezca. Nada se ha de desdeñar, puesto que a ciencia misma, antaño tan orgullosa, ha aceptado con humildad la relatividad de sus logros. También ella ha comprendido el poder de los humildes para construir el gran Reino del Hombre.

Ya han resonado en este recinto de la Unesco muchas voces promisorias. A ellas añado la mía, la voz de quien tiene fe en la siembra que ha empezado, y que continuará después de todas las adversidades. Hasta que con la prolongada experiencia de vastas jornadas, con el conocimiento de todos los dolores del camino, la Humanidad reencuentre la unidad primordial del Génesis.

---

sobre la Sala de Sesiones, por lo menos deteriorar toda la parte del artesanado.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: visto el cariz que ha tomado la cosa, yo no voy a votar este Proyecto hasta que funcione esta Comisión que ha propuesto el señor Consejero Viana Reyes, si es que se aprueba. Desde hace muchos años —no sé exactamente cuántos, pero creo que alrededor de veinte— la Biblioteca de la Facultad de Medicina, que también está totalmente desbordada, cuenta con el procedimiento de la microfilmación, que es un modo de crear espacios y eliminar peso. No sé, en este caso, por qué ese sistema no se emplea aquí, y si se puede emplear o no. Pero si vamos a nombrar una Comisión que estudiará el problema, yo esperaría a que ella informara si es posible o no utilizar el microfilm. Por otra parte, se trata de un sistema que se está aplicando en todas las Bibliotecas del mundo, a fin de evitar este mismo problema.

Además, he oído hablar aquí de que existe una gravedad tremenda pero no sé si en el caso de que no se hubiera producido esa desafectación nos habríamos enterado de esa gravedad.

En consecuencia, creo que los problemas son dos: uno, si esta desafectación roza, no nuestro sentido de propiedad —no lo llamaré de ese modo— pero sí nuestro sentido de presencia en el Palacio Legislativo, y que nos molesta que saquen algo que es del Palacio Legislativo, como la sede de las Comisiones.

Y el otro, es si realmente el problema de la Biblioteca no tiene una solución más sencilla y más económica que la creación de un edificio para guardar los libros y publicaciones que contiene.

Por lo expuesto, preferiría, en lo que me es personal, esperar a que se expida la Comisión que está estudiando el problema bajo ese aspecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — A los efectos de aclarar lo que el señor Consejero acaba de decir, debo manifestar que el edificio anexo al Palacio Legislativo no es exclusivamente para el desahogo de la Biblioteca, sino precisamente para el funcionamiento de las salas que necesiten los señores legisladores para sus despachos, tal como se dice en el Informe.

En fin, se han sugerido en Sala distintas mociones.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Quería significar que aquí la discusión derivó hacia el asunto de la Biblioteca, y el problema de la Biblioteca se arregla consiguiendo un edificio adecuado para ella, y nada más. Pero tengo entendido, por lo que se conversó en Comisión por personas que estudiaron antes que yo el problema —porque ya se planteó en otras oportunidades— que al margen de la cuestión de la Biblioteca, que se soluciona con ese edificio, esa edificación es absolutamente necesaria para el funcionamiento de la futura legislatura, y aquí no se puso énfasis en ese asunto. Repito que, al margen del problema de la Biblioteca —vamos a suponer que el asunto de la Biblioteca no existiera con la gravedad con que se planteó aquí— igualmente ese edificio es absolutamente necesario para el ejercicio de la futura función legislativa. De manera que creo que hay que destacar eso también.

Por supuesto que entiendo que la situación de la Biblioteca es muy grave, que hay que arreglarla, y creo que no se soluciona microfilmando todo —por otra parte a mí me gusta ver los libros— pero de todas maneras pienso que tenemos que destacar que ese edificio de las Comisiones —que por algo se llama así— es fundamental para la regularidad de la futura función legislativa, esté ésta a cargo de quien sea, pero que necesariamente algún día se va a desarrollar en este país.

Por lo tanto, señor Presidente, pienso que hay que poner énfasis en este problema porque he oído a colegas que estudiaron este asunto en profundidad y lo han señalado y aquí no se destacó como entiendo que debe hacerse.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está dicho en el Informe, señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Queda muy poco para agregar a todo lo que se ha dicho en Sala, y que comparto totalmente. Además, el Informe de la Comisión es absolutamente claro, conciso y pormenorizado y justifica ampliamente el contenido de este Proyecto de Resolución.

Simplemente quería manifestar a los efectos de complementar lo que se ha expresado en Sala que existen algunos datos numéricos que podrían ser de utilidad para que los señores integrantes de la Comisión tengan una idea del volumen, es decir, de la cantidad de ejemplares que tiene la Biblioteca y cuál es su crecimiento, considerado también como un problema bastante serio a tener en cuenta.

La Biblioteca del Palacio Legislativo actualmente posee un volumen de valiosísimas obras, que a la fecha es del orden de los doscientos mil ejemplares. Eso es solamente con respecto a obras, libros existentes en la Biblioteca.

Además, hay un alto número de ejemplares repetidos de Diarios de Sesiones de la Cámara de Senadores, de la de Representantes, de la Asamblea General, de la Comisión Permanente, del Consejo de Estado, etcétera, y también las publicaciones periódicas: diarios, semanarios, anales, boletines y revistas que alcanzan a más de dos mil títulos con colecciones que abarcan muchas de ellas del siglo pasado al actual. Se puede calcular que esta colección es del orden de los cuarenta a cincuenta millones de ejemplares, que están depositados en la Biblioteca, y con una tasa de crecimiento del orden del 8 % al 10 % anual.

Este es un problema que se va agravando porque año a año sigue aumentando el número de volúmenes. Además, la Biblioteca del Palacio Legislativo es depositaria, conjuntamente con la Biblioteca Nacional de to-

da publicación realizada en el país, por disposición de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, en virtud de la cual se ha depositado, en el período que va desde setiembre de 1979 a agosto de 1980, es decir, en este último año, por concepto de monografías, publicaciones periódicas, balances, estatutos, memorias, diarios, etcétera, alrededor de unos quince mil ejemplares. Es decir que, por este otro concepto, entran en la biblioteca quince mil ejemplares por año. Es de hacer notar que precisamente con esas publicaciones se confecciona el boletín bibliográfico en el cual se indican mensualmente todas las publicaciones nacionales que se hace llegar a los Consejeros de Estado, autoridades nacionales e instituciones de todo el país y que a su vez, se difunde en el mundo a través de un canje con instituciones culturales de diversos países, la producción intelectual de nuestra Nación. O sea que hay además un intercambio de publicaciones con diferentes naciones del resto del mundo, que origina también, como consecuencia, un considerable aumento de material bibliográfico.

Y por último, por disposición de los decretos 382, de 23 de junio de 1971 y 476, de 3 de agosto de 1971, nuestras Embajadas están obligadas al envío de los documentos políticos, sociales, económicos y financieros de interés general que se editen en los países vinculados internacionalmente con el nuestro.

Esto da una idea general del movimiento que tiene la Biblioteca, no solamente dentro de nuestra Nación, sino también en el exterior.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ABELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ABELLA. — Señor Presidente: voy a acompañar la moción del señor Consejero Viana Reyes porque si después de haber tomado conocimiento del Informe leído por el señor Presidente y de lo expuesto por la propia Presidencia respecto del problema creado en la Biblioteca mantuviéramos silencio, veríamos comprometida, si se quiere, nuestra responsabilidad; seríamos omisos al no tomar medidas urgentes con respecto al problema. De manera que, creo que lo imperioso en este momento es que esa Comisión sea nombrada y tome de inmediato las medidas que considere oportunas para evitar que se llegue a producir nada menos que un derrumbe en el Palacio Legislativo.

Por lo tanto, voy a dar mi voto a la moción del señor Consejero Viana Reyes.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: sin ánimo de dialogar, ¿puedo hacer una pregunta al señor Consejero Coppetti?

SEÑOR PRESIDENTE. — Por supuesto que sí, señor Consejero.

Tiene la palabra el señor Consejero Patocchi.

SEÑOR PATOCCHI. — En vista de la información que posee el señor Consejero Coppetti, deseo nuevamente plantear la interrogante ya formulada. ¿Existe o no posibilidad de llevar todo eso a microfilm?

SEÑOR COPPETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — No sé si el señor Consejero Patocchi está enterado, pero actualmente ya se está haciendo microfilmación en el Palacio Legislativo. Ya existe un equipo que realiza esas tareas. Lo que ocurre es que ésta es una tarea muy ardua, por la dimensión del trabajo a emprender.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — En las bibliotecas se siguen dos sistemas. Uno es mantener los libros originales que pueden o no ser microfilmados, pero cuyos originales no pueden eliminarse. No me refiero a los incunables, sino a obras fundamentales que están agotadas o de las que quedan muy pocos ejemplares. Esos ejemplares se van acumulando con el tiempo y no pueden reducirse por microfilmación.

Sin perjuicio de lo que propone el señor Consejero Patocchi, que se aplicaría sólo a las obras que pueden ser reducidas, lo que podría aliviar en gran proporción el cúmulo de papeles amontonados en la Biblioteca, pienso que las consideraciones que formuló el señor Consejero Coppetti nos demuestran que la acumulación de libros que no pueden ser destruidos ni microfilmados, va a seguir aumentando y provocará el mismo problema que se plantea en todas las bibliotecas del mundo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay distintas mociones que, de acuerdo al criterio de la Mesa, no son contradictorias entre sí. Si el Consejo me lo permite, sugeriría el siguiente orden. Primero, aprobar el Proyecto de Resolución con el agregado de la palabra "futuro" después de "inmediato", por lo que quedaría: "para el inmediato y futuro funcionamiento del Poder Legislativo". Este agregado fue sugerido por el señor Consejero Praderi.

Luego, consustanciado con ésta en el Mensaje por el cual se le hace saber al Poder Ejecutivo de la Resolución, se transcriba lo dicho hoy en Sala referente al tema.

Si los señores Consejeros están de acuerdo, votaríamos ese Proyecto de Resolución en primer término.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Si la mesa me permite, yo tengo una intepretación distinta con respecto al orden de votación. De acuerdo a lo que dije, pienso que primero tendríamos que votar, para ver si se aprueba, la designación de una Comisión, y después lo que yo propuse, o sea, esperar a que esa Comisión eleve el Informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Consejero: la propuesta de designar una Comisión era sin perjuicio de aprobarse el Proyecto de Resolución sugerido por la Comisión. Era, precisamente, para superar la inmediatez

de una resolución con la búsqueda de una solución que se podría dar para el futuro. Ese fue el orden que interpretó la Mesa cuando se planteó por el señor Consejero Viana Reyes el nombramiento de una Comisión.

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Mi proposición era con perjuicio, porque yo pensaba, precisamente, que se debería dar ese paso previo.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Propongo, como moción de orden, que se vote en primer término el Proyecto de Resolución que el señor Presidente acaba de formular. No creo que se pueda seguir esperando y, si se sigue haciendo, puede ser que en el Palacio ocurra un segundo derrumbe, pero éste sería físico.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente corresponde hacerlo así.

Se va a votar el Proyecto de Resolución como indicó la Mesa, con el agregado de las palabras "y futuro", antes de "funcionamiento del Poder Legislativo", etcétera, quedando todo lo demás en pie. Asimismo, también se agregaría que las palabras dichas en Sala en esta ocasión se hagan saber al Poder Ejecutivo junto con el Proyecto de Resolución.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: yo no estoy en contra de que se nombre una Comisión especial, pero siempre he tenido un poco de temor por la forma como éstas trabajan, y por el tiempo que en este caso les va a insumir esa comprobación por parte de cada uno de los miembros del Consejo de cómo están los cimientos del Palacio y qué sobrecarga le hemos echado a los pobres techos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Consejero?

Creo que eso podría ser motivo de debate cuando llegue el momento de discutir la otra moción, es decir, la de nombrar la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo que quiero decir es esto. Pienso que hay más urgencia de la que derivaría de una Comisión que no sabemos cuándo se va a poder expedir. Por lo tanto, pienso que se le tendría que agregar al artículo 1º de este Proyecto de Resolución que vamos a votar —por eso le he pedido la palabra— un segundo artículo que dijera algo así: Póngase en conocimiento del Poder Ejecutivo el expediente número tal, referente a la situación en que se encuentran ciertas dependencias del Palacio Legislativo por los motivos que se expresan en el mismo.

Yo no estaba presente en el momento en que el señor Presidente leyó esos informes, pero creo que dichos documentos —que dan fundamento a la alarma— firmados por técnicos, son los que el Poder Ejecutivo inmediatamente debería conocer.

(Apoyados)

—Por consiguiente, me parece que no deberíamos perder tiempo esperando el pronunciamiento de una Comisión formada por legos, que lo único que va a ser es agregar impresiones personales, sino que lo que importa es que aquel Informe técnico que el señor Presidente leyó sea inmediatamente conocido por el Poder Ejecutivo, y que éste se encuentre también responsable de la perduración de una situación semejante.

No sé si sería factible agregar un segundo inciso a un segundo artículo a este Proyecto de Resolución por el cual le transmitiéramos al Poder Ejecutivo el conocimiento de esa situación alarmante.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permitió resumir la resultancia del expediente de la Dirección General de los Servicios Administrativos. Quiere decir que eso consta en la versión taquigráfica que se hará saber al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El problema que veo es que así iría sólo un resumen que usted ha hecho con muy buena voluntad. Pero frente a un documento íntegro, el Poder Ejecutivo no podrá pensar que es una selección de las cosas malas, sino, tranquilamente, la transcripción completa de la opinión de funcionarios técnicos, que son los que pueden decir mejor cuál es la verdadera situación del Palacio Legislativo. De esa forma creo que también cumpliríamos con la idea de deslindar los temas, que si bien tienen vínculos de enlace, en realidad son distintos, porque uno es el problema jurídico de saber si cabe o no la desafectación por decreto, y otro es el problema inminente, hasta diríamos físico, de la situación del Palacio Legislativo. Por eso pienso que convendría agregar los dos puntos en este mismo Proyecto de Resolución.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Deseo manifestar que acompaño la idea sustentada por el señor Consejero Rodríguez Larreta. Creo que la resolución que adopte el Consejo tendría mucha más fuerza si se agregara este segundo inciso, sin perjuicio de que también se envíe toda la versión taquigráfica referente a ese tema.

Por otra parte, también creo que es muy sensato lo que dice el señor Consejero Rodríguez Larreta en el sentido de que si bien puede una Comisión estudiar la situación del Palacio, no va a poder proponer soluciones. Me parece que éstas deben estar más allá de los conocimientos de los señores Consejeros y que esto merecería un tratamiento a otro nivel.

SEÑOR PRESIDENTE.— Si el Consejo lo entiende así entonces el Proyecto de Resolución sería el siguiente. En el artículo 1º, lo único que se agregaría...

SEÑOR VIANA REYES. — No, señor Presidente. El Proyecto de Resolución es el de la Comisión y consta de un único artículo. Hay una moción de incluir un segundo. Que se formule el texto por quien lo plantea y entonces vamos a ver si lo votamos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se iba a hacer una redacción del artículo 2º.

SEÑOR VIANA REYES. — No, señor Presidente. Hay que ver si lo aceptamos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, se va a votar el artículo único propuesto por la Comisión en el Proyecto de Resolución con el agregado de las palabras "y futuro" tal como sugirió el señor Consejero Praderi, y también con el agregado de que se transmita al Poder Ejecutivo lo dicho en Sala en el día de hoy respecto a la situación del eficio conexo y de la Biblioteca del Palacio Legislativo.

(Se vota)

—21 en 22: Afirmativa.

Existía también otra moción, creo que formulada por el señor Consejero García Capurro, en el sentido de que la Presidencia del Consejo junto con la Dirección General de los Servicios Administrativos se entreviste con el señor Presidente de la República haciéndole saber lo que se ha denunciado en el Consejo y el apremio que existe para que se tome una decisión al respecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 22: Afirmativa.

En tercer término, corresponde votar la designación de una Comisión Especial para que proyecte o aconseje al Cuerpo las soluciones a tomar...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me parece que antes hay que votar lo que yo propuse.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Consejero Rodríguez Larreta sería que se haga saber con transcripción...

Antes de estructurar el texto, consulto al señor Consejero si sería un artículo 2º u otro Proyecto de Resolución aparte.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Eso depende de la Mesa. Yo pienso que puede ir en el Proyecto de Resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que ocurre es que el Proyecto de Resolución ya se votó.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Y además se archiva. Esto segundo es al revés, para que circule y, además, se conozca por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si es así, entonces habría que reconsiderar a los efectos de que pueda incluir ese artículo.

SEÑOR ABELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ABELLA. — Apoyo la moción formulada por el señor Consejero Rodríguez Larreta. No sé si esto podría ir como artículo 2º del Proyecto que hemos votado. Creo que tendría que figurar conjuntamente con el artículo votado, porque es muy importante que el Poder Ejecutivo tome conocimiento de esos informes que tienen un carácter técnico. Además, queda documentada la enorme responsabilidad que existe en estos momentos así como el peligro de que se produzca un derrumbe, como ya lo he manifestado.

Adhiero a las palabras y a la moción del señor Consejero Rodríguez Larreta. Además, creo que es de gran interés que ese documento llegue a conocimiento del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que estamos entreverando las cosas.

Si se nombra una Comisión, creo que ella es la que tiene que proponer un Proyecto de Resolución diciendo, por ejemplo, que pasa tal o cual cosa. Me parece que acá no podemos improvisar un artículo. Pienso que son dos temas distintos. Este Proyecto se comunica con la transcripción y se archiva; lo otro, es otro tema. De pronto, la Comisión propone un Proyecto de Resolución o alguna otra medida.

Me parece que demorar una semana más, cuando ya se han perdido tantos años, no es problema.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Acompaño lo que manifiesta el señor Consejero Praderi.

Además, quiero referirme a un defecto formal tal vez muy importante. El señor Presidente ha obtenido ese expediente al que se hace mención de la Dirección de los Servicios Administrativos en una forma oficiosa. Nosotros no podemos disponer del destino de un expediente que no nos pertenece. Creo que eso es absolutamente claro.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Voy a acompañar la moción del señor Consejero Rodríguez Larreta. Entiendo que lo que propone debe ir como artículo 2º.

Cuando se pasó a votar le señalé al señor Presidente que había que suprimir la palabra "archívese". El señor Presidente lo tomó a risa, pero en verdad la aprobación que se dió a este texto está condicionada a la inclusión del artículo 2º.

La Comisión no se ha nombrado, por lo tanto, ahora no podemos condicionarla. Después se verá si se nombra o no.

SEÑOR PRESIDENTE. — No voy a votar, a título personal, la moción presentada por el señor Consejero Rodríguez Larreta.

Como lo acaba de indicar el señor Consejero Viana Reyes, este expediente lo obtuve a título personal de la Dirección General de los Servicios Administrativos; de manera que oficialmente no está en poder del Consejo de Estado. Por eso me permití transcribirlo en parte.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero se va a conocer públicamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En segundo lugar, su moción me parece un poco intempestiva, con los respetos debidos, porque la Comisión que se nombre, una vez en poder de este expediente, que solicitará, y en el que las opiniones técnicas serán las que la ilustren acerca de la urgencia y de las medidas a tomar, es la que determinará si eso se pone a mayor abundamiento en una resolución posterior del Consejo.

Me parece un poco prematuro hacer caudal ahora de opiniones técnicas que podrán ser abundadas, porque la Comisión que se designe tendrá que llamar nuevamente a los técnicos del Palacio —algunos de cuyos dictámenes tienen muchos años— a efectos de que los actualicen y denuncien cuál es la situación actual.

Como la moción del señor Consejero Rodríguez Larreta está en pie, lo que corresponde, en primer lugar, es votar la reconsideración de la Resolución que se aprobó a los efectos de poderle incorporar un artículo segundo.

SEÑOR PRADERI. — ¿Cuál es el texto de ese artículo 2º?

SEÑOR PRESIDENTE. — Primero corresponde votar la reconsideración. Si ésta tiene ambiente, entonces se dará lectura al artículo 2º propuesto.

Se va a votar si se reconsidera la votación favorable de la Resolución propuesta por la Comisión.

(Se vota:)

—10 en 21: Negativa.

Queda como nueva moción, la designación de la Comisión Especial, según está previsto en el Reglamento para casos como el ocurrente. De acuerdo con lo indicado, la Comisión estaría integrada por la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma y por los señores Consejeros Espínola, García Capurro, Praderi y el que habla.

SEÑOR BENIA COMAS. — ¿No sería interesante fijarle un plazo a esa Comisión para que se expida?

SEÑOR PRESIDENTE. — Los plazos siempre están para no ser cumplidos. Creo que la naturaleza misma del asunto va a hacer que la Comisión se expida a la brevedad posible. Ella va a tener que acopiar o pedir informes y eso insumirá un plazo que tal vez no sea el que se establezca hoy en el Consejo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Cuál va a ser el cometido de la Comisión? Creo que no se dice.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero. Lo indicó el señor Consejero y está en la versión taquigráfica. Es para que estudie la situación planteada en Sala y proponga los medios conducentes para solucionar la misma.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Evidentemente no vamos a dar marcha atrás, pero creo que todo el problema que se ha planteado en relación a esto, así como esta larga discusión, viene en función de la debilidad con que la Comisión ha propuesto este Proyecto de Resolución.

No soy abogado, pero de acuerdo a lo que he entendido en estos cuatro años que llevo en el Cuerpo, creo que el Informe que hace la Comisión parecería decir que este Decreto del Poder Ejecutivo es ilegal, que está contra las leyes. Entonces, pregunto al señor Miembro Informante: ¿esto es legal o no?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero coloca al señor Miembro Informante en una alternativa que no desea poner de manifiesto o explicitar en Sala.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Entonces, lo dejo de lado, que cada uno se lo guarde en su recodo o donde quiera. Pero lo cierto es que en esta Resolución hay debilidad, porque acá se deben tomar dos medidas: una, declarando esto ilegal si es ilegal y otra, encarando el problema y exigiendo una solución para el caso de la Biblioteca. Pero de esta manera, es tan débil que se van a nombrar Comisiones.

Respecto al pedido del señor Consejero Benia Comas en el sentido de fijar un plazo a la Comisión, creo que después de la experiencia que estamos teniendo —y que hoy hemos reiterado— comprobamos que los plazos no sirven de nada porque se sabe que después vamos a votar prórrogas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo, señor Consejero, que sería ser un poco juez y parte que el Consejo se abocara a declarar la legalidad o ilegalidad de un acto administrativo. Puede ser que estuviera un poco fuera de su competencia o de sus atribuciones.

Además, con lo que he aconsejado un poco como jurista —y me han acompañado los demás señores Consejeros letrados que figuran en la Comisión— creo que es suficiente para que la resolución, en su caso, pueda dejarse sin efecto por el Poder Ejecutivo sin necesidad de la declaración de legalidad o ilegalidad que pretende el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Siempre queda la posibilidad de interpelar a los Ministros que firman la Resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Efectivamente, señor Consejero.

Se va a votar la designación de la Comisión Especial con los integrantes a que acaba de hacer mención la Mesa.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Claro está, señores Consejeros, que de acuerdo con la relación que existe entre el Consejo de Estado, la Presidencia y la Dirección General de los Servicios Administrativos, el ser acompañado por el señor Director General a entrevistarse con el señor Presidente de la República, así como la demostración que surja del expediente al que yo sumariamente me referí, queda enteramente a título de cortesía.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Quiero decir que he votado negativamente el Proyecto de Resolución porque estaba de acuerdo con la desafectación, pero no con el método.

(Texto del Proyecto de Resolución aprobado:)

"Artículo único. — Hágase saber al Poder Ejecutivo, con trascripción del Informe correspondiente, que los inmuebles expropiados según las Leyes números 9.919, de 13 de mayo de 1940, y 13.980, de 29 de junio de 1971, entre los que se encuentran los empadronados con los Nros. 10.241 a 10.257 inclusive, y 195.223, ubicados en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, son imprescindibles para el inmediato y futuro funcionamiento del Poder Legislativo, no correspondiendo, por lo tanto su desafectación para otro destino.

Y archívese."

11. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta el asunto que figura en octavo término de la Orden del Día.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 18 y 04)

12. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 18 y 05)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas Nos. 1629, 1630 y 1631, todas del año 1980.

13. — INTEGRACION DE COMISION

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — La Comisión de Economía y Finanzas está estudiando dos Proyectos de Ley relativos a la materia aduanera y algunos Consejeros, integrantes de dicha Comisión, deseábamos solicitar que ella sea integrada con el señor Consejero Bugallo, que tiene experiencia en el tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué proyectos concretamente se refiere el señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — Uno es sobre Infracciones Aduaneras y el otro sobre Proceso Aduanero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se integra la Comisión de Economía y Finanzas con el señor Consejero Bugallo, a los efectos de expedirse con respecto a los proyectos relativos, uno, a Infracciones Aduaneras y el otro a Proceso Aduanero.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

14. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día se levanta la Sesión.

(Es la hora 18 y 06)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal: Nº 37.254/80

Número 408 — Tomo 27 Montevideo, martes 7 de octubre de 1980 Diario Oficial Nº 20.870



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES
DEL
CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(5to. Período)

208ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 3 de octubre de 1980

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 7 a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Oficiales de los Servicios Auxiliares de las Fuerzas Armadas que pasen a retiro por aplicación del artículo 397 de la Ley Nº 13.032. (Se los incluye en las disposiciones del artículo 209 de la Ley número 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas). (Carpeta 1623/980). (Informado). (Rep. 1490 y Anexo I).

2º Condecoración de Honor al Mérito Naval "Comandante Pedro Campbell". (Creación). (Carp. 1643 de 1980). (Informado). (Rep. 1507 y Anexo I).

3º "Orden Militar al Mérito Tenientes de Artigas". (Se modifica la Ley número 14.955, haciéndola extensiva a la Fuerza Aérea). (Carp. 1644/980). (Informado). (Rep. 1508 y Anexo I).

4º Sociedades "Cantegril Internacional S. A." y "Compañía Americana de Tierras S.A.". (Prórroga de su intervención). (Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de julio de 1980). (Carp. 1637/980). (Informado). (Rep. 1499 y Anexo I).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dr. Raimundo Abella, Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Orlando Benia Comas, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier y Dr. Enrique Viana Reyes.

Falta, con renuncia presentada, el Dr. Jorge E. Laborde Bercianos.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 03)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se aprueba el Contrato de Préstamo número 0718 y sus anexos, suscrito con la Export Development Corporation de Canadá, el 19 de setiembre de 1980, para atender la financiación del suministro de equipos viales adquiridos por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (C/1647/80).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Transporte y Obras Públicas, Industria y Energía y Relaciones Exteriores. De acuerdo con las facultades que le otorga el Reglamento, la Mesa solicita pronto despacho de este asunto a la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se modifican los artículos 8º y 17 del Decreto Ley Nº 10.415, de 13 de febrero de 1943, actualizando el valor de las guías de transporte de explosivos y de posesión de armas. (C/1648/80).

Por el que se agrega un inciso al artículo 132 de la Ley Nº 10.808, de 16 de octubre de 1946, (Orgánica de la Armada) estableciendo como causal de retiro obligatorio el hecho de haber obtenido dos veces en un mismo grado un valor final de las calificaciones en el año menor a 3 para Jefes y Oficiales Superiores. (C/1649/80).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

El expresado Poder remite Mensaje, de fecha 30 de setiembre de 1980, conteniendo nóminas de personas detenidas y liberadas por aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución. (C/69/76).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El expresado Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Exonerando del pago de gravámenes a la importación de hasta 30.000 toneladas de azúcar crudo. (C/53/76).

Autorizando una trasposición de rubros entre Renglones de Programas del Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública. (C/54/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de pago a favor de CONAPROLE por concepto de pago del subsidio a los consumos de leche beneficiados, correspondiente al mes de julio de 1980. (C/55/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de entrega a favor del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica para cancelar la deuda de dicho Instituto con la Empresa Nacional de Telecomunicaciones de la República Argentina, por trasmisiones internacionales vía satélite efectuadas en el año 1969. (C/55/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

El citado Poder contesta el Pedido de Informes formulado por la Comisión de Constitución y Legislación, con fecha 11 de diciembre de 1979, referente al Proyecto de Ley por el que se desafecta del patrimonio de la Administración Municipal de Artigas el inmueble empadronado en mayor área con el Nº 180, sito en la 1ra. Sección Judicial de dicho departamento y se afecta al dominio del Estado, con destino al Ministerio de Defensa Nacional, para la construcción de un edificio para vivienda del Sub-Prefecto de Artigas. (C/1422/79).

—Agréguese a sus antecedentes, quedando a disposición de los señores Consejeros en la Secretaría de la Comisión.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 30 de setiembre de 1980, ha promulgado las siguientes leyes:

Nº 15.057, por la que se aprueba el Convenio sobre Intercambio de Información y Antecedentes Penales, suscrito entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Argentina, en Montevideo, el 17 de julio de 1980. (C/1612/80).

Nº 15.058, por la que se modifica el artículo 81 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, referente a la fijación de los porcentajes máximos de rendimiento de la uva vinificada. (C/1572/80).

—Ténganse presente y archívense.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria y Energía remite Mensaje de fecha 24 de setiembre de 1980, por el que comunica la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de setiembre de 1980, incluyendo el padrón Nº 168.570 entre los inmuebles desafectados del Inciso 1 "Consejo de Estado y Dirección General de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo" y afectados a su vez al Inciso 8 "Ministerio de Industria y Energía", de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de agosto de 1980. (C/1633/80).

—En cuanto corresponda, estése a lo resuelto por el Cuerpo en Sesión de 30 de setiembre próximo pasado y agréguese a sus antecedentes.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Dirección de los Seguros por Desempleo, sobre la adquisición de diez centrales intercomunicadoras a parlante. (C/56/76).

De la Administración de Ferrocarriles del Estado, sobre varios gastos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/56/76).

De la Dirección de las Pasividades Rurales y del Servicio Doméstico, sobre varias órdenes de pago. (C/56/76).

De la Dirección de las Pasividades de la Industria y el Comercio, sobre varias órdenes de pago. (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se modifica el segundo apartado del literal A) del artículo 209 de la Ley Nº 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, disponiendo que los Oficiales Generales y Oficiales Superiores que pasen a retiro obligatorio por edad o por tiempo máximo de permanencia en el grado y aquellos Oficiales de los Servicios Auxiliares que pasen a retiro por aplicación de lo dispuesto en el artículo 397 de la Ley número 13.032, de 7 de diciembre de 1961, percibirán el cien por ciento del aumento de todas las remuneraciones del personal en actividad. (C/1623/80).

Por el que se crea la Condecoración de Honor al Mérito Naval "Comandante Pedro Campbell". (C/1643/80).

Por el que se modifica la Ley Nº 14.955, de 16 de noviembre de 1979, que creó la "Orden Militar al Mérito Tenientes de Artigas", haciéndola extensiva a la Fuerza Aérea. (C/1644/80).

La Comisión de Interior se expide sobre la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de julio de 1980, dictada en aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución, por la que se amplía, hasta el día 31 de octubre de 1980, el plazo establecido por la Resolución Nº 1222/980, de 28 de mayo de 1980, para la prórroga de la intervención de las Sociedades "Cantegril Internacional S. A." y "Compañía Americana de Tierras S. A.", así como demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman. (C/1637/80).

—Se repartieron con fecha 3 de octubre y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Constitución y Legislación aconseja el archivo del Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, con fecha 11 de julio de 1978, por el que se establecen normas referentes a la actuación de las partes in-

tervinientes en los procesos que se sustancian ante la Justicia Ordinaria o Administrativa. (C/828/78).

—Si no se observa, así se procederá, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos."

4. — VIAJE DEL SEÑOR CONSEJERO ARCOS PEREZ A JAPON Y A LA REPUBLICA DE CHINA NACIONALISTA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Arcos Perez.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Señor Presidente y señores Consejeros: no pensaba hacer uso de la palabra en la Sesión de hoy, pero en una visita protocolar que hiciera en el día de ayer al señor Presidente, me sugirió que efectuara un pequeño resumen con respecto a mi misión en el extranjero. Desde luego, tenía la idea de elevar un Informe a las autoridades con respecto al viaje que hice; pero ante el pedido que me formulara el señor Presidente, voy a hacer un pequeño resumen señalando lo que he visto y lo que he realizado.

Ante todo, deseo agradecer al Consejo por haberme prorrogado la licencia otorgada anteriormente por ocho días más.

Como todos recordarán, la solicitud de licencia se debió porque la Fuji Photo Optical Company de Japón me había cursado una invitación para visitar la fábrica y ver los nuevos aparatos que estaban en fabricación para el diagnóstico del cáncer de estómago y los proyectos que había sobre ellos. Debo adelantar que, felizmente, esos adelantos ya los tenemos en el Hospital de Clínicas debido a una entusiasta iniciativa que tuvimos en el momento oportuno, que permitió que contáramos con ellos al poco tiempo de haber salido.

Se nos mostró un aparato nuevo para el estudio de las vías biliares llamado caleidoscopio. En realidad, no es un aparato nuevo puesto que ya existía anteriormente; pero actualmente ha sido muy perfeccionado. No obstante —y esto no es una vanidad— cuando hablé con el técnico le sugerí una serie de modificaciones a las que le prestó mucha atención y que iban a ver si se podían llevar a cabo.

También tuve oportunidad de apreciar un aparato nuevo, recién creado por ellos, que es un largavista que mantiene fija la imagen. Desde luego, esto no es un aparato para estudio médico, sino que les sirve a las Fuerzas Armadas. Aproveché para traer una carpeta con detalles muy completos del mismo para cada una de las Fuerzas, ya que tanto sirve para la Marina, el Ejército o la Fuerza Aérea.

Esto es lo que puedo decir con respecto a la invitación que me cursaron. Por supuesto, hubo una serie de acontecimientos de orden social que no cabe relatar en este momento.

Con respecto a la misión en sí, puedo decir lo siguiente. Aproveché esta invitación porque nosotros teníamos un problema con los aparatos. Uno de los aparatos que tenemos acá sirve para estudiar las vías biliares desde el intestino, es decir, no como expresaba hace un momento, a vientre abierto con el caleidoscopio. La cateterización de la ampolla de Vater —hablando en términos claros, a fin de que todos me entiendan, podríamos decir que es un agujerito donde terminan las vías biliares que unen el hígado con el intestino— resulta bastante difícil de realizar acá y no tenemos en uso en el Hospital de Clínicas —porque los aparatos que allí se encuentran están bastante deteriorados— un aparato de rayos X móvil que nos sirva para este fin. Por ese motivo pensé que, como hicieron Chile y Bolivia, se podría conseguir una beca a fin de que viniera un especialista, en este caso japonés, que tuviera un gran entrenamiento en cateterización. Por lo tanto, realicé contactos con uno de los principales profesores del Japón, que está muy vinculado a todos los servicios, quien me conectó con un instituto del Estado —llamado JICA, que es la sigla de Japan International Cooperation Agency— encargado de otorgar todas las becas que ese país da en las diferentes especialidades. Por supuesto, esta beca está relacionada con la parte médica, pero cualquier beca tiene que pasar por ese instituto, cuyo acceso es bastante difícil. Si no hubiera contado con la cooperación de este profesor, que se llama Shirakava, quizá hubiera sido bastante difícil hacer este contacto. Me trató con la mayor amabilidad. Tomó nota del asunto y me dijo que la manera de poder hacer esto era a través de la Embajada de Japón en nuestro país y del Ministerio de Relaciones Exteriores y que él tendría el mayor placer en poder cooperar en la solicitud de esta beca a efectos de que viniera una persona ya entrenada a capacitar a la gente que está trabajando en este tema.

Al mismo tiempo, le solicité un aparato de rayos portátil para el Hospital de Clínicas, ya que en este momento hay varios aparatos portátiles pero que no sirven para este procedimiento. Me expresó que eso era factible, que sólo era cuestión de que se pusieran en comunicación los Ministerios. De manera que yo informaré a los Ministerios de Educación y Cultura y de Relaciones Exteriores —sobre todo al de Educación y Cultura que fue el que me otorgó la misión— para que este asunto de la fibroscopía y de la colangeografía retrógrado —así se le llama— pueda llevarse a cabo, ya que es un adelanto evidente para nuestro país.

Creo que en este aspecto la misión fue de gran utilidad, sobre todo si vemos el fin realmente positivo que tuvo. Los señores Consejeros recordarán que hace tres años nadie sabía acá qué era un "scanner", ni siquiera de nombre. Yo estuve cuatro días en Inglaterra estudiando ese aparato y a mi regreso repartí a los señores Consejeros un Informe acerca de lo que había visto. También se lo hice llegar al señor Presidente de la República y a los señores Ministros. Sin embargo, todavía hoy no contamos con ese aparato; sólo la actividad privada tiene tres. Quiere decir que la Universidad tiene que recurrir a la actividad privada a efectos de aprender a interpretar las imágenes que se ven a través de este procedimiento, porque son completamente diferentes a las de la radiografía convencional.

Felizmente, la actividad privada puede prestar ese servicio al público, al pueblo, pero, éste debe pagar una cantidad adicional a la cuota, es decir que no está al servicio de los menos pudientes. Mi idea era traer ese aparato al Hospital de Clínicas. Creo que el Poder Ejecutivo no fue omiso porque se llamó a una licitación, pero, como hubo problemas se debió hacer otro llamado. Estimo que recién va a entrar en funcionamiento dentro de un año a pesar de que hace tres que se empezaron las gestiones. Espero que este trámite

que evidentemente tiene menos vuelo pero mucha importancia, sea más ágil desde el punto de vista de lo que haga el Poder Ejecutivo.

Este es un pequeño resumen en lo que respecta a la misión que cumplí.

Con posterioridad y en razón de que estaba próxima la fecha patria de China Nacionalista, me trasladé a Taipei, desde donde envié el telegrama pidiendo la prórroga de mi licencia.

Quisiera decir unas palabras sobre este extraordinario país al que algunos de los presentes conocen. Tiene una superficie de 36.000 kilómetros cuadrados y 17 millones de habitantes. En los primeros cuatro meses de este año exportó por un valor de cuatro mil millones de dólares, lo que habla del poder económico que posee. También me llamó la atención su cultura, que pude advertir en las visitas que efectué a varios hospitales y otras instituciones —no creo del caso extenderme en este aspecto— y que tratan de llevar adelante, sobre todo a nivel de idiomas. Mucha gente habla el español y casi todos el inglés. El extranjero no se siente completamente aislado —como lo habrá podido apreciar el señor Presidente cuando estuvo allí— entre gente que habla una lengua tan diferente a la nuestra.

Habría muchas cosas para contar, pero no quiero distraer más la atención del Consejo porque creo que tiene temas más importantes para tratar.

Quiero rendir un homenaje, un poco anticipado, a la fecha patria de China Nacionalista manifestando estos hechos que me parece son de significación, sobre todo, para lo que representa un país tan chico como el nuestro. Fíjense que nuestro país tiene —aunque ahora tenemos más— ciento ochenta y siete mil kilómetros cuadrados y una población menor que la de China Nacionalista; —se trabaja sábado y domingo— y el empuje industrial y tecnológico son extraordinarios.

No sé si he sido claro para quienes no son médicos en cuanto a lo que se refiere al aspecto semitécnico o técnico de mi misión.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Consejo no tiene opinión contraria, la Mesa sugiere que la versión taquigráfica de las palabras del señor Consejero pase al Poder Ejecutivo para su trasmisión a las Embajadas de Japón y de la República de China Nacionalista.

Si no hay observaciones, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — LICEO Nº 1 "JOSE ENRIQUE RODO"

(Cesación de su actividad docente)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Señor Presidente: con profunda tristeza leí en la prensa que el Liceo Nº 1 "José Enrique Rodó" en breve plazo está destinado a desaparecer.

La piqueta del progreso está ya levantada esperando el momento oportuno para descargarse sobre el antiguo local, borrando de Montevideo miles de recuerdos y un pedazo de historia en la cultura ciudadana.

Ello no puede ni debe ser.

Más de sesenta años, más de sesenta promociones de estudiantes han pasado por sus aulas, miles y miles de jóvenes han permanecido años en sus bancos acumulando recuerdos, tristezas, alegrías que hoy atropellan a la mente, queriendo aflorar todos juntos y como en torbellino invaden la conciencia provocando una sensación mezcla de tristeza y alegría por un pasado feliz vivido en las aulas de ese tradicional y querido local del liceo que desde el mismo día de su fundación se ha mantenido hasta hoy desafiando todas las adversidades.

Sí, señores; imposible olvidar los momentos gratos de la vida de adolescentes y los tristes que con la decantación del tiempo también pierden los efectos negativos constituyendo un motivo grato de recuerdo de un pasado siempre vivo.

¿Cómo olvidar a los profesores, con sus especiales características cada uno? ¿Cómo olvidar la inmensa alegría de una promoción o de un examen aprobado, los paseos entre clase y clase; la tristeza de una mala nota o de un examen perdido que anudaba la garganta? Todo ese montón de recuerdos nos invade ante la desesperanza.

¿Acaso no forman parte de la vida misma todos esos recuerdos, hasta los más insignificantes, el salón de química, los juegos de ceritos en clase, mientras el profesor no nos veía, o cuando se daba cuenta y nos interrogaba y no sabíamos de qué se estaba hablando?

Cada objeto, cada lugar, cada salón, es algo de nuestra vida, porque allí miles de estudiantes han pasado momentos felices que se conservan en el recuerdo con intensidad tan grande que pasados los años se mantienen grabados con nitidez y precisión en la conciencia.

¡Con cuánta timidez, desconfianza y miedo pisamos el umbral de sus puertas por primera vez y con cuánta alegría el día que egresamos para enfrentarnos a la vida!

Cuando todos nos separamos para emprender distintos caminos, ya en sus aulas se nos había preparado para emprender el camino hacia el futuro; cuando todo era esperanza. Y eso ocurría a miles de estudiantes cuando abandonaban sus aulas porque como decía el maestro, como decía Rodó, "la juventud es un horizonte de inmenso porvenir". Sé que este sentir que expreso es el de muchos, es el de miles de personas que se resisten a que todo aquello que les perteneció y que se yergue como símbolo de esperanza desaparezca. Y es por eso que, interpretando ese sentir de todos, propongo que el predio que ocupa el edificio del viejo Liceo Rodó sea declarado de interés nacional, para luego ser expropiado, ser declarado monumento histórico nacional, quedando en el patrimonio del Estado y recibiendo en sus aulas a las nuevas generaciones de nuestro país.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Señor Presidente: quiero adherir con todo fervor y entusiasmo a las palabras

pronunciadas por la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma puesto que he sido alumno —y aquí creo que hay más de uno que fue alumno de este Liceo— durante cuatro años. En el período en que me tocó concurrir como alumno a dicho Liceo, no diré que se trataba de una "élite", pero el cuerpo de profesores que tenía era extraordinario. Por allí desfilaron hombres como Felipe Ferreiro, Della Croce, Bujalance, grandes químicos, Juan Carlos Sabat Pebet; y en geografía tuvimos al doctor Pérez Olave. También hubo grandes profesores de idiomas y, sobre todo los de francés eran franceses auténticos que conocían perfectamente su idioma. Creo que fue un Liceo que impartió una enseñanza magnífica a todos aquellos que cursaron estudios en él.

No alcancé a conocer a Directores como Lapeyre y Monteverde, pero sí a Maggiolo —ingresé cuando era su director— que fueron figuras que hablaban de un gran prestigio, de una gran seriedad y de una cultura pedagógica que realmente lo hacían diferenciar respecto a los otros liceos de la época.

Tengo para el Liceo Rodó —esto es algo personal— el mismo recuerdo que tendrán todos hacia los liceos en los cuales han cursado sus estudios. Sin embargo, sin hacer comparaciones odiosas, debo manifestar que el Liceo Rodó tenía un grupo de profesores de excepción y sólo esto haría fuerza para que el Liceo no desapareciera. Comprendo que existen razones de otro orden que impiden que este Liceo continúe impartiendo enseñanza; pero si lo propuesto por la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma fuera viable, me adheriría a su moción con pleno entusiasmo.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: he solicitado la palabra para sumar mi voz a los dos señores Consejeros que acaban de hablar y para hacer un recuerdo muy especial de su primer Director, el señor Dr. Lapeyre. Me tocó actuar en esa época como alumno en dicho Liceo, que no se llamaba Rodó, sino Lapeyre. Nadie lo conocía por otro nombre.

El nombre de Rodó es posterior al retiro por edad del extraordinario Director que fue Lapeyre que fue quien le imprimió ese sello tan particular que acaba de marcar el señor Consejero Arcos Pérez, porque Lapeyre no dejaba entrar al Liceo como profesor sino a aquellos que estaban probados en la docencia, en la enseñanza, que eran hombres de bien, tanto moral como éticamente y que eran verdaderos preceptores para los alumnos. Esa escuela fundada por Lapeyre, fue la que siguieron Maggiolo, Monteverde, Felipe Ferreiro y Acosta y Lara. Todos ellos cuidaron esa característica y las generaciones que estudiaron durante esa época, al igual que las posteriores, recibieron ese sello tan particular personal que les dio el Liceo Lapeyre.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: tampoco podría quedar en silencio cuando los buenos condiscípulos del Liceo Rodó han hecho uso de la palabra, por lo que quiero adherir a los acertados conceptos vertidos por la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

También yo cursé en el "Rodó" mis cuatro años de liceo y tengo un recuerdo imborrable de todo lo que allí aprendí, de todas las amistades que hice y de mi admiración por los profesores de primerísima categoría que en él impartían enseñanza.

Cuando ingresé al Liceo ya el profesor Lapeyre se había retirado pero conservaba las características de instituto guía en la enseñanza liceal; no en balde era el Liceo Nº 1. En mi época el Liceo lo dirigía el señor Armando Acosta y Lara y me acuerdo bien el cuidado que él también ponía en la selección de los profesores. Repito que de todos esos cuatro años tengo el mejor recuerdo y pienso que muchas generaciones dieron allí los primeros pasos fundamentales de la enseñanza y muchos de los ciudadanos que de allí salieron dieron lustre a la República. Por lo tanto considero que el Liceo José Enrique Rodó es una verdadera reliquia y que sería muy plausible que se pudiera evitar que desapareciera físicamente, ya que en nuestro recuerdo perdurará siempre.

Ahora que de acuerdo con la moción de la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma la versión taquigráfica de sus palabras será enviada al Poder Ejecutivo, pienso que es posible que éste encuentre alguna solución para evitar que el avance y el progreso destruyan algo que para tantos ciudadanos de esta República tiene una magnitud y un recuerdo imperecedero.

Por todas estas razones adhiero a las palabras pronunciadas en Sala respecto a tratar de evitar la desaparición del Liceo Rodó.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Debo manifestar que yo también soy un fruto intelectual del Liceo Rodó donde desarrollé los cuatro años de Secundaria y, al igual que todos los señores Consejeros que me han precedido en el uso de la palabra, tengo un recuerdo imborrable de ese Liceo, por la jerarquía de los profesores que lo integraban e, inclusive, por el nivel de los alumnos, ya que de él han surgido personalidades destacadas en todos los ámbitos de este país. El recuerdo es gratísimo, por lo que no puedo menos que adherirme a todo lo manifestado en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Comparto emotivamente lo expresado por todos los señores Consejeros y creo que puedo decirlo con autoridad —no sé si la palabra es muy apropiada— por cuanto cuando yo ingresé en el año 1919, integré la segunda promoción del Liceo Rodó. El que me pudo preceder y que también tuvo una significación muy grande y cursó la enseñanza secundaria antes que yo, fue el profesor Secco Ellauri.

Digo esto, porque el recuerdo que se hace del profesor Lapeyre recién lo pude valorar en toda su entidad, transcurridos muchos años. En ese salto en el que se pasa de Primaria a Secundaria, puedo decir y lo expreso con sentimiento, que el profesor Lapeyre me encauzó para terminar los cuatro años de ese proceso difícil que es la Enseñanza Secundaria, sobre todo en aquella

época —no sé si algún señor Consejero actuó en ella— en que se rendían exámenes de todas las materias, algunas individualmente y otras, dos o tres, en conjunto.

Comparto enteramente lo manifestado por los señores Consejeros que han conmovido un poco mi recuerdo que ya hace tanto tiempo que lo tenía olvidado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma para que la versión taquigráfica de sus palabras y de lo dicho en Sala pase al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — He votado negativamente esta moción no por pensar que las palabras de la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma, quien solicitó que la versión taquigráfica de sus palabras fuera enviada al Poder Ejecutivo, no tengan su razón, sino porque creo que el problema de declarar monumento nacional a un edificio tiene que estar respaldado por múltiples razones aparte de la muy afectiva como la de haber sido alumna de ese Liceo al igual que el resto de los señores Consejeros que han hecho uso de la palabra por haber sido también alumnos de dicho Liceo. No quiero que se interprete por la prensa, como sucede habitualmente, que el Consejo de Estado está apoyando o promocionando algo. Nosotros sabemos que esto que votamos son las palabras de un integrante del Cuerpo dichas a título personal y que no tienen la trascendencia de involucrar a todo el Consejo. Pero, lamentablemente, la prensa después no lo interpreta así o no lo dice de esta manera.

Por esa razón, creo que para poder declarar monumento nacional un edificio tiene que haber muchos motivos, independientemente de lo afectivo. Por eso es que he votado negativamente el pase al Poder Ejecutivo de la versión taquigráfica de las palabras de la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero aclarar, en razón de los conceptos que virtió el señor Consejero Patocchi, el alcance que siempre he dado yo a estas votaciones. Su sentido es exclusivamente el de que la versión taquigráfica de las palabras expresadas sea trasmitida al Poder Ejecutivo. Se podrán compartir o no los detalles que la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma ha planteado en Sala en cuanto a si la más propia es la solución de declarar de interés nacional dicho edificio. Esa puede ser una salida, aunque yo no me referí concretamente a la misma, sino que dije que el Poder Ejecutivo debía buscar los medios de evitar aquel desenlace. Pero me parece que eso no quiere decir que los que votamos el trámite y aun los que apoyamos las palabras de la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma, compartamos el detalle de tal o cual cosa. Como siempre se ha dicho acá, el Cuerpo no expresa una opinión, sino que está dando nada más que su aval para que la versión taquigráfica de lo expresado pase al Poder Ejecutivo. Lo demás es responsabilidad de quienes lo dijeron. Yo me responsabilizo de lo que expresé y así creo que sucede con los demás señores Consejeros. Ello no significa que estemos, minuciosamente, en un todo de acuerdo con lo que se ha manifestado. En lo que nos encontramos de acuerdo es en el concepto general. Lo que yo expresé para nada significó una determinación de si conviene declarar de interés nacional el edificio por tal o cual vía.

Me parece que éstas son fórmulas que el Poder Ejecutivo tiene en sus manos y él verá cuál es la mejor manera de preservar el Liceo Rodó. En eso, sí, todos estamos contestes.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Comparto enteramente las palabras expresadas por el señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Comparto totalmente lo expresado por el señor Consejero Rodríguez Larreta. Ese fue, por lo menos, el espíritu de mis palabras. Si se puede encontrar otra solución, que se encuentre; pero que se persista en la búsqueda de soluciones. Es lo único que pedimos. Si no se puede declarar a este edificio monumento nacional, porque comprendo que puede haber razones que lo impidan, mi deseo —y creo que es exactamente el de todos los que aquí han hablado— es que se busque otra solución.

6. — OFICIALES DE LOS SERVICIOS AUXILIARES DE LAS FUERZAS ARMADAS QUE PASEN A RETIRO POR APLICACION DEL ARTICULO 397 DE LA LEY Nº 13.032

(Se los incluye en las disposiciones del artículo 209 de la Ley Nº 14.157 [Orgánica de las Fuerzas Armadas])

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Oficiales de los Servicios Auxiliares de las Fuerzas Armadas que pasen a retiro por aplicación del artículo 397 de la Ley Nº 13.032. (Se los incluye en las disposiciones del artículo 209 de la Ley Nº 14.157 [Orgánica de las Fuerzas Armadas]). (Carpeta 1623/980). (Repartidos 1490 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1490

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 19 de agosto de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el Proyecto de Ley que se acompaña y por el cual se modifica el segundo apartado del literal

A del Artículo 209 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157 del 21 de febrero de 1974.

Constituyen elementos fundantes de la modificación que se proyecta los siguientes:

A) Por aplicación de la Ley Nº 13.032 Artículo 397, en los Servicios Auxiliares que formen Cuerpo, a efectos de producir vacantes, cada tres años debe pasar a retiro obligatorio el Oficial Superior o Jefe más antiguo.

B) Por lo dispuesto en el Artículo 209 de la Ley Nº 14.157 se regulan los porcentajes de aumento automático en los haberes de retiro, cuando se producen aumentos en las asignaciones de actividad.

C) El texto de la modificación que se proyecta por su parte, incluye a los Oficiales de los Servicios Auxiliares, que hubieran pasado a retiro, a efectos de producir las vacantes trianuales previstas por la Ley, dentro del segundo apartado del literal A del Artículo 209 de la Ley Orgánica, el que comprende a los Oficiales Generales y Superiores que pasen a retiro obligatorio por edad o tiempo máximo de permanencia en el grado y que recibirán el 100% del aumento de las remuneraciones del personal en actividad.

La inclusión de los Oficiales de Servicios Auxiliares, que pasaron a rétiro para producir vacantes, dentro del apartado segundo del literal A del Artículo 209 de la Ley Nº 14.157, es de estricta justicia, teniendo en cuenta que el pase a retiro no se debe a una causa personal negativa, sino a la necesidad de movilización de los escalafones.

Por los fundamentos expuestos solicito a ese Cuerpo Legislativo la atención al Proyecto de Ley que se adjunta y cuya aprobación se encarece.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Doctor Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el segundo apartado del literal A del Artículo 209 de la Ley Nº 14.157 del 21 de febrero de 1974 (Orgánica de las Fuerzas Armadas), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Los Oficiales Generales y Oficiales Superiores que pasen a retiro obligatorio por edad o por tiempo máximo de permanencia en el grado y aquellos Oficiales de los Servicios Auxiliares que pasen a retiro por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 397 de la Ley Nº 13.032 de 7 de diciembre de 1961, recibirán el 100% (cien por ciento) del aumento de todas las remuneraciones del personal en actividad".

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Doctor Walter Ravenna

Anexo I al Rep. Nº 1490

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Defensa Nacional abocada al estudio del presente Proyecto de Ley, observó que el mismo no venía acompañado del refrendo del señor Ministro de Economía y Finanzas.

Con la redacción del Proyecto del Poder Ejecutivo que se refiere "a los Oficiales" de los Servicios Auxiliares surgió en Comisión la duda de si comprendía a todos los señores Oficiales o solamente a aquellos que ostentan el Grado de Oficiales Superiores o Jefes.

Se sugirió en Comisión la posibilidad de introducir una modificación a la propuesta por el Poder Ejecutivo, utilizando un procedimiento de técnica legislativa distinta a la usada en el Proyecto. Esto es, declarar comprendido en la disposición legal invocada la nueva situación a la que se quiere que abarque, sin necesidad de repetir el contenido de la disposición vigente.

La Ley Nº 10.757, de 27 de julio de 1946 (que modificó y ordenó la Ley Nº 10.050, de 18 de setiembre de 1941), cuando habla de los Servicios Auxiliares se refiere a Servicios Generales (artículo 126) y Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, (artículos 26, 27 y 30).

La Comisión encomendó a la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma consultar al señor Ministro de Defensa Nacional y luego de una reunión mantenida el 25 de setiembre último con sus Asesores se acordó, con la conformidad posterior del señor Ministro, el texto que se eleva a Vuestra consideración.

El artículo 209 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, se refiere a los aumentos automáticos en los haberes de retiro de los integrantes de las Fuerzas Armadas.

En el inciso segundo del literal A) se prevé que los Oficiales Generales y Superiores que pasen a retiro obligatorio por edad o por tiempo máximo de permanencia en el Grado, recibirán el 100% del aumento de todas las remuneraciones que recibe el personal en actividad.

Con la modificación propuesta en el Proyecto a consideración, se incluye en esa disposición a los Oficiales Superiores y a los Jefes de los Servicios Generales que pasen a retiro por aplicación de lo dispuesto en el artículo 397 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961. Y estos Oficiales Superiores o Jefes pasan a retiro obligatorio cada tres años.

La Comisión comparte los términos de la iniciativa y por unanimidad recomienda al Plenario la aprobación del Proyecto de Ley sustitutivo adjunto.

Sala de la Comisión, 1º de octubre de 1980.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Raimundo Abella. Julio C. Espínola. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase comprendidos en lo dispuesto en el inciso final del Literal A) del artículo 209 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, (Orgánica de las Fuerzas Armadas), a los Oficiales Superiores y Jefes de los Servicios Generales que pasen a retiro por aplicación de lo establecido en el artículo 397 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 1º de octubre de 1980.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Raimundo Abella. Julio C. Espínola. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GRUSS. — Señor Presidente: sin perjuicio de haber votado afirmativamente este Proyecto, quiero preguntar a la señora Miembro Informante si la duda que el Informe señala en su primer párrafo, es decir, el hecho de que el Proyecto no venía refrendado por la firma del señor Ministro de Economía y Finanzas, ha podido ser aclarada o no por la Comisión. Digo esto porque se plantea una duda, pero no vi que luego ella hubiera quedado aclarada y no sé si reviste importancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Las dudas que tenía la Comisión fueron precisamente las que se plantearon y fueron evacuadas afirmativamente por el Ministerio de Defensa Nacional. La explicación que se nos dio es que no es necesario el refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas porque el gasto que se pueda ocasionar se autofinancia, ya que pertenece al servicio de Retiros y Pensiones Militares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Tenía algunas dudas antes de votar este Proyecto de Ley porque, realmente, es una medida que abarca solamente a un sector y que no es de orden general en el país.

Lo que acaba de declarar la señora Consejera Alvares de Silva Ledesma fue, precisamente, la información que yo recogí ayer, en cuanto a que esta erogación extra no sale de los fondos nacionales sino de los de la Caja Militar. Por esa razón, no he puesto ninguna objeción y votaré afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

7. — CONDECORACION DE HONOR AL MERITO NAVAL "COMANDANTE PEDRO CAMPBELL"

(Creación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Condecoración de Honor al Mérito Naval 'Comandante Pedro Campbell'. (Creación). (Carpeta 1643/980). (Repartidos 1507 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1507

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980

Señor Presidente del Consejo de Estado

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el presente Proyecto de Ley por el que se crea la Condecoración de Honor al Mérito Naval "Comandante Pedro Campbell".

En reiteradas oportunidades se ha puesto de manifiesto la necesidad de otorgar un reconocimiento a personalidades militares o civiles, que con sus distinguidos servicios personales se han hecho acreedores al agradecimiento de la Armada Nacional.

Se hace efectivo a su vez, con la creación de una condecoración de honor que se denomine "Comandante Pedro Cambell", un reconocimiento a los forjadores de la nacionalidad, cuya acción fuera animada por ideales que, en espíritu, son coincidentes con los que actualmente guían a las personas relevantes de la actual generación.

Se solicita a ese Alto Cuerpo Legislativo la atención al Proyecto de Ley que acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Walter Ravenna. Héctor M. Artucio.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Créase la Condecoración de Honor al Mérito Naval "Comandante Pedro Campbell", que será otorgada a Militares y Civiles Nacionales o Extranjeros, que hayan prestado o prestasen en el futuro relevantes servicios a la Armada Nacional.

La Condecoración también podrá otorgarse colectivamente a Unidades Militares, Instituciones Públicas o Privadas, Nacionales o Extranjeras, por actos que por su relevancia se juzguen dignos de reconocimiento de la Armada Nacional.

Artículo 2º — La condecoración estará compuesta de las siguientes Categorías:

I) Gran Medalla de Honor al Mérito Naval "Comandante Pedro Campbell".

II) Medalla de Honor al Mérito Naval "Comandante Pedro Campbell".

Artículo 3º — El otorgamiento de la Condecoración de Honor al Mérito Naval "Comandante Pedro Campbell", será dispuesto por el señor Presidente de la República, a propuesta del señor Comandante en Jefe de la Armada.

Artículo 4º — Para el juzgamiento de los méritos de otorgamiento de la Condecoración de Honor al Mérito Naval "Comandante Pedro Campbell" créase el "Consejo de Méritos", integrado por el señor Comandante en Jefe de la Armada Nacional actuando como Presidente y los señores Contra-Almirante en actividad que designen a tales efectos como miembros y un Oficial superior en calidad de Secretario.

Artículo 5º — El Comandante en Jefe de la Armada Nacional reglamentará las instrucciones y condiciones necesarias para la concesión y casación de la Condecoración de Honor al Mérito Naval "Comandante Pedro Campbell".

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Walter Ravenna. Héctor M. Artucio.

Anexo I al Rep. 1507

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Defensa Nacional en su última sesión consideró el Proyecto de Ley por el que se crea la Condecoración de Honor al Mérito Naval "Comandante Pedro Campbell".

Las Armadas de casi todos los países disponen de sus propias condecoraciones para premiar méritos o servicios distinguidos. En este Proyecto, la que se adjudica a nuestra Armada se denomina "Comandante Pedro Campbell" que, como se afirma en el Mensaje del Poder Ejecutivo, importa un reconocimiento para dicha personalidad, la que, por su talento, habilidad y coraje combatió con gran éxito en los esfuerzos bélicos de Artigas y adquirió tal prestigio, que nuestro Prócer le confió la organización y mando de una escuadrilla de lanchas y canoas para operar en el río Paraná, logrando aquel marino el dominio absoluto de dicha corriente fluvial en favor de la causa de nuestro Héroe.

Según la obra "Historia de la Dominación Española en el Uruguay" de Bauzá, algunos escritores uruguayos lo llamaron a Campbell nuestro primer Almirante.

Sin duda alguna ha sido el Comandante Campbell un destacado colaborador del ideario artiguista y como se dice en el Mensaje, "... puede considerarse uno de los forjadores de la Nacionalidad cuya acción fuera animada por ideales que, en espíritu, son coincidentes con los que actualmente guían a las personas relevantes de la actual generación".

En el artículo 4º del Proyecto que se eleva, a fin de hacer más preciso el texto del mismo, se agregó la partícula "se", en forma de pronombre, refiriéndose a los Contra-Almirantes en actividad que se designen.

Por estos fundamentos la Comisión por unanimidad, aconseja al Plenario la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 1º de octubre de 1980

Raimundo Abella, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Julio C. Espínola. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Créase la Condecoración de Honor al Mérito Naval "Comandante Pedro Campbell", que será otorgada a Militares y Civiles Nacionales o Extranjeros, que hayan prestado o prestasen en el futuro relevantes servicios a la Armada Nacional.

La Condecoración también podrá otorgarse colectivamente a Unidades Militares, Instituciones Públicas o Privadas, Nacionales o Extranjeras, por actos que por su relevancia se juzguen dignos de reconocimiento de la Armada Nacional.

Artículo 2º — La Condecoración estará compuesta de las siguientes categorías:

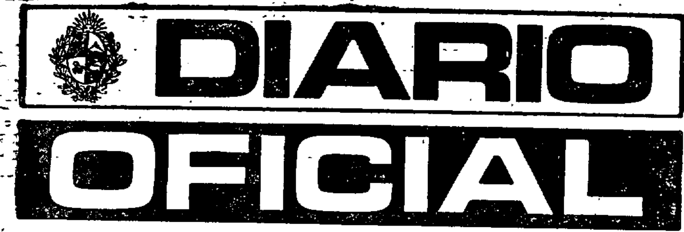
I) Gran Medalla de Honor al Mérito Naval "Comandante Pedro Campbell"

II) Medalla de Honor al Mérito Naval "Comandante Pedro Campbell".

Artículo 3º — El otorgamiento de la Condecoración de Honor al Mérito Naval "Comandante Pedro Campbell", será dispuesto por el señor Presidente de la República, a propuesta del señor Comandante en Jefe de la Armada.

Artículo 4º — Para el juzgamiento de los Méritos de otorgamiento de la Condecoración de Honor al Mérito Naval "Comandante Pedro Campbell" créase el "Consejo de Méritos", integrado por el señor Comandante en Jefe de la Armada Nacional actuando como Presidente y los señores Contra-Almirantes en actividad que

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Martes 18 de Noviembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20870

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 - Apertura de Sucesiones
2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 - Convocatorias Comerciales
4 - Dirección de Necrópolis
5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 - Disoluciones de Sociedades
7 - Divorcios
8 - Emplazamientos
9 - Expropiaciones
10 - Incapacidades
11 - Informaciones de Vida y Costumbres
12 - Licitaciones Públicas
13 - Llamados a Acreedores
14 - Edictos Matrimoniales
15 - Pagos de Dividendos
16 - Prescripciones
17 - Propiedad Literaria y Artística
18 - Quiebras
19 - Rectificaciones de Partidas
20 - Remates
21 - Segundas Copias
22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 - Trámites de Marcas
24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 - Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 - Varios
27 - Varios (Competitivo - Nacional)
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GUEDES PEDROZO, (Ficha V|1178|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32160 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA FELICIA BARBERO SANGUIN DE MAGLIO, (Ficha V 824|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32171 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DEMONTEL o DEMONTET SERGA, (Ficha V|1204|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32255 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROUCO COMESAÑA, (Ficha V|1124|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre d 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31952 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORCUATO RUIZ PADILLA, (Ficha V|1190|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31916 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO SOSA LOPEZ (Ficha V|1192|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31983 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAUL RODRIGUEZ ZORRILLA (Ficha V/1 174/1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31736 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GONZALEZ STEFANI (Ficha V/832/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31737 Nov.12-v.nov 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIO PARADEDA CHAPUIS (Ficha V/1.200/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31681 Nov 12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA ANA RODRIGUEZ MARTINEZ de LERENA (Ficha V. 1162|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 31798 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ACOSTA (Ficha V|1172|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31319 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI NARDO CAPUCCI, (Ficha V|1150|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31361 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PRIMO NOE FERNANDEZ, (Ficha V|1110|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31360 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA GONZALEZ BURMIA DE PANIZZA, (Ficha V|1196|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 31359 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN BEAUXIS BEAUDEANI, Ficha V|1010|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31174 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESMERALDA URAN DE GALLO, (Ficha V|544|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31172 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEREZA o TERESA LIBORIA MEDICI SUAREZ o MEDICE o MEDICI NIEVAS de RODRIGUEZ, (Ficha V|1006|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31053 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFILIA GARCIA DE MARTINATTO o AGUSTINA o PERFILIA o AGUSTINA PERFILIA GARCIA BENTANCOUR, (Ficha V|1136|980) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31008 Nov 6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ARZOUMANIAN ARZOUMANIAN o NICOLAS ARZUMANIAN o ARZOUMANIAN, dores, y demás interesados para que comparez (Ficha V|1042|980), citándose a herederos, acreecan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30908 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN DE LEON o DE LEON VAZQUEZ y de MARGARITA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCORT de DE LEON, (Ficha V|[illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31185 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de SALVADORA CATALINA ISABEL CODINA CARBONEL de TOBLER, (Ficha E|942|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32301 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORVAL VAZQUEZ DOS SANTOS, (Ficha E|866|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 32302 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA OSSOLA, (Ficha E|858|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3233. Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de RAMONA EVANGELISTA SOBRERA LELIS de DATTO, (Ficha E|864|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31913 Nov 17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO ALVAREZ VILLAR, LUCIANA ELIDA SANCHEZ de ALVAREZ, (Ficha E|2218|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32211 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ISIDRO LERENA, (Ficha E|876|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32210 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA NARI RIOLFO DE POLERO o POLLERO, (Ficha E|938|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32172 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DEFENDI COFFANI, (Ficha E|1182|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32175 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ de COUSELO o LOPEZ CASTRO de COUSELO, (Ficha E|896|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 32182 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LOPEZ CAMPO, (Ficha E|840|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31950 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FERREIRA RAMOS ALDECOSEA (Ficha E|150 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32111 Nov 13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO SEVERO ARIZA, (Ficha E|898|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31175 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LANDONI (Ficha E|870|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 31633 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOGENES CANO ALAMON o DIOGENES CANO, (Ficha E|906|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31521 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR OUTERELO o OUTERELO RODRIGUEZ. (Ficha E|842|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31216 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la su cesión de LUIS BASSI o BASSI NARIO. (Ficha E|892|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31269 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO VEIGA VAZQUEZ (Ficha E|836|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30847 Nov.5-v nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA DAMONTE de ALASSIO, (Ficha S|664|Bis.|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32297 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RUSSO SUSAME, (Ficha S|634|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32298 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GOLARTE AYESTARAN, (Ficha S|714|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32300 Nov.17-v.nov.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SHAKEH ANAHID KOUNDAHDJIAN KOLOGIAN, (Ficha S|498|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de octubre de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32177 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES BORGES o BORGES TERMENS de NOLIA, (S|728|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 32216 Nov.14-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIA MELGAR de ARAUJO, (Ficha S|746|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de noviembre de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32237 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PIÑEIRO STRATTA, (Ficha S|730|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32206 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA TORRES DENIS de CARLEVARO. (Ficha S|702|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31955 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANY RUBIN de CASSIRER, (Ficha S|770|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31912 Nov 13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA SARANTES de TEJERA o SARANTES HERNANDEZ de TEJERA y JUAN TEJERA CABRERA 'Sucesiones' (Ficha S|724|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31990 Nov.13-v.nov.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MIGUEL LORENZO ZUNINO DODERA (Ficha S|700|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 31689 Nov 12-v nov 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCELA AMANDA GARRIDO DE ANCHORDOQUI (Ficha S|646|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31356 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR o GREGORIO NESTOR COLOMBO (Ficha S|740|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3135[illegible] Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA o CIPRIANA DONACIANA ROSADO de CASTRO o ROSADO PINTOS de CASTRO (Ficha S|772|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 31475 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GILBERTO VICENTE, (Ficha S|644|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31167 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO VICTORIANO FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha S|672|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31176 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO VITO PEREIRA o PEREIRA IHITZ. (Ficha S|668bis.|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31184 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUSEBIA TEODORA GONZALEZ o GONZALEZ de FERNANDEZ y JUAN DIEGO FERNANDEZ SAAVEDRA, (Ficha S|720|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31224 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SIVISKS DE RAVECKAS o MARIA SIVISKS o SVICKAITIS o SIVICKAS o SIVICKS, (Ficha S|650|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 30947 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLAECHEA u OLAECHEA ZUBIZARRETA JOSE MARIA, (Ficha S|684|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31003 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY ESTEBAN CERIZOLA o CERIZOLA IZETTA, comparezcan dentro de treinta días a deducir (Ficha S|476|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 30892 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BUÑO o BUÑO COBAS, (Ficha S|688|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30846 Nov.5.v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO o GERARDO LUIS MENAFRA MELO (Ficha S 548|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de octubre de 1980 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 30850 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRACEMA ABREU DE SANTOLO o ABREU VAZQUEZ DE SANTOLO (Ficha S|612|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31566 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ARMANDO MARCHESI MIRAL (S 710|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de octubre de 1980 — Julia Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31601 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL AGUSTIN ARTIGAS (Ficha S|690|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 31605 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN PROKERT KVAPIL o KVAPIL o CVAPIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 32417 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIEITEZ RODRIGUEZ, JOSE, (Ficha S Nº 1098|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32178 Nov.14-v.nov.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVEIRA DE LA FUENTE, ARNALDO (Ficha S. Nº 2.064|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 31734 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DA. SOLEDAD MARTINEZ DE GORIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2860|1980). — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31906 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA FRANCISCA ACOSTA de CORTA (S|2856 980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31452 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROMERO BLANCO. (Ficha S Nº 2820|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31520 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL ABALLE DE FERNANDEZ, GEORGINA o GEORGINA RIAL AVALLE DE FERNANDEZ. (2896|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. ... octubre de 1980. — Esc Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31222 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POGGIO ALVAREZ. EUGENIO IVES (Ficha S Nº 2776 980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31220 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BLEJER SARFSTEIN. (S 2774|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31177 Nov.7.v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de VILCHES. PEDRO. (Ficha S Nº 2810|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 30839 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BIANCHI de MASPOLI. (S|2802|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30905 Nov.5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA LOPEZ de DI LEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32205 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BAUTISTA MAZZOTTI CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32244 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA LOLA DIAZ CADORNIGA de PEREZ o JULIA DOLORES DIAZ de PEREZ. (F. A. 584|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32185 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO MOLITERNO FORASTIERI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 32242 Nov.14-v.nov.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VENTURINI SOSA (F C. 752|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 4 de noviembre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31946 Nov 13-v.nov 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE FALCO OCAMPOS. (F A 660|980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo octubre 15 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 31971 Nov.13-v nov 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA NEIRA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 23 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 31914 Nov.13-v nov 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERTEZA GRANDI (F A 662|980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo octubre 17 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 31706 Nov 12-v nov 25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRI-

QUE AURELIANO BALPARDA FRANCOS o ENRIQUE BALPARDA y FRANCOS (F. A. 730|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31705 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SANTIAGO RATO o RATTO BEBILAQUA o BEVILACQUA (F. C. 652|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 31852 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENEDETTO o BENEDICTO MIGUEL CASANOVA PIANO y de LUCIA SCORDAMAGLIA AMBROSI de CASANOVA, (F. A. 340|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31445 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LLUSSEPPI DE LEON de SIEIRA, (F. B 718|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31444 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA PIACENTINI de CASAL, (F. C. 726|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31451 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA PUCHERELLI de ALBERTO, (F. C. 570|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31448 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA o CIPRIANA TEODORA GARCIA de CAZZULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 31452 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FRANCO. (F. A 568|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 31454 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES SCARIATO MONTANO de OCHOVIET, (F. C 788|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31178 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CORREDO-MARTIN, (F A. 446|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31226 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO de FUENTES SOTO, (F. A 620|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30832 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS Mc CARTHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 25704 Set.24-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA ALDIN TARCA de VILLAMIL o TARCA de VILLAMIL, (F. A. 662|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Montevideo, octubre 15 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30972 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BRUNO MILAN PIETRA (Ficha B-692|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31554 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MEDINA CABRERA DE GONZALEZ, ROSA CANDIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31553 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL EVARISTO RODRIGUEZ GARCIA (F.C. 708|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980 — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31602 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENEROSA GONZALEZ o GENEROSA GONZALEZ de DEL VAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31574 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VEGA CHIAPPINO o CHAPPINO (F.C. 648|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31604 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SOTOLONGO o SOUTOLONGO de BLANCO (F.C. 680|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de noviembre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31609 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ERNESTO o PAUL ERNEST KATZ (Ficha B 720|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31637 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA EDELMA TORENA de ROMAY (F. C 620|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 29281 Oct.23-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZARICAN JOSE FIGUEROA PAULENCIA, (S|610|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32304 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER GARCIA RODRIGUEZ, (S|590|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32305 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALI GARCIA FERNANDEZ, (Ficha S. Nº 604|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1º) N$ 54.00 10|pub. 32336 Nov.17-v.nov.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la aeprtura de la sucesión de MARIA VERONICA FABREGUETTES (S. 364|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dr. Herman G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32381 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ONORINA u HONORINA MUZIO WALREAT o WALRAET DE RODRIGUEZ. (Ficha S. Nº 556|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 32184 Nov.14-v.nov.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE BENTOS IBARBURU, (S|546|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 32180 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO CESNA STANEVICAITE o STANEVICAN

TE (Ficha S. Nº 630|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30887 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN REGALDE (Ficha S Nº 624|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 32208 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN REBELLA MONTANO (S. 550|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32240 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LARROSA o JUAN ANTONIO SERAPIO LARROSA INZETA (Ficha S|646|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$. 54.00 10|pub. 31694 Nov 12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FEDERICO BADO ARTEAGA (Ficha S Nº 652|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 31718 Nov 12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERARDO PACCE o PACCO y MARIA ROSA BARBANI o BARBARO o BARBARO de PACE, (S 655|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 31402 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEGRIA SCHIPANI CASTRO, (Ficha S. Nº 566|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31447 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CENALIRIA OLIVERA LOPEZ DE CABRAL, (Ficha S. Nº 614|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de octubre de 1980. — Dr Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31221 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TENA CASANOVA de MARRERO, (S|554|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31248 Nov 7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO CASTILLO MIRANDA. (Ficha S|448|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 30976 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERTAD PERLA SANCHEZ MARTINEZ de GOMEZ. (S|374|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. julio 25 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31047 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARBEITO CAMAÑO. (Ficha S Nº 622|980) citándose a herederos, a eedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de octubre de 1980 — Dr Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 30973 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERICA PIEDRABUENA DE PINTOS y PAULINO PINTOS FIGUEROA (Ficha S|648|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de noviembre de 1980 — Dr Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31050 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o REIMUNDO DONATE o DONATTE TACORONTE (Ficha S Nº 494|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de setiembre de 1980 — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub 30422 Nov 6-v nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGUSTIAS MESA DE SANCHEZ o ANGUSTIAS MESA VAZQUEZ DE SANCHEZ o MARIA MESA DE SANCHEZ o AUGUSTA MESSA DE SANCHEZ o AUGUSTA MEZA DE SANCHES o ANGUSTIA MESA VAZQUEZ DE SANCHEZ CAPILLA. ENRIQUE SANCHEZ o ENRIQUE SANCHEZ CAPILLA o ENRIQUE SANCHES ELISA SANCHEZ DE GIMENEZ o ELISA SANCHES MESA DE GIMENEZ o ELISA SANCHES DE GIMENES FRANCISCA SANCHEZ DE CONSTANCIO o FRANCISCA SANCHEZ MESA DE CONSTANCIO o FRANCISCA SANCHES MESSA DE CONSTANCIO. FEDERICO SANCHEZ o FEDERICO SANCHEZ MESA. FERNANDO SANCHEZ o FERNANDO SANCHEZ MESA, (S|570|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 126 00 10|pub 30425 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENCESLADO CERENA ROBAINA o WENCESLAO SERENA ROBAINA. (Ficha S|24|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30845 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ANDRES GARCIA. (Ficha S. Nº 504|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 30907 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA CECCONE DE ACOSTA. (S 56|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 30890 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ RON, (S|596|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31522 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO ANTONIO DE FREITAS (S|660|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 31592 Nov 11-v nov.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CANOSA de DELGUE, (S|642|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31632 Nov 11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN FONT, (S|644|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 noviembre de 1980. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31631 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO MANUEL LLOSA. (S|586|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de octubre de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 30895 Nov 5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LARISA o LARISSA SCHNABEL DE RIEHLE (Ficha S Nº 512|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de octubre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 162 00 30|pub 30075 Oct 31-v dic.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SOLDEVILA TUEBOLS (Ficha S Nº 478|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 162 00 30|pub. 2826 Oct 15-v nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES LUIS CONFALONIERI PARRAVICINI, (Ficha: S|484|980), citándose a: herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32342 Nov 17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA ROBINO FOGLIATI DE MARMO. (Ficha S|494|980), citándose a: herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31951 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO TELLECHEA, (Ficha S|492|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de

1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31949 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ GONZALEZ o GONZALEZ CRISOSTOMO (Ficha S|464|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31696 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL COMESAÑA BELLO (Ficha S|488|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31317 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRIAZA PUENTES, (Ficha: S|466|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31005 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO COMETTA, (Ficha: S|478|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31045 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIA CAROLINA RIZZO BONFIGLIO y HECTOR AMERICO CHERRO GANDOLFO, (Ficha: S|442|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30840 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ALFREDO GARCIA SCELZA (F. S. 400|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible] 30|pub 28893 Oct.21-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA GONZALEZ RAIMONDI DE SORIA, (F-790|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32295 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE OSCAR RODRIGUEZ, (F. 1564|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32333 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL JOSE MORATORIO, (F. 1616|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32334 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO GOLDSTEIN ABELES (F. 1660|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32354 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CASELLA DE ARANDIA (F. 1626|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32235 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MIGUEL IPES SOUTO, (F. 1568|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31945 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DORILA CORBO o CORVO CORREA, (F. 1570|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31944 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JESUS ZUNINO (F. 1646|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31936 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO EVARISTO PICCININNO PELLEGRINO (Ficha F 1016|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31985 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA D'ANGELO LABROCCA DE GOLDARACENA (F. 1.578|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31680 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EUSEBIO LARRUDE (F. 1.606|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31733 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO VENTRE PEDUTTO, (F. 1602|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31630 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARIA PATRON DE PARADA, (Ficha F-542|963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31608 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA DELGADO o FILOMENA DELGADO RIOS o FILOMENA o TIBURCIA o FILOMENA TIBURCIA DELGADO DE GADEA, (F. 1544|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31668 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SAITA BERETTA, (F. 1556|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31352 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR BOLO LANZARO, (F. 32|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31354 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREZ DE CARNEVIA o CARNEBIA, (F. 1174|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31355 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RUA PAREDES, (F. 1598|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31358 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERILDO o ELVERILDO VIERA DA SILVA, (Ficha F-1462|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31179 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RISSO DE BARREIRA (F. 1586|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31217 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER BO MAGLIONE DE DIAZ, (F. 1536|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 30974 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO AGUINSKY WANSTEIN o BAINSTEN o BAISTEN, (F. 1530|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31001 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL

o MARIA ISABEL BONINO DE ANDRE o BONINO BIDART DE ANDRE. (F. 1594|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30909 Nov.5.v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MILANO MILANO, (Ficha F-1520|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31518 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MIRANDA CASTRO, (F. 1580|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31519 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO SEGANTINI, (Ficha F-1432|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
3) N$ 162.00 30|pub. 30516 Nov.3-v.dic.12

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SIENRA SIENRA o SIENRA DE SANCHEZ CASTELLANOS (Ficha F-1500|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y en especial a Elena Dorotea Sánchez Sienra para que comparezca a declarar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes (Art. 1071 incs. 2 y 3 del Código Civil). — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 29627 Oct 29-v dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DRAGINJA o DRAGA MIKIJELJ o MIKELJ KUNJIC o POPOVIC DE MAROVIC o MAROVICH y MIRKO MAROVIC o MAROVICH MIKIJELJ o MIKELJ (F 1148|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 27967 Oct.14-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ RUIZ (F 1150|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 27505 Oct 13-v nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CHARLONE MOZZINI (F 1023|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 25 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30 pub. 27247 Oct.8-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRASIL EDUARDO CORREA CARRERAS (Ficha A. 460|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32251 Nov.14-v.nov 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO CASTRO TIZON (Ficha A 500|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32274 Nov.14-v.nov 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CHAPPE o CHAPE MACHADO (Ficha A 418|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32238 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO SZOLNO NASEVIEZ o NOSEVIEZ o NASAVICZ o NOSEVICZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31947 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA GAGGIONI (Ficha A. 482|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31917 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA OLVEIRA MONTASTRUC (Ficha A 430|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31052 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZENON LEONARDO GADEA MARTINEZ (Ficha A 480|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 3 de noviembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 32031 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VICENTA CANCRO DE CAGGIANO (Ficha A. 72|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 31717 Nov.12-v.nov.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FLORENCIA GARBARINO QUEIROLO, (Ficha A 436|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo. 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31606 Nov.11-v.nov.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SCHIAFFINO ESPALTER, (Ficha A 478|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime-Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31625 Nov.11-v.nov.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO CAPOTILLO CANTINI. (Ficha A 444|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31649 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA LORENZA COTIGNOLA DE IZQUIERDO (Ficha A 450|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31394 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesón de MARIA ANGELA BUFFA POMESANO (Ficha A 462|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31161 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PILAR VARELA AMARELLE, (Ficha A 454|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31049 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS ALBERTO SOZZO CHIAPPE, (Ficha A 476|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31046 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FELIPE DANIEL SANCHEZ THEVENIN, (Ficha A 464|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30877 Nov 5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA JOBELLAR o JOBELIAR o JOVELLAR o JOVELIAR DE CHAPUCHETI o CRAPUCHETTE o CRAPUCHETTI (Ficha A 488|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de octubre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 30893 Nov.5-v.nov 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SOFIA MANEVICH WAESMANN (F A 20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de mayo de 1979 — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 28006 Oct 14-v nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FLORENCIO ESCALANTE MATOS, (Ficha V| 1539|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32303 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO HECTOR VEIRAS GUEVARA (Ficha V|1529|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32341 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SANCHEZ ROGE, (Ficha V|1549|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32339 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERENTIO CHUMACHENKO, (Ficha V|1469|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32338 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CONDE HORNO o MANUEL CONDE CONDE, (Ficha V|1463|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32340 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL BALDION VOLONTE. (Ficha V 1117|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32182 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ZEBALLOS DE ACOSTA o ZEBALLOS BORGES, (Ficha V|1515|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32181 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO YAFFE MIZRAJI (Ficha V|1505|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31984 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VIRGINIA ESTHER BLANCO de LIOTTI y de UMBERTO CESAR LIOTTI o LIOTTI CORTES (Ficha V|991|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31313 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA CABALLERO RODRIGUEZ (V|1503|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31164 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES FREITAS DE PELLEJERO. (Ficha V. 1453|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 30956 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL BERSANINO DE DAMONTE o BERSANINO ASTEGIANO (Ficha V|1333|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 30922 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE KRUG (Ficha V|1049|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28183 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ACEVEDO BARRAGAN DE FERNANDEZ. (Ficha V|1509|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 31634 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MEOQUI CASTELLANOS (Ficha E. 1659|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32382 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR NELSON ARTICARDI (Ficha E 1.275/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31911 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MOR RIOS de CAMI (Ficha E|1463|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32102 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o. ANA AUGUSTA SCHEFFERS CHWAPKEN de GOLDSCHMIDT (Ficha E 1.215|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31682 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCO GAMBARDELLA, (Ficha E|1647|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31448 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELLEGRINO BOLOGNESI MACCARI, (Ficha E|1551|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 31237 Nov.7-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA MITTA CALCAGNO. (Ficha E|1415|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 octubre. 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31006 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANA FERRARO MARTINEZ de REVETRIA (Ficha E 1.221|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30976 Nov.6-v nov.19

El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NALLIBE o NALLY. VE ISI de ZOUAIN. (Ficha E 1605|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31082 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS GONZALEZ o GONZALEZ de ALMEI.DA, (Ficha S|587|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32296 Nov 17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JOSE CRISTOFFALO PUSELAYO o LUIS DI CRISTOFARO FUSILARIO (Ficha S|563|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 73.00 10|pub. 31953 Nov. 17 v nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO POMPEO BAUTISTA CRAVANZOLA BOTALI (Ficha S|579|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31988 Nov 17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO MICHELAZZO GASTELLI o CASTELLI (Ficha S|561|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 31954 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAFARGA o LAFARGA ARENAS (Ficha S. 293|972), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32243 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BARCELO (Ficha S|539|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32095 Nov.13-v nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NABHEN NABHEN (Ficha S|575|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de no-

tiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31054 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AGUERRE DOMINGUEZ (Ficha S|559|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31219 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIO SANROMAN o SAN ROMAN (Ficha S|517|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31034 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PABLO BORRELLI YORIO (Ficha S|553|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30977 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTINA CLARA GOYENETCHE ISNARDI (Ficha S|321|978), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30932 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO TORRES o TORRES HERNANDEZ (Ficha S|499|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30842 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PERALTA SCASINO (S|529|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Esc. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30904 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO CAZZULI RUSSI (Ficha S|585|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30906 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BERMUDEZ LOPEZ (S|99|977) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28572 Nov.3-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAGDALENA GIRIBALDI o GIRIBALDI DE GARRONE y CLOTILDE TERESA GARRONE GIRIBALDI (Ficha S|547|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 30082 Oct.29-v.dic 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC PELTA GRIN, citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32357 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FIDELA GARRIDO DENIS y ALEJANDRINA ELODINA GARRIDO DENIS, (Ficha 1993|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32173 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR ABEL LOPEZ, (S|2143|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32168 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JURAS MICIKEVICH BURBULITE o MICKEVICIUS BURBULENE o MICKEVICUIS BURBULENE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, (Ficha 2407|980). — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32186 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA MORENO de HOHENER (S. 2123|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32236 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL GRACIANO VAZQUEZ o GRACIANO VAZQUEZ y PILAR RODRIGUEZ de VAZQUEZ (S. 2.081|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31736 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES VIEYTES de PRADO (S. 2.241|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31735 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION ERNESTINA EIRALDI PINTOS (Ficha S. 2335|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 31800 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO LOPEZ BENTANCOR (Ficha 129|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32197 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ANGELONI DE LENTINO, (S|105|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31446 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 2.323|980). — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30978 Nov.6-v nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA CARDOZO LUCAS (Ficha 2331|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10 pub. 30988 Nov.5 v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO ESQUIBEL o ESQUIVEL ESTEVEZ (F. A. 287/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31919 Nov. 17- v. nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA CANCELA PAREDES o MANUELA CANCELA de BERTOA (F. A. 403|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31989 Nov. 17-v. nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER NELSON MADERNI COPELLO (F. B. 689|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32383 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEÑA o PEÑA de DOLDAN (F. C. 699|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32207 Nov 14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO JOSE CANELLAS (F. A. 635|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. octubre 17 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31707 Nov 12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO DENICOLAY RUIZ (F A 473|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31794 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA SATURNINA LOPEZ GONZALEZ de PONTE o CELIA LOPEZ de PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 31739 Nov.12-v.nov.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINDOLFO JORGE PLATERO VIDAL, (F. C. 469|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31603 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PAN de TORTORA o PAN SOUTO de TORTORA (F.C 831|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31160 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA INCERTI DE MOSCA (Ficha B-519|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31225 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE ECHAVARRITO o ECHEVERRITO o ETCHEVERRITO (F C 413|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 30981 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ALEJANDRO FAME o FEAME o FEAMI o FEMA o ROSA ALEJANDRO FAME de SALVO o ROSA ALEJANDRO de SALVO (F A 611|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta. — Walter Sosa Alvarez, Escribano
1) N$ 216 00 30|pub 30554 Nov.3-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HALINA LUTYK HERMANISZEWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 29662 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICO SANCHEZ RODRIGUEZ, (S|301|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32294 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROIBAL o JOSE ROIBAL REY (S. 647|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 32239 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA DE CASTRO (Ficha S número 641|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32209 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO NUÑEZ o NUÑEZ VIDAL (Ficha S N 551|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32241 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA NEGRO CABRERA DE GALAN, (Ficha S. Nº 583|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32169 Nov.14-v.nov.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUGO SAAVEDRA SAAVEDRA o SAVEDRA (S|645|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31915 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA SEITUN RAVERA de FUSILLO o MARIA SARA SEITUN de FUSILLO o MARIA FELIPA SARA SEINTUN RAVERA de FUSILLO (S|623|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 31719 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO DANTE LARA MORALES (Ficha S. Nº 639|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub 31853 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA MARIA FRANCESCA MARTELLI o ANITA MARIA MARTELLI de BAGNATI (Ficha S|577|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 31331 Nov.10-v.nov.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN RODRIGUEZ (Ficha S Nº 601|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31316 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MESANZA de MARIN, (S|137|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 31420 Nov.10-v.dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZLATKIN o ZLATKIN KUSNER (S|25|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de marzo de 1977 — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 30889 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GALLI o GALLI SALAVERRIA (Ficha S Nº 555|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 24 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 30844 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA GONZALEZ de BERRUTTI (S|625|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
1) N$. 54.00. 10|pub. 31051 Nov 6-v. nov.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURELIA GUERRERO de MENDEZ y JUAN MENDEZ (S|385|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 18 de 1980 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub 30975 Nov 6-v nov.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA BIBIANA LEIS POSE (S 605|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de octubre de 1980. — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 30806 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MANUEL LORENZO VARELA Y VAZQUEZ (S|607|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 17 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 162 00 30|pub 30380 Nov 4-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARTINEZ VALE o MARTINEZ de GARCIA (Ficha S. 73|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32221 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FULINO, (Ficha S|515|980). citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32174 Nov 14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RIVERA PAULINO GUTIERREZ y de NERY o NERY HIGINIO GUTIERREZ URROZ (Ficha S|571|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31918 Nov 13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO DOMINGO LONGUEIRA ACOSTA (Ficha S|569|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31987 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO JOSE DAPINO BERGAMASCO o H. DAPINO, (Ficha. S|509|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 31635 Nov 11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LEALDINA BARRIOS PERDOMO y AMERICO BARRIOS, (Ficha. S 561|980) citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 3153[illegible] Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERON de FERREIRA (Ficha S 29[illegible]|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de agosto de 1979 - Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 31314 Nov.10-v.nov.2[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO DAVID IGLESIAS TORRES (F. S. 453|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 31163 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CASTRO BELLO (Ficha S|559|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 28 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 31180 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTO SORRENTI PARISI; LUIS SORRENTI PARISI y ALFREDO SORRENTI PARISI (545|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 octubre 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 31223 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RAVASCHIO DEFERRARI (Ficha S. 493|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 31215 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BENITO HERNANDEZ o HERNANDEZ PLATERO (Ficha S|563|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 28 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 31007 Nov 6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PONCIOLO BONIFACINO DE RIERA. (Ficha: S|507|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 30676 Nov 6.v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO LUTTRINGER PUENTE (Ficha S|487|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 30894 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ VARELA de POSE (Ficha S|547|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 30848 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO ROLAN MALDONADO (Ficha S. 491|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 14 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 30843 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON GONZALEZ GONZALEZ (Ficha: S. 555|980), citándose a: herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 23 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 30955 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO ROMUALDO DIAZ FLEITAS. (F. Nº 1307|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 3095[illegible] Nov 5-v nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOURIBAL MARTINEZ PEREIRA (F 1293|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, octubre 22 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3216[illegible] Nov 14-v.nov.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FIGUEROA DE KULIKA S-KAS (F. 337|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de [illegible] — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31910 Nov 13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KALMAN WEITZ KANDEL (F. 1.343|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 30 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31908 Nov 13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO de PAULA o de PABLO JORGE y TEODORA SOTELLA o TEODORA S. o TEODORA SOTERIA RODRIGUEZ de JORGE o de PAULA o de PABLO (F. 1365|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 31963 Nov.13-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MELLO DUARTE (F. 131.|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 32035 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LIL HELENA ALONZO BASTRERI y MARIA ELENA BASTRERI (F. 1345|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3[illegible] de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31732 Nov 12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA GEORGINA o GEORGINA I SANCHEZ, (F 1301|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 31517 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA CARMEN MURO RIVAS. (Ficha F.1287|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31607 Nov.11-v.nov.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CICCONE, (F-637|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31670 Nov 11-v.nov.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FAGALDE de ROMERO (F 329|980 citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 31330 Nov 10-v.nov 21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA FUSEI de GRASSI (F 327|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31329 Nov.10-v.nov 21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OTERO DE RICHARD. (F. 1169 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 31441 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO JOSE FARACO MARTILOTTI. (Ficha F.1241|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31355 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRA SEBASTIAN GUILLEN DE BELVER (Ficha F 1.273|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 15 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 31048 Nov.6-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PRUDENCIO REBUFELLO UMPIERREZ (F 1337|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31103 Nov.6-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ESCUDERO BARREIRO. (F 1115|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 25 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 27424 Oct.9-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO DIEZ BARONI. (Ficha A 661|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32335 Nov.17-v.nov.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ISABEL DWORAK DE KROHOV (Ficha 691|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31948 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ESTEBAN CARTELLE VAZQUEZ (Ficha A. 669|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32380 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS APOLO MAGALLANES TAPIA (Ficha A. 675|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Bardaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32379 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SENANDE LEIS (Ficha A. 703|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32378 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA OTASIANO GUADALUPE BENTANCOR o BETANCOR (Ficha A. 685|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32377 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN JAIME ARTURO GALLARI BOTTONDO (Ficha A 665|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32179 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCES RODRIGUEZ (Ficha A 701|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32170 Nov 14-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TEGERIA o TEJERIA SANTANA (Ficha A. 675 bis 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32212 Nov.14-v.nov.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ESTER SANTILLAN DE CUNIOLI (Ficha A 689|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 31902 Nov 13-v.nov 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCORRO DULIA FREIRE (Ficha A 645|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31690 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE PEREZ BALVERDE de RUTTER o MATILDE PEREZ VALVERDE de RUTTER Ficha A 673|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 24 de octubre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 31697 Nov 12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SANCHEZ VARELA. (Ficha A 653 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31450 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO BURLANDO CASTELLI LINA o TERESA LINA CASULLO DE BURLADO. (Ficha A 191|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de abril de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31405 Nov 10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CASSANELLO ROSSI (Ficha A 311|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de junio de 1980. — Esc Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 31320 Nov.10-v nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PANTALEON FIGUEROA (Ficha A-683|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31187 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BALTASAR o BALTASAR RICARDO o BALTASAR BARRIEL CORDOBA (Ficha 569|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 31181 Nov 7-v nov 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MASSONE DE GIOVANETTI (Ficha A. 461|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de octubre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 31218 Nov 7-v nov.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GABINO RODRIGUEZ SANCHEZ (Ficha A 587|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 26 de setiembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 31002 Nov 6-v nov 19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO FERNANDO IMHOF ARANA (Ficha A 447|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 18 de agosto de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub [illegible] Oct 15-v nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR SANMARTINO GOMEZ (Ficha A 587|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub 27718 Oct.10-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA REGO CAMPO. (Ficha A 589|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 30954 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL LE MARINO PARELLA (Ficha a. 671|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 30849 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAUREANO TORRES SCIUTTO y AUDELINA

SAN MARTIN DE TORRES (Ficha A. 609|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 30841 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NATALIO PIÑEYRO GOMEZ, (Ficha A 677|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31552 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER LUISA o ESTER LUISA JUANA GENTA DE LAPORTE o GENTA FREYRE DE LAPORTE, (Ficha A 705|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 31636 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL MEDINA, (Ficha A 651|980), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 31551 Nov.11-v.nov.24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FERREIRA RAMOS DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32428 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARI BRAZEIRO ROMAN o ROMAN ROMERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 32228 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BALDOMERO o JOSE BALDOMERO ALVES RODRIGUEZ y de doña TELMA FRANCO de ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 32227 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA WAGNER o VARNES o VARNER de MARTINEZ y WALTER MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de abril de 1978. — Esc Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 32011 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 29 de setiembre de 1980 — Esc Orestes J Ballestrino, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 31422 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA RIBAS o RIVAS de SILVEIRA y de ANTENOR SILVEIRA RIBAS o RIVAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de junio de 1980. — Esc Oreste J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 31424 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO RAMON MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31256 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AMELIA o AURELIA GONZALEZ ACUNA y BERNARDINO BORGES do CANTO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30622 Nov 5-v nov.18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACIGALUPE o BASIGALUPPE o BASIGALUPE o BACIGALUPI BARTORA (F. C. V|300|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 32030 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE MARIA BARCA (F. C. V|315|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 28 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 32029 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CARBAJAL FRANCO (F. C. V|299|980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32027 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PENELA RODRIGUEZ DE TUDURI, (F. C|V|323|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32026 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BELTRAN BURGUETE MOCORREA, (F. C V|258|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31251 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER CAMEJO DE MARTINEZ o ESTHER MILBA CAMEJO DAMIAN DE MARTINEZ (F. C. V|272|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 31293 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA o ANA TOMBOLESI CHIODI DE MOLINARI, (F. C. V|319|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31294 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ELIBERTO o ELIVERTO REYES (F. C. V|292|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30785 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VIRGINIA MORELLA SANTORO DE FERRARI. (F. C. V|308|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30928 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN SERVANDO ACOSTA MESA (F C. V|269|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 25 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30929 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE STABLE VANOLI (F C V|320|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 31 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31580 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO LISANDRO GILAR PETRAGLIA FETRAGLIA (F C V|312|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31579 Nov.11 v nov 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR VALENTIN CETTOLO TUNIN (F. C. V|311|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31578 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SESINI PESSANO DE GALLI. (F. C. V|307|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30927 Nov.5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WILDER RUBI BELORA FORLI, (Ficha B. Nº 531|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 3 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 32080 Nov.17 v. nov.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de

la sucesión de CANTALICIA MARIA o MARIA CANTALICIA ZINOLA de MOROSI, (Ficha B. Nº 303|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 3 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32081 Nov. 17- v. nov.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DULCELINA MEGARDA VELIZ DE CAETANO o DULCELINA MEDARDA VELEZ DE CAETANO, (Ficha V. Nº 325|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 14 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32082 Nov. 17-v. nov. 28

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o GINES RODRIGUEZ CLARA DE MARROCHE (Ficha V Nº 517|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, octubre 23 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30992 Nov.6-v.nov.19

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA RODRIGUEZ MOLINA DE FERREIRA (Ficha V. Nº 543|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 30 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30994 Nov 6-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PACHECO INFANTE, (Ficha V. Nº 245|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 7 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32083 Nov. 17-v. nov.28

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ABATTE CABRERA (Ficha V. Nº 562|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 30 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30993 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AVELINO MOZZONE DE LORENZI (Ficha B. Nº 524|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 15 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 30523 Nov 5-v nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO DUFOUR o DUFFOUR VILLALBA, Sucesión, (Ficha 411|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 29, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32004 Nov.13-v nov.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA OLIVERA DE SILVA. Sucesión, (451|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32005 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAUL PIUMA, Sucesión, (Ficha 431|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 29, 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31284 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DEL RIVERO, Sucesión, (Ficha 447|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 30, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 31285 Nov.7-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CABRERA DE NAVARRO, Sucesión, (Ficha 410|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 4, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32008 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANGUINETTI, Sucesión, (Ficha 416|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 4, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32006 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA HERNANDEZ DE BOTTA, Sucesión, (412|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 4, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32007 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO OSCAR GUTIERREZ, Sucesión, (Ficha 398|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 30, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31286 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LOPEZ DE MARTINEZ, Sucesión, (Ficha 400|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 30, 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31287 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REBASTI SCAGNI. "Sucesión" (Ficha 380|B|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 16 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31092 Nov.6-v.nov.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA MONTERO de GAMIO (Ficha B. 618|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 12 de noviembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 32414 Nov.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Sa DAGOBERTO VARALLA LLANOS - Sucesión (B. 554, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 31811 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de OLIVERA, JUAN JOSE y PATRON de OLIVERA, TEODORA (Fa. 532|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 5 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 31812 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO FERNANDEZ SANTOS (Ficha 501|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 27 de octubre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 3131 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR SILVEIRA DE AVILA (Fa. 523|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30725 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO o ISABEL GONZALEZ CORREA (Ficha 503|980), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 20 de 1980. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30724 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILISIO o BASILICIO BORCHE ARELLANO (Fa 448|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo octubre 8, de 1980. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 72.00. 10|pub. 30723 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FELICIANA FERNANDEZ de SILVERA o FELICIANA IRENE FERNANDEZ de SILVERA y CARLOS SILVERA FERNANDEZ (Fa. 517|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. Melo, octubre 20 de de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31975 Nov.13-v.nov.26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MONDON DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 24 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32053 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA GLADYS COSTABEL DE TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 24 de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32052 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cármelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AMARANTO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 402|980). — Carmelo, 22 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria
1) N$ 54,00 10|pub. 31828 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BEATRIZ o BEATRIZ BONIFACINO de HERBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 395|980) — Carmelo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31134 Nov.6-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA IRIS MENDAÑA ZIMMER, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 496|1980. — Rosario, 1º de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32115 Nov 14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO SIMON o MARIO LUIS SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 539, año 1980). — Rosario, 31 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32096 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 541, año 1980). — Rosario, 31 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 32097 Nov.13-v.nov.26.

SANDRO JORGE KEEL KAUFMANN KAUFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 540 año 1980). — Rosario, 31 de octubre de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31494 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA WOHLWEND DE ERNST. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 478 año 1980) — Rosario. 9 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31246 Nov.7-v.nov.20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FIDEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 22 de 1980 — Esc. Esteban O Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31412 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CLAVEL COLINA o TEODORO CLAVER COLINA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. octubre 14 de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31408 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTHER HERNANDEZ de URIOSTE. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. octubre 14 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31407 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO GREGORIO SOSA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. octubre 15 de 1980 — Esc. Esteban O Vieira Collazo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31409 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO LLANES HERNANDEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 14 de 1980. — Esc Esteban O. Vieira Collazo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31410 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de AGUILINO BENTANCOUR o BENTANCOR. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno. setiembre 4 de 1980 — Esc Esteban O. Vieira Collazo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31411 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA FERNANDEZ de ROJAS. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno. octubre 15 de 1980 — Esc Esteban O. Vieira Collazo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31413 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LAMADRID FERNANDEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno. 14 de octubre de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31414 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BAEZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno. octubre 23 de 1980. — Esc. Esteban O Vieira Collazo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31415 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BENICIO RODAC COSSIA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 1º de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31416 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA LAFARGUE de TORRAS y CARLOS TORRAS BONIC o BONICH o BONIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de setiembre de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 31417 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ALBINA MIRALDO de HERNANDEZ o MARCELINA A MIRALDO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. octubre 15 de 1980. — Esc Esteban O. Viera Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 31418 Nov.10-v.nov.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JULIO DE LEON DE ARMAS o JULIO DE LEON o PEDRO JULIO DE LEON. (Ficha B- Nº 156|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de octubre de 1980. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 30862 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHLEGEL WOHLUTER. (Ficha C. Nº 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 21 de 1979 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 30860 Nov. 5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ISAAC BENTABERRY CARDOU o CARDU (Ficha "B" Nº 162|980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad. 22 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30861 Nov 5-v.nov.18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FLORENCIO LIAS MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32092 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAHIR o ANAIR TORENA ACOSTA de LOURTET o TORENA de LOURTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 24 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 32093 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida. se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RODRIGUEZ de OLVEIRA o RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FER-

NANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, setiembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32087 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRARI BIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32088 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de de la sucesión de CIRILO o CIRILO DISIFREDO AGURROLA VIÑA. F|B 1.186|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 27 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32089 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO CAMEJO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 32090 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 24 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32091 Nov.13-v.nov.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMARO TIBURCIO VILLALBA GOENAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31240 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINO GUILLEN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. octubre 28 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31241 Nov.7-v.nov.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA PRIETO LORENZO DE OXLEY. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 30866 Nov 5-v nov 18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO WERNER MEERHOFF ROHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, octubre 28 de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 30867 Nov 5-v nov.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA de LEON de GUTIERREZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 30868 Nov 5-v nov. 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA EVOLA PILAR FERNANDEZ SOCA de OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 30869 Nov 5-v nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONINO PEREIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 31854 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de STHELLA MARY ROSE MUNUA COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 5 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$.54,00 10|pub. 31855 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTA o ALBERTA EUFEMIA PREGO de LEON de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 31856 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON FADOL o RAMON MILEN FADOL o RAMON MILEN FADOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 5 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 31857 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILBERTO del CAMPO FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 5 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 31858 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ELOY GUILLERMO SOSA, JUAN ELOY SOSA NOGUERA e IGNACIA CIRILA o AGUSTINA NOGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 31859 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de CATALINA QUINTINA ZABALETA ZABALETA de BLOIS citándose a los herederos, acreedores y demás intersados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 5 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 72,00 10|pub. 31860 Nov.12-v.nov.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ETANISLAO o ESTANISLAO CALVETE o CALVETTI PEREIRA (Ficha Nº 647|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32104 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA HERNANDEZ DE MARTINEZ, (Ficha Nº 875|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31538 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de VILLETE EVANGELIO FELIPE (Ficha Nº 719|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 17 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García. Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 31468 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CEDYS STALAWOSKAITE o STALAWSKAITE. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de octubre de 1980. — Esc María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 31069 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA BRIGIDA MACHADO BARRIOS, citándose a los herederos y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de setiembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31503 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SANTIAGO ROBERTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado — Maldonado, 8 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31500 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de AGUSTIN CORRALES BURGUEÑO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que comparezcan a estar a derecho en autos en el término de treinta días. — Maldonado, 9 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 31501 Nov 11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de sucesión de BERNARDA RUFINA LEDESMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 7 de octubre de 1980 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 31539 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JULIO ALBERTO ARAUJO SILVERA. (Ficha Nº 407|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del trámite de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouró, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31502 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MIGUEL DONATE TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31540 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PEREZ de MROCHKOVSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 31469 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura la sucesión de DOLORES JUANA RECUERO DE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a comparecer en autos. — Maldonado, 24 de octubre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti.
1) N$ 72 00 10|pub. 31070 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRITO o BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31071 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO Mª BONILLA PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 31072 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IOVINO DONADIO (Ficha Nº 520|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub 29340 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CARMEN PLADA de GUATTINI y SANTIAGO MIGUEL GUATTINI PERDIGON (Ficha Nº 252|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de octubre de 1980 — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32125 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PROSPERA LOBATO de HERNANDEZ y CLAUDIO PROSPERO HERNANDEZ (Ficha Nº 282|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 4 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32124 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GUILLERMO SANCHEZ GOMEZ (Ficha Nº 11a.980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31895 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO MELCHOR CORREA RODRIGUEZ (Ficha Nº 136|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 31073 Nov.6-v.nov.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA ODELLA de DELLA VALLE o DALLA VALLE (B. 363|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 32281 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARIA LEGUIZAMON de SUAREZ (Ficha B 383|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31655 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ONORATO ROMEO, ELVIRA (Ficha B. 299|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 31801 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA NICOMEDES PARODI DE SAMURIO (Ficha B|343|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31426 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN EDUARDO ALVAREZ (Ficha B|367|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31427 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEFERINA NIELL de MONTENEGRO, (Ficha B|377|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 31275 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DELFINO BETANZO MILANO (Ficha B 369|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31274 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROTUNDO SCAVONE de FACHINI (Ficha B. 347|980), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31273 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO CARLOS RUBIOLO (B. 353|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de octubre de 1970. — Marta M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31084 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GRANZELLA MARTIGANI de SORONDO (Ficha B 375|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 30 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31657 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BENITEZ DABALO (A 211|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31280 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA ANTONIA o ANTONINA CABRERA de PARENTE (A 204|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 21 de octubre de 1980. — Marta M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 31085 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CHEVINA o STCHELVINA o STCHRBINA o SCHERBINA BALDA, "Sucesión". (Ficha A|201|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 30598 Nov 5-v nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO GONZALEZ ACOSTA (A. 214|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31656 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS ELLIOT HENDERSON (A. 202|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31654 Nov.11-v.nov.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FERREYRA (Ficha Letra B Nº

366|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2… de agosto de 1980. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 32121 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ELISSONDO GOÑI (Ficha Letra B. Nº 205|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de octubre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 32424 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ALEJANDRO ERGUIZ GONZALEZ (Ficha Letra B. Nº 206|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de octubre de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 32425 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se sace saber la apertura de sucesión de BLANCA IRENE CORAZZA GIACHELLO de CARDINAL. (Ficha Letra B Nº 201|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 13 de octubre de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 30961 Nov.5-v.nov.18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN DIAZ o DIAS (B 272|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 32037 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PICAPEDRA o ISAAC PEDRA DOS SANTOS o PICAPIEDRA (B. 258|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 31865 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE CHAGAS de CROSA o CLOTILDE CHAGAS de CROS y LUIS CROS o LUIS CROSA (B. 224|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 8 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29373 Nov.7-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN o ADRIANO SUAREZ ROSA (B. 266|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 31866 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN UBAL (Ficha B. 290|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 31867 Nov.12-v.nov.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA DE LEON (Ficha 1155|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de octubre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32419 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FONTES o SANTIAGO PIRIZ FONTES (Ficha 1139|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 28 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 32421 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GUERRA ENTURION (Ficha 985|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 17 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub 31769 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO MARIA ACOSTA ROCHA (Ficha 1125|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. octubre 23 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 31344 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DANTE ACOSTA AMORIN (Ficha 1 129|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de octubre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 30920 Nov.5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MARIA ADRIANA RODRIGUEZ de SALARRAYAN y NIDIA RODRIGUEZ de GONZALEZ (Ficha 1096|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 2 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 32420 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SILVERA o SILVEIRA PELLEJERO (Ficha 1154|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 14 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 31770 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO NICOLAS ANDA o ANDA DEL VAL (Ficha 1214|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de octubre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 32204 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUDOVICO DOMINICCI BERGOUGNOUX (Ficha 1220|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 24 de octubre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 32060 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ BENANCIO ALFONSO o FERNANDEZ HERNANDEZ VENANCIO ALFONSO (Ficha 1078|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 32061 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA INOCENCIA DUPOSO DE LOS SANTOS DE CASELLA o BRAULIA INOCENCIA DUPOSO DE CASELLA o INOCENCIA DUPOSO o BRAULIA DUPOSO DE CASELLA (Ficha 1196|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 20 de 1980 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ [illegible] 10|pub. 31345 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO ZACARIAS CORREA LIMA (Ficha 1002|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, setiembre 18 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72 00 10|pub. 31343 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RAUL MACHADO GOICOECHEA (Ficha 1 226|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 27 de 1980 — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72 00 10|pub. 30921 Nov 5-v nov.18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32021 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA SEVCHUK de MAKSIMCHUS o LUCRESIA SEVCHUK de MAKSIMCHUK, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 32023 Nov.13-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 32022 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOSINA MELO de CONTI, citan-

dose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 23 de octubre de 1980 — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 31266 Nov 7-v.nov 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EDUARDO GRASSI citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. 21 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 31264 Nov.7-v.nov 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO RODRIGUEZ SANTANA SALIDA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 21 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 31262 Nov.7-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA NICOLAS ERRANDONEA GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Ficha A|384|979) — Salto. 20 de octubre de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 32014 Nov.13-v nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO LEGORBURU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|690|980) — Salto, 28 de octubre de 1980 — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32024 Nov 13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA SERAPIA MACCIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A 803|980) — Salto, 23 de octubre de 1980 — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 31265 Nov.7-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ARDAIZ de DA CUNHA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 23 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 31263 Nov.7-v.nov.26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO ENRIQUE ANTOGNAZZA o MEDARDO ENRIQUE ANTOGNAZZA DOUTISPOURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 6 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 32368 Nov.17-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENTANCUR o BENTANCOR PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, noviembre 3 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto
1) N$ 54,00 10|pub. 32369 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO PERDOMO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 8 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 32370 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE RAMOS DELLA SPERANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 6 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 32371 Nov.17-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA ESCOLASTICA ARENANE o ARANANE o ARENARE y de MARTIN MARTIN o MARTINZ o MARTINEZ o MARTINS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 32401. Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA OLIVERA de CALERO o DOMINGA SEVERA OLIVERA FACIO de CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 32400 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON WALTER o WILMAN MILTON DELGADO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 32399 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BORGES de PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 32398 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DEBIA o DEVIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José diciembre 14 de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 31125 Nov.6-v.nov.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TRAVIESO BANGO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José octubre 15 de 1980. — Juan José Garmendia Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 30778 Nov 4-v.nov.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ALCALA VELEZ DE PEREZ. (Ficha Nº 1036 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 32326 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR RICARDO o RICARDO OSCAR ARROSPIDE SUAREZ (Ficha Nº 1023, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 32397 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORO STIRBULOV o STIRVULOV (Ficha Nº 1080, año 1980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de octubre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 32396 Nov 17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MILLAN (Ficha Nº 844, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de octubre de 1980. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 32395 Nov 17 v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AQUILINO SATURNINO SOCA ROSIELLO, (Ficha Nº 1031 año 1980) citándose a los herederos., acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 27 de octubre de 1980 — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 31974 Nov 13-v nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL DUARTE (Ficha Nº 1009. año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 20 de octubre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 31430 Nov 12-v nov 25.

EDICTO — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA ALEJANDRINA FLEITAS DE CASTILLO Ficha Nº 556 año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 17 de junio de 1980. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 31431 Nov 10-v.nov.21

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO o ELVIO AMANCIO MELENDREZ CABRERA (Ficha N 555 año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 17 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 31432 Nov 10-v nov.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA ELISA DUBARRY DE LARRANAGA (Ficha Nº 1 047 año 1980) citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 27 de octubre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 30837 Nov 5-v nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DARDO ANTONIO SENA ELISBURU (Ficha Nº 1039 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Mercedes, 24 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31204 Nov.11-v.nov.24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ELENA RIVERO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32069 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICTOR HUGO MUNGAY ALAMON citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 27 de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario Encargado.
1) N$ 54.00 10|pub. 32065 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA AMALIA DA ROSA DE JULIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 24 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 32073 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA STEVENAZZI DE VITALI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 27 de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 32071 Nov 13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DELIA BILBAO VIVAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó junio 26 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32072 Nov.13-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MAXIMA CABRERA DE TORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, octubre 23 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 32070 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SEVERIANA EIJO citándose los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 23 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 32067 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ALFREDO y JUANA MARCELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, octubre 28 de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32068 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HOMERO PIÑEIRO BOREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 1980. — Esc. Walter Figueredo. Actuario Encargado.
1) N$ 54.00 10|pub 32066 Nov 13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AVELINO LIMA o LIMA MORA, ES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 17 1980. — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 26821 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó: se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR PACHECO BERRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23. 1980 — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 31534 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA DUHALDE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, octubre 24 1980 — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 31535 Nov.11-v.nov 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO BARRIOS LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 27 1980. — Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 54.00. 10|pub. 31536 Nov.11-v.nov 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISRAEL ANTUNES BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 24. 1980 — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31537 Nov.11-v.nov 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, octubre 27, 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31533 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANGEL GERVASIO CAMELO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 5 de noviembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 31904 Nov 13-v nov 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FELIPE DE LAS MUÑECAS AMARILLO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 23 de setiembre de 1980 — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 31511 Nov.11-v.nov 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE ALBERTO LATTUADA DE PERFDA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de octubre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 31512 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE IBALDIRIC CARDOZO SINFUENTE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 23 de setiembre de 1980 — Yolanda R De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 31513 Nov 11-v.nov 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de LEON MENDEZ y JUANA SINFUENTE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 2 de octubre de 1980 — Yolanda R De León de Díaz Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 31510 Nov 11-v nov 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de: JOAQUINA CRUZ de DE LOS SANTOS o JOAQUINA DE LA CRUZ de DE LOS SANTOS, de don SEGUNDO M. DE LOS SANTOS o SEGUNDO MARIA DE LOS SANTOS, de doña ELODIA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ o ELODIA TRINIDAD DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, de don EUGENIO ORBELINO DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, y de don JUAN GUALBERTO DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos en forma. — Treinta y Tres, octubre 20 de 1980 — Aníbal A Bentos-Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 108.00 10|pub. 31976 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ECHETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, setiembre 16 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31832 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO SILVA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1980. — Aníbal A Bentos-Guimaraes Hirsiger. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 31833 Nov.12-v.nov 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA LUCAS MUIÑOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres setiembre 16 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 31834 Nov 12-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CASTILLO CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres octubre 6 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger. Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 31830 Nov 12-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SOSA de MORALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —

Treinta y Tres, 28 de julio de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.0 10|pub. 31831 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA AQUINO MIRANDA o ALBERTA AQUINO de COTTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, octubre 21 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 30991 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODALES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, octubre 6 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 30990 Nov.6-v.nov.19.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

TRANSAMERICA LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, Transamerica Ltda. avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso caducarán las siguientes promesas de compraventa

Padrón 44427 m|a. Paraje conocido por Abayubá Novena Sección Judicial Montevideo Solar 25 Félix García: Solar 8 Carmelo José Varela Bavoso

Padrón 6896 m|a. Paraje conocido por Villa Universitaria Séptima Sección Judicial Canelones

Solar 10 M 3 Francisco Ramón Pose - Solar 6 M 10 María Luisa Castro Guichón de Silva

Padrón 6874 m|a. paraje conocido por Villa El Tato Séptima Sección Judicial Canelones

Solar 3 M "E" Guadalupe Costa; Solar 12 M "F" Manuel Leites Rosa, Solar 17 M "O" Francisco Constancio Lagos y Elisa Ferreira de Lagos Solar 5 M "A" Alicia Leonor Gallero Moreira

Padron 6875 m|a. Paraje conocido por Villa El Tato Séptima Sección Judicial Canelones.

Solar 14 M "J" Carlos Liber Retamosa, Solar 13 M "M" Juan Bautista Romero; Solar 6 M "O" Abel Leites Rosa
2 N$ 607 50 15|pub 31676 Nov.12-v.dic.2.

Habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar lo convenido se nace saber la caducidad pertinente (artículo 10 ley 9 099) a Clodomiro Hugo Núñez o a sus sucesores a cualquier título de la promesa de compra del padrón número 56.602 unidad 302 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan Bartesagh: inscripto el 18 de febrero de 1974 con el Nº 73954 en la Dirección General de Catastro.
2) N$ 270 00 15|pub. 31316 Nov.10-v.nov.28

CANELONES

A. H. RODRIGUEZ DODERA y OTRO

Conforme con el artículo 10 ley 9.099, se comunica a las personas que más abajo se detallan, a sus representantes y|o sucesores a cualquier título que cumplido el plazo y pasado 15 días de la última publicación caducarán las Promesas de compraventa y documentos conexos de los siguiente solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, empadronados todos en mayor área con el Nº 424 plano del Agrimensor A. Fortana Grandal, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 9441 e 5 de noviembre de 1956

Solar 8 manzana A-P. 32 562 - Titular: Wilson Bustamante Nilda Mabel Rivero Gonzatto.

Solar 8 manzana D-P 32 609 - Titular: Nieves Cotelo de Barrios.

Solar 24 manzana D-P. 24 - Titular: Williams Armando Correa.

Solar 2 manzana K-P 32 761 - Titular: Gualberto Ramón Aguilera Frias.

Solar 4 manzana L-P 32 780 - Titular: Sara Emilia Pereira Yañez.

Solar 21 manzana M-P. 32.813 - Titular: Ruben Odón Sosa Viera.

Solar 1 manzana B-P. 32.668 - Titular: Antonio Vallve.
2) N$ 607.50 15|pub. 32153 Nov.14-v.dic.2.

Cumplidos plazos y condiciones (artículo 10, ley 9 099) infórmase a promitentes compradores o sus sucesores a cualquier título, caducidad promesa de compraventa. solar Nº 14, manzana Nº 237 Séptima Sección Judicial de Canelones, plano Agr C Hughes. inscripto Catastro número 9831 padrón Nº 13 748, nombre: LUIS OSCAR TULIO CARABALLO FERNANDEZ
2) N$ 202 50 15|pub 31943 Nov 13-v dic 2

Según art. 10, ley 9.099 se avisa a HECTOR OLIMAR ALMADA DIAZ sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos. que pasado 15 días siguientes a esta publicación caducarán todos los derechos. sobre solar ubicado en Progreso. antes cuarta. actualmente decimoséptima sección judicial de Canelones padrón 2806 solar 8. manzana 2 plano Agr J. Boggio, inscripto en Catastro con el Nº 2156 el 1-7-1957; área mts. 501,73 Propietarios: Delia Franco Rosello y Baldomero Américo Baldomir"
2) N$ 270 00 15|pub 30996 Nov.6-v.nov.26

CADUCIDAD DE PROMESA

Se cita, con caracter urgente y por última vez, a los promitentes compradores de solares del fraccionamiento GAVEGNO padrones números 675 y 10 874, Decimosexta Seccion Judicial de Canelones, a saber solares números:

1	26	50	77	95	123
4	30	52	78	96	124
6	31	53	79	97	126
10	32	55	80	98	127
12	35	57	81	108	128
13	36	60	82	109	134
15	38	63	85	110	135
18	40	64	87	113	138
19	41	67	91	115	140
21	44	74	92	116	—
25	46	76	93	117	—

A efectos de proceder a la regularización de sus adeudos y a proceder a la escrituración de los respectivos solares La no concurrencia dentro de los próximos 60 (sesenta) días. dará derecho a la resición lisa y llana de las promesas de reserva

Concurrir todos los miercoles de 17 a 18 horas a: Escribanía Lorraine Bonjour (Rincón 625, 3er piso)
2) N$ 540.00 15|pub. 30245 Oct 30-v nov.18

MALDONADO

ARSANY S A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099 se previene a las personas que se expresan como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compra-venta relativos a los solares que se refiere el presente aviso ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado Piriápolis Residencial Portales.

Manzana 6 solar 7: Jose Antonio Rossi. padrón 16.785 m|á. (hoy 7928).
2) N$ 270.00 15|pub. 31307 Nov.10-v.nov.28.

RIVERA

Habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar lo convenido, se hace saber a JUAN DE DIOS MACHADO PICANCIA y GLEDY SANTOS TECHEIRA, o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compraventa del padrón m|a. Nº 4759. solar Nº 2 de la manzana 5 del Plano del Agr. Tito V. Roland de abril de 1969. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 675 el 20 de junio de 1969. todo conforme al artículo 10 de la ley Nº 9.099
2). N$ 337.50 15|pub. 31874 Nov.12-v.dic.2

SAN JOSE

De acuerdo con el Art. 10 de la ley 9.099 comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las promesas de compraventa y|o documentación de los solares ubicados en la Sexta Sección Judicial de San José, Playa Pascual, empadronado en mayor área con el Nº 918 y que se describen de acuerdo al plano del Agr. Darío R. Barceló Santurio. inscripto en Catastro con el Nº 2363 el 7 de enero de 1971.

Solar	Manzana	Promitente Comprador
29	23	Fernández de Oebre, Gladys
11	25	Batalla Feico Orail Hermes
18	35	Da Luz, Ildae Inés R. Vaz de
4	38	Ramírez, Casimiro
1	39	Duriz, Jorge
10	40	Toledo Alvarez, Irene Estela
1	41	Benítez País. Heber Ramón
14	41	Colina Emilio
2	42	Zelayes, Regino C.
12	42	Romero y Fraga
8	47	Hermandorena Eduardo
11	47	Catropa. Bruno Caetano
6	48	Rebollo, Felicia Hilda
13	48	Maciel, Washington Omar
16	48	Sánchez, Ricardo
25	49	Boyadji Gabriel y Daniel
7	52	López, Atilio
17	54	Alba, Washington
9	55	Delgado Sonia y otros
20	55	Ròdríguez Carlos Willy
5	57B	Villarreal. Gustavo Adolfo
14	57B	Barboza Pedro
18	59	Turveir. Menfer
7	61	Sánchez, Olga y Carlos

2) N$ 742,50 15|pub. 29283 Oct.23 v.nov.21

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ALVAREZ FERNANDEZ S. A.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 35 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Gral. Extraordinaria, a efectuarse en nuestro local Social, calle Colonia 1979, el día 25 de noviembre de 1980, a la hora 17 y 30 para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Destinos de fondos de Reserva;

2º) Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea

Destacamos a los señores Accionistas que asistan a la Asamblea, es su obligación depositar sus acciones o certificado bancario al efecto, en la Gerencia de la Sociedad con una anticipación de 48 horas a la Asamblea. — Montevideo, noviembre de 1980 — El Secretario.
3) N$ 81.00 3|pub. 32352 Nov.17-v.nov.19

LA RINCONADA S. A

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria. a celebrarse el 1º de diciembre de 1980, a las 17 horas. en el local social de Plaza Independencia Nº 811 primer piso de esta ciudad. con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de Presidente de la Asamblea;

2º) Consideración de la Memoria Balance General cuenta de Pérdidas y Ganancias Informe del Síndico. y proyecto de aplicación de resultados por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980;

3º) Elección de Directores:

4º) Elección de Síndico;

5º) Designación de un accionista para firmar el Acta conjuntamente con el presidente y secretario de la Asamblea.

Se previene que para tomar parte de la Asamblea. los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de custodia correspondiente en la sede social. hasta la víspera del día en que debe realizarse la Asamblea — Montevideo. noviembre 1980.
3) N$ 360.00 10|pub. 30950 Nov.5-v.nov.18

4-Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30. apartado "C" se hace saber que los señores: Rosa Castaingdebat Muraglia; Bautista Castaingdebat Carlini; Manuel Humberto Castaingdebat Carlini; Pedro Vicente Firulo Castaingdebat y Rosa María Castaingdebat, Solicitan título del Nicho Nº 31. sector C. del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en la lápida a nombre de Pedro Castaingdebat en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos. sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante

la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Exp. A. 58.256|978 — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 135.00 5|pub. 32028 Nov.13-v.nov.16.

5- Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ALFREDO ARIZMENDI y MARIA BLANCA MALLADA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|644|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 32347 Nov.17-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA NUÑEZ y ARCHIVALDO ATENAS ACUÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1098|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 octubre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 30077 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALBERTO ESTOMBA y VIRGINIA CARMONA OTERO, (Ficha V| 370|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V| 370|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29794 Oct.28-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA, AUGUSTO QUINTO y LISBOA, MARIA ELDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 462|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 32196 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VITTOLA FERRETTI, GRACIELA MARIA y BONITO BRUZZONE, CARLOS JULIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 524|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 32215 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRIETO de CARRESSE, IRMA y CARRESSE, LUIS ALBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|464|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 31932 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ZAGIA, EDISON JESUS y HERNANDEZ y NELLY BEATRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 528|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 31699 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANDOVAL, GASTON EDUARDO y DOASSANS, CECILIA IRENE MARIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|444|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31373 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERAZA, MIRTHA NELSA y PLEVAK, HUGO PEDRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|520|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31191 Nov.7-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARAVIA ACOSTA, JULIO CESAR y KEDIKIAN BAKALIAN, MARGARITA TACOUHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|768|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30914 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSSINI, HECTOR JOSE y GARCIA MARIA LAURA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|508|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30408 Oct.31-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO CELESTINO VILLALBA TITO y ALBA ROSA RODRIGUEZ TELIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D/634/1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31701 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MANGGIAROTTI y GLORIA SEVERINA VILLACORTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|656|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 31747 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GERARDO LECUNA y SUSANA BLANCA PIATTI, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|584|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los 22 días del mes de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 31210 Nov.7-v dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR MARTINEZ y ANA MARIA BENAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|664|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31037 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FREDDY ALBERTO OLIVERA y NELIDA ESTHER PEREZ. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|194|980), por dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1980
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 31024 Nov.6-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO MACHADO y NELLY ESTHER LODEIRO. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|278|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30171 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO MARIA TORRES e IRMA LUGARDA ACEVEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 386|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29860 Oct.28-v.nov.24.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PREVE PASTORI, JORGE LUIS MARIA y MARIA GRACIELA L'HOSPITAL FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2636|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 30764 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR FEDULIO FEDULIO y ALBA NELLY BUENO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2620|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 30766 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VOLONTE BRACCO, GRACIELA NELLY c| NELSON SAN JUAN FRANCHI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2.656|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de oc-

tubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 30681 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDDA CHIESA y ROLANDO PEREZ SCARABOTTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2 532|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30567 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEFERIAN, AURORA BEATRIZ y RICARDO CONRADO IRIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2.590|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30580 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DANIEL JACINTO LOPEZ FLORES y GRACIELA MATILDE DELFINO CASSANELLO, se cita a todos aquellos que tuvieren interés a deducir sus derechos en los respectivos autos (2 406|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de setiembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 30409 Oct.31-v.nov 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZCARATE, NELSON y HORTENCIA u HORTENSIA RAQUEL CORRAZO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2598|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30189 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARTHA KEMAYD de REBOLLEDO y ANGEL JESUS REBOLLEDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2332|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29535 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA TERESITA NUÑEZ FAGUNDEZ y LUIS NERI AZPIROZ PIRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1260|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29306 Oct.23-v nov.19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRILO ARIZ BLANCO y MARIA ISABEL DE LEON COLLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 2622|980) dentro de sesenta días. -- Montevideo. 15 de octubre de 1980 — Esc. Manuela Failache Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 29172 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER AMARELLE y GRACIELA URGAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C 404|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31927 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL CAMPO MARIÑO y MARIA EUGENIA BONATTI ROSSINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha A. 484|980) — Montevideo octubre 23 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30968 Nov 12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS TOMAS VILLAMAYOR y MARIA de MAYO SILVEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 696|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30078 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA SOLEDAD BARREIRO de CASTRO y JORGE CAMILO RICCIARDI SCHIAVI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 598|980) — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29856 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por BOLIVAR CESPEDES FERNANDEZ LIA y ANA MARIA ARTOLA NEGRON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 636|980). — Montevideo 15 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29855 Oct.28-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ESTEBAN IZUIBEJERES GUERRERO y ANGELA FULCO RINALDI. (F. B-Nº 464|1980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 29097 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por HEBERT MARIÑO VEZZOLI y MABEL MARIA CIVELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F B 570|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 15 de de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29550 Oct.24-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MABEL GRANGEI y GENARO ACOSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|572|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 15 de agosto de 1980. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31996 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODRIGUEZ c./ EMA SOFIA SANCHEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|616|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31749 Nov.12-v dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE AUGUSTO MEYER SORIA y SONIA EDELMIRA DI CATERINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C - 554|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31788 Nov 12 v dic 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CARRACELAS ERCOLESSI y EMMA CONCEPCION ANDRADA DI LOLLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|536|980), dentro de sesenta días — Montevideo 29 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30568 Nov 3-v nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO BADEL PUSEC y ROSRITO ELENA MORA SARAVIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C-756|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 16 de octubre 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 29691 Oct.27 v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO AQUINO y MARIA TERESA MOREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C-546|978), dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de setiembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 29762 Oct.27-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON AMERICO ANGIOLINI VOLPE y ESTELA MARY AMOR BERSANI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|678|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 31693 Nov 12-v dic 9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA STERANKA y JORGE GIOVIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|524|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de setiembre de 1980 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 31720 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA OLIVERA RODRIGUEZ y JULIO MUÑOZ CAYETANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 230|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31271 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA GLORIA GARCIA CHIODI y CARLOS MILTON JASIDAKIS ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AD|722|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 31014 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA NELLY ALLENDE RODRIGUEZ y JORGE GILLESPIE MONESTEGLIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 598|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 31370 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: CABRERA HILDA RAQUEL c|CASTRO GASTON EDUARDO Dis. y Liq. de Soc. Cony., (Ficha: D|628|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Castón Eduardo Castro para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 30|pub. 31527 Nov.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSA OTHATZ BRITES o BRITOS y ANGEL MIGUEL GRASSO del CALISTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 496|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31556 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARNOLDO TELESCA y ZULMA NELLY MORA (F. D. 386|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31557 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HEREBERT BARRIOS y SILVIA DOMINGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|690|980). dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 30551 Nov 3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR BENTANCUR GARCIA y LUZ MARINA FAJARDO VIERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|508|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 30237 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ETCHEVERRY SAMACOITZ y ROBERTO NELSON BUSSEY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D|626 bis| 980), dentro de sesent días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29814 Oct.28-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ADOLFO EULA SCHILDET y ELODY MARQUEZ SIMOES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|410|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 29815 Oct.28-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JORGE ANTONIO TISCORNIA y LYDIA VENTURA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 668|980). — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31926 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre GRISELDA FERNANDEZ y JURBELO ARNOLDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E 588|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 31959 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL VICENTE JOSE CAMPIOTTI y LILIANA MARIA CAEIRO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|658|980); por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31077 Nov.6-v.dic 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANTONIO MATEOS y DIANA BEATRIZ RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 756|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30925 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE LEDESMA y GRIZEN MAGNONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|530|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 28 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 29415 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AMILIVIA, RAMON JAIME c/COSTA, ANTONIA MERCEDES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 688|980), por el término de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 31458 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre HUGO SANTIAGO DOTTA y MARIE MARTHA MEYER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-680|980). — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29597 Oct.27-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN ROSICH y HORTENSIA LAURITO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha L 722|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 30625 Nov.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por SKERLJ. JORGE MANRIQUE C| CALCAGNO, MARGARITA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-700|980) — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30187 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABAYUBA FIDEL UMPIERREZ y VIOLETA CABRERA MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|664|980) por el término de sesenta días — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30215 Nov.3-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS SANTIAGO HERNANDEZ c| ELSA MARIA PICERNO - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|680|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 31751 Nov.12-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FANNY MARIA ZARIFIS de SALTA y ENRIQUE SALTA LADANI. "Disolución, Liquidación Sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 760|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31192 Nov 7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIELA ANGELA ALONSO y HUMBERTO SOUTO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|588|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30851 Nov 5-v dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MORALES y SABINA LLANES. y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|702|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo 17 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30896 Nov.5-v.dic 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADHEMAR TAJES y SEHILA NAHIR MARTINEZ - Dis. Liq Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 724|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 30765 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR SIGIFREDO FARACO BERGALLO y MARIA IRMA MELLIGER BREZOSKI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|722|1980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30553 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JESUS ARAUJO y MARIA DEL CARMEN PERDOMO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|342|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29808 Oct.28-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO FLORENCIO RICOBALDI y DAISSY NYDIA CAUBET. Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 734|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 31377 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH van der MAESEN de SOMBREFF y FERNANDO MENENDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|542|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29534 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GERVASIO PROTASI e IRMA HELENA SCHINCA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|696|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29473 Oct.24-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ESTEVEZ VAZQUEZ y ANA OROJOSQUI u OROJOSKI GALVAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1437|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31750 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR MANUEL NUÑEZ y ANA MARIA LOURIDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|601|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31960 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO HERMES GODOY y MARIA ELOISA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|769|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31961 Nov 13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RANDOLFO RODOLFO IRAZABAL y DORITA LORELEY TRASANDE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1007|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31909 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ECHEVERZ VENTURINO y MARTHA o MARTA SELVA BARDECIO HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1651|978). dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31056 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO HEBERT MENDOZA y MERCEDES ISOLINA CARBALLEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|837|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27746 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA CONCEPCION MARINO RATH y TIBOR DEUTSCH IMRE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1047|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 29201 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE ALBA LACOSTA y ELIAS OCHOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1033|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31573 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR EMILIO MARQUISA y MARIA CRISTINA ROSA DECIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 703|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31641 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR AGUSTIN FERNANDEZ y ESTHER MABEL OLIVERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|897|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31525 Nov.11-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON MORENO y GLADYS IRMA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1871|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 31460 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIANO CHIEREGHIN y SUSANA CONSTANZO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 665|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 31375 Nov.10-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPINELLI, JOSE WALTER e IGUINI, MARIA DEL CARMEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|527|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 31997 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERBERT CLARK MILTON MORETTI y ANA MARIA ARIZA RABELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 123|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 31371 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILFREDO JUAN MORALES GONZALEZ y MARIA NIDIA GARRONE GALLO, y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 305|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31372 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FONSALIA, CARLOS EDUARDO y WARREN, EDITH MARY y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 465|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31260 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DA ROSA, THELMAR AMALIA C. PUENTES, CELIAR RAFAEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C. 305|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 30994 Nov.6-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIZZINI, EDUARDO LUIS y SARACHO SAGARIO, MARGARET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 477|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30717 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ, LUIS CARLOS y FIGUEROA RITA GRACIELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|471|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30702 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVAS JUAN y MARTI, NORMA NELLY y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|545|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30552 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ, JORGE LUIS c/ CORTAZZO, MARICARMEN JOSELINE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|443|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30490 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIEVAS BENITEZ, LAZARO GERMAN y CASAS ITURRALDE, DELIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|473|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30187 Oct.30-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERLA CARMEN COUTO y ROSENDO ENRIQUE NODAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|725|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31692 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO ZANON BAROCCO y MARIA ISABEL FORMENTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|903|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31322 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ GRACIELA ANTUNEZ GARCIA y NEDER WILSON HERNANDEZ GUILLEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 907|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31374 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEBER NEY LARROSA y MIRTA NELLYS AVELINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|743|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31190 Nov.7-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FRANCISCO SIMONET LLADO y MARIA AMELIA CARAMBULA SOTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|909|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31055 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre: DEL ARCO ALICIA ESTHER y GONZALEZ WALTER OMAR. Dis. Soc. conyugal. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|743|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 30019 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO CANTONE y NORA ANGELINA CASERAS CHEVALIER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|175|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29763 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BUENAVENTURA BERTA RENEE y PLADA ROBERTO JULIO Dis. y Liquidación Soc. Conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|747|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 29090 Oct.22-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS VANINI INVERNIZZI y MARIA DEL CARMEN GIRARDIN PICCINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2291|980). — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31748 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON I. SOLARI SUAREZ y SELVA LUZ GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1797|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 30749 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA FUENTES y ANTONIO MARIO PAZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1303|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30429 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FEDERICO O'NEILL y NINA TERESA BUZZINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2233|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29531 Oct.24-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA PEIRANO y CARLOS WILLAMART COITINHO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 645|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 32285 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal integrada por MARIO ALFREDO CABRERA BRITO y RITA LOMBARDIO IRIARTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. B. 625|980). — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31189 Nov.7-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA o MARTHA ELENA NEGRO ADAMI y PABLO o PABLO SAMUEL PIFFARETTI FLORES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. (B|235|980). — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30915 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ILDEFONSO GARCIA URIOSTE y JENNY MARIA SCHLAUERICHT GROLERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha S Nº 611|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30532 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA NILDA BURGOS y JORGE JOSE MOYEIKO LAURINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A 529|980). — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30057 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA ILDA RUIZ y VICENTE PAUL ACUÑA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F.C 143|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29307 Oct.23-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ASTERIO RAMON LOPEZ GARIGLIC y MARTA AMALIA GAMIO DA ROSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|893|970) dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29416 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS MARIA di LORENZO y NEREIDA VIVIAN TORIANI

y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 607|980) — Montevideo, 9 de octubre de 1980 - María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 28571 Oct 22-v nov 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA FREIRE y JUAN JOSE FRANCIA, y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan José Francia para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha A. 269|980), — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 324.00 30|pub 32392 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSEBIO MARTIN RIQUE y MABEL LUCERO PIQUET y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|727|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31998 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE FLORO JUAN PELUFO y ALBA ROSA LUISA BALLETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|759|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 31721 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIA TERESA MOSTEIRO COUSILLAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|729|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 30 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 30983 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO SANTORO PERNA y PETRONA LUCIA AMARO GIMENEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 541|980) dentro de sesenta días — Montevideo 30 de setiembre de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 30682 Nov 4-v dic 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL PEREYRA FERRES y DORA BEATRIZ CASAS y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-635|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 30235 Oct.30-v.nov 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIA ANA MARIA CATTANEO ANTUNANO CARLOS ALBERTO DELFINO AUZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C-675|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de setiembre de 1980 — Martha Fernández Moledo Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 29551 Oct.24-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL NAVARRO VILLALBA y MARIA ANACLIDE LOPEZ AVILA (F D 471|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 471|980) dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 31929 Nov 13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL GABRIEL MARTINEZ y LUIS RODOLFO OLMOS (F. D. 419|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 419|980) dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 10 de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 31376 Nov 12-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY SUSANA MASTROIANNI y DUILIO AMANDOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|771|980); dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 31231 Nov 7-v dic.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DOLGORUCOV y AIDEE SILVA (Ficha D. 77|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 6 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 30970 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ANGEL ESCOBAL y ANTOLINA JULIANA PLAZA UMPIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 157|980) dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 3 de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 30997 Nov.6-v.dic.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EUGENIA CAMEJO y JUAN OLIVERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|539|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 31025 Nov.6-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL DIAZ LOPEZ y OSCAR AUGUSTO PETRIDES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 755|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 30631 Nov.3-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY MENDEZ ALLEGRINI y GABRIEL JOSE ALONSO VAZQUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 763|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 29858 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRUNO MAURICIO ZABALA GUILLEN y RAQUEL JULIANA MANCILLA MASCHERONI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 91|980), dentro de sesenta días — Montevideo 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 29859 Oct.28-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ESTELA RODRIGUEZ e ISABELINO GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 753|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 32346 Nov.17-v.dic.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ, ROBERTO ANIBAL c| SORMANI, OLGA ROSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 61 980), por el plazo de sesenta días — Montevideo 29 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 31862 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZOPITO GINESTRA RINALDI c|DEI PRETARO LINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 703|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo 1º de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 31455 Nov.10-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SILVA CARMEN SUSANA c. SENATORE NESTOR ANTONIO "Disolución y liquidación sociedad conyugal y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos Ficha E 825|980, por el plazo de sesenta días — Montevideo 29 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 31442 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos caratulados: Rodríguez Regina c|FERRON GONZALEZ, OLEGARIO' Disolución de sociedad conyugal, (Ficha E 735|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal mencionada y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 29980 Oct 31-v nov. 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN SOLDO BARBARICH y TERESITA EMILIA POSE CASAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha E|221|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 30429 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se

decreto la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre GRACIELA KLAPPEN BACH c. CANZANI. CARLOS EDUARDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 797|980) — Montevideo, 22 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 30176 Oct.30-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL BACCINO TORRES C. MARIO PEREZ D'ANGELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|705|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 30239 Oct.30-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO ALBERTORI y doña OLGA ALEJANDRINA RUGGIERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos Ficha E 823|980) — Montevideo 22 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 30121 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DARIO QUI ROGA y CLELIA PEREZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|505|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo. 10 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 29795 Oct.28-v.nov.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARLENE TERESITA ALVAREZ y ROBERTO MARTINEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|637|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 17 setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 31545 Nov.11-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIBIA ESTELA RODRIGUEZ DIAZ C. HUMBERTO CELSO FARINA LELES, "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|817 de 1980) dentro de los sesenta días. — Montevideo 27 de octubre de 1980. - Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20 pub. 31752 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELA RODRIGUEZ C. JAVIER MARQUICHO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|567|980) dentro de los sesenta días. - Montevideo 3 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20 pub. 31700 Nov 12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YAMANDU ZAQUIERE y MARIA TERESA MARQUEZ. "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E, 709|980), dentro de los sesenta días, — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31640 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLETA ELVIRA GRANDAL c. JUAN CARLOS CAMPOS y que se cita a todos aquellos que tuvieran interes, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 553|978) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 31558 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA KEUCHKERIAN c. DANIEL LUJAN GARCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|807|1980), dentro de los sesenta días — Montevideo 23 de octubre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 30531 Nov 3-v.nov 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA RODRIGUEZ SILVA c/AQUILES GABINO SOSA - D.L.S.C., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 759|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 14 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 29173 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES VARELA C|CLEMENTE SOTO RODRIGUEZ. D. L. S. C. que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 797|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29535 Oct.24-v.nov.20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 120|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña TERESA SOTO y don MAURO BICERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 14 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub 32229 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: HELVECIA PRADO VARGAS de GARCIA DA ROSA s. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha B|169|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Helvecia Prado Vargas y Antonio García Da Rosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 31 de julio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 30593 Nov 3-v. nov. 28

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha A|215|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DORA FRANCO de AVEDUTTO y LUIS AVEDUTTO. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — V. Tomás Pólito Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 30044 Oct 29-v nov.25

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos (Ficha B|258|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don HECTOR PAIVA y doña CARMEN TERESITA DE SOUZA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 17 de octubre de 1980 — Orestes J Ballestrino, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 30702 Nov 4-v dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: ACEVEDO FAGUNDEZ WILSON MARIO e IRINIZ ANGELA TERESA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 70|980) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Wilson Mario Acevedo Fagúndez y Angela Teresa Iriñiz, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, agosto 21 de 1980 — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 31255 Nov.7-v.dic.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: LEJB SZTEIN y RACHELA MATUS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 173|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones. catorce de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas. Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 30269 Oct 30-v nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: "ALPUIN OMAR JOSE y MARIA JOSEFINA GARCIA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 902|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal" existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Canelones, catorce de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 29642 Oct 29-v nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX UGARTEMENDIA y NELVA MARGOT FARRO (Ficha V. Nº 440), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 29 de agosto de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 32202 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARLOS PEÑA GARCIA y BENIGNA BLANCA SIRIA BENTANCUR BAFUNDO (Primer Turno) (Ficha V Nº 186|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras octubre 30 de 1980. — Graciela V. González López Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub 30995 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ADAN

PIÑEIRO y NELDA MERCEDES DIAZ (Ficha V Nº 15|1975), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras 15 de octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30254 Oct.30-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUFINA PEDRAZZI de PAYSAL y FRANCISCO ANDRES PAYSAL (Ficha V. Nº 323|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 2 de 1980 — Graciela V. González López Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30528 Nov.3-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARMELO DE LEON y MARTHA GALLEGO (Ficha 138|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — Pando, 20 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31289 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando. Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO NICOLAS VECHI y MARTA SUSANA MALDONADO. (F|B|28|1980) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) días a los efectos dispuestos en el artículo Séptimo de la ley número 10.783. — Pando. 28 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31095 Nov.6-v.dic 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre OCTAVIO MARIO OBELAR y ELSA CASTILLO (Ficha B|303|980 citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos. — Pando, 28 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 32010 Nov.13-v.dic.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CLEVER FARIAS y JUANA ETELVINA MOREIRA (Ficha 476|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, setiembre dieciséis de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31815 Nov.12-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LAURINDO NERY SOLANO y NICASIA ARISMENDI (Ficha 521|980) citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de 60 días — Melo octubre 13 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 30726 Nov 4-v dic 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno. se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATEO BAPTISTA y NELLY PERDOMO LOMBARDO citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Fa. 511 980) dentro de sesenta días. — Melo, octubre 16 de 1980. — Margarita Saborido Silva. Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 29571 Oct.24-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita llama y emplaza a BERTA ELENA MELONI por el término de treinta días a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos CARLOS NEKER BRANCA ECHEVESTE C|A BERTA ELENA MELONI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 494|980), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, 16 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31312 Nov.10-v.dic.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 4484 de fecha octubre 13 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don JUAN CARLOS YOSET y doña CLELIS TERESA GAYOL, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto po rel Art. 7º de la ley 10.783. — Colonia, octubre 24 de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 32055 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 4285, de fecha octubre 1|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don NELSON GAGO y doña MARY GRACIELA VELAZQUEZ de GAGO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, octubre 13|980. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 30608 Nov.3-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO JESUS TORRES IZZA y ALBA VARGAS SARTORI (Ficha C - Nº 377|980) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días — Carmelo 20 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub 30360 Oct 31-v nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSA FRIDA GONZALEZ y JULIO CESAR VELA (Ficha 361|C|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Carmelo, 16 de octubre de mil novecientos ochenta — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 29904 Oct 29-v nov 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO NELSON VAZQUEZ y MARTA MARGARITA DIAZ (Ficha 251|C|980) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 23 de setiembre de 1980 — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 29985 Oct 29-v nov 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ULISES WILLIAM PUYOL CENTURION y ECILDA INES GONZALEZ TARDE, con fecha 18 de setiembre de 1980, emplazándose por sesenta días a los interesados. — Trinidad, 14 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 108,00 20|pub. 32045 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HUGO WENCESLAO AMY e HILDA RENATA PERALTA. con fecha 20 de octubre de 1980, emplazándose por sesenta días a los interesados. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 108.00 20|pub 30863 Nov.5-v dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ORLANDO MENDEZ y MARIA EMILIA GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B Nº 90|980). dentro de sesenta días. — Trinidad, 14 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29456 Oct.24-v.nov.20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIA SOLEDAD PALAVECINO FACCIOLO y JUAN GUDIER ROBINSON LANZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art 6º, ley 10.783). — Florida, abril 17 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub. 32057 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ISABEL Ma o ISABEL MARIA RODRIGUEZ VERDIAS de TOLLA y OSCAR TOLLA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º. ley 10.783). — Florida, setiembre 22 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 32058 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre HERMINDO BARRETO y MARIA DELIA GIACOYA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6º, Ley 10.783. — Florida, setiembre 10 de 1980 — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30536 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LEANDRO ESTEBAN NIEVES AGESTA y ZULMA NILDA MENDOZA GONZALEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida. octubre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 29205 Oct.30-v.nov 26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: Suárez de Barrera, Nidia

Beatriz c.|BARRERA, JUAN JOSE, (Fº 124, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 19 de marzo de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña NIDIA Beatriz Suarez y don Juan Jose Barrera, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 27, 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 31242 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos VIDAL CEDRES, AMALIO FILOMENO y CEJAS GONZALEZ, GERVASIA JAVIERA, (Fa. 831 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 8 de octubre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don AMALIO FILOMENO VIDAL CEDRES y doña GERVASIA JAVIERA CEJAS GONZALEZ y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 27, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario
5) N$ 180 00 20|pub. 30870 Nov.5-v.dic.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ROMAY de PEREZ. FRANCISCA F. c|PEREZ SOCA. PEDRO, (Fa. 840 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 31 de agosto de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña FRANCISCA FLOROMINA ROMAY y don PEDRO PEREZ SOCA y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 27, 1980. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 30871 Nov.5-v.dic 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos AIRAUDO, HUMBERTO DIOGENES c|SIERRA, HILDA JULIA, (Fa. 781 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 26 de setiembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don HUMBERTO DIOGENES AIRAUDO y doña HILDA JULIA SIERRA y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 20, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 30872 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ZIPITRIA, RAMON MARIA y MENCHACA SONIA NAHIR (Ficha 816, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 7 de octubre de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don RAMON MARIA ZIPITRIA PEREIRA y doña SONIA NAHIR MENCHACA BASERGA y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, octubre 20 de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub 30397 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CORBO, ISAURA ANGELA y ROCHA JAVIER, (Fa. 717 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 8 de setiembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Isaura Angela Corbo y don Javier Rocha y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 29077 Oct.22-v.nov.18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19|9|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WILSON AMERICO TRIAS RODRIGUEZ y ANITA HERIBERTA HERNANDEZ (Ficha Nº 913|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan antes este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García. Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 31397 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber con fecha 18 de abril de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HIRMA ESTHER ROSAS y HECTOR DONATE GONZALEZ (Ficha Nº 484|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 31472 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber con fecha 30 de noviembre de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANIEL DIAZ o DANIEL DIAZ SAN PEDRO y MARIA ELENA SUAREZ PIZZORNO (Ficha Nº 1030)|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 31471 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22|8|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos HIPOLITA IDA MENDOZA y NIBERT BARRIOS BARRIOS, (Ficha Nº 751|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub 31076 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de setiembre de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JORGE HORACIO CABIDE y GUILLERMINA WHEELER BONINI (Ficha Nº 935|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 3 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 30109 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7|12|1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARAZELI MARTINEZ o ARAZALI MARTINEZ y VENANCIA OVIDIA GARMENTHALER (Ficha Nº 1064|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 32106 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17|9|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROBERTO DANIEL CAMPAÑA y OLGA YOLANDA CABALGANTE (Ficha Nº 843|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de octubre de 1980. — Esc María Teresa García Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 32107 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de mayo 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DEL PUERTO BEBA ISABEL c.|FUENTES ORIDES (Ficha 288|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980. — Nelly Jude Carolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub 28345 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de agosto se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FERNANDO EMILIO BLANCO y CELIA GUTIERREZ PEREZ (Ficha Nº 62|980) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 31504 Nov.13-v.dic.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VIERA de PARADISO, ELIDA ESTHER c.|PARADISO, NERY FELIPE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 733|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Esther Viera de Paradiso y Nery Felipe Paradiso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 31 de octubre de 1980 — Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta
5) N$ 216 [illegible] Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DIEZ, BLAS HUMBERTO y GOMEZ de DIEZ, MARISOL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Le A. 115|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Blas Humberto Diez y Marisol Gómez de Diez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de abril de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub 31553 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SOSA, JULIO CESAR y CAXER, HORTENCIA RAQUEL. "Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal y Homologación de convenio (Ficha A 680|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Sosa y Hortencia Raquel Caxer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 30 de octubre de 1980 — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 31283 Nov 7-v dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: OJEDA BLANCA AURORA c.|ROULLIER. ERNESTO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|659|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Aurora Ojeda y Ernesto Roullier citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

autos, dentro del plazo de sesenta días. — Paysandú, 9 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 30658 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PICHNIY MIJAILOV ALEJANDRO c/URIVSKY MATSKOVSKY, ADELA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 475|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Pichniy Mijailov y Adela Urivsky Matskovsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1º de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub 29399 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges NIDIA NOEMI FIRPO y AILSE ALCIDES ALASSIO (Ficha B. 167|980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 6 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31660 Nov.11-v.dic.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos CARLOS MOLINARI y OLGA NANCY GONNET de MOLINARI (Fº Letra A. Nº 317|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Fray Bentos, octubre 13 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 31257 Nov.7-v.dic.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno encargado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TABARE DE SOUZA y LUIZA OLIVEIRA (A. 271|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 20 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 31370 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal (con fecha 24|IX|980|Dec. 3375) existente entre SANTA TERESITA MACHADO y DIRCEO CABAL, (A 250|980) en consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos. — Rivera, 30 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 30881 Nov.5-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, integrada por SONIA CAMILA SOUZA y ADEL FERNANDEZ RODRIGUEZ (A 293|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 30 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 30880 Nov.5-v.dic.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALIXTO ZABALETA QUIJANO y NEDY CASAL ALVEZ. (Ficha A. número 50|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 29374 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por RIVERA EULA FERNANDEZ y MIREYA FAJARDO (A. 242|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30213 Nov.3-v.nov.28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integraban los esposos MARTA o MARTHA LUCIA AGUERO y ESTEBAN JAVIER GRAÑA (1114|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, noviembre 15 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 31771 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARTHA VELAZQUEZ CORREA c| JUAN CARLOS GOMEZ (F. 1 349|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30655 Nov 4-v.dic 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran CANETE NELSON NESTOR c.TECHERA PIRIZ, LUZ MARINA, (Ficha: 1166|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29088 Oct.22-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ROMERO MARTINEZ HEBER y FERREIRA MARIA NIVER (F|1055|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de octubre de 1980. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 32422 Nov.17-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREZ RODRIGUEZ, JULIO y OLIVERA, DARLEN MIREY (Ficha 1081|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de noviembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 32062 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran PEREZ NAUAR, MARTA OLGA y MARZANO PEREYRA HUMBERTO ANIBAL (F. 831|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 24 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 31346 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SOLA de RODRIGUEZ BLANCA FLOR c.RODRIGUEZ OLID ISAIAS (F. 833|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 31347 Nov.10-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SILVA HUELMO, JOSE LUIS c.|MACHADO CARREÑO, ADELAIDA ALICIA (F. 914|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30127 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran OLIVERA ROCHA, LUIS ALBERTO contra SILVEIRA RODRIGUEZ, MARIELA (F. 978|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29943 Oct.28-v.nov.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: BIATTURI LUIS con GLADYS BEATRIZ ALBORNOZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 793|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Biatturi y Gladys Beatriz Alzornoz y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 ley 10.783. — Salto, 13 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 29891 Oct.30-v.nov.26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 15 de abril del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FERNANDO CASSARTELLI y CORREA GUTIERREZ, MABEL EMILIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783). — San José, abril 30 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 30346 Nov 4-v dic 1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 2 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO FIDEL CERDEÑA y MARGARITA ISABEL CAPUTI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, octubre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 29291 Oct.23-v.nov 19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "GASTON SYMONDS LEONARD c/SUSANA ANGELA NEME CAMIRUAGA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.087, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 28 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de

bienes de los esposos Gastón Symonds Leonard y Susana Angela Neme Camiruaga, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de noviembre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 32275 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "IRMA SEPULVEDA de DE LEON c/VICTORIANO FIDEL DE LEON PEREZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 35, Fº 175, Nº 837) se hace saber: Que por resolución Nº 5.193, de fecha 24 de junio de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Irma Sepúlveda de De León y Victoriano Fidel De León Pérez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub 30628 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "SILVINO DOMINGO SOSA c/MATILDE IRIS PEREYRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 607, año 1980), se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Silvino Domingo Sosa y Matilde Iris Pereyra, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 29147 Oct.22-v.nov.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RAMOS, LUIS MARZIO y MARIA DEL CARMEN LAGOS de RAMOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 7 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 32074 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RODRIGUEZ de AMARAL, ELENA c/a. JESUS AMARAL CUADRADO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 7 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 32075 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por HERRERA, JUAN c/a. MARIA LUISA GONZALEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 7 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 32076 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ACUÑA, PABLO HEBER c/a. MARIA ISABEL BARBOZA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 7 de noviembre. 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 32077 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR LOPEZ y BLANCA NEFER GARCIA DE LOPEZ, (Ficha A 203|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Paso de los Toros 24 de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 30971 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO VAZQUEZ y ELSA ESTER SALINAS, (Ficha A 177|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 26 de agosto de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30969 Nov.6-v.dic.3

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don FLORANGEL o FLOR ANGEL LOPEZ AMORIN y doña MIRTHA TERESITA ALDAVE (Ficha Nº 563|B|980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 18 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 31836 Nov.12-v.dic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don RUBENS MARIO BENGOECHEA AREVALO y doña CELMIRA COSTA EGUREN (Ficha Nº 737|B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, octubre 10 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30302 Nov.3-v.nov28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don ANGEL GONZALEZ DIAZ y doña RAMONA DELIA MEDINA (Ficha Nº 647|B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, octubre 6 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30303 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don LUIS PEDRO ALGORTA FERNANDEZ y doña MARIA CATALINA MACRI BRUNI (Ficha Nº 627|B|1980) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 29129 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ARIEL LORENZO BAUZIL FERREIRA y doña MARIA DEL CARMEN MIRABALLES TECHERA, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres mayo 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
5) N$ 108,00 20|pub. 29127 Oct.22-v.nov.18.

6—Disoluciones de Sociedades

COLONIA

OLMANDO & HERNANDEZ

Carnicería Ruta 1, Km. 101, Ecilda Paullier. Disuelta desde 31 de octubre de 1980. Acreedores: mismo comercio.
6) N$ 45,00 10|pub. 31651 Nov.11-v.nov.24

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Simón Arias a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Montes, Trinidad c/SIMON ARIAS - Divorcio". (Ficha D. 372|979). — Se deja constancia que doña Trinidad Montes tramita Auxiliatoria. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43482 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Serra, María Juana C| LOPEZ, JOSE AUGUSTO "Divorcio" (Ficha Nº 347|980) se cita llama y emplaza por noventa días al José Augusto López, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
7) N$ 162.00 30|pub. 31896 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "D'Ursi, Miguel Angel c/RAMIREZ, NELLY. Div. por causal" (Ficha D. 452|980), se cita, llama y emplaza a Nelly Ramírez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
7) N$ 270,00 30|pub. 32203 Nov.14-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Peluffo Mirta Marcela c./ SCHLEBINGER HUGO "Divorcio por Causal" (Ficha D|526|980) se cita, llama y emplaza a Hugo Schlebinger a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980 — Esc María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
7) N$ 270 00 30|pub 28882 Oct 21-v 1ºdic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: NAPOLITANO VINCENZO c|SCALDAFERRI CARMELA "Divorcio por Causal" (Ficha D|400|980) se cita llama y emplaza a Carmela Scaldaferri a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 25855 Oct.20-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Salmanton, Heber c/MARTINEZ, ARGELIA MARGARITA - Divorcio" (Ficha D 364|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Argelia Margarita Martínez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

— Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216,00 30|pub. 32001 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Peña, Irma Susana c/ COITINO, RUBEN ROBERTO. "Divorcio" (Ficha 264|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Rubén Roberto Coitiño, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de julio de 1980. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub 30080 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: María Angélica Mendez c/AURELIO RAUL HIPOLITO. "Divorcio" (Ficha 838|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aurelio Raúl Hipólito, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43421 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a José Gerardo Fernández para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar la conciliación, en los autos caratulados: "Speranza, Aída c/FERNANDEZ D'ANGELO, JOSE GERARDO - Divorcio causal" (D. 256|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Asimismo se hace constar que se tramita por ante esta Sede la Auxiliatoria de Pobreza (Fa. C. 706|979). — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 43481 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ALBERTO ROMAN AROCENA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Franca Rodríguez María del Carmen c|AROCENA ALBERTO ROMAN, Divorcio sola voluntad, (D|78|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo octubre 16 de 1980 — Esc. Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 29840 Oct.28-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a NELSON R FERNANDEZ COSTALES para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar la conciliación en los autos caratulados: García Beatriz c.|FERNANDEZ COSTALES NELSON R "Divorcio Causal" (D 282|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub 28228 Oct.17-v nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SURI DIAZ ALBA M. c| LEMOS RAMIREZ NERY O. - Divorcio (Ficha D|744|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nery Omar Lemos Ramírez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de [illegible] de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 32390 Nov 17-v.dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: González Elena Marina c| PRESTIPINO FELIPE ALEJANDRO - Divorcio (Ficha D|572|980), y González Elena Marina c| PRESTIPINO FELIPE ALEJANDRO - Auxiliatoria (Ficha D|574|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Alejandro Prestipino, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43526 Nov.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ferreiro, Aurora c/NOVOA, GABRIEL Divorcio" (F.D. 542|980), se cita, llama y emplaza a Gabriel Novoa Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los autos "Ferreiro, Aurora Auxiliatoria de Pobreza" (F.D 540|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43466 Nov.3-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: GONZALEZ, ABEL TOMAS c|PEREIRA, IRIS MARGOT Divorcio, (Ficha: D|649|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Iris Margot Pereira para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía.
7) N$ 270.00 30|pub. 29098 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Bottini, Susana Raquel c| VERVERIS, JORGE "Divorcio" (Ficha E 380|980), se cita, llama y emplaza a Jorge Ververis por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 29816 Oct.28-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a INES GLADYS OLMEDO a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Lima, Carlos Nieves c| OLMEDO, INES GLADYS, Divorcio, (Ficha D|393|980)". — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 32016 Nov.17-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Cosme Alcides Márquez Calle, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Colman Bermúdez, María Alaides c/MARQUEZ CALLE, COSME ALCIDES - Divorcio" (Ficha D. 285|980). — Montevideo, 14 de agosto de 1980 — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
7) N$ 270,00 30|pub. 32002 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Regina Lin a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Humberto Laborido c/REGINA LIN - Divorcio" (Ficha D 145|978) — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 43486 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Kohlhaut Juan Nicolás c| NARDINI NORMA. "Divorcio" (Ficha B 53|980), citar y emplazar a Norma Nardini Fernández, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub [illegible] Oct.2[illegible]-v dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos caratulados: Viojo Rodríguez Alba Luz c| CABRERA JULIO HEBER, "Divorcio" (Ficha B|355|980), citar y emplazar a Julio Heber Cabrera Atenssia para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, [illegible] de octubre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub. 28359 Oct 16-v nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "Nelly Rosa Tarriche c|WALTER OLIVERA" (Ficha D|721|980). Div. Causal se cita, llama y emplaza a Walter Olivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 31081 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Molina Amaral, Lauro Mercedes C| SOROCHIELLO ETCHEPARE, CLARA VICTORIA Div Causal" (Ficha D|551|980), se cita llama y emplaza a la señora Clara Victoria Sorochiello Etchepare a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 5 de noviembre de 1980 — [illegible] Berhouet, Actuaria.
7) N$ [illegible] 30|pub. [illegible] Nov 11-v dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita llama y emplaza a MARIA ROSA PIREZ SILVA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Vidal Pereira Raúl Neutride c.|PIREZ SILVA MARIA ROSA, "Divorcio por causal" (Ficha D 487|980). — Motnevideo 18 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub 28166 Oct.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a José Deus Barca para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Mariño Urbieta Concepción c| DEUS BARCA, JOSE - Divorcio causal (D. 511|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub 31273 Nov.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Roberto Alecis Pereira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: García Moreira, Myriam Gladys c PEREIRA ROBERTO ALECIS "Divorcio causal" (D|245|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 4 de

1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 29507 Oct.24-v.dic.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS E. SCHULZ para que comparezca ante esta sede a estar a derecho así como tentar conciliación en los autos caratulados: CAPARELLI, SUSANA E. c|SCHULZ, CARLOS E.|Divorcio Causal. D|369|980, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 29617 Oct.27-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos Ventre, Cecilia María c.| OTERO PEREN, BENEDICTO. "Divorcio" (Ficha E 645|980). se cita, llama y emplaza a Benedicto Otero Perén. por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 27676 Oct.10-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber. que en los autos caratulados: Eduardo Ademar Aguiar c.| MARIA DEL ROSARIO CORREA. "Divorcio" (F. E 667|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María del Rosario Correa, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda. y deducir sus derechos en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub. 30940 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MANNISE. CRISTINA c| MARIO BESSONART Divorcio por Sola Voluntad. (F. E 717|980)" Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Mario Bessonart, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
7) N$270.00 30|pub. 28771 Oct.20-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que en los autos caratulados: Marcelino Elbio Rodríguez c.|TERESA FILOMENA PINTOS "Divorcio" (F. E. 761|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Teresa Filomena Pintos. a que comparezca ante este Juzgado. a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 30 de setiembre de 1980. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub 28229 Oct.15-v.nov.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Mauricio Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Nélida Almada c/MAURICIO FERREIRA - Divorcio por Causal" (Ficha A. 291|980), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza a la actora. — Artigas, 29 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43604 Nov.14-v.dic.26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Rivero, Nelba Mabel c.|LINDOLFO HORACIO MARTINEZ. 'Divorcio' (F C "D" 103|980), se cita, llama y emplaza a don Lindolfo Horacio Martínez. para que comparezca ante este Juzgado, en el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 11 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 30930 Nov.5-v.dic.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados: "Gregorio González c|ORIOLINDA u OREOLINDA PAZ WALLAGE, Acción de divorcio por causal, Ficha A. Nº 152.bis.980" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oriolinda u Oreolinda Paz Wallage, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y se le cita para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 7 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 31840 Nov.12-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos caratulados: Zulma Teresa Pérez c.|EMILIO BERTO QUINTANA, Juicio de Divorcio. (F. C. Nº 37|979) se cita llama y emplaza a Emilio Berto Quintana. para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Trinidad, agosto 13 de 1980. — Sara Garrone Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub 29556 Oct.24-v.dic.4

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados DE LEON, ROBERTO c|a DIAZ ROCHA JULIA - Divorcio (Ficha 560|980). se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Julia Díaz Rocha para que comparezca en autos a estar a derecho, así como para tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo. 20 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
7) N$ 90.00 10|pub. 31814 Nov.12-v.nov.25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a MARLENE DAISY MOLINA por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Borges Cabrera Orlando c|MOLINA MARLENE DAISY" Divorcio por Causal (Ficha 790|980). bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas. 8 de octubre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
7) N$ 72.00 10|pub. 30873 Nov.5-v.nov.18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Martínez. Juan PINTOS, SUSANA. Divorcio. (Ficha Nº 460|980)" se cita. llama y emplaza a Susana Lilián Pintos. a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándose defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc María Teresa García, Actuaria.
7) N$ 72.00 10|pub. 31074 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos. "Cao Patricia c/LIO, VICENTE Conversión al Divorcio" (Ficha Nº 425|980), se cita, llama y emplaza a Vicente Humberto Lío Grimaldi a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de continuar estos trámites designándole defensor de oficio - A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 5 de agosto de mil novecientos ochenta — Esc. Ma. Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub 29495 Oct 24-v dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Méndez Ocampo, Felipa Evangelina c| BORGUNDER CARLOS MARIA LUCIO Divorcio Unilateral". (Ficha 629|980), se cita. llama y emplaza a Carlos María Lucio Borgunder a estar a derecho en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 6 de octubre de 1980. — Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 31506 Nov.13-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: Martínez de Malladott Mabel c.|MALLADOT RODOLFO DEL VALLE "Divorcio" (Ficha Nº 467|980) se cita llama y emplaza por noventa días a Rodolfo del Valle Malladott. para que comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Maldonado, 20 de agosto de 1980 — Esc María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
7) N$ 216 00 30|pub 27845 Oct.13-v.nov.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados PEREYRA de JESUS, BLANCA c|WILSON JESUS "Divorcio por Causal" (Ficha "A" Nº 647|980) se emplaza al señor Wilson Jesús a estar a derecho en estos autos. Por plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú 8 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 43262 Oct 17-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ELENA PARZICH a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Acosta Vitaliano contra PARZICH, MARIA ELENA "Divorcio por Causal" (Ficha A. 565|980). — Paysandú, 17 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 27943 Oct.13-v.nov.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados. Beatriz Susana Pereira de Arbelo c.|LUIS ANGEL ARBELO. "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha Letra A Nº 323|980) se cita llama y emplaza a Luis Angel Arbelo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones — Fray Bentos octubre 9 de 1980 — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 29700 Oct.27-v.dic.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no se tuviera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días VALERIA LEITE para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha Nº 236/980) le ha iniciado Semiar Lemos de Almeira bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 16 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 28294 Oct.15-v.nov.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: Silva de Rodríguez, Gregoria Inés con RODRIGUEZ SOTO WASHINGTON ULISES - Divorcio (A. 713/978), se cita, llama y emplaza a Wáshington Ulises Rodríguez Soto a fin de que comparezca a estar a derecho en autos durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 12 de junio de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 31268 Nov.11-v.dic.22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Maricell Pompilia Ferreira c/a OSCAR DAVID HEGUABURU Divorcio" (Ficha Nº 182/979) se cita y emplaza a Oscar David Heguaburu para que dentro del plazo de noventa días (arts 307 y 362 del C.P.C.), comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, setiembre 5 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 28485 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en los autos caratulados: "Viana Quevedo, Ary c/a MARIA EDELMA PUENTES Divorcio por causal". (F. A 214/980) se cita, llama y emplaza a María Edelma Puentes a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 16 de octubre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub 30864 Nov.5-v.dic.16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Waiser Sclavi Héctor c/ANGELA FELICIA GARCIA - Divorcio" (Ficha Nº 710|A|1980) se cita llama y emplaza a Angela Felicia García por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, setiembre 29 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 29131 Oct.22-v.dic.2.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Acorde con disposiciones reglamentarias vigentes, emplázase por este único medio a "COFESI Ltda.", para que concurra a nuestras oficinas centrales (Paraguay 2431. Sub-Gerencia de Suscritores) por una gestión de su interés. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 44613 Nov.17-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: SOSA MARTINEZ, MANUEL LINO, Sucesión, (Ficha V|12|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Jesús Manuel Sosa bajo apercibimiento de continuar los trámites, designándosele defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de setiembre de 1980. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
8) N$ 216.00 30|pub. 29278 Oct.23-v.dic.3

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo dictado en autos "SERRATOSA y CASTELLS AUTOMOTORA S. A. Obl. y Cons. (F. 895|980)" se cita y emplaza por noventa días a los tenedores de acciones Títulos Nº 0288 0289 0781 a 0790; 0801 a 0803; 0817 a 0821; 0825 a 0827; 0859 a 0880; 1781 a 1799; 1816 a 1833; 1842 a 1857; 1870 a 1871; 1876 a 1880; 2381 a 2384; 2387 a 2394; 2400 a 2406; 2425 a 2431; 2442 a 2480; a deducir en forma sus derechos en los referidos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Silvia Rectorán Actuaria Encargada.
8) N$ 324.00 30|pub. 27587 Oct.14-v.nov.24.

9 Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 - "Brig Gral Juan A. Lavalleja". Tramo II - Pasaje Superior Empalme Olmos - Paso Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2031|R|8|T|II.
Propietaria: Mariana Cira Aldecoa y otros. Prom. compradora: Rosa De Luque y otros
Padrón Nº 5972 (P).
Area a expropiar: 2.379 metros cuadrados

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" Tramo II - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2032|R|8|T|II.
Propietarios: Juana Elida Bruzzone y Juan Carlos Umpiérrez.
Padrón Nº 50.158 (P)
Area a expropiar: 2.511 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2033|R|8|T|II.
Propietaria: Juana Elida Bruzzone Peña.
Padrón Nº 50.159 (P).
Area a expropiar: 2.347 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente 2035|R|8|T|II.
Propietaria: Mariana Cira Aldecoa y otros.
Padrón Nº 50.161 (P).
Area a expropiar: 2.462 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2036|R|8|T|II.
Propietaria: Mariana Cira Aldecoa y otros.
Padrón Nº 50.162 (P).
Area a expropiar: 2.605 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2037|R|8|T|II.
Propietaria: Mariana Cira Aldecoa y otros.
Padrón Nº 50.163 (P).

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís
Area a expropiar: 2.715 metros cuadrados.
Grande.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2038|R|8|T|II.
Propietario: Celso Omar Umpiérrez Robaina.
Padrón Nº 14.808 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 3.948 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2039|R|8|T|II.
Propietarios: Wilson Edgar y Rodolfo Sosa.
Padrón Nº 5973 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 8.225 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 441|R|8|T|I.
Propietario: Herber Guttman.
Padrón Nº 170.919 (P)
Area a expropiar: 215 metros cuadrados, 60.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 531|R|8|T|I.
Propietario: Odelino Leopoldo Gutiérrez.
Padrón Nº 1.091.
Area a expropiar: 1.322 metros cuadrados 47.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 533|R|8|T|I.
Propietario: William Puentes
Padrón Nº 1093.
Area a expropiar: 1.675 metros cuadrados 36.

Ruta Nº 8 - "Brig Gral Juan A. Lavalleja". Tramo: I - Punta Rieles - Empalme Olmos. Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.

Expediente: 535|R|8|T|I.
Propietario: William Mión.
Padrón Nº 1.060.
Area a expropiar: 1.813 metros cuadrados 13.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 2040|R|8|T|II.
Propietario: Roberto y Juan Carlos Lavezzo.
Padrón Nº 5975 (P).
Area a expropiar 6.596 m.c.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 2041|R|8|T|II.
Propietario: Sucesores de Silvino Amiconi.
Padrón Nº 20365 (P).
Area a expropiar 1 Há. 6.252 m.c.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente Nº 2042|R|8|T|II.
Propietario: Juan Antonio Di Ciocco.
Padrón Nº 20367 (P).
Area a expropiar 2 Há. 1.420 m.c.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3066|R|8|T|III.
Propietario Orlando Rancel.
Padrón Nº 10 444 (P).
Area a expropiar 1 Há. 6.730 m.c.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 380 R|8|T|I.
Propietario Luisa Strata de Poggio.
Padrón Nº 126 (P)
Area a expropiar 143 m.c. 78.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 381|R|8|T|I.
Propietario Slavko Videk.
Padrón Nº 117 (P).
Area a expropiar 70 m.c 35.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo I Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente Nº 382|R|8|T|I.
Propietario: Slavko Videk.
Padrón Nº 483 (P)
Area a expropiar 36 m.c. 13.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja"
Tramo I Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente Nº 383|R|8|T|I.
Propietario. Ismael Wilson Melo Díaz.
Padrón Nº 111 (P)
Area a expropiar 69 m.c. 94.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: I Punta Rieles Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Dpto de Montevideo.
Expediente Nº 470|R|8|T-1.
Propietario: Berco Cleiman Coller.
Padrón Nº 164.598 (p).
Area a expropiar: 138 m.c. 32.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I Punta Rieles Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº 473|R|8|T-1.
Propietario: Suc Mario García Capurro. — Alberto García (actual)
Padrón Nº 92.090.
Area a expropiar: 3.621 m.c. 50.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I Punta Rieles Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº 476|R|8|T-1.
Propietarios: Bernardo J. Suzak y Héctor Suzak.
Padrón Nº 92.091 (p).
Area a expropiar: 295 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I Punta Rieles Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº 477|R|8|T-1.
Propietario: Bernardo J. Suzak.
Padrón Nº 177.973 (p)
Area a expropiar: 72 m.c. 33.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº 480|R|8|T-1.
Propietario: Raúl H. Zaffaroni.
Padrón Nº 187.545 (p.).
Area a expropiar: 47 m.c. 29.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Dpto de Montevideo.
Expediente Nº 479|R|8|T-1.
Propietaria: María E. Olivera de Arévalo.
Padrón Nº 164.994 (p).
Area a expropiar: 652 m.c. 86.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Dpto de Montevideo.
Expediente Nº 481|R|8|T-1.
Propietarios: Armando Benítez Furtado y Olga Rodríguez.
Padrón Nº 187.535 (p).
Area a expropiar: 12 m.c. 23.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Dpto de Montevideo.
Expediente Nº 482|R|8|T-1.
Propietario: Fernando Alfaro.
Padrón Nº 187.538 (p).
Area a expropiar: 95 m.c. 22.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Dpto de Montevideo.
Expediente Nº 483|R|8|T-1.
Propietarios: Emilio Del Río, Roberto Fernando Del Río.
Padrón Nº 187.537 (p)
Area a expropiar: 177 m.c. 03.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Dpto de Montevideo.
Expediente Nº 484|R|8|T-1.
Propietario: Suc de Raúl E. Baethgen.
Padrón Nº 187.590 (p)
Area a expropiar: 485 m.c. 23.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo: I Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Dpto de Montevideo.
Expediente Nº 485|R|8|T-1.
Propietaria: Carmen Fonseca de Carbaj...

Padrón Nº 187.552 (p).
Area a expropiar: 430 m.c. 06.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo
Expediente Nº 486|R|8|T|I.
Propietario: Carlos Minetti.
Padrón Nº 187.551 (P).
Area a expropiar 315 metros cuadrados 09.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación. 10ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo
Expediente Nº 487|R|8|T|I.
Propietario Jorge Roberto Amado.
Padrón Nº 187 550 (P).
Area a expropiar 322 metros cuadrados 83.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación 10ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo
Expediente Nº 489|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Baratte García.
Padrón Nº 60.003 (P).
Area a expropiar 178 metros cuadrados 75.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 551|R|8|T|I.
Propietario Pedro Lémez.
Padrón Nº 4.
Area a expropiar 625 mc.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I —Punta de Rieles— Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 555|R|8|T|I.
Propietario María Isabel Tejera y otras.
Padrón Nº 900.
Area a expropiar 1.894 mc. 89.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I —Punta de Rieles— Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente Nº 556|R|8|T|I.
Propietario Humberto César Seguezza.
Padrón Nº 6289 m|á
Area a expropiar 725 mc. 04.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I —Punta de Rieles— Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 559|R|8|T|I.
Propietario Luis A. Medina.
Padrón Nº 9
Area a expropiar 618 mc. 25.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I —Punta de Rieles— Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 569|R|8|T|I.
Propietario Dante Rizzo.
Padrón Nº 19 (P).
Area a expropiar 282 mc. 63.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I —Punta de Rieles— Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 566|R|8|T|I.
Propietario Wálter González.
Padrón Nº 16.
Area a expropiar 534 mc. 93.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I —Punta de Rieles— Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 565|R|8|T|I.
Propietario Angel Vignone.

Padrón Nº 54.
Area a expropiar 566 mc. 12.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 —Punta de Rieles— Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 564|R|8|T|1.
Propietario Suc. Eugenio García.
Padrón Nº 15.
Area a expropiar 595 mc. 23.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 —Punta de Rieles— Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 562|R|8|T|1.
Propietario María B. Cabral Reyes y otro.
Padrón Nº 11.
Area a expropiar 533 mc. 43.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 —Punta de Rieles— Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 567|R|8|T|1.
Propietario Wálter González.
Padrón Nº 17.
Area a expropiar 598 mc. 88.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 —Punta de Rieles— Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 568|R|8|T|1.
Propietario Luis A. Oribe.
Padrón Nº 18.
Area a expropiar 590 mc. 13.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 —Punta de Rieles— Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 570|R|8|T|1.
Propietario Suc. Miguel Oribe.
Padrón Nº 53 (P).
Area a expropiar 361 mc. 94.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 43595 Nov.14-v.nov.25

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: 1 - Punta Rieles · Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº 512|R-8|T-1.
Propietario: Antonio Arbello Díaz.
Padrón Nº 451 (p).
Area a expropiar: 415 m.c. 93.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: 1 - Punta Rieles Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº 514|R-8|T-1.
Propietario: Fábrica Nacional de Féculas S. A.
Padrón Nº 1?9 (p).
Area a expropiar: 367 m.c. 72.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: 1 - Punta Rieles · Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº 592|R-8|T-1.
Propietaria: Julieta Olmos.
Padrón Nº 37.691 (p)
Area a expropiar: 1 Há. 3602 m.c. 63.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: 1 - Punta Rieles Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.

Expediente Nº 580|R-8|T-1.
Propietario: Bernardo J. Susak y otro.
Padrón Nº 92.092 (p).
Area a expropiar: 277 m.c. 85.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: 1 - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 516|R-8|T-1.
Propietario: Juan Carlos Peña.
Padrón Nº 52.253 (p).
Area a expropiar: 6.302 m.c. 30.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: 1 - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 517|R-8|T-1.
Propietario: Mauricio Morais.
Padrón Nº 51.303 (p).
Area a expropiar: 5.218 m.c. 98 dm.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: 1 - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 518|R-8|T-1.
Padrón Nº 51.041 (p)
Area a expropiar: 5.155 m.c. 40 dm.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: 1 - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº 519|R-8|T-1.
Propietario: Mauricio Morais.
Padrón Nº 52.250 (p).
Area a expropiar: 4865 m.c. 21.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: 1 - Punta de Rieles · Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 520|R-8|T-1.
Propietario: Ramón Deus.
Padrón Nº 54.215 (p).
Area a expropiar: 4.746 m.c. 76.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: 1 - Punta de Rieles · Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 521|R-8|T-1.
Propietario: Ramón Deus.
Padrón Nº 51.303 (p).
Area ae xpropiar: 5.312 m.c. 06.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: 1 - Punta de Rieles · Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 522|R-8|T-1.
Propietario: José María Yelpo.
Padrón Nº 11.278 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 1515 m.c. 58 dm.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: 1 - Punta de Rieles · Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 523|R-8|T-1.
Propietaria: Nélida T. de Fernández.
Padrón Nº 598.
Area a expropiar: 1.240 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: 1 - Punta de Rieles · Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 525|R-8|T-1.
Propietaria: Angela Pene de González.
Padrón Nº 519 (p).
Area a expropiar: 2.363 m.c. 40.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: 1 - Punta de Rieles · Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 528|R-8|T-1.

Propietaria: Carmen González.
Padrón Nº 645.
Area a expropiar: 4.378 m.c. 56.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: 1 - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 529|R-8|T-1.
Propietario: Honorato González.
Padrón Nº 1102 (p).
Area a expropiar: 1.566 m.c 23.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: 1 - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones
Expediente Nº 532|R-8|T-1.
Propietario Honorato S. González.
Padrón Nº 1094.
Area a expropiar: 1.461 m.c. 92 dm.c.

Ruta Nº 8 · "Brig. Gral Juan A. Lavalleja"
Tramo 1 Punta de Rieles . Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 534|R|8|T|1.
Propietario: Mario Braida.
Padrón Nº 1.092.
Area a expropiar: 1.632 m.c. 66

Ruta Nº 8 · "Brig. Gral Juan A Lavalleja"
Tramo 1 Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 538|R|8|T|1
Propietario: Washington Aitcin.
Padrón Nº 562.
Area a expropiar: 1.082 m.c. 28.

Ruta Nº 8 · "Brig. Gral Juan A Lavalleja"
Tramo 1 Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 563|R|8|T|1.
Propietario: Suc Eduardo Fleitas.
Padrón Nº 14 (P).
Area a expropiar: 318 m.c.

Ruta Nº 8 · "Brig Gral Juan A Lavalleja"
Tramo 1 Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 629|R 8|T 1
Propietario: Canteras del Este.
Padrón Nº 23 (P).
Area a expropiar: 135 m.c 61.

Ruta Nº 8 · "Brig Gral Juan A Lavalleja"
Tramo 1 Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 536|R|8|T|1.
Propietario: Nelson Mion.
Padrón Nº 1 061.
Area a expropiar: 1.721 m.c. 97 dmc.

Ruta Nº 8 · "Brig Gral Juan A. Lavalleja"
Tramo 1 - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: Nº 537|R 8|T - 1
Propietario: Washington Aitcin.
Padrón Nº 1 062
Area a expropiar: 1 730 m c. 68

Ruta Nº 8 · "Brig Gral Juan A Lavalleja"
Tramo 1 - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 543|R|8|T|1.
Propietario: Natalio Fernández.
Padrón Nº 956.
Area a expropiar: 701 m.c. 96.

Ruta Nº 8 "Brig Gral Juan A Lavalleja".
Tramo 1 - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Expediente Nº 545|R|8|T|I.
Propietario: Julio Oribe.
Padrón Nº 929.
Area a expropiar: 730 m.c. 38.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 546|R|8|T|I.
Propietario: Washington Aitcin.
Padrón Nº 930.
Area a expropiar: 714 m.c. 40.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 547|R|8|T|I.
Propietario: Washington Aitcin.
Padrón Nº 931.
Area a expropiar: 714 m.c. 40.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 548|R|8|T|I.
Propietario: Eugenio Hernández.
Padrón Nº 932.
Area a expropiar: 714 m.c. 40.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 549|R|8|T|I.
Propietario: Luis A. Oribe.
Padrón Nº 933.
Area a expropiar: 936 m.c. 47.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 560|R|8|T|I.
Propietario: Nelson A. Quiola.
Padrón Nº 10 (P).
Area a expropiar: 308 m.c. 65.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 561|R|8|T|I.
Propietario: Miguel Hernández.
Padrón Nº 52 (P).
Area a expropiar: 279 m.c. 68.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 600|R|8|T|I.
Propietario: Silvia Ana Zito Vasallo y otro.
Padrón Nº 597.
Area a expropiar: 2.552 m.c. 20.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 606|R|8|T|I.
Propietario: Juan Yguimarán.
Padrón Nº 634.
Area a expropiar: 1.370 m.c. 04.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 571|R|8|T|I.
Propietario: Suc. José Bertora.
Padrón Nº 20 (P).
Area a expropiar 318 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 572|R|8|T|I.
Propietario: Juan Iguimarán
Padrón Nº 21 (P)
Area a expropiar 276 metros cuadrados 28

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 573|R|8|T|I
Propietario: José Schickendantz
Padrón Nº 22 (P)
Area a expropiar 215 metros cuadrados 76

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Aº Solís Grande - Aº La Plata
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja
Expediente Nº 3112|R|8|T|III
Propietario: Symar S. A.
Padrón Nº 9729 (P).
Area a expropiar 160 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departa- de
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 542|R|8|T|I.
Propietario: Salvador Guillén.
Padrón Nº 957.
Area a expropiar 696 metros cuadrados 35

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 544|R|8|T|I.
Propietario: Julio Oribe.
Padrón Nº 928.
Area a expropiar 915 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 593|R|8|T|I.
Propietario: José Fernández Frigerio.
Padrón Nº 50 245 (P).
Area a expropiar 1.254 metros cuadrados 12.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 628|R|8|T|I.
Propietario: Irineo González.
Padrón Nº 8.
Area a expropiar 415 metros cuadrados 98.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 581|R|8|T|I.
Propietario: Susana Matilde García Arocena de Secco
Padrón Nº 124.867 (P).
Area a expropiar 1.386 metros cuadrados 39.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 582|R|8|T|I.
Propietario: Asociación Civil Colectividad Sastrianesa "San Roco"
Padrón Nº 402.721 (P).
Area a expropiar 540 metros cuadrados 70.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Propietario: Oscar Bordón y Otro.
Padrón Nº 402.722 (P).
Area a expropiar 845 metros cuadrados 01

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: Nº 588|R|8|T|I.
Propietario: Eduardo Miglietti.
Padrón Nº 105 (P).
Area a expropiar 1.970 metros cuadrados 73.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 589|R|8|T|I.
Propietario: Juan José Salort.
Padrón Nº 37.690 (P).
Area a expropiar 1 hectárea 1.280 metros cuadrados 04.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 539|R|8|T|I.
Propietario: José Antonio Correa y Otros
Padrón Nº 563.
Area a expropiar 1.059 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 540|R|8|T|I.
Propietario: Santiago Bosca.
Padrón Nº 564.
Area a expropiar 1.224 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 541|R|8|T|I.
Propietario: Ortelio Gutiérrez.
Padrón Nº 958.
Area a expropiar 731 metros cuadrados 52.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 607|R|8|T|I.
Propietario: Juan Yguimarán.
Padrón Nº 533
Area a expropiar 1.086 metros cuadrados 75.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 608|R|8|T|I.
Propietario: Florencio A. Yguimarán.
Padrón Nº 532.
Area a expropiar 1.024 metros cuadrados 29.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 609|R|8|T|I.
Propietario: Nilda Elena Sarinelli de Dalmonte.
Padrón Nº 3.
Area a expropiar 625 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 627|R|8|T|I
Propietario: Ruben Tejera Prom. Comp. Miguel A. Alvarez.
Padrón Nº 955.
Area a expropiar 868 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 590, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 43524 Nov.7-v.nov.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1005
Propietario: Manuel Fco. D'Oliveira Flores.

Padrón Nº 5573 (p).
Area a expropiar: 2 Há. 8725 m.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II. By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto de Salto.
Expediente Nº 1009.
Propietario: Carlos Jacinto Jesús Dos Santos Cirano.
Padrón Nº 3168 (p).
Area a expropiar: 0 Há. 6449 m.c. 20 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II. By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1010.
Propietario: Suc Ceferino Menoni.
Padrón Nº 5571 (p).
Area a expropiar: 5770 m.c. 33 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II. By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1012.
Propietario: Carlos Jacinto Jesús Dos Santos Cirano.
Padrón Nº 5570 (p).
Area a expropiar: 3917 m.c. 66 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II. By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1017
Propietarios: Horacio y Adolfo Ferreira.
Padrón Nº 3848 (p).
Area a expropiar: 1499 m.c. 55 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II. By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1018.
Propietario: Domingo Ferreira Da Silva.
Padrón Nº 4630 (p).
Area a expropiar: 8.775 m.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II. By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1019
Propietario: Juan Proto Echeverría.
Padrón Nº 5648 (p).
Area a expropiar: 8.178 m.c. 74 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1020.
Propietarios: Horacio y Adolfo Ferreira Da Silva.
Padrón Nº 3863 (p).
Area a expropiar: 3074 m.c. 28 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II. By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto
Expediente Nº 1025.
Propietario: José Carabio Echeverría.
Padrón Nº 1680 (p).
Area a expropiar: 4.346 m.c. 68 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II. By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1029.
Propietario: José Ferreira Viera.
Padrón Nº 6971 (p)
Area a expropiar: 4136 m.c. 32 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II. By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1030.
Propietarios: Angela Teresa Cisa de Rattín y Cándido Rattín.

Padrón Nº 5810 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 2758 m.c. 50 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II. By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1031
Propietario: José Ferreira Viera.
Padrón Nº 6160 (p).
Area a expropiar: 2859 m.c. 94 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II. By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1032.
Propietario: José Ferreira Viera.
Padrón Nº 4247 (p).
Area a expropiar: 2794 m.c. 44 dm.c.
Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II. By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1034.
Propietarios: Julio César y Sara Carabio.
Padrón Nº 3247 (p).
Area a expropiar: 7037 m.c. 31 dm.c.

Obra: Sede de las Oficinas, Depósito y Talleres del Distrito "A" de la Dirección de Vialidad.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Salto
Expediente Nº 0990.
Propietario: Suc. Carlos Siemens Amaro.
Padrón: s/n.
Area a expropiar: 1844 m.c. 85 dm.c.

Ruta Nº 31.
Tramo: Salto - Escuela Agronómica.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 7282.
Propietario: Juan Wilman.
Padrón Nº 4468 (p)
Area a expropiar: 4079 m.c. 60 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass d Salto.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1013.
Propietario: Alfredo Ferreira Barros.
Padrón Nº 5567 (p).
Area a expropiar: 1 Ha. 5921 m.c. 74 dm.c

Ruta: Carretera de enlace de Ruta Nº 8 con la Ruta Nº 17
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0960 A.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9095.
Area a expropiar: 2.000 m.c.

Ruta Nº 18.
Tramo: Vergara Río Tacuarí.
Ubicada en la 3ª Sección Judicial del Depto de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0981.
Propiedad de Juan Fernández Iza.
Padrón Nº 1817 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 4354 m.c.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1050.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9094.
Area que se expropia: 2.000 m.c.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1051.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9096 (p).
Area a expropiar: 1429 m.c. 33 dm.c.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0926 A.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9082 (p).
Area a expropiar: 1.250 m.c. 68 dm.c.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 999.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis Ferreira.
Padrón Nº 9083 (p).
Area a expropiar: 1252 m.c
Ruta: Carretera de enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1.000.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9084.
Area que se expropia: 1252 m.c.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta 8 con la Ruta 17
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0929 A.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9085 (p).
Area a expropiar: 1252 m.c.

Remodelación de la Ruta Nº 9.
Tramo: VII - Fortaleza de Sta. Teresa - Chuy.
Ubicación en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente Nº 1042.
Propiedad de: Julio Fernández y Flora Souza.
Padrón Nº 7077 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 236 metros cuadrados.

Remodelación de la Ruta Nº 9.
Tramo: VII - Fortaleza de Sta. Teresa - Chuy.
Ubicación en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente Nº 1043.
Propiedad de Suc Donato Silvino Fontes.
Padrón Nº 16 100 (P).
Area a expropiar: 0 Há. 2.886 m.c.

Ruta Nº 7.
Tramo: Illescas Nico Pérez . Valentines.
Ubicada en la 6ª Sección Judicial del departamento de Florida.
Expediente Nº 7370.
Propiedad de: Suc. Manuel Sarries.
Padrón Nº 6704 (P).
Area que se expropia: 2 Hás. 1.760 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 7.
Tramo: Arrayán - Illescas - Nico Pérez.
Ubicada en la 6ª Sección Judicial del departamento de Florida.
Expediente Nº 7399.
Propiedad de: Arturo Granja González.
Padrón Nº 11 851 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 6.016 metros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1046.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G Ferreira.
Padrón Nº 9088 (P).
Area a expropiar: 1.252 metros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1047
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9091 (P).
Area a expropiar: 1.252 metros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1048.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G Ferreira.
Padrón Nº 9092 (P).
Area que se expropia: 1.252 metros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1049.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9093 (P).
Area a expropiar: 1.252 metros cuadrados.
Carretera de Enlace de Ruta 8 con la Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1052.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G Ferreira.
Padrón Nº 9097 (P).
Area a expropiar: 1.373 metros cuadrados, 95 decímetros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta Nº 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1053.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9098 (P).
Area expropiar: 1.323 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1044.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G Ferreira.
Padrón Nº 9086 (P).
Area que se expropia: 1.252 metros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1045.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G Ferreira.
Padrón Nº 9087 (P).
Area a expropiar: 1.252 metros cuadrados.

Ruta Nº 54.
Tramo: Manantiales - Ruta 12.
Ubicada en la 2ª Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente Nº 6857.
Propiedad de: Juan Sebastián Duhalde Idiart.
Padrón Nº 16 206 (P).
Area a expropiar: 6 hectáreas, 3.334 metros cuadrados

Ruta Nº 44
Tramo: Paso Mazangano - Encrucijada de Ruta 6.
Ubicada en la 8ª Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 3.997.
Propiedad de: Adán Gumersindo Saravia Antúnez.
Padrón Nº 4997 (P).
Area a expropiar: 3 hectáreas, 1.165 metros cuadrados 28.

Ruta Nº 20.
Tramo: Ruta 3 a Pueblo Greco.
Ubicada en la 8ª Sección Judicial del departamento de Río Negro.
Expediente Nº 5372.
Propiedad de: Suc. Irene De León de Acosta.
Padrón Nº 1299 (P).
Area que se expropia: 7 hectáreas, 8.543 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 26.
Tramo: Valle Edén - Queguay Chico.
Ubicada en la 7ª Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Propiedad de: Suc. Inocencio Ramos Collares.
Padrones Nros. 1717 (P) y 1599 (P).
Expediente Nº 4585.
Area a expropiar: 11 hectáreas 6.970 metros cuadrados.

Ruta Nº 7.
Tramo: Arrayán - Illescas - Nico Pérez.
Ubicada en la 6ª Sección Judicial del departamento de Florida.
Expediente Nº 7400.
Propiedad de: Arturo Granja González.
Padrón Nº 11.852 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 7.001 metros cuadrados.

Ruta Nº 8.
Tramo: VI.
Ubicada en la 9ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 984.
Propiedad de: Tomás Guarino.
Padrón Nº 13.586 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 6.141.

Ruta Nº 26.
Tramo: Parada Coelho - Las Toscas.
Ubicada en la 8ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 5508.
Propiedad de: María Amalia Souza.
Padrón Nº 7043 (P).
Area que se expropia: 1 hectárea, 650 metros cuadrados.

Ruta Nº 26.
Tramo: Parada Coelho - Las Toscas.
Ubicada en la 8ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 5464.
Propiedad de: Anacleto Rodríguez.
Padrón Nº 7857 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 5.290 metros cuadrados.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: Ruta 30 a Bella Unión.
Ubicación. 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 830.
Propiedad: Hugo Vezoli.
Padrón Nº 3989 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 8.724 metros cuadrados, 29 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 43521 Nov.7-v.nov.18.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

EDICTO. — La Intendencia Municipal de San José, hace saber a los señores Julio Moneda Cabrera y Gladys Elena Brando de Moneda, sucesores de José Carlos Moneda, señores Domingo Constancia Vero Ricci de Moneda y José Carlos Moneda Vero, y a los sucesores de Eleuterio Pedro Moneta Cabrera, señores Elida Esther Tuya Antognazza de Moneta y Diamela Halley, Roberto y Rosario Moneta Tuya que en el trámite expropiatorio del inmueble urbano padrón Nº 11 ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, se ha dictado la resolución 4575|980 por la cual se declaró urgente la ocupación del referido inmueble fijándose asimismo la tasación del bien en 10.047.50 unidades reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay. Se extiende la presente notificación a los ocupantes y|o arrendatarios del inmueble a ocupar en forma urgente señores Elbio Barceló Alfredo Navarro, Luis Carámbula y Heber Bentancor Marroche. — San José, octubre de 1980.

9) (C. C.) 8|pub. 44615 Nov.17-v.nov.26.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: BARBERO, JOSE RODOLFO. "Incapacidad" Ficha 160|968), se hace saber que por Auto Nº 6465 de 28 de noviembre de 1968, se declaró en estado de incapacidad a José Rodolfo Barbero, designándose Curadora a Ercilia Olmos de Barbero, y por Auto número 13.116 de 29 de agosto de 1980, se revocó el auto anterior y se designó nuevo Curador a Umberto Carmelo Enrique Barbero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

10) N$ 90.00 10|pub. 31691 Nov.17-v nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SIXTO DORTA MARTINEZ, "Incapacidad" (V|138|980), se hace saber que por Sentencia Nº 512 del 17 de octubre de 1980, se declaro incapaz a Sixto Dorta Martínez, nombrándose curador del mismo a Sixto Dorta García. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Jose M. Cestau Dopeso, Actuario.

10) N$ 54.00 10|pub. 31170 Nov.7-v nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ALBERTO NICOLAS MAGADAN GARCIA. Incapacidad" (Ficha E. 2041|976), se hace saber que por resolución Nº 3799, de 22 de abril de 1977, dictada en los referidos autos, se ha decretado la incapacidad de Alberto Nicolás Magadán García, designándose curadora interina del mismo a su madre Josefina García Cochón de Magadán Vega. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72,00 10|pub. 32213 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: Hace saber que por resolución Nº 11.031 de 31 de julio de 1980 en autos MARIA GLORIA ALONSO DE MOLINA "Incapacidad" (Ficha 493|980), se declaró en estado de incapaz a la señora María Gloria Alonso de Molina designándose curadora interina a su hija Irma Gloria May Alonso, cuya aceptación se comete, quedando investida de las facultades que la ley otorga y sujeta a las responsabilidades que la misma impone, sirviendo este auto de discernimiento — Inscríbase y publíquese. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

10) N$ 90.00 10|pub 31956 Nov.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CAETANO, MARIA TERESA, Incapacidad". (Ficha F-555|980), se hace saber que por resolución número 15157 de 23 de setiembre de 1980 se declaró en estado de incapacidad a María Teresa Caetano y se designó curadora a su madre Antonia Runualda Martínez de Caetano. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 32049 Nov.13-v.nov.26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos "AMOR ODERA, KLEBER RAMON, Incapacidad". (Ficha 446|980), por auto Nº 3462 fue decretado en estado de incapacidad Kleber Ramón Amor Odera, habiéndose designado curador del incapaz a Wilmar Noble Odera, sirviendo este auto de suficiente discernimiento. — Melo, 27 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 31841 Nov.12-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, en autos caratulados: "MARIA ELIA SABETTA MONTEIRO DOS REIS, Incapacidad" (Fa. 231|980), se hace saber que por auto Nº 2762 de fecha 27 de octubre de 1980 se designó curadora interina de la presunta incapaz María Elia Sabetta Monteiro Dos Reis a su madre Olga Monteiro Dos Reis de

Sabetta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 29 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 31810 Nov.12-v.nov.25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 30 de octubre de 1980, dictada en esta sede, se declaró en estado de incapacidad a CELIAR SUAREZ RODRIGUEZ, (Ficha B. 9|980), habiéndose designado curador del mismo a Ervelina Rodríguez de Suárez. — Rivera, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 32038 Nov.13-v.nov.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "AMARAL SUAREZ, RODOLFO, Incapacidad", (Ficha Nº 413-C-1978), se hace saber que por auto número 47 - 30 de 11 de agosto de 1980, se decretó en estado de incapacidad a Rodolfo Amaral Suárez, designándose Curadora legítima a su madre Angelita Suárez González. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, octubre 10 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 31835 Nov.12-v.nov.25

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "LILIANS ORTE, constituyendo domicilio en Joaquín de Salterain 1212, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano solicito se tome información sobre mi vida y costumbres a Beatriz Rosencvaig y Rosa Weissler. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Lilians Orte. — Mª Fernanda Rodríguez Siri, Abogada". — Montevideo, 8 de octubre de 1980.— Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 90 00 10|pub. 32343 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "MYRIAM TERESITA DIAZ STRATTA, constituyendo domicilio en Chaná 1870, Apto. 102, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procuradora, ofrezco las declaraciones de Esterlina López y Susana Martínez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. Díaz Stratta. — Dr. Manuel V. Castro Placeres, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 noviembre 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 31743 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito ISABEL MARINA GEYMONAT MENDEZ, constituyendo domicilio en Nueva York 1265 Apto. 101, optando al título de escribana ofrezco la declaración de los testigos Silvia Sierra y Angélica Licio, sobre mi vida y costumbres. Isabel Geymonat. — Jorge Patritti, Abogado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. José Ma. Cestau, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 30895 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. RICARDO ESTEVEZ CARMONA, constituyendo domicilio en Piedras 460, ante el señor Juez digo: que optando al ejercicio de la profesión de Despachante de Aduana, solicito se reciba la información de vida y costumbres de los testigos: Félix Alberto Marmión (C.Id. 1 517.577, Cred. Cív. AFB 2583) con domicilio legal en la calle Piedras 460 de esta ciudad y José Luis Soria (C. Id. 1.282.783, Cred Cív BAB 33631) con domiciloo legal en calle Archidona 6444 de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Diga el testigo si conoce al señor Ricardo Estévez Carmona y en caso afirmativo desde cuándo. 3º) Diga el testigo qué concepto le merece su honradez y costumbres morales. 4º) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: que se reciba la información ofrecida. expidiéndose testimonio autorizando al firmante a todos los efectos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Raúl H. Carmona Hutton, Abogado. - Ricardo Estévez Carmona". — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 180.00 10|pub. 32325 Nov17-v.nov.28

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. GUILLERMO LUIS RINDERKNECHT SEIJAS, constituyendo domicilio en la Avda. Rivera 2423, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece el testimonio de Mariana Sáder Grotius y Blanca V. Jaso Arriada Guillermo Rinderknecht. — Mario T. Jaso, Abogado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 32362 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. BLANCA VIRGINIA JASO ARRIADA, constituyendo domicilio en la Avda. Rivera 2423, optando por el título de Escribano, ofrece el testimonio de Mariana Sádez Grotius y María Cristina Bercetche Marchese. — Blanca V. Jaso Arriada. — Mario T. Jaso, Abogado. — Montevideo. 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 32361 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. MARIANA SADER GROTIUS, constituyendo domicilio en la Avenida Rivera 2423, optando por el título de Escribano, ofrece el testimonio de María Cristina Bercetche Marchese y Blanca V. Jaso Arriada. — Mariana Sádar. — Mario T. Jaso, Abogado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 32360 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, MARIA CRISTINA BERCETCHE MARCHESE, constituyendo domicilio en la Avenida Rivera 2423, optando por el título de Escribano, ofrece el testimonio de Mariana Sáder Grotius y Blanca V. Jaso Arriada. — M. C. Bercetche. — Mario T. Jaso, Abogado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 32359 Nov.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ELIZABETH MYRIAM CASTRO CASTRO, constituyendo domicilio en Martín Fierro 2512, optando al título de Escribano Público, ofrece declaración de Nahir Velásquez Zabala y Beatriz Rachetti Visconti, Elizabeth Castro · Julio Herrera Oneto y Viana, Abogado". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 30680 Nov.4-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se presentó EDITH MARGOT ORCOYEN PEDROZO, domiciliada en Cuareim 1515, ofreciendo la declaración de Elena Pistón y Alicia Darruido, optando por el título de Escribana. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 31185 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que se presentó SONIA ELIZABETH FAGIANI VALDEZ, con domicilio en Av. Millán 4152 bis. (Ficha 1682|980), optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Carmen Cassella y Daniel Aldecosea. — Montevideo octubre 14 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 31970 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se presentó STELLA MARIS MONTES DELGADO, con domicilio en calle Circunvalación Durango 318 1º F, optando por el Título de Escribana, ofrece la declaración de María del Huerto Martínez y Gustavo Asplanato, (Ficha C 1466|980). — Montevideo, octubre 28 de 1980 - María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. [illegible] Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Ficha V|1105|980), se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN ALBERTO BERGAMINO SOSA, con domicilio en Gaboto Nº 1418|001, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrezco la declaración de Daniel Hugo Torres Condins y Juan Eduardo Ferrari Frey., sobre mi vida y costumbre expidiéndoseme testimonio. — Juan Bergamino. — J. M. Almiratti, Abogado". — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 32327 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1373|980), se presentó el siguiente escrito: MARINA RODINO GENOVESE, constituyendo domicilio en Rambla Armenia 3667. optando al título de Escribana Pública ofrece la declaración de Alicia Irureta Goyena y Augusto Masoller, sobre su vida y costumbres. — Marina Rodino Genovese. — Luis P. Arboleya Dofour, Abogado. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 31228 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Ficha V|1.107|980), se ha presentado el siguiente escrito: JUAN EDUARDO FERRARI FREY, con domicilio en Gaboto Nº 1418|001, al señor Juez digo: Que optando al título de escribano ofrezco la declaración de Daniel Hugo Torres Condins y Juan Alberto Bergamino, sobre mi vida y costumbres. — J. Ferrari Frey y J M. Almiratti, Abogado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elicheribhety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 32225 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1519|980), se presentó el siguiente escrito: JUAN CARLOS AGUERRE PEREZ, domiciliado en Asunción 1599, optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración testimonial de Gonzalo Virriel y Alberto Peña — Juan O. Pérez. — Luis Arboleya Dufour, Abogado. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 31227 Nov 11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1373|980), se presentó el siguiente escrito: MARINA GRACIELA ROSSENBLATT GOMEZ, constituyendo domicilio en la calle Yi número 1339 apartamento 1004, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración testimonial de Celia Bado y María de los Angeles Rampoldi sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ernesto Rodríguez Altez. Abogado. — Marina Rossenblatt Gómez. — Montevideo. 28 de octubre de 1980 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 31060 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos: (Fi-

cha V|1359|980), se ha presentado el siguiente escrito: GONZALO VIRRIEL, domiciliado en la calle Soriano 895, optando al título de Procurador y de Escribano ofrezco la declaración testimonial de Juan Carlos Aguerre y Alberto Peña — Gonzalo Virriel. — Luis P. Arboleya Dufour, Abogado. — Montevideo, 24 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 31061 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos (Ficha V|1.163|980), se presentó el siguiente escrito: LILIANA SOBRADO QUARTIANI, domiciliada en Paysandú 1204 Apto 201, optando al título de Procurador ofrezco testimonio de Alicia Olariaga y Leonor Nieto sobre mi vida y costumbres. Solicito testimonio. L. Sobrado. Dra. Ema Carozzi, Abogado. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub 30740 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1.353|980), se ha presentado el siguiente escrito: GERMAN MARIO PONCE DE LEON GIRIBALDI, constituyendo domicilio en Sarandí 356 Esc. 21, al Señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se reciba la información de estilo de Fernando Peña y Leonel Puig G. M. Ponce De León, Joaquín Puig Mas, Abogado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub 31684 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1213|980), se presentó el siguiente escrito: STELLA BONFIGLIO, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez dice: Que optando por el título de Escribana Pública, viene a solicitar que a los efectos de que informen acerca de su vida y costumbres, se interrogue a los testigos Ana Eiriz y Sylvia Fort. — Stella Bonfiglio. — Isabel Barone de Bolentini, Abogada. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 30900 Nov.5-v nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "HECTOR JESUS BABACE PETRONE, Información, (E. 1495|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Héctor Jesús Babace Petrone, constituyendo domicilio en Martín García 2138 bis. Apto. 3, optando al título de Despachante de Aduana, ofrezco la declaración de Jorge Rostom y Miguel Opertti sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Héctor Jesús Babace. — Daniel Hugo Martins, abogado". — Montevideo, octubre 21 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 31992 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: OMAR ELBIO LONG BURGELL "Información" (Ficha E 1577|980) se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Omar Elbio Long Burgell constituyendo domicilio en Cerrito 507 Piso 3 Esc 36 que optando al título de Procurador y Escribano ofrece las declaraciones de Julio Morales Leonardi y Diego Rodríguez Olaso sobre su vida y costumbres morales. — Omar Elbio Long Burgell. — Nelly Pollero Díaz, Escribana". — Montevideo, octubre 21 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
11) N$ 108 00 10|pub 30170 Nov 5-v nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "HEBER WALTER FRAGELLO COSTA - Información" (Ficha E. 1497|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. - Heber Walter Fragello Costa, constituyendo domicilio en Martín García 2138 bis Apto. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Despachante de Aduana, ofrezco la declaración de Roberto Martínez y Roberto Puentes sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Heber W. Fragello. — Dr. Héctor J Babace Petrone, Abogado". — Montevideo, octubre 21 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108,00 10|pub. 31638 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|1037|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: NELLY TERESA RODRIGUEZ BANFI, constituyendo domicilio en Sarandí 493 Piso 4º al señor Juez digo: Que optando al Título de Procuradora viene a ofrecer a los efectos de que informen acerca de su vida y costumbres, la declaración de las testigos Dras. Annabella Lázaro de Durán y Beatriz Proto de De Simone Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Nelly Rodríguez Banfi. — Carlos Durán Rayola, Abogado". — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.
11. N$ 90 00 10|pub. 31455 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|1189|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: EDUARDO HAM RISSO constituyendo domicilio en Ituzaingó 1393, Esc 304, al señor Juez digo: Que optando por el título de escribano público acudo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres a cuyo efecto propongo como testigos a los señores Dr Alvaro Sánchez Casal y Arturo Crespi — Eduardo Ham Risso, Abogado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Julia Oliver Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 31297 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó IRIS MARIELA RUBANO LAPASTA, domiciliada en Gaetán 1035, optando al título de Procuradora, ofreciendo la declaración de Amabilia Estévez y Beatriz Braga. — Mariela Rubano. — Raúl A. Caputi, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. noviembre 11 de 1980. — María H. Podestá. Actuaria.
11) N$ 72,00 10|pub. 32355 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, MARIA CRISTINA PINTOS ORRICO, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, Esc. 408, al Señor Juez digo: Optando al título de Procurador y Escribano ofrezco información de Beatriz Corbella Ozandabarat y Nasha Abascal Aguiar, expidiéndoseme testimonio. Estimo mis honorarios en N$ 1.200.00 (Dec. 405|980). Cristina Pintos, Dra. Nelly Delascio, Abogado. — Montevideo noviembre 5 de 1980. — María H. Podestá. Actuaria.
11) N$ 90,00 10|pub. 31708 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó MYRIAM GONZALEZ MOURE, domiciliada en Rincón 487 escritorio 301, optando al título de procurador, ofreciendo las declaraciones de Sylvia Barcala y Laura Bello. — Dra. Cesira Lanzani, Abogado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 54.00 10|pub. 31880 Nov.12-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno. — SILVIA MASDEU MEDINA, constituyendo domicilio en Chaná 1889 al Sr. Juez digo: que a efectos de optar al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Graciela Desiderio y Susana Luzardo sobre mi vida y costumbres y pido que se me expida testimonio. — Silvia Masdeu. — Carlos Warren. Abogado". — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 31876 Nov.12-v.nov.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Saturnino Ranzetti Raffinengo, constituyendo domicilio en Francisco Soca 706 casi Leyenda Patria, que optando por el título de Procurador ofrece las declaraciones de María del Rosario Prato Armengo y Freddy Lademir González Araújo, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, junio 9 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 32084 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en autos CRIVELLI de CARDELLINO, SUSANA - Vida y Costumbres (F|P 85|980), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando Susana Crivelli, con domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que vengo a promover información de vida y costumbres a fin de obtener el título de procurador. Ofrezco la declaración de los testigos Gladys Gómez de Díaz y Celina F. de Maceiras, ambos domiciliados en Atlántida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Susana Crivelli de Cardellino, Abogada" — Pando. 14 de agosto de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
11) N$ 108.00 10|pub. 31288 Nov.7-v.nov.20

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDIFICIOS

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación restringida para trabajos de reparación de zonas deterioradas de la aislación de poliuretano expandido de la cubierta metálica del gran hall del edificio 19 de Junio, y tratamiento posterior de protección en base a revestimientos y|o pintura, de acuerdo a memoria descriptiva y pliegos que puedan retirarse en el Departamento de Administración de Edificios — Minas 1434 8º piso. — Licitación Restringida Nº 11985130.
12) (C. C.) 3|pub 44605 Nov.14-v.nov.18.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 4|980
Primer y Segundo Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a Licitación Pública para la adquisición de víveres secos y frescos para distintas Dependencias del Instituto, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares confeccionado.

Fecha de apertura: 3 de diciembre de 1980. Hora 15 y 30 Primer Llamado y hora 16 y 30 Segundo Llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 8.00 a 16.00 en la Dirección de Administración de esta Jefatura, calle Yi Nº 1310, 4º piso, local donde se realizará la apertura de las propuestas.

La recepción de la documentación y muestras se efectuará hasta la hora 14 y 30 del día indicado, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
12) N$ 126.00 10|pub. 31937 Nov.13-v.nov 26

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
LICITACION PUBLICA Nº 119|980
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública para adquirir 1.500 metros de tela blanca marfil, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 10 de diciembre de 1980 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980.
12) (C. C.) 10|pub. 43608 Nov.14-v.nov27

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 115|980 para la adquisición de Telas Varias destinadas a uniformes de la Prefectura Nacional Naval. Los Pliegos respectivos se encuentran a la venta en De-

coma, Prefectura Nacional Naval, Edificio Aduana, en el horario de 13 a 17 horas, todos los días hábiles. El valor del Pliego es de N$ 100.00 (Nuevos Pesos cien)

La Recepción y Apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1980 en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Hangar A puerta 15, Muelle fluvial área puerto de Montevideo a las 9 y 10 horas respectivamente.

12) (C C.) 3|pub. 44622 Nov.17-v.nov.19

CONAPROLE

LICITACIONES

Nº 92|Ej. 45º. — "Acido Acético".
Apertura: Primer llamado: 20|11|80; hora 9 y 30.
Segundo llamado: 20|11|80; hora 14.

Nº 93|Ej. 45º. — "Glucosa".
Apertura: Primer llamado: 20|11|80; hora 10.
Segundo llamado: 20|11|80; hora 14.30.

Nº 94|Ej. 45º. — "Venta de Papel en Desuso"
Apertura: Primer llamado: 21|11|80; hora 9 y 30.
Segundo llamado: 21|11|80; hora 14.

Nº 95|Ej. 45º. — "Pinturas y Pinceles".
Apertura: Primer llamado: 24|11|80: hora 9 y 30
Segundo llamado: 24|11|80; hora 14.

Nº 96|Ej. 45º. — "Tapas Plásticas p|Envases Dulce de Leche 5 Kgs"
Apertura: Primer llamado: 24|11|80; hora 10.
Segundo llamado: 24|11|80; hora 14 y 30.

Nº 97|Ej. 45º. — "Baldes para ordeñe en Acero Inoxidable".
Apertura: Primer llamado: 27|11|80, hora 9 y 30.
Segundo llamado: 27|11|80; hora 14.

Nº 98|Ej. 45º. — "Film Polietileno p|Envasado 10 Lts. Leche".
Apertura: Primer llamado: 27|11|80; hora 10.
Segundo llamado: 27|11|80; hora 14 y 30.

Nº 99|Ej. 45º. — "Electrodos".
Apertura: Primer llamado: 28|11|80; hora 9 y 30.
Segundo llamado: 28|11|80; hora 14.

Nº 100|Ej. 45º. — "Reparación de Casilleros de Yogur".
Apertura: Primer llamado: 28|11|80; hora 10.
Segundo llamado: 28|11|80; hora 14 y 30.

Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras sito en la calle Nueva York 1630 en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.

12) N$ 58.50 1|pub 32374 Nov.17-v.nov.17.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expediente Nº 351.405

AVISO

PLAZA Y EXTERIOR

Prórroga de la Licitación Pública Nº 8.135

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de las ofertas de la licitación Nº 8.135. para la adquisición de cables subterráneos para la tensión de servicio de 6 KV y accesorios. que debía efectuarse el 11 de noviembre de 1980, hora 15, para las siguientes fechas:

Apertura: 2 de diciembre de 1980 - hora 15. — 10 de diciembre de 1980 hora 16 (2º llamado). — Montevideo 7 de Noviembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 43581 Nov.12-v.nov.18.

PALACIO LEGISLATIVO

División Adquisiciones

LICITACION PUBLICA N.o 4/80

PLAZA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de lo siguiente:

a) EL ARRENDAMIENTO O

b) ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA DE UN MINICOMPUTADOR.

Apertura de propuestas:

Primer llamado: 9 DE DICIEMBRE DE 1980, HORA 17.00
Segundo llamado: 9 DE DICIEMBRE DE 1980, HORA 18.00

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del Palacio Legislativo —Planta Baja— en el horario de 15.00 a 18.00.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44616 Nov.17-v.nov.19

13—Llamados a Acreedores

Salón, cigarrillos, golosinas, quinielas afines sito Ramón Anador 3387 clausurado el 30|9|980. Acreedores presentarse Ramón Anador 3425. RAUL MALDONADO SALBARREY y ADA LARRAIA.

13) N$ 90.00 20|pub. 32386 Nov.17-v.dic.12

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 de noviembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1938 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE ANTONIO DONSION, 23 años soltero empleado oriental, domiciliado Habana 3254 Apto. 1 y MARIA MIRELLA PAGNUSSAT. 27 años. soltera empleada oriental domiciliada Rafael 3783

ARTURO CAYETANO AGUIRRE 26 años. soltero militar. oriental. domiciliado Asunción 1331 Apto 003 y MARIA LILIAN VAZQUEZ. 29 años. soltera profesora. oriental, domiciliada Fernández Cresno 2042

JORGE EDUARDO ALTIER 23 años. soltero. empleado oriental domiciliado Calle T. Nº 3333 Apto. 909. (Parque Posada) y MONICA GRACIELA MACHADO. 19 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Gil 921

WALTER DELLEPIANE, 23 años soltero, docente. oriental. domiciliado Timoteo Aparicio 3448 y SYLVIA RENEE MARTINEZ. 18 años. soltera estudiante oriental. domiciliada Timoteo Aparicio Nº 3481 Apto 6.

OFICINA N.o 2

DANIEL KRIKOR KALAYDJIAN 21 años, soltero. comerciante, oriental domiciliado Julio César Grauert 3278 bis y BRENDA FABBRI 21 años soltera. oriental, domiciliada Hernani 1564.

CARLOS KEFLIAN 47 años. divorciado empleado oriental. domiciliado Asunción 1319 y CAROLINA SERPA 49 años, divorciada. empleada, oriental domiciliada Asunción 1319

RICHARD HOLMES BAPTISTA 24 años soltero. marino militar oriental domiciliado Calle 3 Nº 6039 (Colón) y NILDA ALICIA PORTELA 18 años soltera. oriental domiciliada Calle 3 Nº 6039 (Colón

RICARDO LUIS ECHART 21 años soltero. empleado oriental domiciliado Espuelita 462 y SHIRLEY ELVIMAR PAZ. 20 años. soltera. oriental. domiciliada Reconquista 171.

OFICINA N.o 3

ANDRES NELSON CERIANI 23 años soltero electricista oriental. domiciliado Olegario Andrade 4737 y SONIA ALICIA FORGUES 23 años soltera empleada, oriental. domiciliada Tahin 864

ENRIQUE JOSE COLACE 23 años soltero técnico en electrónica. argentino, domiciliado Estados Unidos 2089 y MARISOL PEREZ. 19 años soltera estudiante. oriental. domiciliada Estados Unidos Nº 2089

MARIO COLA 21 años soltero estudiante oriental domiciliado Paraguay Nº 1118 Apto. 13 y ANA MARIA TRIMARCO, 18 años, soltera. estudiante. oriental, domiciliada Lima 1860.

DOGOMAR MANUEL CABRERA 26 años soltero policía oriental domiciliado Leandro Gómez 2722 y NELY PRIETTO 29 años divorciada empleada oriental, domiciliada Leandro Gómez 2722.

LUIS ALBERTO CELLA. 50 años, divorciado empleado oriental, domiciliado Rivera 7887 y CLAUDIA BEZRUKOV 56 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Magallanes 1346 Apto. 6.

OFICINA N.o 4

HORACIO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 número 5266 y MARIA ELIZABETH CORBALAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Tula 5035.

ERNESTO NEBEL FACCIO. 35 años, soltero, laboratorista. oriental, domiciliado Enrique Castro 3959 y ANGELA MARIA IACONIANNI. 29 años. soltera maestra, italiana c|l, domiciliada Enrique Castro 3978.

SERGIO DANIEL LARRE, 21 años soltero, empleado oriental, domiciliado Enrique Martínez 1204 Apto. 1 y ADRIANA GLADYS PEREYRA 21 años, soltera empleada oriental domiciliada Carlos de la Vega 3933 bis.

OSCAR NEVER FROZ 25 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado Carlos María Herrera 803 y GLADYS ETHEL MORALES 23 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Carlos María Herrera 803.

OFICINA N.o 5

EDUARDO GOMEZ, 18 años. soltero, empleado oriental domiciliado Cipriano Miró 2935 y MARIA del CARMEN SOSA 19 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Cipriano Miró 2935

CARLOS ANTONIO GONZALEZ. 19 años soltero. militar. oriental. domiciliado Dr Candehurat 2479 y ESTRELLA MARY OSORIO. 16 años. soltera oriental domiciliada Mandisoni 4702

JULIO CESAR GONZALEZ 28 años soltero. empleado oriental. domiciliado Dalmiro Costa 4283 y NELIDA CASANOVA 40 años. divorciada empleada. oriental. domiciliada Yí 1888 Apto 3

ARTURO MARIO GABITO, 69 aoñs. divorciado. jubilado. oriental. domiciliado Santa Fé 1210 y MARIA ATANASIA BONILLA. 56 años soltera oriental. domiciliada Santa Fé 1210.

JORGE EDUARDO GARCIA 23 años soltero empleado oriental. domiciliado Marcelino Berthelot 1742 Apto. 5 y GRACIELA AIDA RODRIGUEZ. 22 años. soltera empleada oriental domiciliada Jacinto Vera 3682 Apto. 1.

DANILO ALBERTO GARCIA 25 años soltero jornalero oriental domiciliado Salamanca 1395 y CARMENCITA GROSSO 20 años soltera oriental domiciliada Bremen 1469.

OFICINA N.o 6

JORGE WASHINGTON MUNIZ. 22 años. soltero carpintero oriental domiciliado Alberto Calamet 4628 y SUSANA BEATRIZ MOLINA. 19 años soltera oriental, domiciliada Fco Saenz Rosas Nº 5024

EDUARDO ORLANDO MARTINEZ 26 años. soltero. industrial, oriental. domiciliado Conciliación 4185 y LILIAN CRISTINA BECCARIA 21 años. soltera. cosmetóloga, oriental domiciliada Carlos María Ramírez 712 Apto. 3

JULIO HEBERT MAS 33 años soltero empleado oriental domiciliado Benito Riquet 641 y MARIA DEL CARMEN ENCISO 35 años divorciada empleada oriental domiciliada Oficial 4 Nº 4396 (Cerro)

HECTOR ALFREDO MALDONADO. 19 años soltero. chofer oriental domiciliado Frias 4534 y SANDRA MARIELA RODRIGUEZ 15 años. soltera estudiante, oriental, domiciliada Génova 3456.

OFICINA N.o 7

JUAN CARLOS PERALTA, 55 años. divorciado empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 987 bis y LYDIA IRIS PRATO, 32 años soltera, oriental, domiciliada Ariel 4370.

GUSTAVO ORLANDO PIGNATA, 27 años, soltero, estudiante. oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1452 Apto. 103 y MARIELA ODRIOZOLA, 24 años, soltera, estudiante. oriental, domiciliada Resistencia 1627.

JOSE RAMON PAZ, 23 años. soltero empleado. oriental, domiciliado Pérez Castelalno 1262 y ROSA GERMAINE ANGELINI, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Isla de Gorriti número 1920.

JOSE PERAZZA, 34 años, soltero, pintor, oriental domiciliado Oficial 5 B número 1115 Esc. Ganaderos y LAURA JUNCAL, 37 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Oficial 5 B Nº 1115 Esq. Ganaderos.

OFICINA N.o 8

JORGE ALCIDES ROBY, 32 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Tacuarembó 1624 Apto. 102 y MARIA del ROSARIO PENINO, 30 años. soltera empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio Nº 1645 Apto. 302.

SIMON REVILLO, 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Alcor Nº 4049 y GLORIA GRACIELA CARBAJAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durnant 3758.

ANGEL NEPOMUCENO ROQUETA 70 años. soltero. jubilado, oriental. domiciliado Calle 10 Balneario Ferrando (Colonia) y CANDIDA DUPRE 68 años. divorciada. jubilada. oriental. domiciliada Calle 10 Balneario Ferrando (Colonia)

OFICINA N.o 9

JOSE MARIA SPINETTI, 41 años. soltero, comerciante. oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 676 y SUSANA MABEL LAYES, 30 años. soltera. empleada oriental. domiciliada Paysandú Nº 1343 Apto. 101.

CARLOS ARIEL SCALABRINI. 17 años, soltero empleado. oriental. domiciliado Santiago de Chile 965 Apto 1 y MARIA de LOURDES RODRIGUEZ 20 años. soltera empleada oriental. domiciliada Treinta y Tres 1271.

BALTAZAR SILVEIRA. 28 años. soltero, militar oriental. domiciliado Cabildo 1985 y NILDA ESTHER RODRIGUEZ, 42 años, divorciada, empleada oriental. domiciliada Monte Caseros 3009 Apto. 2.

JOSE MARIA SEBALLOS. 32 años. soltero. citricultor oriental. domiciliado Durazno 1485 Apto. 6 y MARY ESTELA PRESENTADO. 25 años soltera oriental domiciliada Durazno 1485 Apto 6.

OFICINA N.o 10

CRISTOBAL JOHN TRUEBA, 24 años soltero, dibujante. oriental, domiciliado Luis Brandi 6557 E. y MONICA BEATRIZ BORGES. 18 años, soltera. oriental domiciliada Ariel 5216.

JULIO CESAR UTURBEY 23 años soltero. empleado. oriental. domiciliado Ameghino 3936 y ELSA LIRA ROVIRA 22 años soltera. empleada. oriental. domiciliada Piribebuy 5240

JULIO EDISON OLMEDO, 28 años, soltero empleado. oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 6676 (Paso de la Arena) y GRACIELA PALMIRA RODRIGUEZ 34 años. divorciada, enfermera oriental, domiciliada Emilio Romero 469.

RUBEN CARLOS VILLAR 21 años soltero, empleado oriental domiciliado Lucas Moreno 2944 y ANA MARIA ROMERO, 17 años soltera empleada. oriental, domiciliada 20 de Febrero 2959.

14) N$ 7 50 3|pub. v. nov. 19.

Montevideo, 14 de noviembre de 1980

OFICINA Nº 1

JULIO ANGEL ALEN, 36 años, divorciado. cocinero, oriental, domiciliado Soriano 780 Apto. 24 y AMALIA JUANA ARELLANO 27 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 780 Apto. 2.

JORGE LUIS ALONSO, 24 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2077 Apto. 401 y MARIA MAGDALENA SIMON, 26 años, soltera, ing. industrial, oriental, domiciliada Lautreamont 4100.

ROBERTO ACOSTA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria Nº 2219 y GLADYS ESTHER ROCHA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3803.

OFICINA Nº 2

ALVARO RODOLFO BOTTARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3471 y SUSANA GABRIELA ORTIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2900 apartamento 3.

CARLOS FRANCISCO BAUTISTA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 5967 y ELSA AMELIA BORNIO 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Margarita 5739.

LUIS EDUARDO BRUNEREAU, 21 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado San Martín 2742 Apto 2 y MARIA LILLIAM CORUJO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Libertador Gral Lavalleja 1632 Apto. 902.

ALBERTO MARIO ELBAUM 28 años, soltero, médico. argentino. domiciliado Bvar Artigas 644 Apto. 401 y BERTA GRACIELA VOLFOVITZ, 27 años, soltera, comerciante, oriental domiciliada Ellauri 819 Apto. 501

NESTOR JORGE BERMUDEZ, 24 años soltero, mecánico tornero. oriental, domiciliado 18 de Diciembre Nº 1515 y ADRIANA DONATA SCAVONE. 24 años soltera, mecánica dental. oriental, domiciliada Camino Bajo de la Petiza número 5485 (Rincón del Cerro)

LOTHAR JORYSZ. 44 años divorciado odontólogo, austriaco C|L. domiciliado Luis de la Torre 418 Apto. 402 y GRACIELA ERRECART, 37 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Dr. Soca 1391 Apto 402

DULEY BUZO 21 años, soltero, militar. oriental. domiciliado Lacío 3871 Apto 3 y EVA ELAY ZAMURIO, 19 años soltera. oriental, domiciliada Lacío 3871 Apto. 3.

OFICINA Nº 3

NELSON CASALE, 47 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Avda. del Libertador 1676 Apto. 1401 y MARIA TERESA ACOSTA, 47 años, divorciada, docente. oriental. domiciliada Galicia 1198 piso 5.

CRISTINO DEMETRIO CABRERA, 48 años, soltero. empleado. oriental, domiciliado Rafael 4179 y MARIA SARA BORCHE. 52 años soltera. oriental, domiciliada Rafael 4179

JORGE [illegible] CAFFARELLI. 23 años soltero estudiante oriental. domiciliado Yí 1333 Apto 408 y CARMEN

NELDA CREMONA, 23 años. soltera, estudiante. oriental, domiciliada Yí 1333 Apto. 408

CARLOS ALBERTO CAMBRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5377|C y MARIA JACQUELINE ESTEVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Siena 3009.

ALBERTC DEROSSI CRIZUL, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle L Nº 5971 (Barrio Sarandí) y SHIRLEY RUTH BRUM, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle J Nº 5865 (Barrio Sarandí).

GUSTAVO ALEJANDRO CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Joaquín Requena 2945 y NORMA ANAHI MARQUEZ, 26 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1913 Apto. 2.

ROBERTO EDWARD CATALANO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado República 1688 Apto. 3 y SILVIA ALICIA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3386.

CLAUDIO ALFREDO CORBALAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 395 y YENNY CUSTODIO 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gauchos 4061.

OFICINA Nº 4

EUDARDO JOSE FRASCOLLA, 24 años soltero, empleado oriental, domiciliado Francisco Saint Rosas 4892 y ADELINA LILLIAN FERREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Londres Nº 3610.

MARIO JOSE LEVRATTO, 62 años, divorciado. empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1232 y VIOLETA JOSEFINA FERREIRA. 55 años, divorciada. empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1232.

OFICINA Nº 5

JUAN RAMON GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 5083 y LIA MARIEL ALMADA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje E Nº 3620 (Barrio Ellauri).

DIEGO FRANCISCO HERRERA, 27 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Gualeguay 3358 y MARTHA JANELLY CASANOVA, 18 años. soltera, oriental. domiciliada Gualeguav 3358.

FRANCICO FERNANDO GUIDO, 20 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado T Aparicio 4396 y ALICIA LOPEZ, 18 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada O. Fdez. Ríos 3406.

LUIS ALBERTO GONZALEZ. 33 años. soltero visitador social oriental domiciliado M Cortes 4918 v MARIA CRISTINA CARRERA. 26 años soltera empleada. oriental. domiciliada G Gallinal Nº 2132

NELSON DIOLINDO HERNANDEZ 22 años. soltero. empleado oriental domiciliado Corrales 4135 v GRACIELA TECHERA 17 años soltera. oriental. domiciliada Corrales 4135

OFICINA Nº 6

GLAUCO HOMERO MOSTO. 36 años. soltero profesor. oriental. domiciliado Martín C Martínez 1573 Apto 701 v MARIA CARMEN GUIDOBONO 30 años. soltera. estudiante. oriental domiciliada Millán v Lecoca. Calle 2 Nº 870|217

CARLOS HONORIO MACHADO. 37 años. divorciado. médico oriental domiciliado Ciudad de Bahía Blanca 2544 y SUSANA GAYOL. 27 años. soltera empleada. oriental domiciliada Ciudad de Bahía Blanca 2531.

ANTERIO MEDERO, 21 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4445 y SONIA MARY PERDOMO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas número 4445.

WALTER RAMON MIGUES, 25 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado José M. Charri 5763 y MARIA SILVIA LARROSA, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Jaime R. y Pons 4035.

MIGUEL ANGEL MIGUEL, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Batlle y Ordóñez 3999 y STELLA MARY MANCINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4470.

JULIO MARTINEZ, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Rambla Costanera 7935 y MARTA GLADYS GOUNGIAN, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Hocquart 1810 Apto. 1.

MARIO APARICIO MORENO, 32 años. divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1490 Apto. 9 y MIRTA GODIÑO, 2? años, soltera, empleada oriental, domiciliada Plaza de los Olímpicos Nº 4447 Apto. 3.

OFICINA Nº 7

WASHINGTON AMALIO PEREIRA. 27 años, soltero. empleado. oriental. domiciliado José Castro 4575 Apto 2 v VIDA JANNETTE ALVAREZ, 22 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 654.

JUAN CARLOS PERRONE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2244 y FANNY MARGARET TECHERA, 18 años, soltera, estudiante. oriental, domiciliada Regimiento Nº 9 Nº 1684 (Barrio Brazo Oriental).

RODOLFO WALTER QUINTAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2236 Apto. 11 y MARIA del CARMEN BRITOS, 20 años soltera. oriental, domiciliada Miguel Angel Nº 5.

JESUS MARIA PEREIRA. 22 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Calle 12 Nº 200 (Bº Casabó) y SHEILA MARIEL ZALAZAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 12 Nº 177(Barrio Casabó).

HECTOR PEÑA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villa de Moros 4669 Apto. 2 y ELIDA ALICIA NUÑEZ. 15 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Aparicio Saravia Nº 2736.

OFICINA Nº 8

LUIS FRANCISCO REYES. 23 años soltero empleado oriental domiciliado Cno Oncativo 2746 v ADRIANA TERESA TOJA. 20 años soltera. transfusionista oriental domiciliada Comodoro Coé 3419 Apto 5

ALBERTO DOMINGO REYES 22 años soltero. estudiante oriental domiciliado Juan Benito Blanco 1142 Apto 803 v MARIA CELIA de SALTERAIN 21 años. soltera. estudiante oriental, domiciliada Yaguarón 1324 Apto. 14.

OFICINA Nº 9

ROBERTO ABEL SCHIFANO. 54 años, viudo. empleado. oriental domiciliado Luis Sacarello 4656 v MARIA HAYDEE BIA. 48 años. viuda. oriental, domiciliada Luis Sacarello 4656.

OFICINA Nº 10

WALTER GUILLERMO OLIVERA. 26 años soltero estudiante oriental domiciliado Potosí 1587 y MARIA ANDREA RAMPONI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. España 2998 Apto. 902.

WASHINGTON OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada Nº 2241 y CARMEN ROSARIO MACHADO. 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Carlos María de Pena Nº 4514 bis.

MEDARDO MARIA NAVARRO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1723 y SULLY ESMERALDA FUENTES, 30 años, soltera. maestra, oriental, domiciliada Calle Q. Nº 3271 Apto. 1308 (Parque Posadas).

EBER VODVARKA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria Nº 3226 y SANDRA MARIA BACEDA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Gori 2438.

OMAR ALEJANDRO TORRES, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cairo 3396 Apto. 3 y STELLA MARY ZABALA, 26 años. soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3273 Apto. 6.

GABRIEL FERNANDO VALDES. 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4685 Apto 1 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 19 años. soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 6 Nº 4159 (Villa Española).

14) N$ 7.50 3|pub. v.nov.18.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "REBUFELLO de ROSSI, MARIA, Prescripción adquisitiva", (Ficha 2138|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal de una fracción de terreno baldía sita en la cuarta sección judicial de Montevideo, padrón 68.874; que según plano de los Agr. Alfonso Devita y Edgardo Segovia inscripto en la Dirección General de Catastro el 17|4|980 con el Nº 91.682, tiene un área de 401 mts. 40 dms. y linda: 12 mts. 06 cms. al N.O de frente a calle Humberto 1º; 33 mts. 45 cms. al N.E. con padrón 68.873 de Roberto Durán; 12 mts. 07 cms. al S.E. con padrones 115.555 de Juan Mariñelarena y 115.554 de Juvenal Carbajal; y 33 mts. 10 cms. al S.O. con padrón 68.875 de Luis Miguel Atela. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien, en especial a los propietarios de los predios linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. octubre 24 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto

16) N$ 594.00 30|pub. 31934 Nov.13-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SOSA de SILVA, RUFINA Prescripción" (Ficha 1108/978) se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno, empadronado con el Nº 48.752, sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 600 metros con frente a Camino Santos Nº 5590, esquina Nueva Era.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43076 Oct.13-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. en autos: OSCAR CORREA PEDROSA · Prescripción (Ficha A|56|980). se hace saber que se inició acción de prescripción

treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el Nº 157.153, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 680 m.c. con 13 mts. 60 cms., de frente al S.O. a calle Andrés A. Gómez (antes Napindá), cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 2040; 50 metros de fondo, tanto por el N.O. como por el S.E. y 13 metros 60 al N.E.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos Padrón 157.152, de Juan Esclarmonde Padrón 157.154, de María Sara Alonso de Mamone, Padrón 65.747, de Alberto Dourado y Padrón 65.748 de Domingo Fedullo Martinelli, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a esta a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 29539 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado ATILIO BISCIA (Ficha 1C|1702|979), solicitando la prescripción treintenaria del bien padrón Nº 138.104, terreno y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Hamburgo Nº 1686 entre calles Camino Casavalle y Baltimore.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 27467 Oct.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MANUEL POUSO CARBALLO (Ficha C. 1690|980), solicitando la prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 86.199 con frente a la calle Juan Cruz Varela 3379.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días y bajo apercibimiento a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en forma. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 29842 Oct.28-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se han presentado SARA ALICIA; MARIA ELENA; MARTHA ESTHER y ALFREDO ETCHEGARAY VIDAL, como sucesores de Alfredo Etchegaray Etchepareborda, solicitando la prescripción treintenaria respecto de las ciento once ciento veintiocho avas partes indivisas del inmueble ubicado en la 18ª sec. jud. de Montevideo, padrón 128.618 con frente a calle Palmar Nº 2499 entre Simón Bolívar y Av. Luis P. Ponce. En consecuencia; se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días y bajo apercibimiento a: José Pedro; María Esther; Elida Erlinda; Mario; Lorenzo y Carlos María Etchegaray Etchepareborda y a: Juan Pedro; Isabel Graciana; Oscar Alberto; Julia Esther; Luis Jorge; Federico Carlos y Raúl Ricard Etchegaray Buysan, así como a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 31234 Nov.7-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONICO HERRERA (F. C. 1105|978), solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente bien: terreno y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 78.497 solar 9 de la fracción "S" según plano del Agrimensor Julio A. Roletti de octubre de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de noviembre de 1913, con una superficie de 200 metros, teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle Granaderos Nº 4292, por 20 metros de fondo, lindando por el Noreste con los solares 1 y 2, por el Sudeste y Sudoeste con los solares 3 y 5 respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y a los linderos señores Antonio Iglesias, Rocco Bassino, Juan Amenguai y Prudencio Gimón y en especial a los señores Juan Pérez Pereira o sus sucesores y Gerónimo Chiozzone o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, doce de setiembre de mil novecientos ochenta. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 28443 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos de prescripción iniciados por AMANDA MARIA CAPRA (Ficha C. 459|980), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble emplazado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 70.291, Villa de la Unión, Zona U, señalado con el número cinco en el plano de agrimensor Guillermo E. Rodríguez, de setiembre de 1905, que consta de una superficie de 228 mts. 74 dm. y se deslinda así: 8 mts. 53 cmts. de frente a la calle Lindoro Forteza (ex General Flores); 26 mts. 63 cmts. de fondo lindando al Este con terreno de Zubillaga; al Norte con solar 4; y al Sur con solar 6; y a los siguientes linderos: José Antonio Palomo, domiciliado en Fray Bentos 3913 y 3915; Juan Gaspari Di Trápani y Alfredo Izzi, domiciliados en Lindoro Forteza 2726 y 2736 Apto. 2, al anterior propietario Pedro Nicolás Garrone a los herederos y sucesores a cualquier título de todos los nombrados que se consideren con derecho a aquel inmueble, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta. — Julia A. Olivet, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 28045 Oct.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: MARIA HILDA PERDOMO DE GOÑI, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C - 357|980), se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Hilda Perdomo de Goñi, solicitando la prescripción adquisitiva de un inmueble, Padrón Nº 143972, compuesto de terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Carlos Anaya 2661, entre Ramón y Cajal y Avda. Garibaldi, señalado con el Nº 8 en el plano del Agrim. U. Pittaluga, de 1929, compuesto de 354 metros 36 decímetros, con 12 metros de frente al S.E. a calle Carlos Anaya; 29 metros 54 centímetros al N.E. con el solar 9, 12 metros de fondo al N.O. con parte del solar 6 y 29 de dicho plano, hoy padrón 48.634.

y registrado en la Dirección de Topografía el 2 de enero de 1930.

En consecuencia; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a deducirlo ante esta sede, y en especial a Pedro Goñi Ros y Graciana Sosaya de Goñi y a los propietarios de los inmuebles linderos: Padrón Nº 143970, señor José Pedro Giamberini Soto y Alfredo Ramón Bagnasco; Padrón Nº 143971, señor Chake Benhan; Padrón Nº 143973, señores Andrés y Tadeo Kasprzyk, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 756.00 30|pub. 28895 Oct 21-v.1ºdic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA DELIA PARIANI DE UMPIERREZ y otros. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 381|980), se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Delia Pariani de Umpiérrez, María Eroteide, Gladys Brunilda y Ramón Umpiérrez Pariani, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Espiga 4444, casi Instrucciones, padrón Nº 92.634, cuyo plano de mensura fue practicado por la Agr. María Magdalena Torterolo e inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de julio de 1980, con el Nº 92.306.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta Sede y en especial a los linderos padrón número 92.635 y padrón Nº 150.816 a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 30430 Oct.31-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SOUTO LORENZO, JOSE LUIS. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 221|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se describirá, especialmente al Sr. José Carbonell y sus sucesores, para que comparezcan e deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Inmueble: Solar ubicado en zona urbana, Padrón Nº 125.308, terreno y demás mejoras, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Barrio Malvín, y que según plano de mensura realizado por el Agrimensor José Luis Souto Lorenzo en agosto de 1978, debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 86.574 el 14 de agosto de 1978, se compone de una superficie de 715 metros, 61 decímetros, que se deslindan así: 10 metros, 59 centímetros al Noreste de frente a la calle Candelaria Nº 1675, entre Asamblea y Rubens, distando su punto medio 67 metros, 515 milímetros de la esquina formada con la calle Rubens; 65 metros, 69 centímetros al Sureste lindando con padrón Nº 125.309; 11 metros, 30 centímetros al Suroeste lindando con parte de los padrones Nos 125.324 y 125.325; y 69 metros, 61 centímetros al Noroeste lindando con padrón Nº 125.307. Además se cita y emplaza a los linderos existentes:

a) Padrón 125.309, Candelaria 1673, Julio Fercovich;

b) Padrón 125.307, Candelaria 1687, Juan G. De María;

c) Padrón 125.324, Atlántico 1628, Francisco Umpiérrez;

d) Padrón 125.325, Atlántico 1630, José Paz. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 28210 Oct.20-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GONTAD DE LEAL, MARIA TERESA y otros. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 237|980), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho y especialmente al Sr. Elías Francisco Carvallido Puyol y sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 149.983 con frente a las calles Joaquín Artigas Nº 4132 y 4136 esquina Francisco Plá Nº 3491. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 30768 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Ramírez de Sena, Catalina c|EMA y ELVIRA BRUSSONI o BRUSONI. Prescripción adquisitiva" (Ficha 1612-980), se hace saber que se presentó Catalina Ramírez de Sena promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón Nº 89.178 ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Helvecia s|n, que linda con los padrones 89.177, 89.179 y 89.165 de los que se conocen como propietarios respectivamente a los Sres. Esteban García, Víctor Uruguay Mello Menéndez y Nino Posente. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las Sras. Ema y Elvira Brussoni o Brusoni quienes figuran como propietarias del inmueble Padrón Nº 89.178 o a sus sucesores a título universal o singular y a, todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — María del Rosario Rodríguez de Laitano, Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 30582 Nov.3-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial dictada en autos: LARGER BRIDGER HUGO. "Prescripción" (Ficha 2090|980), se hace saber que ante esta Sede se presentó Hugo Larger

Bridger, solicitando la prescripción de Bicimoto N S U. modelo Quick de 50 c.c. matriculada en Montevideo, con el número 15.336; motor número 4804883 Chassis número 4805026 empadronado con el número 21.589.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo aquel que se considere con derecho a que concurra a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos nombrándose Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

16) N$ 126.00 10|pub. 31688 Nov.12-v.nov.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: "BRYSK SEREBRO, ISRAEL JACOBO y RONDELLA SBARDELLOTTO, ANGEL Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 92|980), se presentaron Israel Jacobo Brysk Serebró y Angel Rondella Sbardellotto, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural ubicado en Paraje Cuareim (7ª Sección Judicial Artigas), empadronado en mayor área con el Nº 80, señalado como fracciones 1-2-3, inscripto en Catastro de Artigas con el Nº 4.424, el 13 de junio de 1979. Fracción señalada con el Nº 1: a) tres mil trescientos quince metros dos mil trescientos veinticuatro centímetros, y se deslinda así: Noroeste, 116 metros 17 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral. José Artigas; al Noreste, 83 metros 74 centímetros con Camino Vecinal; y al Sur, 81 metros de frente con Camino Vecinal; b) Fracción Nº 2: de una superficie de veintiuna hectáreas nueve mil cincuenta y siete metros trescientos cuarenta centímetros, que se deslinda así: Al Noreste, 508 metros 88 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Sureste, 237 metros 57 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral. José Artigas; al Sur, 176 metros 32 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Suroeste, 680 metros 51 centímetros con padrón 79 y fracción 3 del mismo plano; al Noroeste, 344 metros 3 centímetros con padrón Nº 76; c) Fracción Nº 3, que se compone de una superficie de once hectáreas ocho mil doscientos ocho metros cinco mil seiscientos cuarenta y cinco centímetros, que se deslinda así: Al Suroeste, 344 metros 44 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Noroeste, 343 metros 27 centímetros con padrón 75; al Noreste, 344 metros 9 centímetros con fracción Nº 2 del mismo plano; y al Sureste, 343 metros 46 centímetros con padrón Nº 79.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, en especial a los señores Santiago Víctor Pilatti y Donatila Medeiros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Bella Unión, octubre 16 de 1980. — Esc Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 972.00 30|pub. 31598 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión. dictada en autos: "PUCHOLO, WALTER HUGO, Prescripción de un bien mueble" (Fa. B. Nº 71|980), se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título y especialmente al señor Angel Domingo De la Peña al bien que se describirá: lancha "Cinco Hermanas" anotada en el Registro de Naves de la Escribanía de Marina con el Nº 2090 F 4426 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Bella Unión, agosto 26 de 1980 - Juan M Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 270.00 30|pub 27775 Oct.13-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Bela Unión, se hace saber que en autos: "ARBIZA, JOSE ZACARIAS c|Sucesión de FELIPE ROBALLO. Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha "B" Nº 72|980). se presentó José Zacarías Arbiza promoviendo acción de prescripción adquisitva sobre el inmueble rural, fracción de chacra y sus mejoras Padrón Nº 306, sita en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas. con una superficie de 23 hectáreas 5.362 metros cuadrados 3 decímetros cuadrados. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4479 el día 12 de mayo de 1980. con el siguiente deslinde: al Noroeste 343 metros 46 centímetros sobre camino vecinal traslindero con Padrón Nº 285: al Este 686 metros 76 centímetros sobre camino vecinal traslindero con Padrones Nº 307 y 308; al Oeste 686 metros 66 centímetros con Padrones Nº 305 y 320 y al Sureste 342 metros 3 centímetros con Padrón Nº 2021. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, en especial a los herederos de Felipe Roballo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Bella Unión, setiembre 22 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 28488 Oct.17-v.nov.27

CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GIAMBRUNO CYRO FERNANDO y MARGARITA MARTHA ACOSTA y LARA VALLARO. Prescripción". (Ficha 177|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cyro Fernando Giambruno y Margarita Martha Acosta y Lara Vallaro iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble rural ubicado en el paraje conocido por "Canelón Grande", 2ª sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 11.051, que según plano del Agr. Alberto A. Odizzio de marzo de 1933, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones el 27 de mayo siguiente, con las siguientes características. Superficie 4 hás. 1922 metros 65 dm. Deslinde: 194 m. 90 cm. al Norte con Juan Ferrari, 222 m. al Este y 196 m. 50 cm. al Sur con Eugenio Gonzatto y 225 m 40 cm. al Oeste con Atilio Narancio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Cipriano Díaz y Aniceto Díaz, los linderos, que los son, de acuerdo al documento gráfico citado, los señores Juan Ferrari, Eugenio Gonzatto y Atilio Narancio o sus sucesores y demás interesados en el inmueble a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, catorce de octubre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 29643 Oct.27-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: BATTAGLINI o BATALLINO, Amelio. 'Prescripción Treintenaria" (Ficha C. Nº 329, año 1975) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre los inmuebles: dos solares de terreno ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronados con los Nros. 178 y 179, según plano del Agrimensor Roberto Carril Gómez de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.329 el 9 de agosto de 1979, que tienen respectivamente 231 metros 15 y 160 metros 19, y se deslindan así: a) Padrón 178, da frente al Norte, en 29 metros, 21 centímetros, y al Oeste, en 7 metros 40, a las calles 20 de Febrero y 25 de Mayo, respectivamente; y linda: al Este. en 8 metros 41, con el padrón Nº 179 que compone el terreno total prometido en venta; y al Sur, en 29 metros 31, con padrón Nº 199 hoy del señor Juan José Delgado (calle 25 de Mayo Nº 515); y b) Padrón 179, da frente al Norte, en 18 metros 34, a la calle 20 de Febrero; y linda: al Este, en 9 metros 03 centímetros, con padrón Nº 180, hoy del señor Julio Ríos (calle 20 de Febrero Nº 725); al Sur, en 18 metros 40, parte con el padrón Nº 199. hoy del señor Juan José Delgado (calle 25 de Mayo número 515) y parte con el padrón Nº 181, hoy del señor Juan J. Delgado y al Oeste, en 8 metros 41. con el padrón Nº 178 descripto precedentemente: a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Las Piedras, setiembre 25 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria

16) N$ 864.00 30|pub. 28634 Oct.17-v.nov.27.

CERRO LARGO

PRESCRIPCION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JOSE NEY SILVERA y ALAIDES BANDERA (Ficha 308|979), iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble fracción de terreno. ubicado en la manzana Nº 298 de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronado con el Nº 3302, que según plano del Agrimensor Arturo Silva Mestre, inscrito en la Dirección Nacional de Topografía con el Nº 219 el día 11 de julio de 1925, tiene una superficie de 404 metros, y se deslinda así: 12 metros, 50 centímetros al Sur frente a Avenida de la Guardia Nueva; 31 metros 30 centímetros al Oeste, lindando con padrón 3.301; 12 metros 50 centímetros al Norte, con padrón 3.298, y 33 metros 40 centímetros al Este, con padrón 3.303.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien descripto bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, julio 30 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas; Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 31591 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: MATILDE VILLANUEVA. "Prescripción Adquisitiva" (Libro 31, Folio 551), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Matilde Villanueva, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Bo. Mendoza, empadronada con el Nº 3409, compuesta de una superficie de 680 metros cuadrados y que tiene el siguiente deslinde: con frente a la calle Rudecindo Sánchez, en una extensión de veinte metros; con inmueble de Liberata Mansilla en una extensión de metros 35.50; con inmueble de la sucesión de Domingo Mendoza en una extensión de veinte metros; con inmueble de Isaac Lara en una extensión de metros 32.60.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al mencionado inmueble, por cualquier concepto y en especial modo a los sucesores de Saviniano Pérez bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 1º de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub 31817 Nov 12-v.dic 23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "PUPPO, JUAN CARLOS Prescripción Adquisitiva" (Ficha 283/979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se transcribe: Una fracción de campo, situada en la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Colonia, paraje "El Caño" empadronado Nº 5047, según plano del Agr. Pedro Solano, en julio de 1913, una superficie de 5 hectáreas 1426 mts. 33 cm., deslinda: Norte Noreste. Miguel Reymondo y Margarita Romano Neves; al Oeste, Río de la Plata; al Sur Soc. Anónima "La Arenisca" según mensura del Agr Washington Torterolo Segovia, de abril 1963. inscripto Nº 3777 el 5 mayo 1964 Of. Dptal de Catastro de Colonia, una superficie de 6 hectáreas 2745 mts. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Colonia, diciembre 20 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

16) N$ 432,00 30|pub 28961 Oct.21-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el señor WILLIAMS JOHNSON, en representación de MOLINO NUEVA PALMIRA S. A. (Ficha C Nº 349|980), promoviendo acción declarativa de prescripción treintenaria. respecto del inmueble padrón Nº 824. manzana Nº 172, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial de Colonia), con una superficie de 966 metros con frente a calle de la Ribera

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean asistidos de derecho respecto al mencionado bien y, en especial las sociedades "Pérez, Bianchi, Cuculic e hijo"; "Molino Fortuna" y "Molino Cordone S A". a que comparezcan en el expediente. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos — Carmelo 7 de octubre de 1980 — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto

16) N$ 432.00 30|pub. 29986 Oct.29-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "RODAS COLLAZO, JOSE MARIA, Prescripción". (Ficha Nº 56|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los sucesores de Baldomera Figueira, como asimismo los linderos Sucesores de Gregorio López, Padrón Nº 1005 y Padrón Nº 1007 del Sr. Víctor Benech, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (art 307 del C.P.C.).

Descripción del bien: Inmueble ubicado en la zona urbana de la ciudad de Rosario, 3ra. Sección Judicial del Dpto de Colonia. Padrón número 1006, con frente a las calles Gral. Flores y Agraciada, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados. Rosario, 10 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432.00 30|pub. 32117 Nov.14-v.dic.26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: René Ferrán contra GABINA HERMELINA OCAMPO sus sucesores a título universal o singular y todos los que se consideren con derecho "Prescripción Treintañal" (Ficha A 386|973) Se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras ubicada en la zona urbana de esta ciudad manzana Nº 144. Padrón 528 con superficie de 944 metros cuadrados. 8 155 centímetros cuadrados deslindándose: por el Norte, 21 metros 35 centímetros con padrón número 532 de Emilio Montero; por el Este 43 metros 52 centímetros con los padrones números 528 y 530 de Máximo Silva y Julio Jacinto Puig, por el Sur, su frente 22 metros 2 centímetros a la calle Dr. Luis Morquio y por el Oeste 43 metros, 62 centímetros con los padrones Nros 6131 y 535 de Hipólito Gregorio Malceñido y Luis Céspedes.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a doña Gabina Hermelina Ocampo. o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno. agosto 2 de 1980. — Esc Esteban O Vieira Collazo. Actuario Adjunto.

16) N$ 648 00 30|pub 28461 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. dictado en los autos caratulados: Iradier Arnaldo Moreira Tainta contra JOSE MARIA SALSAMENDI o sus sucesores. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 281|980) Se hace saber que se solicitó: Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una cuota parte de una tracción de campo y sus mejoras, situada en la costa del Río Yí- Octava Sección Judicial del departamento de Durazno. padrón Nº 2.116, con un área por título de 35 hectáreas 2 879 metros Según plano del Agrimensor José Pedro Núñez de setiembre de 1952 inscripto con el Nº 1.223, con superficie de 36 hectáreas. 3.679 metros, lindando por el Este. recta 100 metros 30 centímetros de frente a Camino Vecinal y Cañada de Tainta. por el Noroeste. recta de 600 metros, con doña Anastasia Crosa de Rodríguez; por el Oeste recta de 80 metros parte de la Cañada Tainta hasta la desembocadura con el Río Yí y el Río Yí. por el Sureste. recta de 870 metros con Pedro Ferrés y Compañía.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a don José María Salsamendi o a sus herederos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno. julio 24 de 1980. — Esc. Esteban O Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub 28462 Oct.20-v.nov.28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se ha presentado doña MARIA SOLEDAD DIAZ DE MELO (Ficha A Nº 60|980), solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del inmueble padrón Nº 1.593, sito en la Primera Sección Judicial de Flores. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideran sucesores de doña Salustiana Guillén de Díaz y a cualquier interesado que comparezca, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Trinidad. setiembre 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 270.00 30|pub 30050 Oct 29-v dic 8

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "PIGNATA, OSCAR MARIA - Prescripción" (F. B. 1215|980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 393 ubicado en la manzana Nº 51 de la ciudad de Sarandí Grande —10ª Secc. Jud. del Dpto. de Florida—, con una superficie de 116 metros cuadrados con 40 dm. cuadrados; y en especial a los sucesores de Florentino Correa. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 28947 Oct.21-v.dic.1º.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FRANCA de BARREIRO, RAMONA. "Prescripción Treintenaria" (Fº 135|9?5); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con algún derecho sobre el bien que se describirá y en especial a los sucesores de Hilario Caetano, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el proceso: Una fracción de terreno y mejoras. ubicado en José Pedro Varela. Décima Sección Judicial de Lavalleja. padrón actual 1207 una superficie de 8610 metros cuadrados. 84 decímetros plano del Agrimensor Ramón M Cabrera de 12 de noviembre de 1960. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 23 de marzo de 1973, con el Nº 5325. — Minas. 14 de diciembre de 1979. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 432 00 30|pub. 27330 Oct.8-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTINEZ GARCIA WALTER, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 671/80), se hace saber que se ha presentado Walter Martínez García, solicitando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, situada en la planta urbana de esta ciudad. Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja manzana Nº 255, empadronada con el Nº 10.931 (antes padrón 2 361 en mayor área). la que según plano del Agrimensor Julián Mazzoni de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, aprobado por la Intendencia Municipal de Lavalleja en el expediente Nº 18 707 bis e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 5 574, en el que se encuentra señalada como fracción "B" y se compone de una superficie de ciento veinticinco metros cincuenta decímetros que se deslinda así: al Sureste ocho metros noventa centímetros de frente a la calle Santiago Vázquez: por ser esquina al Suroeste catorce metros dos centímetros de frente a la calle Brígido Silveira; al Noroeste. nueve metros lindando con la fracción "A" del mismo plano; y al Noreste catorce metros dos centímetros lindando con Isabel R. Mirabal

En consecuencia. se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Abudemio Delgado e Isabel Mirabal, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Minas. 26 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto

16) N$ 810.00 30|pub. 30399 Oct.31-v.dic.11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "VEIGA, ROBERTO OSCAR Prescripción Treintenal" (Ficha 482/979). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Oscar Veiga, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena. zona rural, empadronado con el Nº 22, que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nogué, del 30 de agosto de 1946, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 21? el ? de setiembre del mismo año y consta de un área de 21 hás. 5795 mts2. y que consta del siguiente deslinde: 214 mts 60 cmts. al Este de frente al Camino Vecinal; 1024 mts. 40 cmts. al Sur con propiedad de Leslie Cooper; al Oeste, Sierra de la Ballena, lindando por medio con propiedad de la Sociedad Punta Ballena S A.; y al Norte, dos rectas de 40 mts 40 cmts. y 1.000 mts. 31 cms. lindando con propiedad de Adelan Cabrera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, en especial a los señores Antonio Bonet Castellana, Ana María Martí Abello, Juan B. Pérez, Casimiro Santana. María Isabel Santana, Carolina Santana, Roque Rodríguez, José Periz, Albérico Periz, Natividad Rodríguez, Clotilde S. de Eirin, Adolfo Eirin, Vicente Santana. Francisca Santana Pérez, Blanca Pérez de sus derechos dentro del término de noventa De Los Santos. Carlos F. De los Santos Toribio e Ignacio Pérez y Froilán Santana, como sucesores de don Domingo Pérez y María Isabel Pérez o. Peris, así como a sus sucesores a título universal o singular; a los linderos, señores Leslie Cooper y sucesores, Adela Cabrera y sucesores y a la Sociedad Punta Ballena S A. para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diez de enero de mil novecientos ochenta — Dra. Emma C Moreira, Actuaria Adjunta.

16) N$ 972,00 30|pub 27530 Oct.13-v.nov.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SILVA, ALBERTO ROBUSTIANO y otra Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 675|1980), se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho, en especial a los sucesores de Julián Mareco, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el siguiente bien: Padrón Nº 81, manzana Nº 13 de Pueblo Porvenir, 2ª Sección Judicial de Paysandú, que según plano del Agr. Manuel Piaggio tiene una superficie de 4.464 mts. 18 dmts.. que linda: al Sur, mts. 94,48 de frente a calle 25 de Mayo; al Este, mts. 37,80 de frente a calle Rivera; al Norte, con los bienes Padrones números 82, 83, 84 y 87; y al Oeste, mts. 56,70 de frente a calle Artigas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Esc Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 432,00 30|pub. 31277 Nov.7-v.dic.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: JUANA MICAELA GONZALEZ DANTA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra B Nº 194|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Micaela González Danta. iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene. Padrón Urbano Nº 1834 de la manzana número 203 de Fray Bentos de la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro y que linda. por el Nordeste con la calle Zorrilla de San Martín; por el Noroeste con el padrón Nº 1833 propiedad de Juan Carlos Sosa Martínez; por el Sureste con el padrón número 1835 propiedad de Aníbal Palacio Gularte; y por el Suroeste con el padrón Nº 2595 propiedad de Luis Ladislao Astarita y el padrón Nº 1836 propiedad de Máximo Enrique Lasalvia; según plano del Agrimensor Roberto Be-

nelli, de setiembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro y Andministración de Inmuebles Nacionales con el número 1813 el cinco de setiembre de 1980, tiene una superficie de 971 metros cuadrados. 07.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, especialmente a María Repicio y sus sucesores, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 24 de 1980 — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) N$ 756.00 30|pub. 28408 Oct.20-v.nov.28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, encargado de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que se presentó VIRGINIA SILVA de SGHIRLA, (A. 233|980), iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble, padrón Nº 1425, solar 5, manzana 178, de la Primera Sección de Rivera, y que según plano del Agrimensor Tito Roland, tiene una superficie de 922 metros, 351,250 mmc. y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 21 metros, 475 de frente a la calle Pantaleón Quesada, al Noreste 42 metros 95 con el padrón 1426, al Sureste 21 metros 475 con padrones 1420 y 1421, al Sureste 42 metros 95 con padrones 8823, 8824, 9083, y 1424.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan derechos sobre el referido bien y especialmente a María Francisca Machado y|o sucesores, a fin de que comparezcan a estar en derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 31871 Nov.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIRES ASUNCION ARAPEY de SANCHEZ, iniciando acción de Prescripción Treintenaria (A. 149|979), referente al siguiente inmueble urbano compuesto de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras empadronado con el Nº 2979, de la manzana Nº 321 ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, con un área total de 922 m2 351.250 mm2, según plano del ingeniero Agrimensor Otto Sena Dutrenit, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5123, el 21 de agosto de 1978. El mencionado bien consta de una superficie que se deslinda así: El frente al noroeste sobre la calle Leandro Gómez (ex Tangarupá) limitando al noreste con los padrones N.os 2.980, 13.347; 13.348 al sureste con los padrones N.os 2.975 y 2.976 y al suroeste con los padrones N.os 2.978 6.603, 6.604

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Juana Cecilia Guerrero sus herederos, causahabientes y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, diciembre 31 de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 28993 Oct.21-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó ELCIRA DA SILVA DE RUIZ (A. 246|980), iniciando Prescripción Treintenaria, respecto del inmueble Padrón Nº 656, Manzana 179, de la planta urbana de Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera, el que según plano del Agrimensor Daniel Rigoli, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 10 de julio de 1968, con el Nº 3936, tiene un área de 1080 metros y se deslinda así: 30 metros al Noreste con los solares 1 y 2 del Padrón 555; 36 metros al Sureste sobre calle Brasil; 30 metros al Suroeste sobre calle José Enrique Rodó que forma esquina con la anterior; y 36 metros al Noroeste con el solar 7 del Padrón 655

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a los sucesores de Atiliano V. Da Silva, para que comparezcan a deducirlo, bajo apercibimiento de nombrárseles de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 21 de octubre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540 00 30|pub 30882 Nov 5-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó WALTER ABOAL OSORIO (Ficha A. 185|980), iniciando prescripción treintenaria, respecto al inmueble de la chacra Nº 186, hoy manzana catastral 697 de la planta suburbana de la ciudad de Rivera, Novena Sección Judicial, empadronada con el Nº 5032, la que según plano del Agrimensor Zoe Tarocc que se adjunta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 249, tiene un área de 8 hectáreas, 8.545 metros, 72 decímetros y se deslinda así: 347 metros, 20 centímetros de frente al Sureste sobre camino de la ciudad a Picada de Mora; 255 metros, 2 centímetros al Suroeste sobre calle abierta mal ubicada que ocupa una parte de la citada chacra, que separa de sucesión Agustín Castro; 347 metros, 20 centímetros al Noroeste sobre calle cerrada que separa de Servando Pedragosa y 255 metros 2 centímetros al Noreste sobre otra calle cerrada que separa de Emiliano Goñi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 31 de julio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 31872 Nov.14-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó VICTORIA CARDOSO o CARDOZO o VICTORIA DEL PINO (Ficha A. 251|980) iniciando prescripción treintenaria, respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 18, con extensión según plano del Agrimensor Daniel Rigoli, del 8 de mayo de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles con el Nº 3927, el 17 de junio de 1968, de 1.250 m.2 así deslindado: 25 metros de frente a la calle Constitución, por 50 metros de lado, lindando con Padrón Nº 77 y Nº 76 respectivamente y 25 metros hacia la calle Libertad, lindando con el Padrón Nº 83

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Morosindo Del Pino, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 8 de octubre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540 00 30|pub 30883 Nov 5-v dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron JOSE GERVASIO, AMALIA GLORIA ESTHER, y MARINA CABRAL VASCONCELLOS, (Ficha A 223|980) iniciando prescripción adquisitiva treintenaria respecto a los siguientes bienes: cuatro fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sitos en esta República, departamento de Rivera, Ciudad de Rivera Décima Sección Judicial manzana Nº 15 de la Planta urbana, solares 5 y 6 de dicha manzana empadronados con los números 83 y 86, y señalados con los números 1, 2, 3 y 4 en el plano del Agrimensor Alberico César Segovia suscripto en Rivera, en marzo de 1972 aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera por informe número 20 290 del 24 de marzo de 1972, recaído en el expediente Nº 3.373 72 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 4.528 el 14 de abril de 1972 y según el cual consta de una área total de 1 844 metros cuadrados, 2 730 centímetros cuadrados que se deslindan en conjunto así: 21 metros 47 centímetros al Noroeste de frente a calle Cerro Chato (hoy Dr Miguel Aguerre Aristeguy) entre las calles Areicua (hoy Justo Lameira) y Carmelo Cabrera (ex Batovi): 85 metros, 90 centímetros al Noroeste lindando en parte con el bien Padrón Nº 82 y en parte con el Nº 85; 21 metros, 47 centímetros al Sureste de frente a calle Caraguatá (hoy Escribano Fernando Segarra); 85 metros 90 centímetros al Suroeste lindando en parte con el bien Padrón Nº 87 y en parte con el bien padrón Nº 84 La fracción señalada con el Nº 1 se compone de una superficie de 352 metros cuadrados 3 750 centímetros cuadrados: el solar o fracción señalado con el Nº 2 se compone de una superficie de 569 metros cuadrados, 7.615 centímetros cuadrados; el señalado con el Nº 3 se compone de una superficie de 460 metros cuadrados, 8.635 ctms. cuadrados y el señalado con el Nº 4, se compone de una superficie de 461 metros cuadrados, 2.830 centímetros cuadrados, estando los cuatro ubicados en forma contigua.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Panfilio Chappini, Julia Corrales y Féliz Alvez o Alves, sus herederos o causa-habientes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los referidos bienes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 25 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.188.00 30|pub. 27313 Oct.8-v.nov 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección de Rocha, dictada en autos: "CERAFINA FARIAS OLIVERA y ADELA FARIAS OLIVERA DE GABITO. Prescripción Treintenaria. Lo 3 Nº 14 Fº 62" se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cerafina Farías de Cedrés y Adela Farías de Gabito iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Villa Velázquez, Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 95 de la manzana Nº 16, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados y designado con el Nº 10 en el plano del Agr. Adolfo Reis, que se deslinda así: al Norte 20 m. de frente a la calle Nº 12; al Este 40 m. también de frente, por ser esquina a la calle Nº 9; al Sur 20 m. lindando con el padrón Nº 98 propiedad de la Suc. José Valentín Guerra; y al Oeste 40 m. lindando con el padrón Nº 96 propiedad de Nelly Teresa Tejera Fernández.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a los linderos y sucesores de Antonio Farías para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Velázquez, setiembre 23 de 1980. — Mario Rocha De los Santos, Juez de Paz.

16) N$ 702.00 30|pub. 27801 Oct.13-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se presentó HORMANDINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (F. 585|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria [illegible] siguiente bien inmueble:

Urbano padrón Nº 4[illegible] [illegible] Sección Judicial de Rocha —Lascano— terreno y demás mejoras, con una superficie de 800 metros, teniendo de frente al Oeste a calle 18 de Julio 20 metros, igual medida al Este, con el padrón Nº 474 por 40 metros en sus costados iguales y paralelos lindando: al Norte con los padrones 462 y 475 y al Sur con el padrón 463. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y en especial a los linderos existentes:

a) Padrón Nº 461 y 475 señor Carmelo Rodríguez Andrade;

b) Padrón 474, señora Hortensia Méndez; y

c) Padrón Nº 463, señor Isabelino Acuña.

Bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 30128 Oct 29-v dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA LAURA PRESA MEGO de OLIVERA, GLADYS MABEL OLIVERA PRESA de SCHIAVO y MARIO GENARO SCHIAVO (F. 1016|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva de un solar terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana Nº 282 de la ciudad Rocha, 1ª Sección Judicial de Rocha, padrón Nº 3.579, según plano de una superficie de 649 mts 17 dm., lindando: recta de 21 m. 20 cm. al Suroeste, de frente a la calle Francisco de los Santos; recta de 30 mts 95 cm. al Noreste de frente a la Avda. Monterroso, formando esquina con la calle referida anteriormente; recta de 30 m. 95 cm. al Sureste con el padrón Nº 3.578; y recta de 20 m. 75 cm. al Noreste, con el padrón número 3.580.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y en especial contra los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular y contra los linderos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 648,00 30|pub. 29944 Oct.28-v.dic.8.

JUZGADO DE PAZ

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "URIARTE, ISRAEL, Prescripción treintenaria (Ficha: 118|980), se emplaza a los propietarios del bien inmueble Padrón Nº 555 de la Manzana Nº 45, con un área total de 445 m2|65 dm2; con frente a las calles 18 de Julio y Carmelo Barone de la ciudad de Castillos, jurisdicción de la Cuarta Sección Judicial de Rocha; o a sus sucesores a título particular o universal; y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; con el que se seguirán los procedimientos (Art. 24 de la ley Nº 9189). Para constancia expido el presente edicto, en Castillos el ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Waldemar E Carrerou Giribón, Juez de Paz.
16) N$ 432 00 30|pub 29663 Oct.27-v.dic.5

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: MORA CHIRUCHI, ROQUE "Prescripción" (A 1265|979) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble empadronado con los números 4.998 y 4 730 de la Primera Seccion Judicial del departamento de San José planta urbana, el que según plano del agrimensor Julio Fco Teijeiro de setiembre de 1979 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5 478 el 20 de los mismos mes y año, tiene un área de 257 metros 29 decímetros lindando: en dos líneas al Norte, de 12 metros 05 y 12 metros 10 con el padrón 4.731; al Este, en 10 metros 62, con el padrón 4.715; al Sur, en 23 metros 04, con el padrón 4.729; y al Oeste, en 10 metros 58 con frente a la continuación calle Rincón a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 28 de abril de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
16) N$ 540.00 30|pub. 24472 Set.15-v.nov.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JOSE PEDRO ZABALLA, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 963|980), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y en especial a los señores Abrahan o Abraham Mafud, Justo Gabriel Santana, Alfonso López y Joaquina Alvez de Ballero y|o sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término legal bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 10 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 270.00 30|pub. 29608 Oct.27-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GONZALEZ, ISIDRO - Prescripción Treintañal - (Ficha Nº 991|980)". cítese y emplácese por el término de noventa días, a los sucesores o causahabientes de Isidro o Isidoro Barboza, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural Padrón 10.082, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Sauce de Batoví, con una superficie de 3 hás. 6763 mc. según plano del Agrimensor Ildefonso F. Esteves, de enero de 1980, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 23 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub. 32678 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "GONZALEZ, DANIEL GASPAR, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 173|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: fracción de terreno con sus construcciones, sita en la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó ciudad de Paso de los Toros, manzana número uno, padrón número once, con quince metros de frente al oeste sobre la calle Uruguay Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1º de setiembre de 1980 — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub 31300 Nov.10-v.dic.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: ALVEZ, JOSE FRANCISCO, "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F. A. 129|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:
Inmueble padrón Nº 684, sito en la manzana 78 de la ciudad de Paso de los Toros. Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con 12 50 m. de frente a calle Maruja de Yéregui — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paso de los Toros 1º de setiembre de 1980. — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria
16) N$ 324 00 30|pub 28191 Oct 15-v nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: FERNANDEZ MARIA EMA, "Prescripción Treintenaria" (F A 185|979), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los sucesores de Damiana Fernández a título universal o singular y a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:
Un predio ubicado en calle Dr Valerio López padrón Nº 1215, manzana 153, en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con 20 metros al norte de frente a calle Valerio López — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paso de los Toros, 4 de junio de 1979. — Yolanda R De León de Díaz, Actuaria
16) N$ 378 00 30|pub 28166 Oct 15-v nov 25

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ODILIA DOMINGUEZ FERREIRA solicita la inscripción de la obra titulada "Cuentos y Pregones de mi Ciudad", de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 108.00 15|pub. 32331 Nov.17-v.dic.5.

DOUGLAS MANUEL SIMONET FLETCHER, solicita la inscripción del dibujo del logotipo del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 31616 Nov.11-v.nov.24.

CARLOS MANUEL REINANTE MAGARIÑOS, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "El Diario Español" de la les 4058.
cual se declara propietario. — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 31421 Nov.10-v.nov.21.

LUIS MARIO ERRECART solicita la inscripción de la obra titulada "Obtención de Cultivos "in vitro" de bacterias Escotocromogenas (¿Mycobacterium leprae, M. marianum, M. duvali, M. scrofulaceum, etc.?), de manera fácil y rápida, presentes en nódulos, exudado nasal, piel (linfa) y sangre, en enfermos hansenianos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 90.00 10|pub. 31939 Nov.13-v.nov.26

CARLOS GARCIMARTIN por Artesanía Laúna, solicita la inscripción de los modelos en cerámica denominados "el gaucho" "pato mancarín" y tres búhos numerados del 1 al 3, de los cuales se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 21 de agosto de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 31463 Nov 10-v.nov.21.

OMAR DE LOS SANTOS MARAUDA por Cinevisión Producciones S.R.L. solicita la inscripción de los guiones cinematográficos titulados "Funsa Primero" y "Funsa Primero Testimonial" cuyos autores son Hugo Alvarez Capis y Omar De Los Santos, de los cuales se declara propietario el mandante — Montevideo 4 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 31000 Nov.6-v.nov.19

GUSTAVO RAMON RODRIGUEZ CORONEL y AMERICA JASA VIDAL de RODRIGUEZ, solicitan la inscripción de 5 modelos de móviles con resorte, denominados: Abeja, Alguacil, Pájaro, Mosquito, Hombrecito, de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 67 50 10|pub. 30865 Nov.5-v.nov.18

JUAN MARIA FORTUNATO DE IZURCO solicita la inscripción de la obra titulada "Aproximación al Tema de la Muerte en la poesía de Líber Falco", de la cual se declara autor — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub 31209 Nov.7-v.nov.20

DELIA EDITH MENDOZA DE ZICAVO solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Cuando abren las rosas" el seudónimo "Lizandra", de los que se declara autora. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub 31152 Nov.7-v.nov.20

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Campo Criminológico y Psicoanormalidad Antisocial", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Vista, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 31787 Nov.12-v.nov.25.

MARCELINO DOLCEY PEDRO BRITOS PUIG, solicita la inscripción de la obra titulada "Código de señales Trisigno Sudamericano" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 31842 Nov.12-v.nov.25.

JUAN GONZALEZ ROSSO solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Oriental", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 31843 Nov.12-v.nov.25.

GUSTAVO PERRIER FUENTES, solicita la inscripción de los planos "A" "B" y "C", de los cuales se declara autor — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 31844 Nov.12-v.nov.25.

ROBERTO VELAZCO LOMBARDINI por Fundación Procardias solicita la inscripción de la revista titulada "Cardioclínica", de la cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 31972 Nov.13-v.nov.26

ARIEL HECTOR TIBURCIO DEMARCO MENDOZA solicita la inscripción de las obras tituladas "Once Cuentos de Generación a Generación", "Un día en una Generación", y "La Generación del 55 y Trilogía del Tridente", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 31903 Nov.13-v.nov.26

AGADU registra obra de sus asociados
HORACIO MENDIVIL: "Una abejita madrugadora" (Ranchera).
JUAN CARLOS GOBERNA y MARIO MALDONADO: "A ti no te culpo" (Son Plena), "Lamento del Barbarazo" (Plena).
JULIO R. PEREZ FONTES: "A orillas del mar azul" (Melódico).
CORIUN AHARONIAN: "Endunda"; "Lucamba" (Canciones Tradicionales).
NUBEL AREVALO CESSIO: "Evocando a mi madre" (Vals).
JOSE JULIO CATALDI: "Tamos todos en orsey" (Tango).

HUGO TROVA: "Recuerdo" (Milonga. "De trompo y cometa" (Canción).
ROCCO: "Canta guitarra, canta" (Rock lento)
CIELO VAZQUEZ: "En un parque" (Canción Rítmica"); "Mi bebe" (Canción Melódica).
JAIME CUKIERWAR: "Preludio (Para Guitarra)
ROBERTO POUSO: "Linda muchacha bonita" (Vals); "En el Bar" (Tango).
NICOLAS BATTAGLIESE; NUBEL AREVALO y CARLOS R TARANTO: "Qué lindas son las copas" (Candombe).
MARIO CAPRAL: "A Xango" (Candombe).
MARIO CABRAL y YAMANDU PEREZ: "Bongó" (Técnica de Bongoes) (Candombe).
MARIO MARSIGLIA: "Dos movimientos para guitarra" (Estudio).
CONCEPCION DRAGONETTI: "Un ardiente fuego" (Tango).
ALBERTO TRIUNFO y HUGO R. DA SILVA: "Te queremos ver campeón" (Marcha).
RAUL FERNANDEZ GRAJALES y RAMON VAZQUEZ: "Noches del Cordobés" (Marcha Canción).
RUBEN LENA y SANTIAGO CHALAR: "Flor del monte" (Pericón).
OLGA BETTAS: "Preludio".

LUIS PENA RODRIGUEZ: "Allá en mi barrio" (Candombe); "La espera" (Serranera); "El baile de Melchor" (Polka).
EDUARDO LOPEZ y BELTRAN CUADRADO: "Plaza Siete" (Marcha).
CHOCHO FALGUERAS y TOTO DAMARIO: "Un rostro" (Tango).
ROBERTO CUENCA y GREGORIO DELLA-PIAZZA: "Canción de las sombras" (Tango).
ERNESTO BIANCHI: "Uruguay 80, Copa de Oro" (Marcha).
JUAN CARLOS SOLA: "Los 33 años de la dama del Tango" (Libretos).
EDUARDO M. SORIA: "Muchacha que trajiste el amor" (Album de Letras).
GABRIEL ADRIASOLA: "Primaveral" (Libro).

GLORIA VEGA de ALBA: "Canto a Armenia" (Poema).
ELBIO RODRIGUEZ BARILARI: "Alfonso y Clotilde" (Música para la obra de Carlos Manuel Varela)
MARIO MORGAN: "El enemigo del pueblo" (en Folkefiende) (Versión en Español de la obra de Henrik Ibsen).
EDUARDO M. SORIA: "Clama mi sangre por ti" (Album de Poemas).
MARIA del CARMEN PARDIÑAS: "A mi madre": "Mi barrio Pocitos": "Raza morena" (Poemas).
JAIME CUKIERWAR: "Agonía y muerte del silencio" (Visión para cuarteto de cuerdas)
IGNACIO CARDOZO: "Para jugar en la vereda" (Coreografía para la obra del mismo nombre)

LUIS RESTUCCIA: "Esto es cultura animal" (Banda de sonido para la obra del mismo nombre).
MARIO MORGAN: "El cuarto en que se vive" (Living Room) (Versión revisada de la Traducción de Victoria Ocampo de la obra de Graham Green)
GERARDO OMAR BENITEZ: "Los cuentos de Don Tarasca" (Cuento); "Che Corazón" (Poema).
MIGUEL MAROZZI: "Mariana Pineda" (Música para la obra del mismo nombre).
WENCESLAO VARELA: "Un pedido": "En el partidero" (Versos)
NESTOR DE SOUZA: "Chicanero" (Letra).
EDUARDO ZUASTI: "Luz que aulla" (Libro)
GABRIEL ADRIASOLA: "Amado Nervo" (Crítica Literaria)
ENRIQUE REMUÑAN MANTERO: "Adiós Liceo Rodó" (Poema).
CARMEN SPERANZA: "Más lejos de la vida y de los sueños" (Libro).
ELENA ZUASTI: "Harold y Maude" (Versión de la obra de: Colin Higgins).
RENEE M. SAMAN: "Por qué me tendré que ir" (Poema).
WASHINGTON CARRASCO: "Y yo quiero cantártelos" (Música para la obra del mismo nombre).
AURA CORREA: "Algunos cuentos" (Album de Cuentos).
MANUEL LENA MANTERO: "Hechizo" (Album de Letras para tangos, candombes y valses)
ELIAS FILPI LABRUNA: "Ilusionado" (Seudónimo)
CARLOS ALBERTO ROSSELLO MEYER: "Rocco" (Seudónimo)
MARIA del CARMEN PARDIÑAS: "Carmen Galardo" (Seudónimo).

RICAURTE TISCORNIA: "Martín Lara" Seudónimo — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
27) N$ 607.50 10|pub. 31493 Nov.13-v.nov.26.

18-Quiebras

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el fallido Sr. LUIS CARLOS COLISTA GALLO, solicitando su rehabilitación en los autos caratulados: "L.U.G.U.S.M.A.N. - Sociedad Comercial". — Quiebra (F. C 690|969). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 6 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
18) N$ 81.00 15|pub. 32094 Nov.13-v.dic.3.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA QUAGLIATTA, (Ficha V|788|980), Acta Nº 32 de la 14ª Sec. de Montevideo, de fecha 5 de enero de 1967, en la misma donde dice que Comparece: "Juan Angel Quagliata" debe decir: "JUAN ANGEL DOMINGO QUAGLIATTA", modificándose el margen, donde dice: "Quagliata" debe decir: "QUAGLIATTA". — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 32416 Nov.17-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DAMASA MARIA LASSO DELGADO (Ficha V|1080 980), Acta Nº 827 de la Oficina Nº 4 del Registro de Estado Civil de fecha 8 de julio de 1980, en la misma donde dice: "falleció: Damasa Lazzo de Harreguy" debe decir: "FALLECIO: "DAMASA MARIA LASSO DE HARREGUY" y al margen donde dice: Lazzo de Harreguy Damasa, debe decir: "LASSO DE HARREGUY - DAMASA MARIA" — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub 30378 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL HUERTO MONTOBBIO (Ficha V|902|980) Acta Nº 259 de la Primera Sección del Dpto. de San José de fecha 8 de julio de 1926, en la misma donde dice que la inscripta es hija de Pedro Montovio debe decir: "PEDRO MONTOBBIO" y al margen donde dice Montovio, María del Huerto, debe decir: MONTOBBIO, MARIA DEL HUERTO — Montevideo 10 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 135.00 15|pub 30550 Nov.3-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO ANDRES HOMRICH (Ficha V|1034 980). Acta Nº 1808 de la 24ª Sección de Montevideo del año 1971. En la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como "Hornich" debe decir: "HOMRICH" y donde dice que es hijo de "Werther Hornich" debe decir: WERTHER HOMRICH" — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 31327 Nov.10-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de matrimonio de FERNANDO IGLESIAS y AIDEE YASUIRE y de nacimiento de ANDREA MARISA IGLESIAS, (Ficha V|1459|980). Acta de matrimonio Nº 107, de la 24ª Sec Jud. de Montevideo de fecha 10 de abril de 1969, en la misma donde la contrayente figura como "Haydee Yasuré" debe decir: "AIDEE YASUIRE" Acta de nacimiento de ANDREA MARISA IGLESIAS Nº 4928, de la 19ª Sec Jud. de Montevideo de fecha 27 de noviembre de 1972, en la misma donde dice que es hija del declarante y de "Haydeé Yasmiré", debe decir: "HIJA DEL DECLARANTE Y DE AIDEE YASUIRE" y donde dice por línea materna de "Leoncio Yasmiré" debe decir: "LEONCIO YASUIRE" y Aida Rodríguez — Montevideo, 24 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub. 31299 Nov.10-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESMAILE DIAZ. (Ficha V|648|980). Acta Nº 1, de la 2da. Sec. de Artigas. de fecha 4 de enero de 1947. en la misma donde dice; nació una criatura del sexo femenino. debe decir: "NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO". — Montevideo. 10 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 31921 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "FRANCISCO DOMINGO FRANCINO CARLE. Rectificación de partida. (Ficha E. 848|980)" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Francisco Domingo Francino Carle en el sentido de que donde el mismo figura como de "nacionalidad italiano nacido en Italia y de ochenta años de edad" debe decir "DE NACIONALIDAD ORIENTAL. NACIDO EN MONTEVIDEO —URUGUAY— DE 81 AÑOS DE EDAD" por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 21 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub 31924 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dictada en autos: ANTONIO RUIZ PADILLA, CARMEN RIJO PRELIASCO, MIGUEL ANGEL RUIZ RIJO y otros. "Rectificación de partidas". (Ficha E. 744|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Antonio Ruiz y Carmen Rijo. en el sentido de que donde la madre de la contrayente figura con el apellido PREGLIASCO debe decir: PRELIASCO; b) De nacimiento de José Antonio, Miguel Angel María Gracia. Luis Alberto, Carmen Noemí y Beatriz Isabel Ruiz Rijo. en el sentido de que donde su abuela materna figura con el apellido PREGLIASCO debe decir: PRELIASCO; y c) De nacimiento de Ana María Ruiz Rijo, en el sentido de que donde su abuela materna figura con el apellido, PREGGIASCO debe decir: PRELIASCO, como por ser ello como corresponde. — Montevideo. 29 de setiembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub 27586 Nov.14-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 996|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NATALIA MARDERO TRAMONTIN, donde el apellido de la madre figura como Tramotín o Tramolín y el del abuelo materno como Tramotín, debe decir: TRAMONTIN. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 32388 Nov 17-v dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|984|980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Angela Ostrognay Balog donde el apellido paterno figura como OSTROGNAI debe decir OSTROGNAY y donde el materno, figura como BALOY debe decir BALOG por así corresponder. — Montevideo 15 de octubre de 1980 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub 30231 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|252|980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de defunción de TITA EGUIA DE ABALO donde la difunta figura como Tita Eguia de Arévalo debe decir TITA EGUIA DE ABALO por así corresponder — Montevideo 21 de octubre de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 30373 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V/1008/980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de Jose Eduardo Cristofalo Alanis donde dice que la fecha de nacimiento fue el diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho debe decir DIECIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO por así corresponder. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 30412 Oct.31-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Fa V/1058/980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de JORGE ALBERTO MEDINA donde la fecha de nacimiento del compareciente aparece como 12 de junio de 1948 debe decir 12 DE OCTUBRE DE 1948 por así corresponder. — Montevideo 28 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 30547 Nov.3-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V/890/980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de NELLY EGLE STAPPOLINI donde el apellido paterno figura como Strappolino debe decir STRAPPOLINI por así corresponder. — Montevideo 24 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub 30577 Nov.3-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V 962/980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de ANIBAL EDUARDO RANGUIS donde el apellido paterno figura como Ranguin debe decir RANGUIS por así corresponder. — Montevideo 26 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub 30911 Nov.5-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V 886/980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de ANGELICA CARMEN GARCIA ZORRILLA donde dice que es "hija de Rosa Zorrilla" debe decir: "que es hija de MANUEL GARCIA y de ROSA ZORRILLA" por así corresponder. — Montevideo 13 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub 31555 Nov.13-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO ENRIQUE MENESES HERNANDEZ (Ficha 592/979) donde el apellido del padre figura como MENEGAS debe decir: MENESES. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
19) (R. 2014/55) 15|pub 43404 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA EVA ALICIA LACHAGA GONZALEZ (Ficha 4186/978) donde el apellido de la madre figura como HERNANDEZ debe decir GONZALEZ y donde dice SOCORRO HERMENEGILDA HERNANDEZ debe decir: SOCORRO HERMENEGILDA GONZALEZ. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 24 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
19) (R. 2014/55) 15|pub 43403 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NUBIA MARIA CANAVESSI (Ficha 2209/79) donde dice "nacida el día 24 de octubre de mil novecientos cuarenta y siete" debe decir "nacida el día veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y uno". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 24 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 30075 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JOSEFA PLESNICAR de BIJAVEC (F. V/1762/980), donde se anotó como: JOSEFA PLESNICAR de FACAL, debe decir: JOSEFA PLESNICAR de BIJAVEC por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub 30074 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DONALD ARTURO YOUNG BOWMAN (Ficha 2484/980) donde su nombre aparece como: "Donaldo" debe decir: "DONALD". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub 30912 Nov.5-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MURIELA ESTHER DONADINI RAFANIELLO (Ficha E|922|80), donde figura como: MURIELA ESTHER DONARINI RAFANIELLO debe decir: MURIELA ESTHER DONADINI RAFANIELLO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 32306 Nov.17-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA NIEVES LEZUE (Ficha E|1.008/980), — margen en el reconocimiento donde dice: "Gezue", debe decir: LEZUE. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 32214 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ATANASIA ROSANO (Ficha E|944|980), donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" y donde dice "Atanacio" debe decir "Atanasia".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 31993 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de GERARDO JAVIER BATTUT FIOL pues en la misma donde dice "Battat" debe decir BATTUT por así corresponder. (F. 3h- V/912/980) — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15 pub. 32245 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partidas de nacimiento de MARYORI NILFA y CARLA MAGDA PANIZZA VIERA, pues en las mismas donde dice: "Vega" debe decir: VIERA, por así corresponder. (Ficha V/984/980) — Montevideo 11 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 32200 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas de matrimonio de JULIO PALMER con SOFIA ANTUNEZ pues en la misma donde dice SOFIA FLEITAS ANTUNEZ debe decir: SOFIA ANTUNEZ; de nacimiento de LEDA MARIA DELIA JULIO WALTER y GLADYS ESTHER PALMER ANTUNEZ en donde el nombre de la madre figura como SOFIA FLEITAS ANTUNEZ debe decir SOFIA ANTUNEZ, todo por así corresponder (Ficha V 952/980). — Montevideo 7 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub 31753 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ADELA PINELLO de RAGGIO, pues en la misma donde dice PINELLI debe decir PINELLO por así corresponder. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 (Ficha V. 982/980) — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 31797 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de Partida de nacimiento de SILVIA MARIEL CEBALLOS, con la (Ficha V 402/980), pues donde dice: ZEBALLOS, debe decir: CEBALLOS, y donde dice: GLADYS debe decir: GLADIS, por así corresponder. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 31366 Nov.10-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA CRISTINA CORREA PEREZ, pues en la misma donde el nombre del padre figura como "Octilio" debe decir "ODILIO"; en la partida de nacimiento de MARTIN MOISES CORREA PEREZ, en donde dice "OTILIO" debe decir "ODILIO" y en donde dice "Teresa" debe decir "TERESITA" por así corresponder (Ficha V|94|980). — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub 31187 Nov.7-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVEZ BORJAS, MIGUEL ANGEL - Rectificación de Partida" (V|440|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Carmen Borjas solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de Miguel Angel Alvez Borjas en el sentido que donde dice: "Alves" debe decir "Alvez" y donde dice "Boyas" debe decir "Borjas" por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 3 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 2014|955) 15|pub. 43594 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: MARQUES INOCENCIA VICTORIA "Rectificación de partida" (V 734/980) se hace saber que la compareciente se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de la misma con AREOPAGITA SENA (fallecido) en el sentido que donde dice AREOPAJITA debe decir AREOPAGITA y donde dice INOCENCIA ROMANO, debe decir INOCENCIA VICTORIA MARQUES; de defunción de su esposo AREOPAGITA SENA en el sentido que donde dice AREOPAJITA debe decir AREOPAGITA por así corresponder. — Montevideo 30 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub 30431 Oct.31-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "CASAS BELKY SONIA Rectificación de partida (F-14|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Belky Sonia Casas, pues donde el nombre del padre figura: "Luis Alberto Nicasio" debe decir: LUIS ALBERTO NICASIO CASAS. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub 31957 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: GIVARA SAUCO CHRISTIAN "Rectificación de Partida", (Ficha F 1550/980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CHRISTIAN GIVARA SAUCO, pues donde el apellido materno del mismo figura como: LAUCO debe decir: SAUCO. — Montevideo 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 31702 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos COSTA CARABALLO, FLAVIA MARGOT "Rectificación de Partida" (Ficha F 1210/980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FLAVIA MARGOT COSTA CARABALLO pues donde el apellido materno figura

como: CARBALLO debe decir: CARABALLO. Se halla auxiliada de pobreza — Montevideo 10 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43460 Nov.3-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos RIVERO de NUÑEZ, MARTITA y otro "Rectificación de Partida" (F 1126|976) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martita Ribeiro pues donde el apellido paterno figura como RIBERO debe decir RIBEIRO la de matrimonio de Martita Ribeiro y Quintín Núñez pues donde el apellido de la cónyuge figura como RIVERO debe decir RIBEIRO las de nacimiento de Juan Antonio, Daniel Bernardo Mario Gustavo María Alejandra, Jorge Marcelo y Martha Elizabeth Núñez Ribeiro pues donde el apellido materno de dichos menores figura como RIVERO debe decir RIBEIRO y la de defunción de Mario Gustavo Núñez Ribeiro pues donde su madre figura como MARTA RIVERO debe decir MARTITA RIBEIRO — Montevideo. 3 de febrero de 1977 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
19) N$ 189 00 15|pub. 30257 Oct.30-v.nov.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MENDEZ PERLIPEP MARIA DE LOS ANGELES Rectificación de Partida" (Ficha F. 1046|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María de los Angeles Méndez Perlipep. pues donde dice que nació el "6 de setiembre de 1965" debe decir: "1 de setiembre de 1959" — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo. 31 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
19) (R 20|4|55) 15|pub 43564 Nov.11-v.dic.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: YAQUES REGGIARDO. MIGUEL ANGEL y Otros "Rect de Partida" (Ficha F 1488|980). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Miguel Angel Yaques Reggiardo pues donde dice: "hijo de ALEJANDRO AQUES y de IRMA REGIARDO" debe decir ALEJANDRO YAQUES y de LEONCIA IRMA REGGIARDO b) de nacimiento de Elena Margaret Yaques Reggiardo pues donde dice SEXO MASCULINO debe decir: SEXO FEMENINO y donde dice: 'hija legítima de IRMA REGGIARDO' debe decir: hija legítima de LEONCIA IRMA REGGIARDO c) de nacimiento de Gustavo Ramón Yaques Reggiardo pues donde el nombre de padre figure como. ALEJANDRO YAQUEZ debe decir: ALEJANDRO YAQUES y donde dice que es nieto por línea paterna de JUANA YAQUEZ debe decir: por línea paterna de JUANA YAQUES. d de nacimiento de Gerardo Jesús Yaques Reggiardo pues donde dice. 'hijo legítimo de Lionse Irma Reggiardo debe decir hijo legítimo de LEONCIA IRMA REGGIARDO — Montevideo. 1 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 243 00 15|pub 30326 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PASQUALETTI ITSLINA MARIANNA, Rect de Partida: (Ficha F-530|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alfredo Moreira e Itslina Marianna Pasqualetti pues donde el nombre de la contrayente figura como: 'Italina Pascualetti' debe decir ITALINA MARIANNA PASQUALETTI — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
19 N$ 108 00 15|pub 30999 Oct 30-v.nov.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos RUSSO VICCHE MARIA LUCIA c MARIA LUISA 'Rectificación de partida (Ficha A 364|980) se ha solicitado la rectificación de partida de defunción del causante en el sentido donde dice MARIA LUISA debe decir MARIA LUCIA Por ser como corresponde. — Montevideo 2 de setiembre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30645 Nov 5-v nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se ha presentado FRANCISCO GUPP (Ficha C-1894|80), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el apellido de la madre del inscripto figura como BEUNETT debe decir: BENNETT por así corresponder. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 45.00 10|pub 32344 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MIRIAN SUSSY BLOND de MAURIN (Ficha C-1846|980) solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Gustavo Arie Maurin en el sentido que donde figura su nombre como SUSY debe decir SUSSY por así corresponder — Montevideo octubre 22 de 1980 — María Emilia Gleiss. Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub 30076 Oct 29-v.nov.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIO HECTOR PEREIRO REGUEIRO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio. en el sentido que donde el nombre del contrayente figura. 'Mario Héctor Pereira' debe decir: 'MARIO HECTOR PEREIRO REGUEIRO"; y donde el nombre del padre del contrayente dice: 'José Manuel Pereira" debe decir "JOSE MANUEL PEREIRO" por así corresponder (Ficha 3C - 1 192|980) — Montevideo setiembre 9 de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria
19) N$ 108 00 15|pub 30857 Nov 5-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se presentó LADY FERNANDEZ PRUDENTE, (Ficha C-920|980), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Fernandes" debe decir "FERNANDEZ" por así corresponder — Montevideo. noviembre 5 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub 32118 Nov.14-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se solicitó a rectificación de la partida de nacimiento de PABLO NEREO CARBAJAL IACOBONE (Ficha V 1483|980) Acta Nº 39 de fecha 6 de abril de 1974. de la Sexta Sección de Montevideo en la misma donde dice que comparece: EFREN W. CARBAJAL debe decir EFREN NEREO CARBAJAL — Montevideo. 20 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub 30217 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de STELLA MARY ESTEFAN (Ficha V|1019|980) Acta Nº 539, de la Primera Sección de Lavalleja de fecha 5 de julio de 1976 en la misma donde el nombre de la madre de la inscripta figura como MARINA ESTEFEFAN debe decir: ASTRID EMHIR ESTEFAN La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 24 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub 43402 Oct 29-v nov 18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de RAFAEL ESTEVEZ MILHEIRO (Ficha V 545|980) Acta Nº 720 de la 8ª Sección de Montevideo de fecha 3 de julio de 1961 en la misma, donde la madre del inscripto figura como: 'María Da Graca" debe decir: MARIA da GRACA MILHEIRO DOS SANTOS' — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo. 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
19) (R 20|4|55) 15|pub 43527 Nov 7-v.nov 27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos: (Ficha V 1531|980) se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de ANIBAL FRANKLIN GARCIA y RAQUEL GRACIELA GUTIERREZ Acta Nº 112 de fecha 19 de marzo de 1976 en la misma donde la madre del contrayente figura como MARIA A da SILVEIRA debe decir AMALIA da SILVEIRA

Partida de nacimiento de ANIBAL FRANKLIN GARCIA Nº 128 de fecha 5 de abril de 1942 de la 22ª Sección Judicial de Montevideo en la misma donde dice que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña MARIA AMALIA SILVEIRA debe decir hijo legítimo del declarante y de su esposa doña AMALIA da SILVEIRA"

Acta de nacimiento de LAURA ANGELA GARCIA GUTIERREZ, Nº 157, de fecha 21 de enero de 1980. de la Oficina Nº 5 del Registro del Estado Civil de Montevideo, en la misma donde el nombre de la abuela paterna figura como MARIA AMALIA da SILVEIRA debe decir: AMALIA da SILVEIRA.

Acta de nacimiento de ESTELA GRACIELA GARCIA GUTIERREZ, Nº 2238 de fecha 2 de julio de 1970 de la 19ª Sección Judicial. de Montevideo en la misma donde el nombre de la abuela paterna figura como MARIA da SILVEIRA, debe decir: AMALIA da SILVEIRA.

La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevido, 25 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 43455 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "DELIA ABALOS, Rectificación de partida, (Ficha E. 1369|980)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su padre figura como "Justino Avalo" debe decir "JUSTINO ABALOS" por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 32367 Nov.17-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "FELIPA MERNIS Rec. de partida, (Ficha E. 1327|980), se hace saber que se ha se solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su nombre figura como "Felipe debe decir "FELIPA" y donde figura como de sexo "masculino" debe decir "FEMENINO' por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 31230 Nov.7-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 925|980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de MARTIN FERNANDO FERNANDEZ SILVA donde el apellido materno figura como SIBA, debe decir SILVA por así corresponder — Montevideo 28 de octubre de 1980 — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto
19) N$ 81 00 15|pub. 31674 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. (V|745|980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de Vicente Fulgencio Laurino donde dice Odelmar Vicente Laurino debe decir VICENTE FULGENCIO LAURINO por así corresponder — Montevideo. 21 de octubre de 1980. — Esc María Amalia Berhouet Actuaria
19) N$ 81.00 15|pub 30374 Oct 31 v nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. (Ficha V|831|980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de Walter Rodríguez Ardito, donde el compareciente figura como nacido el 28 de octubre de 1949 debe decir NACIDO EL 10 DE ABRIL DE 1921. por así corresponder. — Montevideo 28 de octubre de 1980 — Julia Oliver Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub 30378 Oct 31 v nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno V 861|980) se hace saber que solicitóse esta rectificación: Nacimiento de JOSE MANUEL HERNANDO. donde el apellido figura como: "Hernández" debe decir HERNANDO por así corresponder. — Montevideo 27 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
19) N$ 81.00 15|pub 30934 Nov 5-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN ALVAREZ (Ficha V|2126|980) donde el nombre de su madre figura como: BLANCANIEVES, debe decir: BLANCA NIE-

-VES y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Esc Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 30075 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO NANTE y ROSA OLGA LLEQUIS (Ficha 143|980), donde el apellido del contrayente figura como: "Nantes". debe decir: NANTE. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43495 Nov.5-v.nov.25.

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: MARTHA ALVEZ PEREIRA y JUAN BAUTISTA ALVEZ, en el sentido de que el apellido de la contrayente figura como Aires, debe decir. ALVEZ, por así corresponder. (Ficha 2333|980). — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub 31922 Nov.13-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA VERONICA KATRAS MAZZEO, (Ficha E|401|980), en el sentido que donde el apellido materno figura como: "Mazzo" debe decir: "MAZZEO". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 30192 Oct 30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y matrimonio de LUIS MASCI GUIDO (E|435|980) de nacimiento donde dice: "hijo de Francisco Massi y de Rosaria Guido" debe decir: "hijo de FRANCISCO MASCI y de MARIA ROSARIA GUIDO"; y en la de matrimonio donde dice: "hijo de María Rosario Guida", debe decir: "hijo de MARIA ROSARIA GUIDO" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 30913 Nov 5-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de VIVIAN SUSANA y ARI GABRIEL DUNSKI KROSZYNSKI (Ficha E 631|980) en la de VIVIAN SUSANA, donde dice: ..y por línea materna de MARCOS KROSZYNSKI y de BERTA KATARYNIAZ, debe decir: KATARYNIARZ; en la de ARI GABRIEL, donde dice: ..hijo legítimo del declarante y de MIRIAM CELINA KROSINSKY, debe decir: MIRIAM CELINA KROSZYNSKI y donde dice: ..y por línea materna de MARCOS KROSINSKY y de BERTA KATRINAZ, debe decir: MARCUS KROSZYNSKI y de BERTA KATARYNIARZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 31703 Nov.14-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de defunción de JOSE EDGARDO DIFORTUNA, pues en la misma donde dice "Ignacio" debe decir "EDGARDO" por así corresponder. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — (Ficha V|881|980). — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 32387 Nov.17-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de partida de nacimiento de JORGE BRAVO MONEO, pues donde dice: MONEV debe decir: MONEO, por así corresponder dicha rectificación está con la ficha: V 767|980. — Montevideo quince de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 31315 Nov.10-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita las rectificaciones de partidas de nacimiento de DINORAH HASSANE KAGANAS, pues en la misma donde dice: "Kogan", debe decir: KAGANAS; y la de JANETTE ROSSANA HASSANE KAGANAS. pues en la misma, donde dice: "Jannete Rosana Hassane Coganas". debe decir: JANETTE ROSSANA HASSANE KAGANAS. por así corresponder (Ficha V 889|980). — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 10|pub. 31639 Nov.11-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA CRISTINA PEREZ FERNANDEZ. pues en la misma donde la nacionalidad de la madre de la compareciente figura como: "oriental" debe decir: "española" por así corresponder — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — (Ficha V|867|980) — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 30144 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (V|909|980); de defunción de AGUSTIN MARCO GALLARDO, donde dice Regino Marco Gallardo debe decir AGUSTIN MARCO GALLARDO por así corresponder. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 31298 Nov.10-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de defunción de IDAMIRA HERNANDEZ DE RONCHI, pues donde dice: 'Idamira Hernandez de Ronchi' debe decir: 'IDAMIRA HERNANDEZ DE RONCHI' por así corresponder Dicha rectificación está anotada en el mencionado Juzgado con la Ficha V 777|980. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 29978 Oct.29-v.nov.18

ta sede se tramita la rectificación de partida de EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esnacimiento de MARIA ELENA ODETTO, pues en la misma donde dice "María Elena Odetti" debe decir "MARIA ELENA ODETTO" por así corresponder. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — (Ficha V|789|980). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30233 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELVIRA VITANCURT ROMERO, pues en la misma donde dice: MARIA ELVIRA BITANCURT ROMERO, debe decir: MARIA ELVIRA VITANCURT ROMERO por así corresponder. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43461 Nov.3-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Tuno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Gregoria Errecalte de Bentancur pues en la misma donde dice "Errecartg" debe decir: ERRECALTE, por así corresponder. (Ficha V 843|980). — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43565 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de CLELIA MARGO VEINTEMILLAS ALONSO pues en la misma figura como CLELIA MARGOT ALONZO y en el de su madre que figura como MARIA DOLORES ALONZO debiendo decir MARIA DOLORES ALONSO por así corresponder (Ficha 503|980). Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43344 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "MARTINEZ INSUA DE FERNANDEZ LUCINDA, FERNANDEZ, MARTHA RAQUEL y MAILHOS HORACIO. Rectificación de Partida (F. V. 301|980)". se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Lucinda Martínez Insúa de Fernández. Martha Raquel Fernández de Mailhos y Horacio Mailhos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Lucinda Martínez Insúa y Moisés Fernández en el sentido de que donde dice: "Lucy" debe decir: "LUCINDA" donde dice "hija de Constantino Fernández" debe decir "HIJA DE CONSTANTINO MARTINEZ"; b) de nacimiento de Martha Raquel Fernández Martínez en el sentido de que donde dice: "hija de Lucy Martínez Insúa" debió decir: "HIJA DE LUCINDA MARTINEZ INSUA"; c) de matrimonio de Horacio Mailhos y Martha Raquel Fernández Martínez en el sentido de que donde dice: "hija de Lucy Insúa" debió decir: "HIJA DE LUCINDA MARTINEZ INSUA" por así corresponder. — Montevideo 31 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario
19) N$ 243.00 15|pub 30285 Nov.6-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "SVAHJMAN TENEMBAUM KARINA Rectificación de partida. (V|527|980)" se hace saber que se presentaron ante este Juzgado David Jacobo Svahjman y Beatriz Tenembaum solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Karina en el sentido que donde dice "Svahjnan" debe decir "SVAHJMAN" por así corresponder. — Montevideo. 15 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 30232 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "CLAVIJO RUIZ RENE Rectificación de partida, (V|545|980)". se hace saber que se presentó ante este Juzgado René Clavijo Ruíz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir "SEXO FEMENINO" por así corresponder. — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 30255 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "DIAZ FLORES o FLOR MARIA DEL CARMEN. Rectificación de Partida, (V|559|980)"; se hace saber que María del Carmen Díaz Flores o Flor se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "María del Carmen Díaz Flores" debe decir "MARIA DEL CARMEN DIAZ FLOR" por así corresponder. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 30376 Oct.31-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ, LUIS GABRIEL. "Rectificación de Partida" (F. 803|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS GABRIEL RODRIGUEZ, pues donde el padre figura como: JOSE MARIA RODRIGUEZ, debe decir LUIS MARIA RODRIGUEZ. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 31744 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en los autos: TAVARES ANTUNES DE OLIVEIRA, WALMAR MARIA y LILIAN FERREIRA, Rectificación de Partidas (Ficha C|311|980), Se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Acta Nº 61 del Registro de Nacimientos de la 3ra. Sección de Paysandú, del 26 de diciembre de 1940, ya que: donde dice Oliveira Tavárez, Walmar María debe decir: TAVARES ANTUNES DE OLIVEIRA, WALMAR MARIA y en vez de Argeu Oliveira Tavárez, debe decir: ARGEU TAVARES. Asimismo, en las cuatro oportunidades en que dice Tavárez, debe decir: TAVARES; donde aparece Celmira de Olivera, corresponde CELMIRA DE OLIVEIRA;; donde dice Antúnez de Oliveira, debe decir: ANTUNES DE OLIVEIRA. II) Acta Nº 280 de Matrimonio, del 16 de junio de 1967, de la 22ª Sección de Montevideo, ya que: donde

dice: Tavárez, Walmar María, debe decir: TAVARES, WALMAR MARIA, correspondiendo WALMAR TAVARES donde dice Walmar Tavárez. Asimismo donde dice: Argeu Tavárez, corresponde ARGEU TAVARES, y donde dice Oliveira, debe decir OLIVEIRA. III) Acta Nº 4479 Nacimientos, de la 19ª Sección de Montevideo, del 13 de diciembre de 1970; Acta Nº 2614, Nacimientos, del 22 de diciembre de 1976, y de la 10ª Sección de Montevideo, ya que: en ambas donde dice Tavárez, debe decir TAVARES, por así corresponder. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 324.00 15|pub. 32391 Nov.17-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: "GOMEZ NOGUERA MARIA ELISA - Rectificación de Partida" (Ficha C. 1163|980). se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 2579 del 28 de diciembre de 1977 de la Oficina Nº 5 del Registro Civil de Montevideo. en el sentido de que en la misma aparece como año de nacimiento de la gestionante 1977. debiendo decir "13 de junio de 1970" por ser como corresponde. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43497 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: "GARCIA RAMOS. MARIA ADRIANA - Rectificación de Partida" (Ficha C. 1275|980). se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 5823 del 30 de diciembre de 1965 de la Oficina A).D de Montevideo. en el sentido de que en la misma el apellido paterno de la menor aparece como "Garcías" cuando debió decir: GARCIA. que es como corresponde. — Al solo efecto de su publicación expido el presente a dieciséis de octubre de 1980. — Se halla auxiliado de pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 43498 Nov.5-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. En autos caratulados: BARBOZA CULSHAW SIVC KELBI. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1415|980), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio; Acta 204 del 26 de diciembre de 1973. en el sentido de que en la misma aparece el nombre del compareciente como SILVO. en lugar de SIVO, que es como corresponde. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 31698 Nov.12-v.dic 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Se hace saber que en autos: LEITES MAGDALENA NATIVIDAD "Rectificación de Partida" (Ficha C|1191|980. Se solicito la Rec. de Partida de Nacimiento Nº 736 del 26 de diciembre de 1921 de la Primera Sección de Paysandú, en el sentido de que donde dice: hija natural de NICASIA LEZCANO, debe decir hija legítima de MAXIMO LEITES y de NICASIA LEZCANO, por ser como corresponde. — Montevideo. 19 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 32103 Nov.13 v.dic.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. en autos: OLGA ESTHER PONTE PAZ s|"Rectificación de Partida" (Ficha B|250|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: En el acta donde dice: "hija natural", debe decir: "HIJA LEGITIMA" por así corresponder — Artigas. 17 de octubre de 1980 — Orestes J Ballestrino. Actuario
19) N$ 108,00 15|pub 29604 Oct.29-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "GODOY. GRACIELA - Rectificación de Partida" (Ficha "B" Nº 75|979), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Godoy. en el sentido que donde dice: Graciela Godoy". debe decir: GRACIELA YOLANDA GODOY. por ser ésta la verdadera. — Bella Unión. octubre 30 de 1980. — Juan M Irasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 31594 Nov.11-v.dic.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos BARTOLOTTI ROBERTO y otra. "Rectificación de partidas" (Ficha B. Nº 492|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio Acta Nº 13 de la 4ª Secc. Jud. de Canelones. de fecha 7 de febrero de 1963, en el sentido que donde dice Bertolotti debe decir BARTOLOTTI y donde dice Richeri debe decir RICHIERI, de nacimiento de Lilián Isabel Bertolotti, Acta Nº 828 de la 4ª Secc. Jud. de Canelones de fecha 25 de noviembre de 1963 en el sentido que donde dice Bertolotti Richeri debe decir. BARTOLOTTI RICHIERI por así corresponder — Las Piedras. octubre 14 de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
19) N$ 189.00 15|pub. 30527 Nov.3-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados DESCASTELLO CAROLINA: "Rectificación de partida" (Ficha B Nº 456|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio, acta Nº 116 de la Quinta Sección Judicial de Canelones. de fecha setiembre 5 de 1979; en el sentido que donde dice DEL CASTELLO BENVENUTO debe decir CAROLINA DELCASTELLO BENVENUTA por así corresponder. — Las Piedras, octubre 20 de 1980. — Graciela V. González López. Actuaria.
19) N$ 108 15|pub. 32085 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "UMPIERREZ, MIGUEL EVARISTO por JOSELIN UMPIERREZ FERNANDEZ - Rectificación de partida" (F. C. 356|1980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Yoselin Umpiérrez Fernández, en el sentido que donde figura como de "sexo masculino". debe decir "sexo femenino". — Pando, 10 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 81,00 15|pub. 31291 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO GONZALEZ y de JORGE ARNALDO TRUJILLO GONZALEZ en el sentido que donde dice en la primera Arnoldo debe decir ARNALDO y en la segunda donde el padre figura como Arnaldo Fredis debe decir ARNALDO FREDY por ser ello como corresponde. — Pando, 16 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 3034? Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos caratulados ANTUNEZ, MARIA ROSA. Rectificación de partida de defunción, (Ficha B 367|980), se ha dispuesto la rectificación de la partida de defunción de Alberto Silva, en sentido que donde dice "Roberto" debe decir ALBERTO. — Pando. 6 de octubre de mil novecientos ochenta. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
19) N$ 81.00 15|pub. 30666 Nov.4-v.nov.24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MIRTA RECARTE SAUCO (Ficha 498|980), pues en la misma donde dice NIRTA. debe decir MIRTA por ser lo que corresponde. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo octubre 23 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43485 Nov.4-v.nov 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno. en autos MARTINEZ RIVERO, JOSE CARLOS "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fª 440|980) se solicita la rectificación de partida de nacimiento de JOSE CARLOS MARTINEZ RIVERO en el sentido que donde dice: "Que en la Primera Sección de Cerro Largo el día nueve de setiembre a las .... nacio una criatura ....", debe decir: "el día nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, que es lo correcto".

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 9 de octubre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43483 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA GENOVEVA PIÑEIRO - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Fa. 334|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de la partida de su menor hijo Sergio Fernando Abreu. en el sentido de que donde dice: "hijo de María Genoveva", debe decir: "hijo de MARIA GENOVEVA PIÑEIRO" por ser lo que corresponde. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 14 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43425 Oct 30 v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIREYA MARIA BITENCUR (Ficha 257|980). pues donde dice que es hija legítima de Ezequiel Bitencur y Elcy Daguerre, debe decir: hija natural de EZEQUIEL BITENCUR y ELCY DAGUERRE; y donde dice que Elcy Daguerre es casada, debe decir: soltera, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 30 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub 30261 Oct.30-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de RUBEN CUADRADO TECHERA (F. 520|980), pues en la misma donde dice: CUADRADO VILA RUBEN, deben decir: CUADRADO TECHERA RUBEN. por ser lo correcto. — Melo, octubre 24 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 31813 Nov.12-v.dic.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN VICENTE CRAME (Fª 387|C|980), en el siguiente sentido donde dice: CRAMER, como apellido del gestionante y de su madre, debe decir: CRAME.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 31829 Nov 12-v.dic.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LUCIANO PIEDRABUENA GASPARRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: LUCIANO GASPARRO, debe decir: LUCIANO; que es el verdadero nombre.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 17 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 32059 Nov.13-v.dic.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: JAVIEL WILFREDO NELSON, "Rectificación de Partida" (Ficha 814|980). se hace saber que se ha presentado Wilfredo Nelson Javiel solicitando la rectificación de partida de su nacimiento; donde dice: Gabiel. debe decir: JAVIEL. — Minas, 23 de octubre de 1980. — Y para que conste, siento el presente que

signo y firmo en la ciudad de Minas a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 30874 Nov 5-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA ESTEFAN CARLOS ANTONIO, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 660|980), se hace saber que se ha presentado Shirley Nibia Estefan, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor en el sentido, que donde dice: del sexo femenino, debe decir: de SEXO MASCULINO. — Minas, 13 de octubre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 30875 Nov 5-v nov.25

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BEVILACQUA CAL, HELENA VIRGINIA, ANA BEATRIZ e ILIANA ESTHER. "Rectificación de partidas" (F. 687|980), se hace saber que se ha presentado MARIA ESTHER CAL GOMEZ, solicitando la Rectificación de las Partidas de Nacimiento de HELENA VIRGINIA, ANA BEATRIZ e ILIANA ESTHER BEVILACQUA CAL estableciéndose que donde dice BEVICACQUA GOMEZ debe decir BEVILACQUA CAL.
Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a treinta de setiembre de mil novecientos ochenta. — Minas, 30 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 31861 Nov.14-v.dic.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "BONILLA MOLINA, JOSE HUMBERTO. Rectificación de Partida" (Ficha Nº 655|980), se ha presentado ante esta sede José Crisólogo Ledesma Aguiar, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Humberto, nacido el día 5 de octubre de 1979, en la 2ª Sección de Maldonado (Acta Nº 459), en el sentido de que donde dice que su apellido es "Bonilla", debe decir: LEDESMA. — Maldonado, 21 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 31075 Nov.6-v.nov.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JUAN ALBERTO MEIRELES y MARIA BENITA ALVAREZ, por contener el siguiente error: en donde dice que dicho matrimonio se celebró el día seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve, debe decir: "seis de setiembre de mil novecientos setenta y nueve", por ser ésta la fecha correcta y verdadera. — Paysandú, 29 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 31659 Nov.11-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARIA ELENA BRASIL DE ROSAS. Rectificación de partida" (Ficha A. 203|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Elena Brasil de Rosas con Juan Rosas, por figurar en ella con el nombre de María Elena Fernández, siendo el verdadero BRASIL. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
19) N$ 108,00 15|pub. 31658 Nov.11-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos ARTIGAS CANTERO y FRANCISCA GALLI RODRIGUEZ. "Rectificación de partida" (Ficha "A" Nº 180 bis|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARTIGAS CANTERO y FRANCISCA GALLI RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos pues donde dice ARTIGAS HEREDIA, debe decir ARTIGAS CANTERO, donde dice hijo de SELUSTRIANO HEREDIA, debe decir hijo de GREGORIA CANTERO, y en todos los casos donde dice HEREDIA, debe decir CANTERO por ser lo correcto. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43463 Nov.3-v.ov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ALEJANDRO SCHAFER. "Rectificación de Partida" (Ficha B 250|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ALEJANDRO SCHAFER, por contener el siguiente error: en donde dice SCHUFER como apellido paterno y de su abuelo, debe decir SCHAFER, por ser éste el apellido real y verdadero. — Paysandú, 30 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 30438 Oct.31-v.nov.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "JUANA CORIA de SILVEIRA - Rectificación de su partida de matrimonio; Defunción de GREGORIO SILVEIRA y HAYDEE, JUAN CARLOS, GLORIA EMA, GREGORIO REYNALDO, ESTHER YOLANDA y JULIO CESAR SILVEIRA CORIA Rectificación partida de nacimientos" (Ficha Letra B. Nº 180|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juana Coria con Gregorio Silveira, de la siguiente manera: En donde dice: "Ana Coria", debe decir: JUANA CORIA; en la partida de defunción de Gregorio Silveira, en donde dice: "Ana Coria", debe decir: JUANA CORIA, por ser lo correcto; y en las partidas de nacimientos de Haydée, Juan Carlos, Gloria Ema, Gregorio Reynaldo, Esther Yolanda y Julio César Silveira Coria, en donde dice: "Ana Coria", debe decir: JUANA CORIA, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 24 de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) N$ 216,00 15|pub. 31258 Nov.7-v.nov.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JUAN PEDRO GORGOROSO PEREIRA (B. 146|980), debiéndose suprimir la siguiente anotación: "se hace constar que el inscripto es fallecido el día 1º de diciembre de 1971, en la 1ª Sección de este Departamento, cuya partida de defunción Nº 399 presentan". — Rivera, 21 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 31869 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas (B. 292/980), de nacimiento de VALERIANO PETTIO, Acta Nº 67, de la Segunda Sección de Rivera, de fecha 15 de noviembre de 1915, en el siguiente sentido: al margen y donde dice: "Valeriano Petito" debe decir: "VALERIANA VARGAS PETTITO"; donde dice: "Valeriano", debe decir: "VALERIANA"; donde dice: "del sexo masculino", debe decir: "FEMENINO" - De matrimonio de MARTIN BIDART y VALERIANA VARGAS, Acta Nº 231, de la Novena Sección de Rivera, de fecha 24 de octubre de 1953, en el siguiente sentido: donde dice: "mil novecientos veintiuno" debe decir: "MIL NOVECIENTOS QUINCE" — Rivera, 28 de octubre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 30878 Nov.5-v nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ODESA NESMACHNOV (B. Nº 308|980), en el siguiente sentido: al margen, donde dice: "Wesmachinov", debe decir: NESMACHNOV; y donde dice: "Simón Wesmachinov". debe decir: SIMON NESMACHNOV; y donde dice: "Pablo Wesmachinov". debe decir: PABLO NESMACHNOV. — Rivera, 24 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 31868 Nov.12-v.dic.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LAMANNA GARCIA, CARLOS JULIO y MONTENEGRO DE LOS SANTOS, MARIA ELENA (F. 1012|980), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LAMANNA GARCIA CARLOS JULIO con MARIA ELENA MONTENEGRO DE LOS SANTOS en el sentido de establecer que donde figura la contrayente con el nombre de MARIA ELENA GARAZA DE LOS SANTOS, debe decir: MARIA ELENA MONTENEGRO DE LOS SANTOS; y donde dice hija de ALEJANDRO GARAZA, debe decir: hija de ALEJANDRO MONTENEGRO GARAZA. De nacimientos: LUIS ALBERTO y CARLOS ALEJANDRO LAMANNA MONTENEGRO, en el sentido que donde figuran: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa MARIA ELENA GARAZA y que es nieto por línea materna de ALEJANDRO GARAZA, debió decir: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa MARIA ELENA MONTENEGRO GARAZA DE LOS SANTOS y que es nieto por línea materna de ALEJANDRO MONTENEGRO GARAZA, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 22 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 270.00 15|pub. 31348 Nov.10-v.nov.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN YEDIG, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice: "Yedic", deberá decir: YEDIG; y donde dice: "Klinger", deberá decir: KLING. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 15 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
19) N$ 135,00 15|pub. 31267 Nov.7-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO PORTILLO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento (A) 525|980), en el sentido de que donde en la misma dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de... ", debe decir: "Y QUE A LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE LUIS ALBERTO". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 11 de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub 30250 Oct.30-v.nov.19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WASHINGTON DOMINGO DOS SANTOS y NELSI MARIA RODRIGUEZ de DOS SANTOS, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de su hijo, pues en las mismas Fredy Ramón figura con el apellido paterno como "Do Santo" cuando en realidad debe decir: DOS SANTOS, que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 14 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 31653 Nov.13-v.dic.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: WALTER ISABELINO MARTINEZ. "Rectificación de partida" (Ficha número 639, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado WALTER ISABELINO MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice que nació en el año 1933, debe decir 1926, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 31 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 30486 Oct.31-v.nov.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "SOSA, MARIA MIRTHA - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha Nº 626-B. 1980), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ruben Darío Acuña, en el sentido de que donde dice: "casado con Ema de los Santos", debe decir: "casado con MARIA MIRTHA SOSA". por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Treinta y Tres. setiembre 24 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43579 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "BITTENCOUR, BIHELEYR - Rectificación de Partida" (Ficha número 83-C-980), se hace saber que se ha presentado solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "hija natural", debe decir: "hijo natural"; y que al referirse al sexo debe decir: "masculino". — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1980. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 43578 Nov.12-v.dic.2.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 habitaciones, baño, cocina, living comedor y patio

Area terreno: 380,15 m. c.; Area edificada: 44 m. c., en la ciudad de Salto

EN SU UBICACION — CALLE JULIO DELGADO 1771

26 DE NOVIEMBRE DE 1980 16 HORAS

Base: 533,22 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 45.958,89 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Enzo M Supparo (Mat. 1034 - R.U.C. 160006950019), venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno y construcciones, sito en la 2ª Sección Judicial de Salto; área: 380,15 m.c., padrón 4022, frente de 10 mts. a calle Julio Delgado 1771, entre Julio Herrera y Obes y Bolivia.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630, Serie 500, Nº 1834 a nombre de Luis Amado Rodríguez de Paula.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o/o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso. escrituras y certificados. así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1980 es de N$ 86,19. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta. tomando a su cargo el saldo equivalente a 218,12 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Salto, Uruguay 499 de la ciudad de Salto. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 43599 Nov.13-v.nov.19.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "VEGA, CANTALICIO - Sucesión" (B. 37|1977), el 28 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en el local "Gualeguay", "Estancia Domoral". Ruta 26, Km. 94 1|2 el martillero Raúl Ramade. asistido de señor Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial, rematará. sin base y al mejor postor: 78 vejas boca llena; 23 borregos diente de leche; 29 borregas diente de leche; 41 capones; 36 corderos; 28 corderas; 29 vacas; 10 novillos de más de 3 años; 10 novillos de 1 a 3 años; 4 terneros; 10 terneras; 3 yeguas con cría; 1 yegua preñada y 1 caballo. Pago al contado y en efectivo, más comisión e impuestos. — Paysandú, noviembre 4 de 1980. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta.
20) N$ 126.00 10|pub. 31802 Nov.14-v.nov.27

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Banco Pan de Azúcar c| ERNESTO BALSEIRO - Juicio Ejecutivo (Ficha 458|979), se hace saber que el próximo 20 de noviembre de 1980, a las 16 horas, en el local de remate de San Quintín Nº 4326, el martillero Gerónimo Romero procederá a la venta en remate público y al contado, y sobre las bases de los 2|3 de sus tasaciones de fojas 23, de tres máquinas de escribir marcas "Royal" "Continental" y "Olivetti" y una de sumar "Bourroght" embargadas a fojas 34 del expediente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 32.40 3|pub. 32280 Nov.14-v.nov.18.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Elsa Casa Bancaria S. A. C| BERNARDO DOMINITZ y otra. Rec. de firma" (522|80), se hace saber que el próximo 10 de diciembre, a las 16 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido por la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un apartamento en propiedad horizontal número 302, ley 10|751 integrante del edificio construido sobre un solar de terreno en la Decimoctava Sección Judicial, hoy Decimoquinta, padrón matriz 32.510 con una superficie de 349 metros 50 decímetros y mide 9 mts. 95 cent. al frente al SE a la calle Juan Benito Blanco, según título y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Eugenio Jauri, de octubre de 1975, tiene una superficie de 353 metros 75 decímetros y mide 9 metros 88 centímetros de frente al SE a la calle Juan Benito Blanco entre la Av. Brasil y el Br. España. La referida unidad 302 está empadronada con el Nº 32.510|302, se ubica en el 3º piso a cota más 9 metros 53 centímetros y consta de una superficie de 49 metros 40 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza F3, bien común.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina actuaria. Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 432.00 15|pub. 32289 Nov.17-v.dic.5.

AQUILES LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Steinitz, Salomón c| ISRAEL ALBRECHT e HIJO S. A.", Juicio Ejecutivo, (Ficha C|780|980), se hace saber que el próximo 20 de noviembre a las 14 horas, en el local de la calle Guaná Nº 2262, se procederá por intermedio del martillero Aquiles López, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos N$ 5.213.33, de los bienes inventariados a fs. 3 y 4.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos así como la comisión de martillero; 3º) Los antecedentes podrán ser consultados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 48.60 3|pub. 32384 Nov.17-v.nov.19.

AMERICO DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Consejo Central de Asignaciones Familiares c|FERRARI S. A. JULIO C. (Ficha H. 80|977), el 10 de diciembre de 1980 desde las horas 17:00 en Eduardo Carbajal Nº 2832, se hace saber que el Martillero Américo Diego Aragón, rematará al mejor postor y con base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de prensar "Torielli Pietro", italiana, con motor 220 voltios Nº 7|346 (base N$ 8.000.00) y una máquina desviradora, marca "Urumesa", nacional, tipo Y 64, 220 voltios, número 195 serie 25 (base N$ 4.000.00), usadas, que demás datos se detallan en autos.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 30 por ciento del importe en efectivo de lo rematado, en el momento de ser aceptada la oferta.

2º) Que las máquinas subastadas deberán ser retiradas dentro de las 48 horas, inmediatas al remate, perdiendo en caso contrario el comprador sus derechos y la seña referida, y

3º) Que el 10 por ciento de comisión más el I.V.A. del Martillero, son de cargo exclusivo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 198.00 10|pub. 32000 Nov.13-v.nov.26.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Dora Szafir c.|CARLOS MARTIRINE. "Rec. de Firma" (C. 100|980), el 27 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506; rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 máquinas coser recta "Husquarna" y "Durkoff" c|mot. — Montevideo, noviembre 11 de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 32042 Nov.13-v.nov.26.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "IMBROS S.R.L., Quiebra", (Ficha S-184|978), el día 24 de noviembre de 1980, a partir de las 13 y 30 horas en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella rematará los libros inventariados en autos, sin base y al mejor postor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980.
20) N$ 36.00 5|pub. 32411 Nov.17-v.nov.21

AMERICO DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SUAREZ BERACOCHEA, NIEVE MARGARITA, CORALIA CELLIAR, SOL DISNARDA, y BLANCA SELVA. "Partición" (Ficha A 328|979). el 3 de diciembre de 1980, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328. a las 15 y 30 horas. se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público con base de N$ 31.333,33 del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo: empadronado con el Nº 95 675. señalado con el número 35 en el plano de subdivisión suscrito en marzo de 1925 por el Agrimensor Félix Logatto, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 600 metros cuadrados que se deslinda así: 12 metros de frente al Suroeste frente a la calle Estivac entre Tomás Gómez y Ramón Anador puerta de calle señalada con el Nº 1742. distando el punto medio de dicho frente 56 metros hacia el Suroeste

de la esquina con la calle Tomás Gómez; 12 metros al Noreste lindando con los solares Nros 1 y 8; 50 metros al Noroeste lindando con Ramona Ruiz de Lorna y parte del solar Nº 1 - igual extensión al Sureste con el solar Nº 34 todos del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador e I V A.; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría calle 25 de Mayo Nº 523 7º piso a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 22 de octubre de 1980. — Escribano Humberto A de León, Actuario

20) N$ 486,00 15|pub 29769 Oct.29-v.nov.18.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Delta Casa Bancaria S. A. c/ALBERTO KARDJIAN JALAT y otra Ejec. Hipotecaria" (Ficha C 1252|980), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1980, a las 10 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar con construcciones y mejoras, sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 105.547, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Manuel E. Avilés, de octubre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de octubre de 1921, el cual tiene un área de 428 m2 20 dm2, y que se deslinda así: 10 mts. 72 cmts. al S.E., de frente a la Avda. Gral. San Martín, puerta Nº 3709, entre Bruno Méndez y Br. J. Batlle y Ordóñez; 40 mts. al S.O., lindando con el solar Nº 1 (Padrón número 105.548); 10 metros 69 centímetros al N.O., lindando con el solar Nº 13 (Padrón Nº 105.550); y 40 mts. al N.E., con el solar Nº 3 (Padrón Nº 105.546).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de seña al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; y 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225 esquina Av. del Libertador Lavalleja.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

20) N$ 432,00 15|pub 31728 Nov.12-v.dic.2.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Bancos del Litoral c.|ESMAR S. A. y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1035|978) se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Román Bado, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 700.560.00 del siguiente bien: Unidad 101 Padrón 57.876|101, ubicada en Primer piso a cota más 2.80 consta de una superficie de 80 metros, 01 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D uno, Jardinera G uno y Terraza F uno. Dicha unidad está ubicada en el solar de terreno sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo Padrón Matriz 57.876, que según plano del Agrimensor Walter Muinello, inscripto en Catastro el 24 de febrero de 1971, con el número 75.446, tiene una superficie de 299 metros, 84 centímetros con 8.60 de frente al Este a la calle Tomás Diago entre Br. España y Scoseria, la puerta de entrada está señalada con el Nº 873.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador.

3º) Que el bien tiene un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay primera hipoteca (Pta. F. 11929E101) y (Pta. 165.433).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 405.00 15|pub. 31674 Nov.13-v.dic.3.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: NOBOA DE URBINA NERIA 'Sucesión' (Ficha S|399|976), se hace saber que el próximo miércoles 19 de noviembre, a las 15.00 horas, en el local de la calle Piedras Nº 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre las bases que se indicarán (2|3 partes de sus tasaciones) de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo sita en la Séptima Sección Judicial de Artigas, zona de Bella Unión, Padrón Nº 14 con un área de 12 hás. 1.833 metros, 78 decímetros, con frentes a Caminos Públicos al Oeste y al Norte; base: N$ 32.000.00; B) Una fracción de campo sita en la Novena Sección Judicial de Artigas, zona rural, Padrón Nº 454, con un área de 324 hás. 3.000 metros, con 2.101 metros de frente al N.O. sobre camino vecinal, en la zona de Tomás Gomensoro, con costa sobre el arroyo Naquiñá; base: N$ 389 160; C) Un solar de terreno con sus mejoras sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 15 344 con una superficie de 222.88 metros con frente a la calle Chaná número 1948/50; base: N$ 40 000.00; D) Un solar de terreno con sus mejoras sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 102 761 con una superficie de 146 99 metros, con frente a la calle Manuel Pagola Nº 3046; base: N$ 60 000.00

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión del martillero y demás que la ley pone de su cuenta; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta

20) N$ 486 00 15|pub. 29825 Oct 28-v nov.17

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Daniel Neuman c/ ISRAEL ALBRECHT e HIJO S. A. - Juicio Ejecutivo (Ficha B|295|980), se hace saber que el próximo 21 de noviembre a las 14 horas, en el local de la calle Mariano Moreno 2424, se procederá por intermedio del rematador Aquiles A. López, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos N$ 48.833.33, de los bienes inventariados a fs. 5 y vto. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador. 3º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 5º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

20) N$ 81.00 5|pub. 32385 Nov.17-v.nov.21.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Rosa Moreno de De Mundo c.|BERNARDO GARCIA. "Juicio Ejecutivo" (B. 85|979), el 27 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: bienes embargados en autos. — Montevideo, noviembre 12 de 1980.

20) N$ 72.00 10|pub. 32043 Nov.13-v.nov.26.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Nelly Glomar Troccoli de Lilla y otros C| YAMALDE NOEMI TROCCOLI DE LILLA y otros". (Cesación de Condominio)". (S.125|76), se hace saber: Que el próximo 18 de diciembre de 1980 a las 15 horas por intermedio del martillero CARLOS VILLALBA ACOSTA, asistido de la señora Alguacil del Juzgado se procederá en la ANRC (Zabala Nº 1328) a la venta en remate público de los siguientes inmuebles:

1º) Sobre la base de N$ 2.262.00, 2|3 de su tasación solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones empadronado con el Nº 17.860, antes en mayor área con el Nº 15 491 señalada con el Nº 18 de la manzana C., según plano del Agrm. José P. Abaracón, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5 407 el 10|11|49, tiene una superficie de 5.660 metros 31 decímetros con 69 metros 7 centímetros frente a calle de 17 Metros.

2º) Los derechos emergentes de la promesa de compra venta inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unica de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, el 4|8|1960 con el Nº 998 Fº 2.192 del libro 117, tratándose del siguiente bien:

Sobre la base de N$ 498.00, 2|3 partes de su tasación, solar de terreno situado en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, zona urbana, suburbana paraje Parque del Plata empadronado con el Nº 4.821 (antes en mayor área con el Nº 11 en el plano del Agrm. Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4.336 el 3|3|1948, según el cual tiene una superficie de 805 metros 45 decímetros con frentes a la calle O y a la Avenida Argentina formando esquina.

3º) Los derechos emergentes de la promesa de compra venta inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unica de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos el 10|9|1963 con el Nº 6.786 Fº 21.394 del Lº 126.

Sobre la base de N$ 286.00, 2|3 de su tasación, solar de terreno con las mejoras que le acceden, situado en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Lavalleja, localidad Villa Serrana, empadronado actualmente con el número 2.300 (antes en mayor área con el Nº 2.530) señalado con el Nº 2.324 de la manzana Sierra Alta en el plano del Agrm. Juan F. Bernasconi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10|1|1949 con el Nº 3 y según el cual tiene una superficie de 625 metros 50 decímetros con 25 metros de frente a calle.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o/o de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador y el impuesto Municipal. c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 11 de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 252 00 5|pub. 32351 Nov.17-v.nov.21.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.| PIELES TACUAREMBO S A "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|235 980) se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 15 00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del Martillero Gustavo Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó zona rural, empadronada con el Nº 5 230 la cual según plano de mensura y división del Agr. Emilio Jiménez de Aréchaga, de julio de 1928 cuya copia realizada por el Agr Ildefonso P Esteves el 10 de marzo de 1956, fue inscripta con el Nº 938 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 12 de marzo de 1956 está señalada con la letra "B", se compone de una superficie de 9 Hás 1 912 m2 66 dm2 con 348 metros de frente al Sur a la Ruta Nº 5

Se previene 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos impuestos comisión de compra del rematador e IVA etc ; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, Piso 6º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto

20) N$ 948 60 3|pub 29599 Oct 29-v dic 8

ESTRELLA RAMOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Stay [illegible] Millington c/ROQUE GERARDO RUSSO [illegible] Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 27|980), se hace sa-

ber que el próximo 24 de noviembre a las 14:30 horas, en el local de la calle Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación (N$ 1.000,00), de una máquina de coser y sus accesorios, marca "Vigorelli" a pedal y eléctrica Nº V. 7644033, montada en mueble de madera; y un televisor marca "Motorola" de 24 pulgadas con mesa y antena.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta al serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, así como la comisión del martillero. serán de cargo del comprador; 3º) Que los antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Mercedes 933). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

20) N$ 54,00 3|pub. 32413 Nov.17-v.nov.19.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Burstein, Manuel c/PEREIRA de GARCIA, ALAIDES - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1123|978), se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 16:30, en 25 de Mayo 566 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo. a la venta en subasta pública y con la base de los 2/3 de su tasación, de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 45,00 5|pub. 32412 Nov.17-v.nov.21

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Bancos del Litoral Asociados c/SAGAMORE LTDA - Ejec. de prenda" (1173|980) el 27 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sin base al mejor postor máquinas industriales p/confecciones. rectas. pegar botones, hacer ojales y demás. embargadas en autos. — Montevideo, noviembre 11 de 1980.

20) N$ 72,00 10|pub 32044 Nov 13-v.nov.26.

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú en autos: Ruben Diego Capuccio Pérez c/ JOSE LUIS BIANCHESSI GONZALEZ. "Acción Ejecutiva" (Ficha A 113|980) se hace saber que el día 28 de noviembre de 1980 a la hora 15, en el local de calle Leandro Gómez 933 se procederá por intermedio del rematador Miguel Angel Porzella, asistido por el Alguacil ad-hoc de ese Juzgado. a la venta en remate público de los bienes inventariados en autos: una sierra eléctrica con motor Marelli de 1 H.P., una piedra con motor. una prensa hidráulica marca Weaver capacidad 60 toneladas, un taladro de pie marca Cordia de 220 v., una soldadora eléctrica de 9.27 Kw., una rectificadora de válvulas.

Se hace saber que estos bienes saldrán a la venta con las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasionen el retiro de las mismas, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo — Paysandú 11 de noviembre de 1980. — Dra. Elsa Susana Pérez Suárez, Juez de Paz.

20) N$ 180 00 10|pub. 32282 Nov.14-v.nov 27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Wilson Di Bello c|DIEGO LOPEZ, Juicio Ejecutivo" (3034|979) el 27 de noviembre próximo. desde las 15 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: heladera "Cuder" c|equipo. balanza "Victoria" mesas, sillas y demás bienes embargados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. noviembre 11 de 1980 — Esc. Ana M. Vicentino. Actuaria.

20) N$ 90 00 10|pub 32120 Nov 14-v.nov.27

D BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Decimasegunda Sección

EDICTO — Por mandato del señor Juez de la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo en autos: CECILIA VILCHES JOSE DI RENZO, (Ficha 954|980), Juicio Ejecutivo. se hace saber que el 3 de diciembre de 1980, a las 15 horas en el local de Enrique Martínez 1669 esquina Pando. por intermedio del martillero D Barrios Hernández mat 1543 se procederá a la venta en Remate Público sobre la base de 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes. Máquina de coser industrial marca Unión Special, Máquina de coser industrial marca Seiko doble aguja serie LTW Nº 27 B, Máquina marca Brother doble aguja serie LT 2 Nº 8353 Máquina Marca Husquarna Nº 227 Tatauro de sobre mesa marca Gacela Nº 361 Máquina de cortar tela marca Maimin Nº 9508 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de noviembre 1980 — Susana Puga de Silva, Actuaria

20) N$ 144.00 10|pub. 30998 Nov.6-v.nov.19

D. BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: Manuel Guelfi y Cía S. A. contra ENRIQUE C. MIGUEZ ACOSTA - Juicio Ejecutivo (Ficha 954|980). se hace saber que el día 3 de diciembre de 1980. a las 15 horas en el local de la calle Enrique Martínez 1669. esquina Pando; por intermedio del martillero L Barrios Hernández, matrícula 1543, asistido de Alguacil del Juzgado. se procederá a la venta en remate público. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Televisor 23 pulgadas marca O.R.T.; Licuadora Otaci radio marca Lion; radio marca Philco; radio marca Spica: radio Motorola con FM; máquina de escribir portátil; calculadora eléctrica; ventilador marca Joya; gato de carro de 3 1|2 toneladas Taywan; morsa de mesa inglesa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Escribano Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 30.60 5|pub. 31713 Nov.14-v.nov.20.

ESTRELLA RAMOS
Juzgado Letrado de Paz
Decimaprimera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimaprimera Sección de Montevideo, en autos: "Ruben Antonio Sterenstein c HECTOR GONZALEZ", Juicio Ejecutivo, (Ficha Nº 634|980), se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 15 horas en el local de la calle Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 373:33 de los bienes inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 32.40 3|pub. 32410 Nov.17-v.nov.19

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
Judicial

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Charles L. Hughes C| MARIA CRISTINA GAMARRA MACEIRAS. Juicio Ejecutivo". (215|78), se hace saber que el próximo 10 de diciembre, a las 15 horas, llero Alberto Vanoli, asistido de la señora Actuaria al remate sobre la base de N$ 2:800:00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sin construcciones con las mejoras que le acceden, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo. padrón Nº 50 265. zona suburbana, el que según título comprende una superficie de 432 metros 76 decímetros y según plano del Agr. Francisco D. González Bianchi de agosto de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 79.605 el 24 del mismo mes, su superficie es de 431 metros 91 decímetros. con 8 metros 59 centímetros de frente al S.O a la calle Ombú. distando el punto más próximo 58 metros 41 centímetros en Agraciada 2506, se procederá por el martillero de la calle 12 de Octubre.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en garantía de la misma. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1980 — Esc. Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 351 00 15|pub. 32288 Nov.17-v.dic.5.

ESTRELLA RAMOS
Juzgado de Paz de la Decimatercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimatercera Sección de Montevideo, en autos: "Asociación de la Iglesia Metodista c/FUTURA S.R.L.", Juicio Ejecutivo (Ficha 1360|980), se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 15 y 30 horas. en el local de la calle Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 3.057.33, de los bienes inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Doctora Maryflor Contreras Fernández, Actuaria

20) N$ 32.40 3|pub 32409 Nov.17-v.nov.19.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en autos "MASAO OKADA OKADA y otros, entrega bajo garantía, Art. 283 Ley 13.318". (Ficha 131|980), se hace saber que el próximo 5 de diciembre, a las 14 y 30 horas en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Ariel D. Pintado, sacará a la venta, en remate público. con la base de las 2|3 partes de su valor comercial, que obra en autos, variedad de repuestos nuevos para vehículos automotores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980.

20) N$ 90.00 10|pub. 32290 Nov.17-v.nov.28

ARTIGAS

JUAN ANTONIO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco del Litoral c/LUIS ALBERTO TAMBUCHO y DILA CHAGAS PEREIRA de TAMBUCHO "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 307 A| 980). se hace saber que el día 5 de diciembre próximo, a las 16 horas. se procederá por el rematador señor Juan Antonio dos Santos asistido de la señora Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado a la venta sin base y al mejor postor del inmueble ubicado en la calle Treinta y Tres esquina Berreta de esta ciudad. empadronado con el número 6 312 y con una superficie de 224 metros 4 270 centímetros

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente y

3º) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados — Artigas 3 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino Actuario

20) N$ 270 00 15|pub 31423 Nov 10-v nov 28.

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS ALBERTO TAMBUCHO y DILA CHAGAS de TAMBUCHO. 'Ejecución de Hipoteca' (Ficha A 304|980). se hace saber que el día 9 de diciembre de 1980 a la hora 16 por intermedio del Martillero don Guzmán Alvarez. se procederá a la venta al mejor postor; sin base y en pública subasta de una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección de este departamento parte del solar de la manzana 30 de la planta urbana de esta ciudad de Artigas. empadronada con el Nº 233 que según plano del Agrimensor James García tiene una superficie de 398 metros 6 050 centímetros y da frente al nordeste a la calle General Garibaldi y a sudeste por ser esquina a la calle General Garzón

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente

3º) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — Artigas 6 de noviembre de 1980.

20) N$ 297 00 15|pub. 31595 Nov 11-v dic 1º.

CANELONES

HAIG AUDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, en autos "Umpiérrez Panuncio, Bibiana Ildefonsa, Palmira, Angela Delia y Clemente c|UMPIERREZ PANUNCIO ELENA, Partición", (F.A|7|1980), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1980, a la hora 10. y en la ciudad de Soca, Octava Sección Judicial de Canelones, se procederá a

la venta en remate público con la base de N$ 81.932,00 por el Rematador Haig Aucionian asistido por el señor Juez de Paz de la Octava Sección, de Canelones, Soca, del inmueble padrón Nº 56, de esa sección, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, con 20 metros al Noroeste dando frente a la calle 25 de Mayo, realizándose en el mismo bien el remate referido.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 5 de noviembre de 1980. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 162.00 15|pub. 32315 Nov.17-v.dic.5

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Mozzone Fuster, Mario Antonio Pedro c/MOZZONE FUSTER, GUILLERMO; CLARA MOZZONE FUSTER, JOSE FUSTER y JUANA FUSTER. - Cesación de Condominio" (F. C. 346|976), se hace saber al público que el día 19 de diciembre de 1980, a partir de la hora 10 y en las puertas de este Juzgado (calle Baltasar Brum Nº 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, con la base de N$ 8.798,66 del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 495 y sus mejoras, ubicado en calle Florencio Sánchez Nº 728 de la ciudad de Canelones, con una superficie de m2 282, dm2 9, y con m2 190 de edificación (según cédula catastral).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, comisión e impuestos del 6,54 o/o como comprador al rematador y el saldo a los noventa días, bajo las responsabilidades de la ley; 2) Que serán de cargo del comprador, además, los gastos de escritura y demás; 3) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, 7 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 297,00 15|pub. 32373 Nov 17-v.dic.5

CANELONES

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Correa de Basy, Amelia c/VOLPE, ALEJANDRO. Reconocimiento de firma" (F A. 695|979) se hace saber que el día 28 de noviembre de 1980 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de N$ 5.320,00 por el rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil del siguiente bien: Automóvil marca "Oldsmobile" padrón Nº 103.838 matrícula 214.826.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 15 o/o de la oferta, más la comisión del rematador y los impuestos, y que no se aceptarán cheques. — Pando, 5 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 126,00 10|pub. 32009 Nov.13-v.nov.26.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Espósito S. A. c/PIÑEYRO ELEUTERIO - Reconocimiento de Firma" (F 386|C|1978), se hace saber que el día 20 de noviembre a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil sin base y al mejor postor del siguiente bien: Camión marca "Internacional" modelo 961 matrícula A - 767. Motor D 330 1290 Padrón Nº A 61 911.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos — Pando, 31 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 31093 Nov.6-v.nov.20.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno de Montevideo, se hace saber que en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/PERLA NELIDA BELTRAN VAZQUEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. C. Nº 2009|979), se dispuso en pública subasta y al mejor postor, y por el rematador Winston Provenza, de los bienes que se describen: 1 tractor "Massey Ferguson" diesel de 4 cilindros con motor Nº PA-3110279, modelo 150 con levante hidráulico toma de fuerza, rodado 5.50 x 15; 1 rastra para levante hidráulico de 2 cuerpos y 18 discos; 1 rastra para levante hidráulico con 3 cuerpos de dientes; 1 mesa para levante hidráulico con arados derechos y 1 izquierdo; 4 arados, 1 colmador y 1 planet de mancera; 1 pulverizador y 1 espolvoreadora de mochila manual; fijándose la fecha el día 20 del corriente a las 15 horas en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando.

El mejor postor oblará el 20 % de su oferta en el acto de su aceptación. — San Jacinto, noviembre 4 de 1980. — Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.

20) N$ 180,00 10|pub. 31292 Nov.7-v.nov.20.

CERRO LARGO

BARNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: María Ismalia Rodríguez c/a RUBEN DIONISIO FERREIRA - Pensión Alimenticia (F. 130|977) se hace saber que el día 15 de diciembre de 1980 a la hora 10 en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Barney Martínez Yarza, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, la cual es de N$ 50.000 00 el siguiente inmueble: Padrón Nº 328 ubicado en Manuel Artuccio esquina 19 de Abril Villa de Fraile Muerto Sexta Sección Departamental.

Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar y consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad de referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, 20 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 243 00 15|pub. 30262 Oct 30-v.nov.19.

COLONIA

NELSON CHIAZZARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos GAMARRA de ESPINO, EULALIA y TOMAS ESPINO y MARIA ESTHER ESPINO de RODRIGUEZ. "Sucesiones" (F. 194|971), se hace saber, que el día 19 de noviembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se rematará por el martillero Nelson Chiazzaro, asistido por la señora Alguacil, el inmueble Padrón Nº 6656, sito en esta ciudad, barrio Cuchilla de la Pólvora a pocos metros de la Ruta 21, sobre la base de N$ 13.333 00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta, más comisión del martillero e impuestos legales.

2) Que los Títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina, los que podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, octubre 30 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 88,20 7|pub. 31671 Nov.11-v.nov.19.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "Delfino Delia c|SUAREZ RODRIGUEZ, CARLOS H. DIAZ ARMAND UGON, ALICIA y otros. Medidas preparatorias. (Ficha Civil Nº 90|1978)" se hace saber que el día veinte de noviembre de mil novecientos ochenta a la hora quince el rematador SEVERINO R CAMACHO procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación en las puertas del Juzgado, presidiendo ésta diligencia el alguacil del mismo, del siguiente bien: a una fracción de 500 mts. ubicada en la zona rural de la tercera sección judicial de Colonia, empadronada en mayor área con el Nº 9644 y señalada con el Nº 2 en el plano del Agr W. Torterolo Segovia del 17 de mayo de 1954 inscripto en la oficina departamental de Catastro con el Nº 1391 el 26 de julio de 1956; b) un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la tercera sección judicial de Colonia padrón en mayor área Nº 9644, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Torterolo Segovia descripto en el apartado a). Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; b) Que la comisión será la legal a cargo del comprador; y c) Este deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. Se hace constar que no se agregaron los antecedentes nominales de dichos inmuebles solo se agregó certificado notarial que acredita dichos antecedentes. — Rosario 17 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 378:00 15|pub. 30204 Oct 30-v.nov.19

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BROU contra GARRONE GUALA, JUAN FELIX - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 77-C|980), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en paraje Polancos. 8a Sección de Colonia, domicilio del señor Juan Félix Garrone Guala, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del Alguacil Ad-hoc de este Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, sobre las siguientes maquinarias: Una sembradora marca "Cockshutt" Nº 8, de 24 discos, rodado de hierro, cajón sembrador metálico; un tractor "Mc Cormick International B-450" 4 cilindros diesel, motor Nº BD-264/36677 y chassis Serie Nº (no visible) rodado 14-30 y 6 50-16. Polea, toma de fuerza, equipo eléctrico; una cosechadora automotriz "Case" S.P. 12 Nº 5477266 de 12 pies de corte rodado 13-26 y 6 50-16. Plataforma hidráulica, motor 4 cilindros a nafta Nº 5494402 DE, equipo eléctrico; un aporcador 2 surcos de asiento "Massey Harris"; un arado "Ransomes" 3 rejas de 12 pulgadas de tiro; un equipo herbicidas (400 lts.) 16 picos; cinco rastras pesadas con balanzón de madera.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el plazo de treinta días. II) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Nueva Palmira, 5 de noviembre de 1980. — Dra. Gaciela Pérez Irazoquí, Juez de Paz.

20) N$ 234 00 10|pub. 32047 Nov.17-v.nov.28.

ENRIQUE BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos caratulados: "Instituto Nacional de Colonización c/ACKERMANN, JUAN - Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Ficha 194-C.977), se hace saber al público que el día 3 de diciembre de 1980, a partir de la hora 14 en la fracción Nº 5 de la Colonia "Luis Batlle Berres", ubicada en la 7a Sección Judicial del departamento de Colonia, el rematador señor Enrique Banchero procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos, a saber: 3 vacas Holando marca "A"; 4 vaquillonas igual marca; 2 terneros igual marca; 1 rastra de dientes de cuatro cuerpos; 1 molino Samuson con cañería de agua; 1 galpón ordeñe de zinc y 1.000 metros alambrado de púa de 4 hilos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o/o de la misma; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone a su cargo; y c) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Conchillas, 16 de octubre de 1980. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz.

20) N$ 216.00 10|pub. 32426 Nov.17-v.nov.28.

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/MOAR BERRETA, ANDRES MIGUEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 236|1978), se hace saber que el día 20 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador designado Carlos Santa María, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta, con la base de las dos terceras partes de su tasación (Valor Real: N$ 849.00. Padrón Nº 11.612; y Valor Real: N$ 1.768:00; Padrón Nº 11.613), los Padrones Nos. 11.612 y 11.613, ya mencionados, señalados como fracciones 2 y 3 respectivamente en el plano del agrimensor Ulises Márquez Martorell, de diciembre de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 238, el 10 de marzo de 1923 según el cual la fracción Nº 2 tiene un área de 1 hectárea 4.832 metros y linda al Suroeste con la carretera Montevideo - Colonia, hoy ruta Brigadier General

Manuel Oribe; al Noroeste, con fracción 1; al Noreste, propiedad de Daniel Bertinat y Juan Cougn; y al Sureste, con fracción 3 del plano.

La fracción 3 tiene un área de 1 hectárea 4.832 metros y linda al Suroeste carretera Montevideo - Colonia o ruta Brigadier General Manuel Oribe; al Noroeste, 4 tramos con la fracción 2 del plano; al Noreste, con Daniel Bertinat y Juan Cougn; y al Sureste con la fracción 4 del plano.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o/o de la misma. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los impuestos municipales y nacionales que gravarán este acto. Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rosario, 23 de octubre de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 432,00 15|pub. 30039 Oct.29-v.nov.18.

WALDEMAR G. CARBAJAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Abad Espes, Rafael y otra contra CARRO, JESUS y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 626|979), se hace saber que el próximo 29 de noviembre, a las 13:30 horas, en la Avenida Don Bosco y Carlos Gardel, en la ciudad de Juan Lacaze, se procederá por intermedio del martillero Waldemar G. Carbajal, a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones, de los bienes cuyo detalle y respectivo valor de tasación son los siguientes:

1 mostrador, 3 mts. de largo c/vitrina (nuevos pesos 2.400,00); 1 escritorio c/cajones (nuevos pesos 266,67); 1 silla (N$ 10,67); 1 banqueta de cármica (N$ 26,67); 2 cajones para pan, c/soporte (N$ 266,67); 1 repisa (N$ 106,67); 6 tablas para estante (N$ 160,00); 1 torno 4 mts. aproximadamente (N$ 1.333,33); 1 amasadora marca "Pagani" (N$ 18.666,67); 1 sobadora sin marca legible (N$ 3.200,00); 1 batidora completa, sin marca (N$ 533,33); 1 pesadora y armadora de pan "Formelec" (N$ 18.666,67); 1 carro de bandejas c/26 bandejas de chapa (nuevos pesos 2.773,33); 1 báscula de 300 kgs. "Victoria" c/pesas (N$ 373,33); 8 moldes para pan de sandwich (N$ 853,33); 20 barcas de madera (nuevos pesos 16.000,00); 8 caballetes (N$ 426,67); 1 pala (N$ 80,00); 1 palín para horno (N$ 80,00); 2 implementos para limpiar el horno (nuevos pesos 33,33); 7 estantes de madera (nuevos pesos 373,33); 1 máquina hacer grisines (nuevos pesos 533,33); 1 lote de moldes para pan dulce (N$ 53,33); 1 cajón grande para colocar pan (N$ 266,67); 1 rallador para pan "Siam" (nuevos pesos 3.200,00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar el importe de su compra en el acto de ser aceptada. 2º) Que los gastos de comisión e impuestos también deberá ser abonada al contado.

20) N$ 324,00 10|pub 32100 Nov.13-v.nov.26.

FLORES

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: Sociedad de Fomento de Flores c| ALBERTO EMILIO SOUTO MARQUEZ "Juicio ejecutivo" (Ficha C 86|978) se hace saber que el próximo 20 de noviembre de 1980, a las 15 y 30 horas en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto O'Neill, asistido por el señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 11 026,66; N$ 6.268,66 y nuevos pesos 13.833,33, respectivamente, de los siguientes bienes inmuebles: A) Dos fracciones contiguas de campo, accesiones y mejoras ubicadas en la Sexta Sección de San José (actualmente en la Octava Sección de San José), en zona rural, padrones Nos 10.804 y 10 805 con una superficie de 6 y 6 hectáreas, respectivamente; B) Mitad indivisa del padrón Nº 10.947, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, zona rural, con una superficie total de 4 hectáreas 9.300 metros, y C) Unidad 003, Padrón 188 541|003 del edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo con puerta de entrada Nº 1839 de la calle Lima, distando su punto medio 24 metros 90 centímetros a la esquina con la calle Inca, es ubica en planta baja a cota vertical más 0 metro 18 centímetros y consta de una superficie de 6 metros 27 centímetros.

Se previene a) Que el mejor postor deberá abonar el 20 o/o de su oferta, en el acto de serle aceptada; b) Los gastos y honorarios de la escritura serán de cuenta del comprador así como la comisión del martillero; c) Que los inmuebles a subastarse no registran contratos de arrendamientos vigentes; d) Que los títulos de propiedad y los autos respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 17 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 518.40 18|pub. 30051 Oct.29-v.nov.25.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "Limer S.R.L. contra PEDRO OLIVERA y otra. Medidas Preparatorias" Ficha C. 24|978), se hace saber que el día 26 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Dr de Herrera Nº 884 se procederá por el martillero señor Waldemar Machín asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado a la venta del bien inmueble padrón Nº 5088, manzana Nº 407 de la Primera Sección de Durazno con superficie de 387 mts y con la base de la 2|3 partes de su valor de tasación que lo es de N$ 4.738 (valor total) Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en el acto de serle aceptada la oferta; 2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de tramitación, comisión del martillero y demás que la ley pone a su cargo; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado — Durazno, octubre 6 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

20) N$ 270.00 15|pub 30537 Nov 3-v.nov.21

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|PEREIRA NUÑEZ VIDIELLA, WALTER. "Ejecución de prenda" (Ficha "A" Nº 455|980) se hace saber que el día 4 de diciembre de 1980 a la hora 10:00, en el establecimiento sito en el kilómetro 428 de la Ruta 3, "General Artigas" se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido por el señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria y herramienta siguiente: 1) Cosechadora Vasalli P 13, con motor Bedford, automotriz de 13 pies de corte, con girasolero, rodado neumático; 2) Arado John Deere de 4 rejas, de tiro, levante automático; 3) Tractor John Deere modelo 60 a queroseno, barra de tiro equipo de luz, rodado neumático; 4) Tractor John Deere modelo R diesel, con gato para control equipo de luz, rodado neumático; 5) Sembradora Oliver Superior con 20 discos, rodado de hierro; 6) Carro de 2 ruedas tipo chata con elásticos; 7) Rastra de 36 discos de 4 cuerpos de tiro; 8) Juego de Rastra con amrco regulable para levante de 3 puntos; 9) 3 cuerpos de rastra de dientes, con balanzón de hierro.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión e impuestos (15 por ciento). Que el retiro de las máquinas y|o herramientas será de cuenta del comprador. — Paysandú, 8 de noviembre de 1980. — Esc. Josefina Oberti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 252.00 10|pub. 31665 Nov.11-v.nov.24.

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rovati, Aldo c/BRAVO, AMADO RUBENS - Juicio Ejecutivo" (A. 757|1978), el 27 de noviembre de 1980, a las 15:15 horas, en el taller del señor Fermín Lazaga, en la ciudad de Guichón, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial, rematará, sobre la base de N$ 4.000,00, un camión "Ford V 8", tipo F. 58, modelo 1952, matriculado en Paysandú con el Nº 50.8.. en el estado en que se encuentra. Pago al contado y en efectivo más comisión e impuestos — Paysandú, octubre 23 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 108,00 10|pub 31086 Nov.6-v.nov.19.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c/ARBIZA SAN EMETERIO, JUAN LUIS - Juicio Ejecutivo" (A. 779|1978), el 27 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en el taller del señor Fermín Lazaga, en la ciudad de Guichón, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial, rematará sobre la base de nuevos pesos 3.000,00, una camioneta marca "Fargo", modelo 1954, de 6 cilindros, sin matrícula, en el estado de conservación en que se encuentra. Pago al contado y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú, octubre 23 de 1980 — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 108,00 10|pub. 31087 Nov.6-v.nov.19.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|STOLETNY DOLGORUCO, JULIAN (Ficha "A" Nº 213|980) se hace saber que el día 18 de diciembre a la hora 10:00 en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Paysandú, Colonia Chapicuy, padrón número 5104 de plano del Agrimensor José S Marer, con una superficie de 126 hectáreas, 8 353 metros cuadrados.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 por ciento de impuesto Municipal y el 3,54 (incluido IVA) de comisión del rematador.

El 80 por ciento de la oferta restante, al escriturar. El bien se venderá en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 270.00 15|pub. 31666 Nov.11-v.dic.1º.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: POLLERO CABRERA, ALCIDES. "Quiebra" (Ficha "A" 329|980), se hace saber que los días viernes 5 comenzando a las 16 horas, sábado 6 desde las 14 horas, domingo 7 desde las 8 y 30 horas lunes 8 de diciembre de 1980 desde las 14 horas y días sucesivos hasta terminar las mercaderías, las ventas comenzarán en el local de calle Monte Caseros esquina Larrañaga y seguirán en el local de calle 18 de Julio esquina Viz. de Mauá, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de todas las maquinarias, muebles, útiles y mercaderías de almacén que se detalla en el inventario de estos autos.

Se hace constar que todo se venderá en el estado que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasiones el retiro de las mismas, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan.

Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 180.00 10|pub. 31428 Nov.10-v.nov.21.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Martínez Cano, Horacio c.|PROVERA, Alcides. "Reconocimiento de firma, hoy, Juicio Ejecutivo" (Ficha "B" Nº 170|980), se hace saber que el día 28 de noviembre, a la hora 15, en el local de calle Uruguay Nº 924, se procederá por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de N$ 1.600.00 (2|3 de su tasación) de un televisor marca Cambridge, con antena de 5 metros de caño y parrilla "phillips"

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión e impuestos (15 por ciento). — Paysandú 6 de noviembre de 1980. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 180,00 10|pub. 31662 Nov.11-v.nov.24.

ALFREDO H. MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Aníbal R. Vidal c.|REDOLINDA ISLAVANDIR POSSE RODRIGUEZ de EDWARDS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 236|980), se hace saber que el día 26 de noviembre de 1980 a las 15 y 30 horas y en el local de calle Sarandí Nº 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, a mejor postor, al contado y en efectivo, con las bases de las 2|3 (dos terceras) partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos; siendo de cargo del o de los compradores los gastos que ocasione su retiro. — Paysandú, noviembre 5 de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 126.00 10|pub. 31282 Nov.11-v.nov.24.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c/ALEJANDRO CARNEIRO TECHERA - Juicio Ejecutivo" (B. 40|1979), el 25 de noviembre de 1980, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Alguacil, rematará: a) A las 14 horas, en calle Dr. Verocay Nº 1217, una heladera carnicera en madera, marca "Braga (base: N$ 6.000,00); una balanza de colgar "Standart" (base: nuevos pesos 1.000,00); una sierra sinfín "Siam" con motor y mesa de acero inoxidable (base: N$ 3.000,00). A las 16 horas, en calle Luis Batlle Berres Nº 1199, esquina Bolívar: una heladera "Ferrosmalt" esmaltada, 3 puertas (base: N$ 6.000,00); una balanza "Standardt" de colgar (base: N$ 1.000,00); una sierra sinfín chica marca "Goica" (base: N$ 2.000,00).
Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran. Pago en el acto y en efectivo, más comisión e impuestos. — Paysandú, octubre 29 de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 144,00 10|pub. 31088 Nov.6-v.nov.19.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/LUIS MARIA CANO (Ficha "A" Nº 578|980), se hace saber que el día 6 de diciembre de 1980, a las 15 horas, en calle Dr. Verocay y 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de un tractor "J. Deere" R. 19108; y de una rastra excéntrica 24 discos, con cajón sembrador.
Se hace constar que los bienes se venderán en el estado que encuentran y serán de cargo del comprador los gastos que ocasione el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 144,00 10|pub. 31089 Nov.6-v.nov.19.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 4|980), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 600 000 00, de los derechos de promitente comprador de una sexta parte indivisa, del inmueble padrón 105, chacra 24 del ejido de esta ciudad, Segunda Sección Judicial, que según plano del Agrimensor Esteban Calorca, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3710 el 21 de octubre de 1968, tiene una superficie de 1 hectárea 3 732 metros cuadrados, 140 decímetros, 75 centímetros con frente al Oeste a Ruta Nº 3 General Artigas en 38 metros, 40 centímetros; al Norte, 59 metros, 76 centímetros; al Este, 37 metros, 15 centímetros y al Sur, 59 metros, 75 centímetros, los tres últimos con resto de la propiedad.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma, debiendo pagar el saldo y proceder a su escrituración dentro de los sesenta días siguientes.
2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos según la ley; y
3º) La promesa inscripta, se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 16 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 378.00 15|pub. 31278 Nov.7-v.nov.27.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Banfed" (Banca Federada del Interior) c|ROSENDO RAUL LEZCANO y ESTHER MARIA MAZZA de LEZCANO, Juicio Ejecutivo", (Ficha letra A Nº 329|1979), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1980 a las 14 horas en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, el Martillero Público Líber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido, del señor Alguacil, rematará los siguientes bienes inmuebles a saber: 1) Casa habitación Padrón Nº 3655 ubicada en Barrio Amanecer Manzana Nº 277 con una superficie de seiscientos tres metros cuadrados, con un frente de mts. diez con cinco centímetros a calle Chanaes, con todas sus construcciones y mejoras, con la base de N$ 11.172. Nuevos Pesos once mil ciento setenta y dos (importe correspondiente a las 2|3 partes de su tasación ficta); 2) Inmueble Padrón Nº 5.035 en mayor área, ubicado en la manzana Nº 373 ciudad de Fray Bentos, con una superficie de cinco mil quinientos cincuenta y seis metros cuadrados, con un frente de sesenta y seis metros ochenta y cinco centímetros a prolongación Avenida 18 de Julio, con la base de N$ 3 676.00. (Nuevos Pesos tres mil seiscientos setenta y seis) importe correspondiente a las 2|3 partes tasación ficta. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, más Comisión de Rematador, IVA e Impuesto Municipal al contado y en efectivo. Títulos perfecto agregados a los autos a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 27 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 378.00 15|pub. 30989 Nov.6-v.nov.26

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro y por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|PATRICIO AGRICOLA AMADO ALMENAREZ. "Medidas Preparatorias" (Ficha Letra A. Nº 126|980), se hace saber que el día 25 de noviembre a las 14 horas, en paraje Comercio señor Roberto Peyrelongue, el martillero Público don Líber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil Ad-hoc, rematará sin base y al mejor postor y en el estado en que se encuentran, las siguientes maquinarias y herramientas, a saber: Un Arado marca Ransomes de 4 discos, levante automático de tiro; Una Rastra Massey Fergusón de 26 discos enganche 3 puntos; Un Arado Case de 3 rejas, levante 3 puntos, le faltan las rejas; Cuatro Cuerpos de rastra-dientes livianos; Diez Cuerpos de Rastra (5 medianos y 5 livianos); Una Zorra Agrícola para 2.500 kgs. plataforma de carga de madera eucaliptus, 1 eje, elástico, Rodado 900 p. 20; Un Tractor Case 430 motor diesel 4 cilindros Nº 2634591, polea, toma de fuerza, levante hidráulico, Rodado 13x28 y 600x16; Una Fertilizadora centrífuga, Ind. Nacional con tolva metálica, 350 kgs. levante 3 puntos; Una Rotativa sin marca visible 1,60 de corte enganche 3 puntos; Una Sembradora de papas sin marca visible, de 2 surcos con tolva para distribución de fertilizantes enganche de 3 puntos; Un Equipo de Fumigación depósito de madera para 400 litros con bomba de 2 pistones, 6 metros de caño con aspersores accionado por toma de fuerza de tractor; Un Carpidor-aporcador Ind. Nacional para 3 surcos enganche de 3 puntos. Condiciones de ventas: 20 por ciento al caer el martillo como seña, además Comisión rematador, IVA e Impuesto Municipal al contado, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 27 de 1980 Moira De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) N$ 306.00 10|pub. 31259 Nov.11-v.nov.24.

RIVERA

DIEGO VIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Vilibaldo J. Rodríguez López c/RUBENS ELIAS LOPEZ SALOMON - Juicio Ejecutivo" (A. 32|980), se hace saber que el día 20 de noviembre, a las 15 horas, en el local de Sarandí 822, se procederá por intermedio del rematador Diego Viana (Matr. 711), asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 1 sierra para carnicería, completa (N$ 6.300,00); 1 balanza de colgar, nueva (N$ 5.500,00); 1 equipo completo para frío con forzador y ventilador (N$ 12.400,00).
Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el monto total de la misma; y b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 7 de noviembre de 1980. — Mabel Egurren, Actuaria.
20) N$ 81,00 5|pub. 32039 Nov.13-v.nov.17.

SALTO

ELBIO I. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: JESUS GABRIEL "Sucesión - Pieza separada por partición judicial" (A-295|979), se hace saber que el día 19 de noviembre de 1980 —a las 16 horas— en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, esquina Artigas), el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble:
Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 355, empadronado con el Nº 9.424 señalado con el Nº 13 de la manzana Nº 15 en el plano del Agr. José Princivalle de julio de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 27 de enero de 1920 compuesto de una superficie de 490 metros, con 12 metros 25 centímetros de frente al Este a la calle Dr. Morquio y con 40 metros de fondo al Oeste por donde linda con el lote Nº 24 y por ser esquina da frente al Norte a la calle Yacuy. (Base N$ 20.666,66).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 % de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Actuaría de esta Sede para su estudio por los interesados. — Salto, octubre 13 de 1980. — Esc. Angel Malvasio, Actuario.
20) N$ 378 00 15|pub. 29027 Oct 23-v.nov.13

ELBIO I. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Borges, Aladín, Venta de inmueble" (Letra A. Ficha Nº 732|980), se hace saber al público que el día 26 de noviembre de 1980 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero ELBIO I LLOBET asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la Base de N$ 46 666,67, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Municipal Letra "B" y Catastral Nº 548 y Letra "D" Padrón urbano actual Nº 7492, con una superficie según plano de 296 mts. 75 dm. con frentes al Oeste sobre calle 25 de Agosto y al Sur, sobre Avda. Harriague. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 3 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador como también los Ilan de manifiesto en la Oficina Actuaria de comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 21 de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 324.00 15|pub. 30251 Oct.30-v.nov.19

SAN JOSE

WALTER P. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PINO NOYA de BARATE, ANA LUCIA y otra con PINO NOYA, JUSTO ISABELINO y otros. "Juicio de Partición" (Ficha "A" Nº 637|979), se hace saber que el día 28 de noviembre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador don Walter P Callero, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea de la suma de N$ 3.590,66 cada una: Dos fracciones de campo, sitas en la Séptima Sección Judicial de San José, o sea: a) Padrón 3.074.

Se compone de 8 hectáreas, 2.171 metros 98 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con Tomás Mussini; al Sur, bien de María Noya; al Este, calle y al Oeste, Arroyo de la Costilla; b) Padrón 5 061. Se señala con la letra E, en el plano de mensura y división del Agr. Mario Rodríguez Bonavita, de marzo de 1920, se compone de 8 hectáreas 2.171 metros 9.850 centímetros cuadrados y linda: al Norte, con fracción E, del mismo, de Francisco Noya; al Sur, fracción D, de Ricardo Noya; al Este, calle por medio en 55 metros con José Próspero Fernández y al Oeste el Arroyo de la Costilla.

Se previene: a) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta y en garantía de ella, deberá depositar el 30 por ciento de la misma; b) Que serán de su cargo los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración, inclusive certificados y la comisión del martillero; y c) Que los títulos de propiedad de las raíces a subastarse se encuentran depositados en la Oficina. — San José, octubre 29 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 432.00 15|pub. 31127 Nov.6-v.nov.26.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "EDUARDO VILLARINO - 2ª Copia" (Ficha E. 738|980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el compareciente, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 11 de julio de 1968 autorizó en la ciudad de Montevideo la Esc. Alma Werner, por la cual el Banco Mercantil del Río de la Plata vendió al compareciente la propiedad y posesión de un terreno sito en la 6ª Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 23, con un área de quinientos veinticinco metros, inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 162,00 10|pub. 31727 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GUILLAMON PEREZ, BERNARDO MIGUEL". Segunda Copia, (Ficha V|872|980), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) ante el Escribano Juan Antonio Trócoli, de fecha 26 de julio de 1950, los derechos hereditarios de Adolfo Manuel Ricardo Suárez Fuller le correspondían en la sucesión de Jorgelina Fuller de Suárez; y 2) ante el Escribano Juan Antonio Trócoli, de fecha 9 de febrero de 1951, los derechos hereditarios de Antonio Alberto Suárez Fuller, le correspondían en la sucesión de Jorgelina Fuller de Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 31057 Nov.6-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "EMILIO EDUARDO CERILLO - Segunda Copia" (E. 398|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad el 21 de abril de 1970 autorizó el Esc. Félix Irureta Dubois, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en "El Manga", 11ª Sección Judicial (ho. 16ª), empadronado con el Nº 155.487, de Montevideo, señalado con la letra "D" de la fracción 5, en el plano del ingeniero agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 18 de setiembre de 1933, según el cual tiene una superficie de 3 Hás., 9.535 m.c., 6.379 cms., que se deslindan así: 57 mts., 34 cms. al N.E., de frente al Camino al Paso del Andaluz; al N.E., quebrada en tres tramos de 115 mts., 40 mts. y 242 mts. 55 cms., corriendo la segunda de N.E. a S.O., y separado por las dos primeras de la fracción "C" y por la última de parte de la fracción 6; al S.E., 136 mts., 44 cms., separando, Camino Abrevadero por medio, de parte de la fracción 14 y parte de bien de Vicente Rizzo; y al S.O., quebrada de tres rectas de 238 mts. 95 cmts., 40 mts. y 115 mts., corriendo la segunda de S.O. a N.E. y separando de parte de la fracción 4, por la primera y de la fracción "E" por las otras dos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 288,00 10|pub. 32003 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SOLER VILARDEBO SARAH MARINA, "Segunda Copia" (V|792|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado, Sarah Marina Soler Vilardebó, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa.-que el día 6|9|1932 otorgó el Esc. Alberto Herrera Reyes entre por una parte Darío Alejandro Saráchaga e Irene Vilardebó de Soler por otra, respecto a los solares padrones Nos 90 902 y 90.934, situados en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 90.00 10|pub. 30835 Nov.5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MEGUIDC S. A., "2ª Copia" (Ficha-E. 878|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana Lapchik de Goldman, en representación de "Meguido Sociedad Anónima", solicitándose ordene la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo por el Esc. César W. Guerra, el 12 de enero de 1968, por la cual "Meguido S. A." adquirió de "Aledaño S. A.", la propiedad y posesión de los siguientes solares: Solar 71, Manzana 95 del plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano, de marzo de 1954, ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, Barros Blancos, zona urbana, empadronada con el Nº 2657, antes en mayor área con el Nº 93, con una superficie de 700 mts. 10 dmts., con frente al Cno. Maldonado Km. 26 Ruta 8 Solar 12, Manzana 95 del plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano, referido, empadronado con el Nº 2 600, antes en mayor área con el Nº 93, con una superficie de 467 mts. 74 dmts.; Solar 4, Manzana 2 del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio, de abril de 1953, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones (Progreso), zona suburbana, empadronado con el Nº 470, segregado del padrón 222, con una superficie de 354 mts.; y Solar 10, Manzana 3 del plano del Agr. Danilo Boggio, empadronado con el Nº 533, con una superficie de 514 mts. 80 dmts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 270,00 10|pub. 31756 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "DA LUZ MARTINS JUAN ANTONIO, Segunda copia, (V| 425|980), se hace saber que se presentó el compareciente ante este Juzgado solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras autorizadas por el Esc. José María Valdenegro: el 1º|6|1946 por la cual Juan Antonio Da Luz Martins adquirió por título compraventa y modo tradición de Jorge Francisco Stephens el solar con sus construcciones y demás mejoras sito en la 6ª sección judicial de Treinta y Tres, manzana Nº 17 de la Villa de Cerro Chato, padrón Nº 78 que según título y plano del Agr. Pedro O. Machado de julio de 1929 inscrito en la Dirección de Topografía en el mismo mes y año, consta de una superficie de mts. 662.2880 que se deslinda: mts. 42,95 al Sur a calle pública; mts. 17,18 de frente al Oeste a Cno. Nacional de la Cuchilla Grande, por ser esquina; metros 43,08 al Norte con Suc. de Juan Da Luz y mts. 13,75 al Este con Suc. de Luis María Rodríguez Cubiló; y el 20|12|1956 en la cual Juan Wenceslao Laín y Celia Bacelo de Laín cedieron al compareciente los derechos hereditarios que les correspondían por fallecimiento de Blanca Catalina Laín.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.

21) N$ 234.00 10|pub. 31965 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: POU DE SANTIAGO, RICARDO Segunda Copia" (V. 523|980), se hace saber que se presentó el compareciente ante este Juzgado solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 7|6|979 autorizó al Esc Jesús Martinicorena, por la cual Ricardo Pou De Santiago adquirió de "Brecha Ltda." el apartamento empadronado con el Nº 4677|803 de la finca de Juncal Nº 1431|35. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.

21) N$ 90.00 10|pub 30578 Nov 5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MOLLAJOLI, GUSTAVO. "Segunda Copia" (Ficha F 1277|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Mollajoli, solicitando la expedición de la segunda copia del título de propiedad del inmueble que según escritura de compraventa del 15 de diciembre de 1972, Gustavo Mollajoli compró a Eugenio López Bermejo y Emira Aurucci Godelupi ante la Esc. Mireya Pérez Gravier, y que a continuación se detalla:- 1) Un apartamento situado en la planta baja del edificio que se determina en la siguiente cláusula segunda, con los derechos de copropiedad afectados al uso común que le son anexos empadronado con el Nº 28 451|002, señalado con el Nº 002 en el plano del Agrimensor Ernesto Spinola de diciembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de enero de 1972 con el Nº 67.951 y según el cual se ubica en planta baja a cota vertical más 1 metro 2 centímetros y en planta azotea a cota vertical más 4 (cuatro) metros 20 centímetros, describiéndose de la siguiente manera: En planta baja superficie individual, 65 metros, 782 centímetros y linda: al Oeste en una línea quebrada con entrada A y Patio D; al Sur con padrón 167.675; al Este con padrones 99.056 y 99.057; y al Norte con padrón 174.002; en planta azotea superficie individual 5 metros, 6.295 centímetros y linda: al Oeste, Sur y Este con azotea y pretiles Ese uno (S1) y al Norte con padrón 174 002.

Superficie total de la unidad: 70 metros 7.077 centímetros. 2) El apartamento anteriormente referido está construido en un terreno ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 28 451, y se compone de una superficie de 274 metros, 362 centímetros y se deslinda así: 10 metros 55 centímetros de frente al Oeste a la calle Francisco de Medina, por donde las puertas se señalan con los números 1440 y 1442 entre las calles Horacio y Francisco Bauza distando el punto medio de dicho frente, 27 metros 75 mms de la ochava existente en la intersección con la última de las calles nombradas, 25 metros 86 centímetros al Sur lindando con el padrón 167.675; 10 metros 56 centímetros al Este por donde linda con los padrones 99 056 y 99 057 y 26 metros 7 centímetros al Norte por donde confina con los padrones Nros. 174 001 y 174.002.

En consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presen-

la gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 414.00 10|pub. 31491 Nov.12-v.nov 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "DIAZ, RAMON - Segunda copia de escritura" (Ficha Nº 199|980), se hace saber que solicitóse la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa de un solar de terreno sito en la 1ª Sección Jud. de Colonia, zona urbana suburbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado actualmente con el Nº 1843, antes en mayor área con el Nº 1487, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Manuel Ibarra, de febrero de 1949, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Colonia el 11 de febrero de 1949, según el cual se compone de una superficie de 475 mts. 06 dms., que se deslinda: 17 mts. de frente a calle Pública, de 17 mts. de ancho, por el Oeste; por el Norte, 27 mts. 10 dms. con un solar Nº 2; por el Este, 17 mts. 09 dms. con padrones 1467 y 1468; y por el Sur, 28 mts. 80 dms. con el resto del mismo padrón. Dicho inmueble lo hubo Ramón Díaz por compraventa y tradición de Ricardo o Gaspar Ricardo Iglesias y Eulogia Varela, casada entre sí, según escritura que autorizó el Esc. Esteban Rostagnol el 12 de febrero de 1949. — Se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento. — Colonia, octubre 21 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
21) N$ 216,00 10|pub 32054 Nov.13-v.nov.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: OLGA GUTIERREZ OLIVARES. "Segundas Copias de Escritura" (Ficha B. 246|980). Se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura pública de fecha 25 de febrero de 1960, autorizada por el Esc. Público María Mercedes Pastorini de Salaberry, sobre el inmueble sub-urbano sus construcciones y mejoras, padrón número 5.358 de la manzana 364 de la Primera Sección de Durazno, con una superficie de 400 metros y linda: al Norte con solar Nº 40, al Sur solar Nº 42 y al Este, Camino Departamental; Nº 41 en el plano del agrimensor Ruben González Mazzini, inscripto en Catastro con el Nº 81 del 27 de mayo de 1946.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 27 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Encargado.
21) N$ 180 00 10|pub 31419 Nov.10-v.nov.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: CARLOS MARIA CERRUDO. "Segunda Copia de Escritura" (A -191, 980), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Héctor Beceiro, el 21 de diciembre 1960, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú (Nº 1181, Folio 726 vuelto, Libro XV), por la que Sebastiana Etcheveste de Pérez, efectuó la venta de una propiedad y construcción de usufructo del padrón Nº 1918 de la Decimosegunda Sección Judicial.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Paysandú, 31 de octubre, 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
21) N$ 126,00 10|pub. 31276 Nov.7-v.nov.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CORTALEZZI PANERO, ODILA CELIA - Segundas Copias" (A. 966|980), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Odila Celia, Elbio Italo, Herminia Máxima y Elena Cortalezzi Panero, Nelly María Cortalezzi Caputi y Alberto P Caputi, por Zulma Cortalezzi Panero de Ulián y por Alejandro César e Irma Gladys Cortalezzi Caputi, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: A) De adjudicación otorgada ante el escribano Sixto Dela Hanty Caballero, por don Antonio Janariz (hijo) a favor de don Teodoro Odriozola ,el 30 de marzo de 1917, relativa al sitio esquina Nº 7 de la manzana 45 del Tercer Cuartel de esta ciudad, padrón 2.604, actual 2.954, de la 1ª Secc. Jud. de San José, compuesto de 481 mts. 4 dmts. cuadrados, que linda: en 14 mts. de frente al Sur a calle Luis A. de Herrera (entonces Yaguarón), por 34 mts. 36 también de frente, al Este, sobre calle Ricardo Di Martino (antes Misiones); por el Norte, sitio 6; y por el Oeste, inmueble de Valentín Fatalini, cuya primera copia, expedida para el señor Teodoro Odriozola, fue inscripta en el Registro de Ventas ,entonces a cargo de este Juzgado, con el Nº 156, a los fos. 62 vto y 63, el 4|4|1917; y B) De Partición otorgada el 9 de febrero de 1944, ante el escribano Ernesto Bozzolasco, entre María Louzán de Odriozola y otros con Julio Martín Odriozola Louzán, por la que se adjudicó a este último el bien descripto, cuya primera copia para este adjudicatario, expedida el 19.7. siguiente, fue inscripta en el Registro local de Traslaciones de Dominio, el 21 de los mismos mes y año, con el Nº 345, a los fos. 173 y vto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, noviembre 5 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
21) N$ 324,00 10|pub. 32064 Nov.13-v.nov.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JUAN RAMON ORTIZ - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 1.038, año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juan Ramón Ortiz, solicitando la expedición de segunda copia de escritura del título del inmueble Padrón 366, sito en la zona urbana de la 5ª Sección Judicial de Soriano (Santa Catalina), con un área de m2 511,5079, teniendo un frente de 13 m. 90 al N.E. a calle 15; 39 m. 50 al S.E. con lote B; 1. m. al S. con lote D; y 39 m. 90 al N.O. con la señora Elena Friedrich, letra C) en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, inscripto en la Oficina General de Catastro con el Nº 1368 el 14 de noviembre de 1960. Dicha escritura es la que autorizó el escribano Dionisio Trujillo (h) el 3 de mayo de 1922, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de La Paz (Colonia), el 10 de mayo de 1922, con el Nº 47 a folios 16 vto y 17 del Registro de Ventas de dicha localidad, por la que Pedro Juan Cosme Boasso y Florentino José Boasso compraron este inmueble junto con otros proindiviso, y por partes iguales a Sinforoso Sosa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 30 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 252,00 10|pub. 31433 Nov.10-v.nov.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ROJAS, RAMONA - Segunda Copia". (Ficha 565-B-1980), se hace saber que Ramona Rojas se presentó solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Carlos Alberto Larrosa, en esta ciudad el 20 de enero de 1954, por la cual la gestionante adquirió por el modo compraventa y tradición, de don Ricardo Sánchez Vertiz un terreno ubicado en esta ciudad, 1ª Sección Judicial de Treinta y Tres, "Barrio Sánchez" en la manzana 267, empadronado con el Nº 2920 que según plano del agrimensor Peopasio Machado, inscripto en Catastro local con el Nº 61 el 28 de julio de 1950, es la fracción Cuatro, con una superficie de 363 metros y linda: 11 metros de frente al Este, a una calle proyectada, por 33 metros de fondo y linda al Norte, Sur y Oeste con los solares 3, 5 y 6 del mismo plano, respectivamente.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, octubre 10 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
21) N$ 198,00 10|pub. 31837 Nov.12-v.nov.25.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LAMPADARIUM S.R.L.

Fecha de contrato: 30|9|980.
Inscripto el 21|10|980 con el Nº 1366 Fº 4957 al libro 3.
Socios: MANUEL GEREMIAS DE LEON FRIAS; RUBEN OMAR VANNI XIMENO.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Ruben Omar Vanni Ximeno.
Domicilio: Gral Flores 2889 (Montevideo).
Plazo: 5 años.
Objeto: fabricación, venta y distribución de artículos para el hogar, artefactos y materiales eléctricos.
22) N$ 180.00 10|pub. 32348 Nov.17-v.nov.28

BABE F LTDA.

Constituida por documento privado del primero de octubre de 1980.
Socios: NELSON ANTONIO BASALO CASTRO y SUSANA BURGSTALLER FERNANDEZ.
Domicilio: Evaristo Ciganda 1261, Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1309, Fº 4748, Lº Nº 2 de Contratos, el 3 de noviembre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 32349 Nov.17-v.nov.28

RINCON PROPIEDADES LIMITADA

Constituida por documento privado del 10 de octubre de 1980.
Socios: RAUL CELSI ZUBIZARRETA, NESTOR SERAFIN ZEPEDEO LOPEZ y MIGUEL ANGEL FIGUEIRA MORLAN.
Objeto: Administración y venta de propiedades inmuebles; intermediación en la compraventa de casas de comercio, agencia de viajes y fotocopias.
Capital: N$ 48.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Raúl Celsi.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1210, Fº 4385, Lº Nº 2 de Contratos, el 22 de octubre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 32350 Nov.17-v.nov.28

CROSS LTDA.

Constituida por documento privado del primero de noviembre de 1980.
Socios: ALICIA SUSANA CALABRESE MARTINO y DANIEL UMBERTO SUAREZ RUGGERI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1310, Fº 4752, Lº Nº 2 de Contratos, el 3 de noviembre de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 32345 Nov.17-v.nov.28

ALVI LTDA.

Por contrato del 2 junio 1980, inscripto en Registro Público General Comercio Nº 1155, Fº 4198, Lº 3 Contratos el 3 setiembre 1980.
ALBERTO WALTER IGLESIAS RODRIGUEZ cedió su cuota social a Heber Nelson Viana Méndez.
Administración: Vicente Dalton Grucci González y Heber Nelson Viana Méndez, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 32307 Nov.17-v.nov.28

WITELA S.R.L.
CESION DE CUOTA. MODIFICACION
Contrato: 9 de mayo de 1980.
Inscripción: 3 de octubre de 1980 Nº 1272. Fº 4620 Lº 3.
Cedente: Jorge Andrés Wittenberger Kauche.
Cesionarias: MARTA ROSA TISSONI y MARIA ISABEL CARABALLO.
Objeto: 5 cuotas de N$ 5.000.00 c/u.
Administración: Hugo Salvador Larrobla y Orosmán Techera Kauche, conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 30963 Nov.7-v.nov.20.

J & M ASOCIADOS LIMITADA
Contrato: 20 octubre 1980.
Registro: Nº 1190, Fº 4315, Lº 2
Socios: JUAN CARLOS BAUTISTA PETRUS CRIVELLO y MANUEL JOSE IGLESIAS RODRIGUEZ.
Objeto: Publicidad, agencia de producciones, festivales, ferias, exposiciones, fotografía, filmaciones, grabaciones, dibujo publicitario, intermediaciones, comisiones, distribuciones, importaciones, exportaciones y afines.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 31456 Nov.10-v.nov.21.

ANTA'S LIMITADA
Contrato: 22 de octubre de 1980
Registro: Nº 1241, Fº 4500, Lº 2 de Contratos.
Socios: RAMON LORENZO PITA, JESUS HIGINIO FUCIÑOS SANDE.
Objeto: Industrializar, distribuir y comercializar prendas de vestir, confeccionadas en pieles, cuero, lanas o cualquier otro tipo de material.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 31435 Nov.10-v.nov.21.

CARMEL LTDA.
Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1348, Fº 4895 Libro 3 de Contratos.
Socios: JACQUES DAVID COLLAZO y SONIA NAHIR BROWARSKI.
tratos.
Capital: N$ 5.000.000. JACQUES DAVID nuevos pesos 4.500.00 y SONIA BROWARSKI, N$ 500.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y comercialización de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros. Representaciones, compra, venta, importación, exportación, Servicio de computación.
22) N$ 180.00 10|pub. 30853 Nov.7-v.nov 20.

LAS DOS MARIAS S. R. L.
Contrato: 16 - 10 - 80.
Inscripción: Nº 1.181, Fº 4.279, Lº 2 de Contratos.
Socias: MARIA DEL CARMEN y MARIA DEL ROSARIO ALONSO PINTO o PINTOS.
Giro: Carnes, afines y anexos.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: María del Carmen Alonso.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Dr. Carlos María de Pena 4357.
22) N$ 135.00 10|pub. 31188 Nov.7-v.nov.20

IMPORTEX URUGUAYA S.R.L.
Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Nº 1138, Fº 4131 Lº 2 de Contratos.
Socios: ARTURO ZAPPINO de LEON; HUGO OMAR LETTIERI SILVEIRA y RICARDO BOBRAZAS RIBERO.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Compraventa, exportación e importación.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30856 Nov.5-v.nov.18

BURIANO Y RAIMUNDO LTDA.
Contrato: 16 octubre 1980.
Registro: Público y General Comercio: Nº 1186 Fº 4300 Lº 2. Contratos.
Socios: MANUEL RAIMUNDO ARIAS y JUAN CARLOS BURIANO BENTANCUR.
Administración: Indistinta.
Objeto: Transportes en general; importaciones y exportaciones.
22) N$ 135 000 10|pub. 30855 Nov.5-v.nov.18
Capital: N$ 50 000 00
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: Tellier Nº 4284 (Montevideo).

Contrato: octubre 1º de 1980.
Inscripción: Nº 1.178, Fº 4.267, Lº 2.
Socios: MANUEL EVARISTO HERNANDEZ HARREGUY y PEDRO JAVIER BONINO AYCAGUER.
Objeto: Compraventa, industrialización de todo tipo de bienes, prestación servicios, representaciones, consignaciones.
Capital: N$ 40.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 31197 Nov.7-v.nov.20

COMERCIAL FARMACEUTICA S R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento del 16 de febrero de 1980, Mario Gustavo Degeronimi y Ana Yolanda Fett, cedieron sus cuotas sociales en la nombrada sociedad, a INES ALCIRA D'HANNAY (33 cuotas) y ROBERTO ANIBAL MARTINEZ (7 cuotas).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 676, folio 2 487, Libro 3 de Contratos, el 27 de junio de 1980.
22) N$ 135 00 10|pub. 31213 Nov.7-v.nov.20

REVAR LIMITADA
Contrato: 16 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 92, Folios 325 al 327 vuelto como año 1980 del Registro de Comercio Colonia.
Socios: JUAN CARLOS CURBELO MENDEZ y MARIA ADRIANA de SIERRA GONZALEZ.
Objeto: Distribución y Representación de Productos Alimenticios y Mercaderías en general.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 135.00 10|pub. 31247 Nov.7-v.nov.20.

A. K. M. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituida por documento privado del 16 de octubre de 1980.
Socios: JORGE WALTHER INFANTOZZI PAOLINO; PABLO LISANDRO FASULO CARRO.
Objeto: Comercialización de bienes muebles e inmuebles por cuenta de terceros o propia.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de igual duración
Capital: N$ 30.000 00, aportados por partes iguales.
Administración. Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1182, Fº 4284. Lº Nº 2 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 30569 Nov.7-v.nov.20.

MAPER LTDA.
Contrato: 29 octubre 1980.
Inscripción: 31 octubre 1980, Nº 1284, Fº 4649, Lº 2.
Capital: N$ 40.000,00
Socios, aportes: JUAN WEHINGER, PILAR VALERI, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación, exportación, fabricación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 31742 Nov.12-v.nov.25.

AGROFEYVI LIMITADA
Contrato inscripto 3 setiembre 1980, número 1092, Folio 3971, Libro 3, Registro Público Comercio.
Objeto: Cría ganado, agricultura, forestación.
SOCIOS: WALTER NELSON VIERA SERGIO LORENZO BELTRAME; VICTORIANO FIDEL DE LEON; Capital N$ 15.000.00; aportes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 90.00 10|pub 31567 Nov.13-v.nov.26.

AMERTEX INTERNATIONAL S R.L.
Contrato: 23 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1.400, Fº 5.077, Lº 3.
Socios: GONZALO EUGENIO FULQUET PIZZA y ELENA SALLES TURCIO.
Capital: N$ 10 000.00.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, compra, venta de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gonzalo Eugenio Fulquet.
22) N$ 135.00 10|pub. 31923 Nov 13-v.nov.26

PRAGMA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Montevideo, 12 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1052. Fº 3838. Lº 2.
JORGE MARIO TODESCHINI ARREGUI cedió a Mario Washington Marotta Paz su cuota social.
22) N$ 90.00 10|pub. 30854 Nov.5-v.nov.18.

ASTEC LTDA.
Contrato: 1º setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1190 Fº 4319 Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS CAPO ESPINOSA y DOMINGO RENE GRAZIUSO MATEOS.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Reparación, instalación y mantenimiento de ascensores.
Plazo: 2 años.
Administración: conjuntamente los 2 socios.
Domicilio: Agraciada Nº 1641, Apto. 105.
22) N$ 135.00 10|pub 32164 Nov.14-v.nov.27

MODELO LIMITADA
Según documento privado de 30 setiembre 1980 inscripto Registro Público y General de Comercio el 27 octubre 1980, Nº 1382 Fº 5011 del Lº 3 Contratos, su capital aumentó a N$ 20.000.00 (veinte mil nuevos pesos) aportado por partes iguales por ambos socios.
22) N$ 90.00 10|pub 32289 Nov.14-v.nov.27

HUGO DOMINGUEZ S.R.L.
Contrato: 1|2|980.
Inscripción: Nº 289, Folio 1.054, Libro 1, el 11 de marzo de 1980.
Objeto: Fletes.
Socios: FERNANDO HUGO DOMINGUEZ ASCURRAIN y HUGO DOMINGUEZ ROSALIA.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: 18 de Julio 1082, piso 9, Apto. 904, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 32246 Nov.14-v.nov.27.

SANTO TOMAS DE AQUINO LTDA.
Contrato: 1º de octubre, 1980.
Inscripcion: Nº 1280, Folio 4653, Libro 3.
Socios: JUAN ANGEL SQUADRONI BADANI, CARLOS SEBASTIAN de CARVALHO ESTRADA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Edición de diarios, revistas, libros, folletos, fotos, películas, discos, cintas grabadas, toda forma de divulgación y comunicación de información general. literatura, religión, política y ciencia.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 32269 Nov.14-v.nov.27.

SANTA ANA S.R.L.
Contrato: 16 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1194, Folio 4329, Libro 2.
Socios: JUAN REINO SANTANA, CARLOS AMADO JANZICH BEJAR y MARTHA AURORA GIOSSA PACE.
Objeto: Explotación de Comercios y|o Industrias.
Administración: 2 socios indistintos.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 32253 Nov.14-v.nov.27.

SUPER EXPO LTDA.
Contrato: 12 junio de 1979.
Socios: GUIDO RUBEN PAGANI, IRENE ANGELA DE MARCO, JUAN CARLOS DOLDAN, MARIA ISABEL PAGANI.
Capital: N$ 10.000.00, integrados por Guido Pagani N$ 5.500.00, Irene De Marco N$ 1.500.00, Juan Doldán N$ 1.500.00 y María Pagani nuevos pesos 1.500.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Guido Ruben Pagani, sólo o conjuntamente con uno cualquiera de los socios.
Objeto: Venta y Distribución productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 716 Fº 2579 Lº 3.
22) N$ 180.00 10|pub. 32308 Nov.17-v.nov.28.

DIACLI LTDA.
Contrato: 27 setiembre 1980; inscripto Registro Público Departamental de Comercio de Salto, Nº 73, Fos. 291/295, Lº 1980, el 20 octubre 1980.
Socios: MARINA ESTER VINCI LOPEZ, GLORIA ETHEL REMEDI POMPONI. CARLOS ALBERTO TAMBUCHO UGOLINI, LUIS ENRIQUE POZZI RIVAS.
Capital: N$ 4.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Carlos Tambucho.
Domicilio: Ciudad de Salto, calle Rivera Nº 727.
Objeto: Principal realizar diagnósticos clínicos.
22) N$ 135.00 10|pub. 31907 Nov.17-v.nov.28.

CARAMESO Y AUGUSTYNIAK S.R.L.
Socios: DELMAIR CARAMESO y JUAN ANGUSTYNIAK.
Razón social: Carameso y Angustyniak S.R.L.
Objeto: Venta, reparación máquinas de Oficina, Papelería, Academia de Dactilografía, Laboratorio Electrónico.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 10 cuotas iguales correspondiendo a cada socio 5 cuotas.
Otorgado el: 1º de marzo de 1979.
Inscripto con el Nº 258 del folio 999 al 1001 Tomo 18 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 31508 Nov.11-v.nov.24.

HORALEX S.R.L.
Contrato: 17 de octubre de 1980.
Inscripto: 30 de octubre de 1980 con el Nº 223 de folio 925 al folio 928 del T.o 19 de Contrato de Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: WASHINGTON HUGO ASPIOTTI HERNANDEZ y MIGUEL ANGEL ASPIOTTI HERNANDEZ.
Capital: N$ 5.000.00 aportados en partes iguales.
Objeto: Fabricación y comercialización de bloques, ladrillos, viguetas, cerámicas y todo material para la construcción.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de 2 años.
Domicilio: Piriápolis Departamento de Maldonado.
22) N$ 225.00 10|pub. 31898 Nov.13-v.nov.26.

NUEVA BAMBINA S.R.L.
Contrato: Setiembre 20 1980.
Inscripción: Nº 1184 Fº 4295 Lº 2.
Socios: ARTURO OEHLER, PAOLA CLOTILDE TORTORA DE OEHLER y JORGE ROBERTO LAGOMARSINO.
Objeto: Fabricación y venta Pastas frescas, secas y similares.
Domicilio: Ciudad Montevideo ahora Eugenio Garzón 1804
Capital: N$ 5.000.00 24 o|o. 24 o|o y 2 o|o Lagomarsino
Plazo: 10 años.
Administración: esposos Oeheler Tórtora. indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 31044 Nov.6-v.nov.19

OLD CAR LTDA.
Contrato 29|10|80 registrado Nº 1277. folio 4626, libro Nº 2.
Integrantes: JUAN MOLINARO PORCO, ALVARO RUBENS FUENTES y RUBEN RAUL CASTRO.
Capital: N$ 50.000.00 aportando el 33% cada socio.
Domicilio. Montevideo.
Administración: Juan Molinaro Porco y Alvaro Rubens Fuentes, indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Taller mecánico, importación, exportación.
22) N$ 135.00 10|pub. 31995 Nov 13-v.nov.26

MUFER S.R.L.
Contrato: 1º|11|80 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 1295 al folio 4692 del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: LEONARDO MUSETTI ANDREANI y LEONCIO BANDERA.
Objeto: Mecánica de automotores y afines: reparaciones y arreglos en general de vehículos automotores. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00, aportado Leonardo Musetti Andreani, N$ 12.000.00 y Leoncio Bandera, N$ 8.000.00.
Administración: Los 2 socios conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 31999 Nov.13-v.nov.26.

JUAN A. GOMEZ Y CIA. LTDA.
Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción. Nº 98, folio 345 al 350, Tomo año 1980, Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: JUAN ARTIGAS GOMEZ NABHEN y STELLA MARIS ANDRIOLI MARTINEZ.
Administración: Indistinta de cualquiera de los socios.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Carmelo.
Objeto: Heladería, cafetería, confitería y anexos. Importación, exportación, industrialización, distribución y comercialización de mercaderías, bienes y servicios Consignaciones y representaciones.
22) N$ 180.00 10|pub. 32046 Nov.13-v.nov.26.

ARACHANA LIMITADA
Cesión de cuota
Cedentes: Ramón Belmar Leivas y Mª de los Angeles Pereyra.
Cesionario: CELESTINA TERESA ROMERO RODRIGUEZ.
Contrato: 4 de junio de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 12 de junio de 1979; Nº 88 folios 269-270.
22) N$ 90.00 10|pub. 32086 Nov.13-v.nov.26

PROMOCIONES TURISTICAS S.R.L.
Contrato: 21 de octubre de 1980.
Inscripto: 31 de octubre de 1980 con el número 226 de folio 938 al folio 940 del Tomo 19 de Contrato del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: RENE JUAN JOLIVET, RAUL HUMBERTO COSTABILE LAREDO, MIGUEL PEDRO HERNAEZ.
Capital: N$ 30.000.00, aportados en partes iguales.
Administración: Raúl Humberto Costabile.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones. promociones y organización de espectáculos, negocios mobiliarios e inmobiliarios.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año c|u.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 225.00 10|pub. 32079 Nov.13-v.nov.26.

INGRA LIMITADA
Contrato: 20|10|80 inscripto en Registro de Comercio de Colonia con el Nº 104, folio 370 al 374 el día 20|10|80.
Socios: DORNEY FRYDLENDER PELLATON RODOLFO BENZANO LOPEZ y WALTER CASTRO SELLANES.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Explotación industrial y comercial de productos lácteos, dulces, conservas y alimentos en general; intermediación en la comercialización de mercaderías, bienes y servicios: importación y exportación, distribución y comercialización de artículos manufacturados y en proceso de elaboración, maquinaria industrial, materia prima y productos de granja en general.
Domicilio: Tarariras - Departamento de Colonia.
Plazo: 10 años.
Administración: Dos cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 32090 Nov.13-v.nov.26

PEMAR S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato social
Documento privado del 24 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 228 del folio 943 al folio 944 del Tomo 19 de Contratos el 30 de octubre de 1980.
Cedente: Hugo Freddy Pereira Icardi.
Cesionario: TOMAS MARCOS RUIZ IPARRAGUIRRE.
Objeto: La totalidad de sus cuotas sociales.
Administración : Conjunta o individualmente cualesquiera de ambos socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 32105 Nov.13-v.nov.26

IBANCAR S.R.L.
Cesión de cuota social
Fecha: 1º de diciembre de 1978.
Inscripta: Nº 1126 bis al folio 4093 bis del libro Nº 3 de Contratos.
Miguel Andueza cede todas sus cuotas a los señores SALVADOR CARPIO, JOSE Mª CARPIO, EDUARDO IBAÑEZ y NELSON LUIS FIGUEROA en partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 32109 Nov.13-v.nov.26.

IBANCAR S.R.L.
Cesión de cuota social y modificación de Sociedad
Fecha: 31 de agosto de 1979.
Inscripta: Nº 1127, folio 4095 del libro 3 de Contratos.
Nelson Luis Figueroa Massaferro cede todas sus cuotas a SALVADOR CARPIO, JOSE Mª CARPIO y EDUARDO IBAÑEZ en partes iguales.
Graciana Marchirán actúa como mandataria y en nombre y representación de José María Carpio Marchirán.
22) N$ 135.00 10|pub. 32108 Nov.13-v.nov.26.

CONFITUR S.R.L.
Cesión de cuota y modificación de Contrato
Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 786, folio 2740, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Anita Laura Delfino y Nelly María Ojeda.
Cesionarios: RAUL GONZALEZ y RAUL TRIMARCO, por partes iguales.
Administración y uso de la razón social: Conjuntamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 32358 Nov.17-v.nov.28.

METALURGICA PUNTA DE RIELES LTDA.
Contrato: 11 de setiembre de 1980.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 1 218, Fº 4.422, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 25.000.00.
Socios: HERIBERTO ROMERO PEREIRA y ROBERTO DELLA QUERCIA CARRASCO.
Objeto: Fabricación y reparación de tanques cisternas.
Administración: Heriberto Romero.
22) N$ 135.00 10|pub. 31958 Nov.13-v.nov.26

VIAJES BRAGLIA S.R.L.
Socios: JORGE BRAGLIA, NELIO GIANNATTASIO, ANIBAL RODRIGUEZ, NELSON CRIADO, FERNANDO SAMAS, RAUL BASTON ROBERTO SOTES y RICARDO FLORES.
Razón social: Viajes Braglia S.R.L.
Contrato: 23 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1386, folio 5024 libro 3 de Contratos.
Objeto: Explotación del giro de viajes, turismo y hotelería, transportes de personas en calidad de turistas y representación de agencias de viajes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 6 meses a partir del 23|10|80 y prorroga posteriormente por períodos de un año, automáticamente.
Administración: Jorge Braglia.
Capital: N$ 10.000.00, dividida en cuotas de un mil nuevos pesos, correspondiendo a los señores Braglia y Flores N$ 2.000.00 a cada uno y N$ 1.000 00 a cada uno de los restantes socios.
22) N$ 270.00 10|pub. 32018 Nov.13-v.nov.26.

BILLO, BELLO, LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Por documento de fecha 1º de octubre de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 6, al fº 23 del Libro 3 de Contratos; TERESITA ELIZABETH SUAREZ CLAVERIA cedió a Hugo Jorge Billo Aguirre, la cuota que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Billo, Bello, Limitada", con la denominación de "Rollobol".

Por documento de fecha 9 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 1.313, al fº 4.765 del Libro 2 de Contratos, los señores HUGO JORGE BILLO AGUIRRE y NELIDA LUCIANA ERNESTA BERTIN, cedieron la cuota social que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Billo, Bello, Limitada" con la denominación de "Rollobol" a Herman Nelson Bello Mussi, haciéndose constar en dicho documento, que por error se puso el nombre de la señora esposa del socio como Nelly Bertin, cuando es NELIDA LUCIANA ERNESTA BERTIN.
22) N$ 360.00 10|pub. 31966 Nov.13-v.nov.26

INTER IN CO S. R. L.
(Internacional, Industrial, Comercial S.R.L.)
Constituida por documento privado del 28 de agosto de 1980.
Socios: JOSE MATTEUCCI ROSA, GUILLERMO RIVERA CELAYETA y MARIA del SOCORRO LOPEZ MARTINI
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Matteucci, N$ 5.000.00 y N$ 2.500 00 cada uno de los otros dos socios.
Administración: Dos de los socios indistintamente, actuando conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1.174, fº 4.267, Lº Nº 3 de Contratos, el 12 de setiembre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 31964 Nov.13-v.nov.26

SEMA S. R. L.
Contrato: 26 noviembre 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 1.128, Fº 3.929, Lº 1 de Contratos.
Objeto: Aplicación de mano de obra y conocimientos técnicos para la revisión, prueba y reparación de todo tipo de aparato mecánico o eléctrico, incluyendo equipos de alarmas y trasmisión y recepción de información analógica y digital por vía alámbrica de propiedad de terceros.
Socios: RODOLFO HUMBERTO GUIDO AROCHA y JULIA MARTINEZ TAMBORINI
Plazo: Veinte años desde 1º noviembre 1978.
Capital: N$ 1 000 00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rodolfo Humberto Guido Arocha.
22) N$ 225.00 10|pub. 31933 Nov.13-v.nov.26

URISAR LTDA.

Contrato: 13 de octubre de 1980.

Socios: BRIGADIER GENERAL JOSE PEDRO JAUME, DOCTOR PABLO MANGUEL, SEÑORA ANGELICA LARDINO DE MORALES e INGENIERO WASHINGTON TORTEROLO SEGOVIA.

Objeto: Importación, exportación y representaciones en general, de toda clase de bienes y materias primas, y especialmente de viviendas prefabricadas, así como su comercialización y distribución.

Plazo: 4 años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Belastiquí 1470. Montevideo.

Capital: N$ 50.000.00.

Administración: dos de los socios conjuntamente.

Inscripción: Nº 1298, al Folio 4703 Lib. 2 de Contratos.

22) N$ 180.00 10|pub. 32193 Nov.14-v.nov.27

CARPINTERIA DE ALUMINIO SAN FERNANDO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 19 de setiembre de 1979.

Inscripción: Nº 157 Folio 564 al Folio 567 Tomo 18

Registro de Comercio de Maldonado.

Cesión: CARLOS JULIO GOMEZ RIVERO y ANDREA ESILDA MUÑOZ MARTINEZ, OMAR ROMANO RUGA HELGUE e IRENE PIETRACAPRINA, ceden a Francisco Ricardo Pistone Vázquez y Ruben Daniel Cafferatta Bulay, la totalidad de sus cuotas.

Acreedores: Ituzaingó esquina Solís, Maldonado.

Inscripto: Maldonado 15 de setiembre de 1980 con Nº 185 del To. 19 Fº 758 al Fº 759 del Registro Público de Maldonado.

22) N$ 225.00 10|pub. 32127 Nov.14-v.nov.27

CANTERAS DEL URUGUAY LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 20 de junio de 1980.

Inscripción: 141|604 - 607|19.

Cedente: Pedro Moncaut. Ing. Mario Arrambide por Canteras Montevideo S. A.

Cesionario: GUILLERMO MUÑOZ AGUIAR.

Precio de la cesión: N$ 1.000.000.00.

Por cesión de cuota social de fecha 20 de junio de 1980, inscripta con el Nº 141 al Folio Nº 604.607 del Libro 19 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio con fecha 20 de junio de 1980. La administración será ejercida por Guillermo Muñoz Aguiar por mayoría accionaria.

22) N$ 225 00 10|pub. 32128 Nov.14-v.nov.27

HECTOR CABEZAS DELUPI ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.R.L.

Contrato: 22 de octubre de 1980.

Inscripción: Nº 224 del Folio 929 al Folio 932 del Tomo 19, en el Registro de Comercio de Maldonado.

Socios: HECTOR CABEZAS DELUPI y YOLANDA LUCIA BALDASSARRI PITALUGA.

Objeto: Construcciones. decoraciones. instalaciones, administración y ventas de inmuebles y todo lo anexo o afín a lo mismo.

Capital: N$ 80.000.00, aportado por partes iguales

Plazo: 3 años.

Administración: Héctor Cabezas Delupi.

Domicilio: Maldonado.

22) N$ 180.00 10|pub. 32126 Nov.14-v.nov.27

CARLOS F. ALLES y HUMBERTO RODRIGUEZ NEGOCIOS RURALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 20 de octubre de 1980.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 58 Folios 206 a 210 Libro Contratos.

Socios: CARLOS FABIO ALLES SALABERRY y HUMBERTO RODRIGUEZ AYALA.

Capital: N$ 6.000.00.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Cardona - Rogelio C. Sosa Nº 75

Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente.

22) N$ 135.00 10|pub. 32116 Nov.14.v.nov.27

SICOM S.R.L.

Contrato: 19|9|980; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1290 al Fº 4692 del Libro Nº 3 de Contratos.

Socios: LEONARDO CESAR PAULERCI RAMEIA, JUSTINO ARTIMIDORO BUSTAMANTE, HUBERT OSCAR BOSOLASCO FARRAPEIRA.

Capital: N$ 45.000,00, aportado en partes iguales.

Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.

Plazo: 10 años.

Domicilio: Montevideo

Objeto: Adquisición y venta de árboles, maderas, leña, carbón y otros suministros afines y derivados. Importación y exportación.

22) N$ 180,00 10|pub. 32389 Nov.17-v.nov.28

SU ADMINISTRADORA LIMITADA

Por documento privado del 31 enero 1973 inscripto en Registro Público y General de Comercio el 28 marzo 1973, Nº 97 Fº 358 del Lº 2 Contratos, MARIO GADEA ONS, cedió sus cuotas sociales a sus co-socios Leonardo Mario Astiazarán Restano, Carlos Ireneo García Vidalín, José Ramón Triñanes Pena y Evaristo José Cremella Labores y se modificó el artículo 5º transformando las 5 cuotas sociales de $ 40.000.00 c|u en 200 cuotas de $ 1.000.00 c|u.

22) N$ 180.00 10|pub. 32197 Nov.14-v.nov.27.

EL SUBTE LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 15 de agosto de 1980.

Inscripto en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio con el Nº 1260 Folio 4562 del Libro Nº 2 de Contratos.

LEONARDO ALFREDO CAMPOS BUSTO, cede sus cuotas sociales cuatro en total a Julio Arturo Tarallo Rodríguez.

Domicilio, giro y plazo los del Contrato Original.

Administración: cualquiera de los socios en forma indistinta.

22) N$ 180.00 10|pub. 32195 Nov.14-v.nov.27

ELECTRONIC'S S.R.L.

Contrato: 27|X|1980.

Inscripción: Reg. Púb y Gen. de Comercio Nº 1392, F. 5047, Libro Nº 3.

Socios: LUIS ALDAO BAUZA y CARLOS ROBERTO MAS CALVETTI.

Objeto: Explotación en el ramo de electrotécnica, venta de artículos eléctricos en general, taller de reparaciones, venta de repuestos, o sea todo lo relacionado con electricidad y afines. Comercialización, industrialización, fabricación, importación, exportación y representaciones en general. Comprar, vender, permutar, hipotecar, gravar en cualquier forma, arrendar y administrar. Ejercer representaciones y realización de actos y contratos en general.

Capital: N$ 10.000,00, dividido en 40 cuotas de N$ 250,00 cada una, integrada por los socios en efectivo, correspondiéndole al señor Luis Aldao Bauzá 38 cuotas y al señor Carlos Roberto Mas, 2 cuotas.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Administración ejercida por el señor Luis Aldao Bauzá

Ganancias por mitades.

Pérdidas: En relación a los capitales.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 360.00 10|pub. 31827 Nov.14-v.nov.27

SEPAC LTDA.

Contrato: Fecha 20 de octubre de 1980.

Inscripción Nº 1364 al Folio 4952 libro Contratos.

Socios: ROMEO HEBERT MAESO FALLA WALTER RAFAEL CONTRERES SILVA.

Capital: N$ 5 000 00 (aportado el 50% c|socio).

Objeto: Prestación de servicios generales para el mantenimiento de inmuebles y el hogar

Administración: Conjunta o indistintamente.

Domicilio: Montevideo

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por período de 2 años.

22) N$ 135.00 10|pub. 31683 Nov.14-v.nov.27.

A.F.A. LIMITADA

Contrato: 3 de setiembre de 1980.

Inscripción: 9 de octubre de 1980, Nº 47, folio 141 al 143, del Registro de Comercio de Tacuarembó.

Socios: VICTOR HUGO ACOSTA WALQUER A. AMANN y SAUL A. FERNANDEZ.

Administración: Víctor Hugo Acosta.

Capital: N$ 200.000.00.

Plazo: Cinco años prorrogables.

Domicilio: El Carmen, departamento de Durazno

Objeto: Organizar administrar y explotar el ramo de estación de servicio venta de combustibles y lubricantes automotores, maquinaria rodados, repuestos y accesorios, neumáticos. sus derivados y afines.

22) N$ 180.00 10|pub. 31789 Nov.14-v.nov.27

LODI S.R.L.

Contrato: 26 de agosto de 1980.

Registro: Nº 933 al Folio 3.411 del Libro 2 de Contratos.

Socios: WUILMAN ROBIN FERNANDEZ MARTINEZ y JOSE LUIS PAN TOMA.

Objeto: Elaboración y venta de cucuruchos, barquillos, waffles, galletitas, golosinas y en general todo tipo de productos alimenticios.

Duración: 3 años a contar del 1º de setiembre, prorrogables.

Capital: N$ 12 000 00 dividido en 120 cuotas de N$ 100.00 cada una.

Domicilio: Montevideo.

Administración: De ambos socios indistintamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 32249 Nov.14-v.nov.27.

MAQUINARIAS INDUSTRIALES LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 26 de diciembre de 1978.

Inscripto en Reg. Púb. y Gral. de Comercio con el Nº 1261 Folio 4565 del Libro Nº 2 de Contratos.

GISELLA ELENA KISS MOLMAR, cede una cuota de su participación social a Alejandro Juan Pedro Szasz Kiss con retroactividad al 1º de mayo de 1978.

Administración, domicilio y plazo los del Contrato Original.

22) N$ 180.00 10|pub. 32194 Nov.14-v.nov.27

FALCARNE LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 7 de mayo de 1980.

Inscripto en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio con el Nº 1264 al folio 4574 del Libro Nº 2 de Contratos.

EVANGELIO LEIS GARCIA, cede a María Cristina Andrade Martínez todas sus cuotas sociales.

Administración, domicilio, giro y plazo los mismos del Contrato Original.

22) N$ 135.00 10|pub. 32192 Nov.14-v.nov.27

MEGAPRINT LTDA.

Constituida: 16 de octubre de 1980.

Socios: GUILLERMO BRONSTEIN PISARS y ABEL MAURICIO BRONSTEIN PISARS.

Objeto: Imprenta y Artes Gráficas.

Domicilio: Montevideo

Administración: Indistintamente.

Duración: Dos años prorrogables.

Capital: N$ 50.000.00. Guillermo Bronstein N$ 25.000.00 y Abel M. Bronstein N$ 25.000.00.

Contrato inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio el 21|10|980, con el Nº 1362 al Fº 4945 libro Nº 3 de Contratos.

22) N$ 180.00 10|pub. 32291 Nov.17-v.nov.28

TALLERES MARTIN S.C.I.

Contrato: 1º de abril de 1970.

Registro: Nº 290 al folio 1017 Libro Nº 2 de Contratos.

Socios: MARTIN MENA MARTIN HERNANDEZ, JOSE LUIS MARTIN BORDAGORRY, CARLOS ALBERTO MARTIN BORDAGORRY, LADISLAO BOHDAN, CARLOS ALBERTO PEREIRA Y MANUEL NELSON PERAZZA CABRERA.

Objeto: Taller de Chapa y Pintura.

Capital: N$ 900.00.

Administración: Martín Menas Martín Hernández.

Plazo: 30 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 32190 Nov.14-v.nov.27

SERVICE AUTOMOTRIZ LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de setiembre de 1980.

Registro: Nº 1207 Fº 4370 Lº 2 de Contratos.

Cedentes: JOSE ANTONIO CAVALIERI RODRIGUEZ y ROBERTO SANTIAGO MARTINEZ PEREZ.

Cesionario: Hector Julio Viola Berrutti.

22) N$ 90.00 10|pub. 32188 Nov.14-v.nov.27

RIVOSI LTDA.
CESION DE CUOTA

Por contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1316. Folio 4784, Libro 3 de Contratos, la socia MARGARITA IRIGOYEN de DEAMBROSI cedió a Alberto Valenti Bocage el 5 por ciento de su cuota social.

Capital: N$ 20 000 00. Rodolfo Aníbal Deambrosi Fleurquín: 80 por ciento. Margarita Irigoyen de Deambrosi: 15 por ciento y Alberto Valenti Bocage: 5 por ciento.

Administración: Rodolfo Aníbal Deambrosi Fleurquín.

Domicilio: Montevideo

Denominación: "Rivosi Ltda.".

22) N$ 180.00 10|pub. 32217 Nov.14-v.nov.27.

BRACCOTEL LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 1º de febrero de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 190 del Folio 808 al 810 del Tomo 19 del Registro que lleva el Juzgado de Maldonado.

Raúl Bracco Rico y María Carolina Sánchez Facciano, ceden a Adriana Angélica Bracco Sánchez, Norma Carolina Bracco Sánchez y Oscar Alberto Germano Borlandelli. Efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1979.

Domicilio, giro, y plazo los del Contrato Original.

Administración: Cualquiera de los tres socios actuando dos de ellos en forma conjunta.

22) N$ 225.00 10|pub. 32199 Nov.14-v.nov.27.

KAROY S.R.L.

Contrato: 20|10|980.
Inscripción: 5|XI|980. Nº 312, Folios: 908/911 (1980).
Socios: JUAN KABADAIAN SANTURIAN; JUAN ALBERTO KABADAIAN RONAY y SERGIO TURQUI GONZALEZ.
Objeto: Transporte de alimentos en especial carne, subproductos y menudencias.
Capital: N$ 50.000.00 aportados como sigue: Juan Kabadaian Santurian N$ 35.000.00, Juan Alberto Kabadaian Ronay N$ 12.500.00 y Sergio Turqui González N$ 2.500.00.
Domicilio: Barra de Carrasco, departamento de Canelones.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Dos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 32226 Nov.14-v.nov.27.

METALURGICA CUENCA DEL PLATA LTDA.

Contrato: 14|8|979, Inscripto Registro Público de Comercio con el Nº 864 al Folio 4.071, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: OMAR BENITO CASTILLO ARCE y CARLOS GUASCH PINEDA.
Objeto: Fabricación y venta de motores eléctricos bombas de agua y similares; reparaciones navales y de motores eléctricos, service de mantenimiento, tornería; todo tipo de trabajos relacionados con la Industria Metalúrgica.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogables por períodos sucesivos de un año.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 32218 Nov.14-v.nov.27.

LEAWO LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1118, Fº 4061, Lº 2, 1980.
Socios: LUIS ALBERTO OLIVERA, LUIS EDUARDO OLIVERA CASTRO y WALTER OLIVERA CASTRO.
Capital: N$ 6 000.00
Objeto: Comercialización de artículos en general; prestación de servicios y en particular todo lo que este relacionado con pisos, alfombras y revestimientos y representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Luis Alberto Olivera; sólo, o Walter Olivera y Luis Eduardo Olivera, actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 31233 Nov.7-v.nov.20.

TAUROMAR LTDA.

Contrato privado 20|10|1980.
Registrado con el Nº 1 267, Fº 4.586, Lº 2.
Administración: Por los socios Carlos Raúl Montans Villar y Domingo Scarpa Gioia en forma conjunta.
Socios: CARLOS RAUL MONTANS VILLAR y DOMINGO SCARPA GIOIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, comercialización, distribución de toda clase de bienes; proveedor marítimo, comisiones, consignaciones, importación y exportación, transporte marítimo y terrestre y afines.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital social: N$ 40 000 00, correspondiendo el 50 % a cada socio.
22) N$ 180.00 10|pub. 31928 Nov.13-v.nov.26

PREPER LTDA.

CESIONES DE CUOTA SOCIAL Y OTRO
Vigencia Cesiones 31 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 1358. Folio 4926, Libro número 3.
I) Rolando Demartini cedió a María Luisa Gómez Ferreira 15 cuotas sociales.
II) Rolando Demartini cedió a José Luis Solari Rodríguez. 15 cuotas sociales.
III) Alfredo Martínez Pallares cedió a José Luis Solari Rodríguez 15 cuotas sociales.
Modificación: Administración indistinta por los únicos tres socios, ENRIQUE MARTINEZ PALLARES JOSE LUIS SOLARI RODRIGUEZ y MARIA LUISA GOMEZ FERREIRA. Nuevo domicilio Gral. Gregorio Suárez Nº 2790.
22) N$ 225.00 10|pub. 32231 Nov.14-v.nov.27.

SAN PANCRACIO S.R.L.

Contrato: 14 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1195, Folio 4333, Libro 2.
Integrantes: ANGEL MARTORELL FLORES y AGUSTIN LLARAS QUINTANILLA.
Objeto: Explotación de Comercios y/o Industrias.
Administración: Conjunta.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 80.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 32252 Nov.14-v.nov.27.

PRODENTAL LTDA.

Contrato: Fecha 20 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1219 al Folio 4426 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ADELA ESTHER BALERIO POSE, WALTER CLEVER GIL TRUCIDO.
Capital: N$ 20.000.00 (aportando el 50 por ciento cada socio).
Objeto: Taller de prótesis dental.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 32234 Nov.14-v.nov.27.

SOCA LIMITADA

Contrato: 20 de octubre de 1980.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Canelones, Nº 304, Fº 883/885.
Socios: OSCAR WILMAR SOUBIRON FAGUNDEZ y VICTOR ARIEL CASADEI ROMERO.
Objeto: Explotar las variadas operaciones comerciales, en forma especial la de Aserradero y anexos, pudiendo realizar representaciones e importaciones en general, comisiones, comprar, vender, hipotecar, etc.
Domicilio: Atlántida (Canelones)
Capital: N$ 25.000,00.
Administración: Ambos socios.
Uso de la firma social: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
22) N$ 180,00 10|pub. 31729 Nov.12-v.nov.25.

ESTABLECIMIENTOS EL INDIO LTDA.

Contrato: 20 de octubre de 1980
Objeto: Comercialización e industrialización de cueros.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales
Plazo: 1 año prorrogable
Socios: JORGE GUILLERMO VIENNI BAVASTRO y OLIVIO VIENNI VIOTTI.
Inscripción: Nº 1208. Fº 4375, Lº 2.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 135 00 10|pub 31012 Nov 6-v nov 19

URUGUAY ESPAÑA LIMITADA

Contrato. 30|10|980.
Inscripción: Nº 1 265. Folio 4.577, Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS CARBALLA y FELIX GERMAN TEJERA.
Administración: indistinta
Aportes: 50 por ciento cada uno.
Objeto: Carpintería
Plazo: 5 años con prórrogas.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 31083 Nov.6-v.nov.19.

SERVICIO GENERAL POWER LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Contrato: 22|9|1980: Inscripto Registro de Comercio Nº 1365. Fº 4954. Lº 3 Contratos
Cedentes: Nuncio Sapic Coppola y María Colussi
Cesionarios: FERNANDO SARDINA VINUELA y LORENZO BUQUET CARBONELL
Cuotas cedidas: Todas las de los cedentes
Nueva administración: Cualesquiera de los socios. indistintamente
Nuevo plazo: 15 años a partir del 29|4|1978
22) N$ 180 00 10|pub. 31011 Nov 6-v nov 19

BENEBE LIMITADA

Contrato: 30 setiembre 1980.
Inscripción: 17 octubre 1980. Nº 1159, Fº 4201, Libro 2
Socias: ANA MARIA BENTANCOR ALVAREZ, ANA MARIA BETANCOR VARELA y ANA LIA ETCHANDY DOTTA.
Capital: N$ 9 000 00 a partes iguales.
Objeto: Adquisición, distribución venta y comercialización en general de cualquier tipo de mercaderías bienes muebles e inmuebles; representaciones importaciones y exportaciones.
Domicilio Montevideo
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente en períodos de 2 años
Administración y representación: Ana Lía Etchandy
22) N$ 180.00. 10|pub. 30985 Nov 6-v nov 19

NEWCAR LTDA

Contrato: 16 agosto 1980. Inscripción 24 octubre 1980, Nº 1245, Fº 4512 Lº 2.
Capital: N$ 40 000 00
Socios, aportes: HEBERT MENDIZABAL, MARTHA MENDIZABAL (N$ 10 000 00) cada uno. JOSE BERNADA (resto).
Administración: Indistinta
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90.00 10|pub. 30986 Nov 6-v nov 19

TULIPAN LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Documento de fecha 24 de abril de 1979 inscripto con el Nº 1068 Fº 3891 del Lº 2 de Contratos el 2 de octubre de 1980
Cedente: FERNANDO PEREDA GONZALEZ
Cesionarios: Antonio Suárez Calvete y Nelson Amor García.
Modificación de contrato: administración con uso de la firma social, conjunta.
22) N$ 135.00 10|pub. 31167 Nov.7-v.nov.20.

MAIMAR INTERNATIONAL S.R.L.

Contrato: 16 de octubre de 1980.
Inscripción: 17 de octubre de 1980 Nº 1180, Fº 4275, Lº 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: CRISTINA ELIZABETH PRANDI de CESARE y GEORGE RICHARD TAYLOR.
Administración: Dos socios indistintamente.
Objeto: Importación y Exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, 25 de Mayo 444 piso 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 31326 Nov.10-v.nov.21

MARJOR LTDA.

Contrato: 14 de octubre de 1980.
Inscripto: Nº 1 224, Fº 4.445, Lº 2 de Contratos del Registro de Comercio
Socios: MARINA MUNIZ BARBOZA y MENAGEN JORGE GALEMIRE MUNIZ.
Capital: N$ 10 000 00, aportado por partes iguales
Administración: Titular: Marina Muniz Barboza; Suplente: Menagen Jorge Galemire Muniz.
Objeto: Fabricación, comercialización y reparación de productos metalúrgicos, plásticos, electrodomésticos y ramas anexas y/o afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año
22) N$ 180 00 10|pub. 31931 Nov.13-v.nov.26

SANDU LIMITADA

Contrato: 30|10|980
Reg. Com Tacuarembó: 31|10|980, Nº 61, Folios 151 al 153.
Socios: ROBERTO MARTINEZ y MARIA N. GONZALEZ
Capital: N$ 2.000 00.
Plazo: 15 años prorrogables automáticamente por 2 años
Objeto: Transporte de Mercaderías, Agencia de Cargas. Representaciones y comisiones por sí o por terceros
Administración. indistinta.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 135 00 10|pub. 31116 Nov.6-v.nov 19.

BESY LTDA.

Contrato inscripto el 28 de octubre de 1980, Nº 1389, Folio 5035 Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 1 000 00.
Integrado por partes iguales.
Socios: EVA SLABOGURSKA de KOROTKY e ISRAEL KOROTKY BOSSACK.
Objeto: Compraventa e Importación de mercaderías en general
Plazo: 3 años prorrogables.
Administradora: Eva Slabogurska de Korotky.
Domicilio: Dr Horacio Abadie Santos 923 ap. 601 Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 31270 Nov.7-v.nov.20.

NATHAN SASSON LIMITADA

Contrato. 24 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1 379, Fº 5.002, Lº 3 de Contratos.
Socios: MARCOS SASSON MILES y NATHAN SASSON SUKIENIK.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50 000 00, aportado por partes iguales.
Objeto: Explotar en todas las ramas las distintas y variadas operaciones comerciales y en forma especial fabricación, confección y distribución de todo tipo de bienes y mercaderías
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 31930 Nov.13-v.nov.26

EPRAS LTDA.

Contrato: 26 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1062 a Folio 3.872, Libro 2.
Socios: CARLOS CASTRO OLIVERA. LUIS BIASSINI SOVERAL y HECTOR BENITEZ GIMENEZ.
Capital: N$ 30 000 00 aportado por partes iguales
Objeto: Empresa constructora y afines. Imp. y Exp de Bienes.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Minas 1417 Esc 101
Administración y uso razón social: indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 31099 Nov 6-v nov 19.

URUGUAY INTERNATIONAL SERVICE LTDA.
Contrato privado: 17 de octubre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 1252 al Fº 4539 Libro 2
Socios: BEATRIZ M. CABRERA FERNANDEZ, FERNANDO D. SABARIS DIAZ, ESTELA A. KING RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000 00
Objeto: Exportación importación y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Sra. Estela M. King Rodríguez conjuntamente con otro de los dos socios.
22) N$ 135.00 10|pub 30949 Nov.5-v.nov.18

MAFALDA LTDA.
Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1341, Fº 4870 Lº 3 de Contratos.
Socios: HERMINIA MAFALDA CHIARELLA BARRIOLA DE FLEBBE y JULIO FLEBBE CHIARELLA.
Administración: ambos socios conjuntamente o indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto. comercialización en todas sus formas de materiales de construcción y afines en general. Fabricar importar.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30897 Nov.5-v.nov.18.

CAMPING CHUY S.R.L.
Contrato: 9 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1050 Fº 3831 Lº 2.
Socios: FREDDY URBAN, WENCESLAO URBAN, MIGUEL URBAN, ELISA MENDIETA, ELIDA GARCIA y TERESA SANGUINETTI.
Capital: N$ 48.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Construcción y explotación de lugares de camping, importación y exportación
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 30917 Nov.5-v.nov.18

MARIO SPORT LIMITADA
Contrato: 2 de octubre de 1980.
Capital: N$ 20.000.00.
Inscripción Nº 33 Lº 2 (Rocha).
Socios: LIDIA SCHIAVO GUADALUPE DE NUÑEZ y MARIO SCARPA FERNANDEZ.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Mario Scarpa Fernández.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 90 00 10|pub. 30919 Nov.5-v.nov.18.

LAMPADARIO S.R.L.
Contrato: 31 octubre 1980.
Inscripto: Nº 1308. folio 4744, libro 2.
Socios: LAZARO JUAN MORAN MOREIRO y RAQUEL MABEL IRIGARAY RICHARD.
Objeto: Fabricación. venta de artículos eléctricos de iluminación y explotación del comercio en todos sus ramos.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 1 año.
Administración: Cualquiera de los socios individualmente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 31899 Nov.13-v.nov.26

ABA DESIGN LTDA.
CESION DE CUOTA
Inscripción Nº 1248, Fº 4522, Lº 2.
Cedente: Carlos Penacchi.
Cesionario: HUGO GARCIA DIAZ.
Vigencia: 1º diciembre 1979.
Aumento capital a N$ 30.000,00.
22) N$ 90,00 10|pub. 31760 Nov.12-v.nov.25.

REYBARK S.R.L.
Cesión de cuota del 30 de agosto de 1980, inscripta el 23 de octubre de 1980 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1237, folio 4488, Libro 2 de Contratos, Estrella Miles, Jack Barki Miles, Emilia Lilián Barki Miles cedieron su cuota a ENAR RODRIGUEZ PINTOS.
22) N$ 135,00 10|pub. 31745 Nov.12-v.nov 25.

S.E.M.A.R. S.R.L.
Constituida por documento privado del 1º de octubre de mil novecientos ochenta.
Socios: HECTOR DANIEL CABALLERO FERRER y MARIANELLA SHEPPARD REGULES.
Domicilio: Río Branco 1205. Montevideo.
Objeto: Compra-venta de artículos para proveeduría marítima y servicios marítimos en general.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Sheppard. N$ 9.000.00; y Caballero, N$ 1.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1200, Fº 4347. Lº Nº 2 de Contratos, el 20 de octubre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 31015 Nov.6-v.nov.19

ZUVALDI Y EROCHENKO S.R.L.
Contrato: 29 de octubre de 1980.
Inscripto: Registro de Comercio de Paysandú, Nº 119, Folio 473, Libro Ll.
Socios: RODOLFO M ZUVALDI y JUAN P. EROCHENKO.
Capital: N$ 40.000.00, 3|4 Juan Erochenko; 1|4 Migue. Zuvaldi.
Objeto: Actividades y labores aéreas en general, servicios anexos, actos de comercio que se relacionen.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Paysandú, calle Florida Nº 1331
Administración y uso de la firma social: Rodolfo Miguel Zuvaldi. — Paysandú, octubre 30 de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 31090 Nov.10-v.nov.21.

P. & R. HIPPOCAMP MARINE SUPPLY LIMITADA
Contrato: 6 de setiembre de 1980.
Registro Público y General de Comercio: Nº 1217 Fº 4419 Lº 3 de Contratos.
Socios: FELIPE EDUARDO RAMIREZ GARRO y PABLO ASDRUBAL PEREZ LOPEZ.
Capital: Nº $10.000 00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automática y sucesivamente por períodos iguales.
Objeto: Compraventa de mercaderías alimenticias naturales y envasadas y productos y accesorios para abastecimientos marítimo y terrestre; importaciones. exportaciones, etcétera.
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180.00 10|pub. 30898 Nov.5-v.nov.18.

BARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 15|10|980
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 1172 al Fº 4250 del Lº 2 de Contratos.
Socios: ADRIANA ESTER COHEN TASIAS y GREGORY SULIMOVICH BARKI.
Objeto: Explotación y comercialización de juegos de entretenimiento Importar y exportar cualquier clase de bienes que fueren necesarios para el desarrollo de la sociedad.
Plazo: 15 años.
Capital: N$ 10.000.00. que pertenecen a los socios por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 30916 Nov.5-v.nov.18

PROMOCIONES INMOBILIARIAS LTDA
MODIFICACION CONTRATO CESION CUOTA
Modificación: Fecha 11|8|980. Registro Lº 3 Fº 4311 Nº 1188.
Art 5: Se divide el capital social en cuotas de N$ 1.00.
Art 6: Administración indistinta: Nicola Manfredi Bernardo Inler y Juan Corso.
Art 13: Modifica funcionamiento de asambleas
Cesión: Fecha 12|8|980. Registro Lº 3, Fº 4308 Nº 1187.
Nicola Manfredi. Bernardo Inler y Juan Corso ceden una cuota social cada uno a JORGE BICO.
22) N$ 180.00 10|pub. 30809 Nov.6-v.nov.19.

GIACOSA Y FERNANDEZ LIMITADA
Contrato: 10 de octubre de 1980.
Inscripción: N: 78, Folio 250, Tomo X.
Denominación: La Casa del Electrodoméstico S.R.L.
Socios: WASHINGTON OSMAR FERNANDEZ FERNANDEZ y JOSE ANTONIO GIACOSA VIERA.
Domicilio: San José, 18 de Julio Nº 696.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Objeto: Reparación de artículos electrodomésticos, fabricación de transformadores y rebobinados en general y operaciones civiles o comerciales relacionadas con el objeto social
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 31126 Nov.6-v.nov.19.

DATASYSTEM'S LIMITADA
Contrato: 12 de marzo de 1980.
Registro: Nº 347, Fº 1269. Lº 1.
Domicilio: Montevideo
Duración: 5 años, prorrogable por períodos de 3 años.
Objeto: Consultoría, procesamiento de datos, programación.
Capital: N$ 20.000,00, dividido en cien cuotas de N$ 200,00 c/u.
Socios: JOSE OLIVARES ROSELLO (40 cuotas), RAMIRO WALTER GRANGEL BENTANCOR (30 cuotas) y LUIS FERNANDO MOYANO BALBIS (30 cuotas).
Administración: José Olivares Roselló.
22) N$ 180.00 10|pub. 31406 Nov.12-v.nov 25.

ALVICAR LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1975.
Registro: Nº 44 al Fº 159 del Libro 3 de Contratos.
Socios: WUILBARDO GONZALEZ CARBALLO y AIDA JUSTO MONTOULIU.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Wuilbardo González Carballo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos porcinos y productos alimenticios en general. Importar y exportar.
22) N $135.00 10|pub. 31324 Nov.10-v.nov.21

MAPER S.R.L.
Contrato: 7 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 801, folio Nº 2943 del Libro Nº 3
Objeto: Café, Bar, Pizzería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00
Plazo: 2 años.
Socios: SULLY PETRONA MACIAS ALVAREZ e ISMAEL CARLOS PERCOVICH BALBIANI.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 31364 Nov.12-v.nov.25.

INDUSTRIA GASTRONOMICA LTDA.
Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1 135, Fº 4 122, Lº 2 de Contratos
Socios: ERNESTO MOSCATELLI GIULIANOTTI; MARTIN GIL POSSE; JOSE FISZBAUM y GERMAN ECHEVESTE GADEA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industrialización, distribución, compraventa de hornos, spiedos, chiveteros, cocinas, etc.; importación, exportación; tornería, matricería; participación en otras sociedades, compraventa, etc., de toda clase de bienes y derechos; operaciones de crédito préstamos, etcétera
Administración: Ernesto Moscatelli Giulianotti o Martín Gil Posse, con cualquiera de los restantes socios
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 31193 Nov 7-v nov.20

APPENZELL LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Fecha: 30 diciembre 1977
Registro: Nº 1322, Fº 4805, Lº 3
Cesión parcial: Víctor Eduardo Hugo cede a Nelson Viña Ferra parte de su cuota (7 cuotas de N$ 60.00)
Administración: Acuerdo unánime de los 3 socios (JORGE HUGO, VICTOR HUGO y NELSON VIÑA) para: arrendar, uso del nombre comercial "Bungalow Suizo", y para realizar nuevas transacciones comerciales.
22) N$ 180 00 10|pub. 31010 Nov 6-v.nov.19

QUINCKE S.R.L.
Declaratoria, cesión de cuota y ampliación de capital.
Fecha: 1º de setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1243 Fº 4505 Lº 2.
Declaratoria: El señor Eduardo Luis Ernesto Quincke Areco declara ser de estado civil soltero.
Cesión de cuota: El señor EDUARDO LUIS ERNESTO QUINCKE ARECO cede la totalidad de sus cuotas al Cr. Rodolfo Guillermo Quincke Roehrs.
Ampliación de capital: N$ 50.000.00 aportado por el Cr. Rodolfo Guillermo Quincke Roehrs el 40 o|o o sea N$ 20.000.00 y por la señora Esther Ofelia Areco Quincke el 60 o|o o sea nuevos pesos 30.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 31325 Nov.10-v.nov.21

GUIGOU Y ANSELMI LIMITADA
Contrato privado: Del 8 de setiembre de 1980.
Inscripción: 8 de setiembre de 1980. Nº 42, Folios 152, a 154
Socios: LIDER ENRIQUE GUIGOU RICCA y JORGE OMAR ANSELMI CEREGHETTI.
Objeto: Ramo principal: Explotación Estación de Servicio. Pudiendo también realizar actos de comercio de todo tipo; especialmente los relacionados con la Agropecuaria; aceptar y otorgar comisiones, representaciones, etc.; tareas, gestiones, trámites, etc., de exportación e importación; operaciones industriales, financieras, comerciales, mobiliarios o inmobiliarias. cuando lo creyeren conveniente.
Dirección: Montevideo
22) N$ 180.00 20|pub. 29990 Oct.29-v.nov.25.

VINCENT LIMITADA
Documento de fecha 28 de abril de 1980, inscripto en el Registro respectivo con el Nº 1235, Fº 4483, Lº 2 de Contratos el 23 de octubre de 1980.
Cedentes: GONZALO CAMPOT MADRID y MYRIAM RAQUEL REY SAINT ESTEVEN.
Cesionarios: Francisco Alcaraz Vara y Ana María Ordóñez Villar.
22) N$ 135.00 10|pub. 31168 Nov.7-v.nov.20

HERRAFE LTDA.
Contrato: 14 julio 1980.
Socios: RICARDO ALBERTO BERTIZ CASTELGRANDE y HECTOR WALTER LUZARDO LARRIONDA.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Durazno 1698.
Administración: Ricardo Alberto Bertiz Castelgrande.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Inscripción: Nº 916 Fº 3350 Lº 2.
Objeto: Ramos cerrajería, ferretería y bazar.
22) N$ 90.00 10|pub. 31523 Nov.11-v.nov.24.

CREDICAR MINAS LTDA.
Contrato: 20 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1302 Fº 4738, libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN SICA BABBINO, ALBERTO DIAZ ICASURIAGA, MARTA BARBIERI DENTONE, ASUNCION MARIA EUGENIA de LODRON PINTOS.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Juan Sica Babbino, Alberto Raúl Díaz Icasuriaga y Marta Barbieri Dentone, actuando en forma conjunta y/o separada indistintamente.
Objeto: Compra-venta artículos para hombres, etc.
22) N$ 180.00 10|pub. 31496 Nov.11-v.nov.24.

TULIPAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE SOCIEDAD
Documento de fecha 6 de agosto de 1980, inscripto en el Registro respectivo con el Nº 1234, Fº 4480 del Lº 2 de Contratos el 23 de octubre de 1980.
ANTONIO SUAREZ cedió 50 cuotas del capital social a Elbio Angel Cancela.
NELSON AMOR cedió 50 cuotas a Elbio Angel Cancela Mónaco y cien cuotas a Juan Angel Florina Rojas.
Modificación: administración con el uso de la firma social. 2 socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 31169 Nov.11-v.nov.24.

INMOBILIARIA PAYSANDU S.R.L.
Cesión de cuota social y modificación de Sociedad
Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 116, folio 463 al 466, Libro L 1.
Cesión: Sucesores de Jorge A. Roveta Garaventa, ceden: Blanca Ercilia Pisano de Roveta, 16,67 o/o a WALTER MARIO GARRE ROVETA; Jorge Félix Roveta Pisano, 25 o/o a WASHINGTON BELTRAN VALIENTE PATRITTI, y 8,333 o/o a WALTER MARIO GARRE ROVETA.
Integración actual: JORGE F. ROVETA, nuevos pesos 500.00; BLANCA P. de ROVETA, nuevos pesos 166,66; ANA M. ROVETA, nuevos pesos 166,66; DANIEL E. ROVETA, N$ 166,66; WASHINGTON B. VALIENTE, N$ 500,00; WALTER M. GARRE, N$ 500,00.
Modificación: Art. 7º. Administración y uso de la firma. Indistintamente los socios Jorge F. Roveta, Washington B. Valiente y Walter M. Garré; excepto la firma de cheques, vales, pagarés y/o conformes, que será en forma conjunta por dos de los administradores.
22) N$ 360,00 10|pub. 31667 Nov.11-v.nov.24.

SABELLA LIMITADA
Contrato: 22 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1272, Fº 4601, Lº Nº 2 de Contratos
Domicilio: Montevideo.
Socios: RAMON M. SABELLA MILARDI y JUAN ANTONIO y RAMON MARIO SABELLA BARREIRO.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años, c/prórroga automática.
Objeto: a) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones, distribución, industrialización y comercialización en todas sus formas y etapas de cualquier clase de producto y mercaderías, nacionales y extranjeras, y prestaciones de cualquier tipo de servicios; b) Explotaciones ganaderas y/o agrícolas en general; c) Comercialización de productos agrícolas en general, semovientes y frutos del país; d) Venta de fertilizantes, productos fito-sanitarios, específicos veterinarios, insumos agropecuarios y afines; e) Contratación de fletes marítimos, terrestres y/o aéreos; f) Realización de actos de remates de toda clase de semovientes, bienes muebles e inmuebles, remates-ferias, liquidaciones, tasaciones y cualquier actividad relacionada con el giro de negocios rurales; g) Explotación de marcas, patentes, privilegios y derechos similares; h) Comprar, vender, arrendar, hipotecar, administrar y realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles necesarias para el desarrollo de sus actividades.
22) N$ 405,00 10|pub. 31642 Nov.11-v.nov.24.

CARIFER LTDA.
Contrato: 15 de julio de 1980.
Socios: ELBIO CARBONE y PEDRO OSMAR FERNANDEZ LUZARDO.
Domicilio: Kilómetro 52 Ruta Manuel Oribe.
Registro: Nº 48 al Fº 158, Tomo X.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: La explotación del comercio en el ramo de Farmacia y Quiosco.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 31652 Nov.11-v.nov.24.

DANJAR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 11 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 1183, Fº 4296, Lº 3.
Daniel Danon cedió toda su cuota a SARA COHEN; Samuel Jarovlski cedió toda su cuota a ALICIA BIRABEN PINTOS.
El capital se divide en cuotas de N$ 100,00 cada una, correspondiendo a cada socio 50 cuotas.
22) N$ 135,00 10|pub. 31561 Nov.11-v.nov.24.

CRONO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cedente: Alfredo Rath Rozenbaum y esposa Rebeca Rozenblum.
Cesionaria: ELITA GILDA RATH.
Fecha: 24 de julio de 1980.
Objeto: 18,18 % del capital social total.
Registro: Nº 1185, Fº 4297, Lº 2.
22) N$ 90.00 10|pub. 31013 Nov.10-v.nov.21.

ZIDAR LTDA.
Contrato: 9|5|979.
Registro de Comercio: Nº 386, Fº 2362 del Libro Nº 1.
Socios: OSCAR BENITEZ MENDEZ y WALTER SKOCILICH MANCE.
Capital: N$ 2.000;00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Proyecto y/o construcción de obras.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 31563 Nov.11-v.nov.24.

MATTEO, LOPEZ, PEREZ Y CIA. SDAD. DE RESP. LTDA.
RUTAS DEL SOL
Cesiones de cuotas sociales
Contrato: 24 de marzo de 1980.
Registro: 27|10|980; Nº 1375; Fº 4989, Lº 3 de Contratos.
Cesiones: 1º) Omar Pintado Bologna, cedió a los Sres. JOSE SOTELO DOLDAN y JORGE WALTER SUAREZ; 2º) Juan Carlos Poggio Neira, cedió a los Sres. GIOVANNI BALBI CETRANGOLO y JUAN o GICVANNI CARBONE GALLO; y 3º) Angelino Galietta, cedió su cuota (o sea 12/84 del capital social total) a los Sres. NICOLAS CETRANGOLO PONZO y ANTONIO VIGORITO DI SPIRITO: 4/84; a GIOVANNI BALBI y GIOVANNI CARBONE: 2/84; a DANIEL EDUARDO CASTRO y EUGENIO MENDEZ ESPERON: 2/84; a MILTON ANTONIO LOIS y CARMELA VALIENTE: 2/84; a LORENZO ZANETTA CERUTTI: 1/84; y a JOSE SOTELO y JORGE SUAREZ: 1/84.
22) N$ 360,00 10|pub. 31559 Nov.11-v.nov.24.

PRATENSE URUGUAYA S.R.L.
Contrato: 20|8|980.
Inscripción: Nº 1057, Fº 3852, Lº 2 Contratos.
Socios: HECTOR FLORIT, RODOLFO BRASELLI, FERNANDO BRAVO.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: 2 socios.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Importación, exportación de semillas, cereales, oleaginosos, maquinaria e implementos agrícolas e industriales y otros.
22) N$ 135;00 10|pub. 31599 Nov.11-v.nov.24.

ALFREDO BRIDA LTDA.
Contrato: 9|10|980.
Inscripto: 15|10|980, Nº 1145, folio 4152, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: Arq. SARA LUISA CAMPAL DIBARBOURE y ALFREDO BRIDA BREGANTINI.
Objeto: Construcción.
Plazo: 10 años, con prórrogas automáticas de 2 años.
Capital: N$ 5.000,00.
Administrador: Alfredo Brida.
Domicilio: Mendoza 4675, Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 31562 Nov.11-v.nov.24.

BAUEN LIMITADA
Contrato: 8 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 206, del Fº 860 al 863 del Libro 19 de Contratos.
Socios: 1) GERARDO NICOLAS GOEDHART HEIMESHOFF; 2) PEDRO CORNELIO MARIANO GOEDHART HEIMESHOFF; 3) GERARDO MARIANO GOEDHART LAHUSEN.
Objeto: Importación y posterior comercialización por cuenta propia o de terceros de mercaderías y bienes, especialmente artículos sanitarios.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 3 años, prorrogable por períodos consecutivos de 2 años c|u.
Administración: Socios fundadores en forma conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 49.800.00 dividido en 498 cuotas de N$ 100 c|u, correspondiendo a cada socio 166 cuotas.
22) N$ 270.00 10|pub. 31507 Nov.11-v.nov.24.

BEBANZ Y VARELA LTDA.
CESION Y MODIFICACION
31|7|80, inscripción Nº 1.340, Fº 4.866, Lº 3.
Cedente: Oscar Varela Iglesias.
Cesionario: RUBEN Mª LUACES NARTALLO.
Nombre: Bebanz y Luaces Ltda.
Administración: Alvaro Bebanz o Ruben Luaces conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 31186 Nov.7-v.nov.20.

ELEMAQ LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Reg. Nº 1200, Fº 4347, Lº 2 de Contratos.
Nueva socia: HILDA ROMA BARLOCO CHIAPPE.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 90,00 10|pub. 31740 Nov.12-v.nov.25.

ESTIVAO GAS S.R.L.
Contrato: 13 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 438, Folio 1.588, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MILTON EUSEBIO TEJERA GOTUZZO y JORGE ALBERTO DE LA CRUZ.
Capital: N$ 40.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Objeto: Explotación de toda clase de casas de comercio en especial recarga de microgarrafas de supergás; y en general, la realización por cuenta propia y/o de terceros, de toda clase de operaciones, incluso exportaciones y/o importaciones, de cualquier clase de bienes muebles, ejercer representaciones, comisiones y realizar y aceptar consignaciones de firmas nacionales y/o extranjeras.
Administración: Indistinta.
22) N$ 270.00 10|pub. 31135 Nov.6-v.nov.19.

TERGABI LTDA.
Contrato: 23 octubre 1980.
Inscripción: Nº 1244 Fº 4508 Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: ARGIMIRO CASTRO GARCIA, ROSA SANDRI MANTOVAN.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, y prestación de cualquier tipo de servicios.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: La Paz Nº 2199.
22) N$ 135.00 10|pub. 31323 Nov.10-v.nov.21

REZK URIA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: Montevideo, 2 de mayo de 1980.
JULIAN REZK URIA cede a Alberto Rezk Uria 10 cuotas sociales.
Inscripción: Registro Comercio Treinta y Tres 6|VIII|980. Nº 24 Fº 88 Libro 27.
22) N$ 90.00 10|pub. 31309 Nov.10-v.nov.21

FRIELMEC LIMITADA
Contrato Privado de fecha 10|10|980 inscripto Registro Público de Comercio Nº 1332 folio 4841 Libro 3, el día 13|10|980 y modificado el 21|10|980 en documento privado inscripto en dicho Registro el 22|10|980 Nº 1218 folio 4422 Libro Nº 2.
Socios: MARIO OLAZABAL, ALDO MEDAGLIA y JULIO VERDERA.
Objeto: mecánica industrial, refrigeración, calefacción etc., e Importación y Exportación objetos de dicho giro.
Plazo: dos años, prorrogable por períodos anuales.
Administración: todos los socios.
Representación y uso firma social: dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Simón Bolívar 1506.
22) N$ 225.00 10|pub. 31302 Nov.10-v.nov.21

GAABEC LTDA.

Integrantes: MARTA GRAZZIELLA de OLIVEIRA GRIECO, VICTOR GRIECO BITANCOURT.
Denominación: "Gaabec Ltda."
Objeto: Distribuidor de productos alimenticios.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Fecha iniciación: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Inscripto con el Nº 207 al folio Nº 864 al folio Nº 869 del Libro Nº 19 de Contratos del Registro Público de Comercio.
22) N$ 180,00 10|pub. 31470 Nov.10-v.nov.21.

LATIN MAN LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato suscrito el 1º de febrero de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 587 al Fº 2169 del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: Luis Alfredo Servioli Borsetto.
Cesionario: Rito Robustiano Iriburo Menéndez.
Capital actual: N$ 10.000.00.
Socios Actuales: ADRIANA IRIBURO FATALINI y RITO ROBUSTIANO IRIBURO MENENDEZ.
Administración: El señor Rito Robustiano Iriburo Menéndez.
22) N$ 180.00 10|pub. 31119 Nov.10-v.nov.21.

SYLNE LIMITADA

Contrato del 11|12|79, inscripto en Reg. P. de Comercio el 24|10|80 con Nº 1249, Fº 4525, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: Nelly y Silvia Pérez.
Cesionarios: DELIA FALLINI y DANIEL LUQUE.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90,00 10|pub. 31400 Nov.10-v.nov.21.

FAROLET S.R.L.

Contrato: 15 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1220, folio Nº 4427 del Libro Nº 3.
Objeto: Metalúrgica en general, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años.
Socios: AURELINO GOMEZ CARABALLO y ERMELINDA GLADYS VILLALBA.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 90,00 10|pub. 31365 Nov.10-v.nov.21.

VIVAI LIMITADA

Contrato: 2 de octubre de 1980.
Inscripción: 23 de octubre de 1980, Nº 1226, folio 4452 del Libro 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL BAIKOVICIUS GERCOV y MIRYAM SCHAFFER KUPFERMAN.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bazar, Galería de Arte, Mueblería, Relojería, Joyería, Mercería, etc.
22) N$ 135.00 10|pub. 31457 Nov.10-v.nov.21.

S.R.L. FOMENTO RURAL

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Registro: Nº 79 al Folio 255 del Tomo X de la Sección Contratos del Registro Público de Comercio.
Socios: FERMIN ABDON ECHEVERRIA PEREZ, CARLOS LUIS GOÑI LUJAN, EDUARDO ETCHEMENDY FODERE, HEBER CABRERA ESTIGARRIBIA, NELSON BENTANCUR CORTABARRIA.
Capital: N$ 48 000.00.
Plazo: Un año prorrogable sucesivamente por períodos de un año.
Objeto: Por cuenta propia o de terceros, en el país y en el extranjero; el comercio y la industria, exportaciones, importaciones, licitaciones, consignaciones, representaciones, intermediaciones, promociones, administraciones, publicidad, etc.
Administración: Fermín Echeverría o dos cualesquiera de los otros socios actuando conjuntamente.
Domicilio: San José.
22) N$ 225.00 10|pub. 31096 Nov.10-v.nov.21.

JULIAN REZK S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Montevideo, 2 de mayo de 1980.
JOSE VALENTIN REZK URIA cede a Alberto Rezk Uria 10 cuotas sociales.
Inscripción: Registro Comercio de Treinta y Tres 6|VIII|980 Nº 25 Fº 90 Libro 27.
22) N$ 90.00 10|pub. 31310 Nov.10-v.nov.21

EFEPE LTDA.

Contrato: 20|8|980.
Inscripto Registro Comercio: 2|9|1980 con el Nº 1071 Fº 3893 Libro Nº 3.
Socios: RODOLFO FALERO CASTAGNA y GREGORIO WASHINGTON PEREZ RAMA.
Objeto: Comercialización, compra y venta de repuestos y accesorios para automóviles, maquinarias y herramientas. Import. Export.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente ambos socios
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 31335 Nov.10-v.nov.21

FLORIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transformación: De Sociedad en Comandita por acciones a Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Fecha: 14 de abril de 1978.
Inscripción: Nº 1.268, folio 4.602, Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 600.00.
Socios: ADOLFO LUIS STRAUCH URIOSTE (N$ 100.00), MARIA MAGDALENA STRAUCH URIOSTE (N$ 100.00), ROSINA MARIA STRAUCH URIOSTE (N$ 100.00), EDUARDO JOSE STRAUCH URIOSTE (N$ 60.00), GUSTAVO ALBERTO STRAUCH URIOSTE (N$ 60.00), RICARDO PEDRO STRAUCH URIOSTE (nuevos pesos 60.00), JAIME DIEGO STRAUCH URIOSTE (N$ 60.00) y SARA MARIA STRAUCH URIOSTE (N$ 60.00).
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 25 años, prorrogable automáticamente por plazos de 5 años.
Administración: ROSINA STRAUCH URIOSTE.
22) N$ 270.00 10|pub. 31332 Nov.10-v.nov.21

NITROL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato suscrito el 31 de mayo de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1363 al folio Nº 4.948 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: Luis Alberto Palladino Russo.
Cesionarios: Tomás Balduccio y Juan Carlos Barrios.
Capital Actual: N$ 8.000.00.
Socios actuales: TOMAS BALDUCCIO, JUAN CARLOS BARRIOS y GUALTERIO BENINI.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub 31120 Nov.10-v.nov.21.

LABORATORIO Y PRODUCTORA LANGOSTINERA ATLANTICA LIMITADA

Contrato: 8 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 1337, Fº 4857, Lº 3
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de 5 años.
Objeto: Cría y comercialización de crustáceos comestibles.
Capital: N$ 50.000,00, dividido en 200 cuotas de N$ 250,00 c/u.
Socios: FRANCISCO VILLEGAS FURTADO, ANNELISE GEHRAU GUTIERREZ, FELIX OBES POLLERI.
Administración: Félix Obes conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
22) N$ 180,00 10|pub. 31405 Nov.10-v.nov.21.

ARTEAGA S.R.L.

Contrato: 28 de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 1231, folio Nº 4236 del Libro Nº 2.
Objeto: Reparación y construcción de suspensiones, direcciones de automóviles, construcción y reparación de repuestos de automotores, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años.
Socios: REGINA ORTIZ VALDEZ y JESUS ORTIZ VALDEZ.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 31369 Nov.10-v.nov.21.

GUTIERREZ Y FERNANDEZ DE GUTIERREZ S.R.L.

Contrato: 17 de julio de 1980.
Registro: Nº 773, Fº 2844, Lº Nº 3.
Socios: VICTOR ROBERTO GUTIERREZ FARIAS y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ NUÑEZ.
Capital: N$ 40.000,00, por mitades.
Plazo: 50 años, a contar del 15 de enero de 1978.
Objeto: Panadería.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 31368 Nov10-v.nov.21.

VANUCCI LTDA.

Contrato: 7 oct. 1980.
Inscripción: Nº 1306, Fº 4752, Lº 3 de Contratos.
Socios: NORMA JOVITA SGHIRLA DUCOS y VILNA NIBIA GODONI DARINO.
Objeto: Industrialización, comercialización e importación de artículos de marroquinería en general.
Capital: N$ 4.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos iguales.
Administración: Indistinta, y conjunta para enajenar inmuebles, vehículos y máquinas afectadas a la producción
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 31762 Nov.12-v.nov.25.

BOLDEM S.R.L.

Contrato: 22 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 1397, Fº 5067, Lº 3.
Socios: MARIO ENRIQUE de MELLO y LUIS ENRIQUE BOLAÑA.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Objeto: Importaciones exportaciones, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 31367 Nov.10-v.nov.21.

CORDON S.R.L.

Contrato: 16|10|1980.
Registro: Nº 1167, Fº 4231, Lº 2 de Contratos.
Socios: WALTER PASTRANA, MILTIADIS TITAKIS y EDUARDO SPARANO.
Capital: N$ 5.100,00.
Objeto: Ventas, importaciones, representaciones, comisiones, etc.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90,00 10|pub. 31878 Nov.12-v.nov.25.

CARFLET LTDA.

Contrato: 28 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1291, folio Nº 4679, Libro Nº 2.
Objeto: Empresa de transporte terrestre de carga, importación y exportación (fletero).
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 5 años.
Socios: HECTOR CORREA GARCIA, YOLANDA NAIR LUENGO ALVEZ, BORTOLINO ALBERTO CIELO TESSARO, WILMA ETHEL PERINE MARCHETTO.
Administración: Héctor Correa García, Bortolino Alberto Cielo Tessaro.
22) N$ 135,00 10|pub. 31877 Nov.12-v.nov.25.

AERO FUMIGADORA DE RIVERA LIMITADA

Contrato: De fecha 8 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, el día 30 de octubre de 1980, con el Nº 48, al Fº 161 del Lº 163 de Contratos.
Denominación: "Aero Fumigadora de Rivera Limitada".
Socios: JOSE RAMON CORREA AREVALO y WALTER RIESGO LARRAZ.
Objeto: Siembra, fertilización, plaguicida y fumigación aérea, servicio de taxi aéreo y toda otra actividad conexa o afín.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Administración: Ambos socios actuando separada e indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 300.000,00, por partes iguales entre los socios.
22) N$ 225,00 10|pub. 31873 Nov.12-v.nov.25.

PRODUCTOS HORTICOLAS DE CERRO LARGO LIMITADA

Contrato: 6 octubre 1980.
Registro: Nº 85, Fº 254/256, 30|X|980, Cerro Largo.
Socios: JUAN MANUEL CASTRO COLLAZO, MIGUEL MARCOS KRÖGER RUIBAL y VICTOR GROISMAN KREIMER.
Objeto: Compra, venta, industrialización de vegetales y afines, comercialización y producción de bienes, importaciones, exportaciones, construcciones, compraventas, consignaciones, comisiones sobre muebles e inmuebles, administraciones por cuenta propia y ajena de toda clase de bienes y valores.
Plazo: 2 años, prorrogable
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: 3 socios.
Domicilio: Melo.
22) N$ 180,00 10|pub. 31816 Nov.12-v.nov.25.

R. P. M. LIMITADA
Contrato: 9 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1250, Fº 4529, Lº 2.
Socios: MARIA DEL PILAR VALTIERRA de SOUBIRON, ORTELIO AGUSTIN POSES HUERTA y RAMON ALEJANDRO RODRIGUEZ MARICHAL.
Objeto: Explotar las variadas operaciones comerciales, en forma especial la de Taller Mecánico y afines; realizar representaciones e importaciones en general, y comisiones, pudiendo además comprar, vender, permutar, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Todos los socios.
Uso de la firma social: María del Pilar Valtierra de Soubirón, conjuntamente con cualquiera de los socios restantes.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
22) N$ 225,00 10|pub 31730 Nov.12-v.nov.25.

TORRES Y VEIGA LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Por instrumento privado de 3 de octubre de 1979 inscripto 29 julio 1980 Nº 839 F. 3086 L. 3, Registro Público de Comercio.
ANTONIO TORRES y PILAR EIROA cedieron a Cristina Bacci su cuota en la sociedad Torres y Veiga Ltda. modificándose: la denominación que será "Servicentro Sur Limitada" no teniendo razón social; el capital que será de N$ 30.000.00, aportados. N$ 10.500 por Cristina Bacci y N$ 19.500 por Fermín Veiga quedando la administración a cargo de los dos socios.
22) N$ 225.00 10|pub. 31528 Nov.11-v.nov.24.

ELECTROMARITIMA URUGUAYA S.R.L.
Contrato: 9 de octubre de 1980.
Reg. de Comercio Nº 116, Fº 4054, Lº 2.
Socios: JUAN GABRIEL SILVA RETAMOSO y CARLOS ALBERTO LUALDI RIVERO.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente
Objeto: Service de electrónica naval e industrial. comercio de equipos navales e industriales, etc.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 31746 Nov.12-v.nov.25.

MUNDI DEPUESTOS LTDA.
Contrato 1º setiembre 1980. inscripción 23 octubre 1980 Nº 1236 Fº 4486 Lº 2.
Capital, aportes N$ 40.000.00 partes iguales.
Socios: MODESTO CASTRO GLADYS CAULA
Administración indistinta.
Plazo 1 año, prorrogable iguales períodos.
Objeto: importación, exportación repuestos para vehículos.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90.00 10|pub. 30987 Nov.6-v.nov.19.

DIELECTRA LIMITADA
Cesión de cuota y modificación contrato social
Fecha: 24 de setiembre 1979.
Registro: 23 de julio 1980 (Nº 704, Fº 2586, Lº 2).
Cesión: Gerardo Hein Heberling y Enrique Sampil Fidalgo cedieron sus participaciones a ERICH FLOCKE y JUAN ANTONIO MANZIONE; quienes adquirieron por partes iguales.
Modificación - Administración: cualesquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 31474 Nov.12-v.nov 25

CAR - COL S.R.L.
Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 105, del folio 375 al 378 del Tomo Año 1980.
Socios: MAXIMO ANGEL SANTAMARIA GALEANO; SUSANA TERESITA VILLANUSTRE BADIN; ZULMA RAQUEL PEREIRA SUAREZ y NESTOR PEZZUTTI COTTO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra, venta y reconstrucción de neumáticos y demás mercaderías en general.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 48 000.00.
Domicilio: Carmelo (Colonia).
22) N$ 135.00 10|pub. 31532 Nov.11-v.nov.24.

LEDA S.R.L.
Contrato: 15 de octubre de 1980, inscripto con el Nº 1.163, al Folio 4.216, del Libro 2 de Contratos.
Socios: WILLIAM DAVIES DUCASSE y MIRTA ANA LEVISKA KIZIUTE.
Objeto: Venta de comestibles y afines.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 32247 Nov.14-v.nov.27.

TALLERES PALACE S.R.L.
Contrato: 17 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1029, Folio 3756, Libro 2.
Objeto: Taller mecánico Automotriz, chapa, pintura, electricidad, compraventa y consignación automotores, repuestos, accesorios.
Capital: N$ 48.000 00.
Socios: GENARO CARMELO, FRANCIULLO (Aporte N$ 24.000.00); NORBERTO FRANCIULLI (Aporte N$ 12 000 00); MARIA DE ANGEL de CASTRO (Aporte N$ 6.000.00); MANUEL y ANA MARIA CASTRO (Aporte N$ 3.000 00 cada uno).
Administración: Socios que designe asamblea social, inicialmente Norberto Franciulli y Ana María Castro.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 30767 Nov.7-v.nov.20.

TRANSUR S.R.L.
Contrato: 22 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1183, Folio 4289, Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN MARIA PEÑA GERARD y ELSA MARTINEZ PEÑA.
Objeto: Comercialización materiales de construcción, bienes inmuebles, automotores y bienes y servicios en general Importación. exportación representación, distribución, concesión comisión, consignación y transporte de bienes en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogables automaticamente.
Administración: Juan María Peña.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 31722 Nov.12-v.nov.25.

GRAFSUR LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1980.
Inscripción: Nº 709, folio 2604 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: RAMON ALFREDO SEOANE GARCIA, PEDRO ALBERTO COFELOTTI ROBIDO y CARLOS LUCIO PILO YAÑEZ.
Objeto: Industria Gráfica.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Ramón A. Seoane actuando conjuntamente e indistintamente con uno de los socios restantes.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180.00 10|pub. 31723 Nov.12-v.nov.25.

ARCAL S.R.L.
Razón Social: Arcal Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción Nº 1208. folio 4380 del libro 3 de Contratos.
Socios: CLAUDIA JUDITH SZARFER PATLIS y ROSA PATLIS BERCHADSKY.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos alimenticios y derivados. Importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 20.000.00, integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub 31724 Nov.12-v.nov.25.

PLASTICOS S.R.L.
Contrato: 2|X|1980.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1175, folio 4258, libro 2.
Socios: HECTOR CARLOS IBARRA ALONSO, CARLOS DAPELO CORONATO y HUGO WALTER PALACIOS.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Recuperación de plásticos y metales no preciosos
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 31725 Nov.12-v.nov.25.

EL CABURE LTDA.
Contrato: 10 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 701, folio 2576, libro Nº 2 de Contratos.
Socios: GREGORIO MARCOS MARCOS, MARIA ALCIRA SIGUEIRO de MARCOS y MATILDE SIGUEIRO.
Objeto: Restaurante, bar, parrillada.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Los socios Gregorio Marcos y Alcira Sigueiro, actuando indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 31726 Nov.12-v.nov.25.

SINTEX S.R.L.
Contrato: 6 de octubre de 1980.
Registro: Nº 1.142, folio 4.038, Libro 2.
Objeto: Asesoramiento y gestión en operaciones de comercio exterior; importaciones, exportaciones y representaciones.
Socios: JUAN GINI CURBELO y LUIS IPAR GERONA.
Capital: N$ 30.000.00, aportes iguales.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, con renovación automática.
22) N$ 135.00 10|pub. 31925 Nov.13-v.nov.26

EL RAPIDO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Documento privado de 13 de julio de 1978. Inscripto 15|10|1980, Nº 1147, folio 4162, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: Leonardo Alfredo Campos Busto y Estrella María Martínez Gómez.
Cesionarios: JORGE ANDRES TARALLO RODRIGUEZ y JULIO ARTURO TARALLO RODRIGUEZ.
Administración, domicilio, giro, plazo, capital, los del Contrato original.
22) N$ 135,00 10|pub. 30549 Nov.13-v.nov.26.

PIVETTA HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Por contrato del 28 de octubre de 1980, inscripto con el Nº 67 al Folio 224 del Libro 4 de Contratos:
1) Rafael Pivetta Roratto cedió la totalidad de sus cuotas a Luis Pic Pivetta Daniel.
2) Se estableció que la administración estará a cargo de ambos socios en forma conjunta o indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 32012 Nov.13-v.nov.26.

KORYTNICKI E HIJOS LTDA.
MODIFICACION
Por escritura autorizada por el Escribano Edison H. Zunini en Salto, el 14 de octubre de 1980, inscripta con el Nº 74, de Folios 196 a 198 vuelto, del Libro 1980 del Registro de Comercio de Salto, se modificó la Sociedad Korytnicki e Hijos Ltda.
I) Cesa como Administrador Moises Korytnicki.
II) Administración Carlos Luis y Sara María Korytnicki, conjuntamente. Efecto retroactivo al 29 de febrero de 1980. — Korytnicki e Hijos Ltda.
22) N$ 225.00 10|pub. 32025 Nov 13-v.nov.26.

VIENA S.R.L
Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 943, folio Nº 3438 del Libro Nº 2.
Objeto: Mueblería y artículos para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 10 años.
Socios: JAIME LEIB SCHREIBER BESEM y ELSA GRACIELA FRANCO OJEDA.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub 31363 Nov.12-v.nov.25.

CAISU S.R.L.
Contrato: 23|9|80 inscripto Registro Comercio Nº 1239, folio 4494, libro 3 el 26|9|80.
Socios: ENRIQUE GERARDO MORO REVELLO, OSCAR RODOLFO GRECCO LAURINO.
Objeto: Servicio de automóviles de alquiler (remises). gestoría, promociones.
Capital: N$ 10.000 00 partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 31994 Nov.13-v.nov.26.

BOARI LTDA.
Socios: ANGEL ARIAS PENA; MARIA del PILAR BOO do RIO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importaciones y Exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Contrato: 30 de octubre de 1980.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Inscripción Nº 1280 al Fº 4638 Lº Nº 2 de Contratos, al 31|10|980.
22) N$ 135.00 10|pub. 31524 Nov.11-v.nov.24.

EL TRIUNFO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 13|10|1980.
Cesión total de cuotas a MANUEL HUMBERTO PASTORINI GASCUE y MARIA ANGELICA MILA RECARTE. Acreedores: Brandzen 1956 Apto 301.
Cuotas sociales: Partes iguales.
Administración: Indistinta.
Humberto Silvio Pérez Pino y Mabel Castro Robaina.
22) N$ 90.00 10|pub. 31714 Nov.12-v.nov.25.

CESION CUOTA SOCIAL

Cedí a Carlos Daniel Marfetán Testagrossa mi cuota en sociedad de hecho "MARFETAN y MUZIO" y comercio "EL ANCLA", ubicado en La Paloma, Décima Sección Judicial Rocha. — Juan Antonio Muzio Llado.

22) N$ 90,00 10|pub. 30654 Nov.4-v.nov.18.

GIAM LIMITADA

Contrato: Montevideo, 28 octubre 1980.
Domicilio: Montevideo.
Socios: SANTIAGO GIAMMANCO GIAMMANCO, CIRA OLIVERA TECHERA.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Santiago Giammanco.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Plazo: Tres años, prorrogable.
Registro: Público y General de Comercio, Nº 1394, Fº 5056, Lº 3.

22) N$ 90,00 10|pub. 32356 Nov.17-v.nov.28.

ITAL S.R.L.
Cesión de cuota

Contrato: 6 de mayo de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 47, folios 191 a 193 del libro 1980.
Eduardo Mario Anildo Supparo Rizzardini, cede su cuota en la Sociedad a MARIA MARGARITA SIERRA SOTO de SUPPARO.

22) N$ 135.00 10|pub. 32024 Nov.17-v.nov.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 177.865. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — Walter Jones por Compañía Industrial Farmacéutica S. A. (Montevideo), solicita marca: AMOSAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 31650 Nov.11-v.nov.24.

ACTA 177.962. — Montevideo, noviembre 11 de 1980. — Norman Fox por Butterworth Systems Inc. (USA), solicita marca: BUTTERWORTH clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 32261 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº 177.889. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Gonzalo Fernández Secco por SOFISTIC PRODUCTS S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca EMAGRIM de las clases 1 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 31207 Nov.7-v.nov.20.

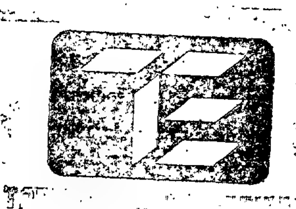
ACTA Nº 177.849. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Eduardo Rodríguez (Uruguay), solicita marca: COLIANNE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 31122 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.914. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Gonzalo Fernández Secco por "Sofistic Products S.R.L.", Montevideo, Uruguay, solicita la marca MUD LAMA NEGRA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 31306 Nov.10-v.nov.21

ACTA 177.913 - 4.437. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Tableros Electrónicos Ltda. (Uruguay), solicita marca



clases 12º y 26º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 225.00 10|pub. 31783 Nov.12-v.nov.23

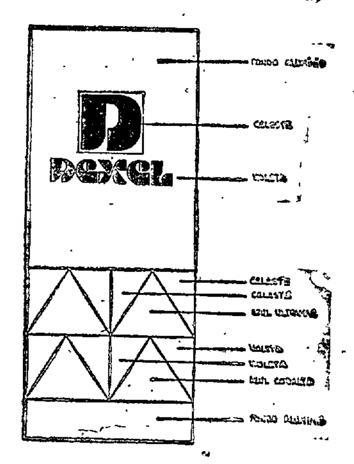
ACTA Nº 177.920. — Montevideo, noviembre 6, 1980. — Erna Siegmund, por Cosmética Broda S.R.L. (Argentina), solicita marca: DRAWBACK clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 31600 Nov.11-v.nov.24

ACTA Nº 177.856. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca GENESONIC, clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 31342 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.975. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Eideq Internacional (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 405.00 10|pub. 32015 Nov.13-v.nov.26.

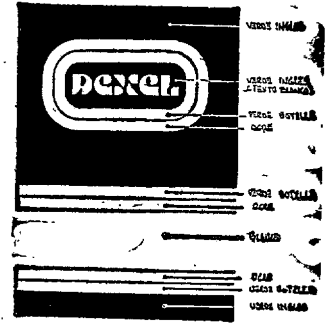
ACTA 177.829. — Montevideo, octubre 31, 1980. — Rodolfo Molles por Pajarito Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Barnices. Pinturas y Afines, Montevideo, solicita renovar marca FRENTESCO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub 31065 Nov.6-v.nov.19

ACTA 177.893. — Montevideo, noviembre 5, 1980. — Rodolfo Molles por Institut Merieux, Francia, solicita marca QUADRICAT, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 32321 Nov.17-v.nov.28

ACTA Nº 177.974. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Eideq Internacional (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 337.50 10|pub. 32014 Nov.17-v.nov.28.

ACTA 177.870. — Montevideo, noviembre 4, 1980. — Rodolfo Molles, por Manufacturas Generales de Ferretería S. A. (MAGEFESA) (España), solicita marca:



clase 12 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 202,50 10|pub. 32318 Nov.17-v.nov.28.

ACTA Nº 177.992. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Erna Siegmund, por Ilona S. A. (Uruguay), solicita marca: AVANTE SYNCO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45,00 10|pub. 32376 Nov.17-v.nov.28.

ACTA 177.892. — Montevideo, noviembre 5, 1980. — Rodolfo Molles por Eltra Corporation, E. U. América, solicita marca PRESTOLITE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 32320 Nov.17-v.nov.28

ACTA 177.964. — Montevideo, noviembre 11, 1980. — Norman Fox por Butterworth Systems Inc. (USA), solicita marca: LIQUA-BLASTER clases 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 32263 Nov.14-v.nov.27.

ACTA 177.965. — Montevideo, noviembre 11, 1980. — Norman Fox por Butterworth Systems Inc. (USA), solicita marca: ABRAS-I-JECTOR clases 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 32264 Nov.14-v.nov.27.

ACTA 177.972. — Montevideo, noviembre 11 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Polene S. A. (Montevideo), solicita marca: RICOMAR clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 32265 Nov.14-v.nov.27.

ACTAS Nros. 177.952 y 4.445. — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — Norman Fox por Thomson - CSF (Société Anonyme) (Francia), solicita marca:

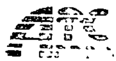


THOMSON-CSF

clases 16, 17, 28, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 247.50 10|pub. 32266 Nov.14-v.nov.27.

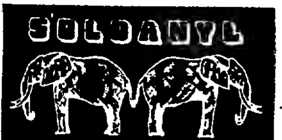
ACTA 177.836 — Montevideo, octubre 31 de 1980 — Guzmán González Ruiz por 4 M SACIF Inmobiliaria y Agropecuaria (Argentina), solicita marca



clases 4º, 5º y 23º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 31776 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº 177.959. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — José Barajuan, Montevideo, Uruguay, solicita la marca



de las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 225.00 10|pub. 32270 Nov.14-v.nov.27

ACTA 177.948. — Montevideo, noviembre 10, 1980 — Oscar Bacot Silveira por Urutrón Ltda. (Montevideo), solicita marca: WINNER clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 32257 Nov.14-v.nov.27.

ACTA 177.950. — Montevideo, noviembre 10, 1980. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: VIROPTIC clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 32259 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº 177.712. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Pedro Merla S.R.L. (Montevideo), solicita marca: NOVILINDA clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45,00 10|pub. 31111 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.961. — Montevideo, noviembre 11, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Pedro Domecq, S. A. (España), solicita marca: SORELKA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 32260 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº 177.866. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — Walter Jones por Corporación Publicitaria Ltda. (Montevideo), solicita marca: MULTIPACK clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 32232 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº 4.440. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Rodolfo Pilas, por Creighton H. Isabella de Uruguay, solicita marca: RESLTRONICA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45,00 10|pub. 32429 Nov.17-v.nov.28.

ACTA Nº 177.795. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Elisa Bernat Honig (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:

Alicia
HAUTE COUTURE

de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 31839 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.917. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Boehemie Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca: THIOPENTAL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31794 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177.916. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: FINADYNE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31793 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.935. — Montevideo, noviembre 7, 1980. — Erna Siegmund, por Societe Anonyme Jeanne Lanvin (Francia), solicita renovar marca: LANVIN clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 31807 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.936. — Montevideo, noviembre 7, 1980. — Erna Siegmund, por Societe Anonyme Jeanne Lanvin (Francia), solicita renovar marca: LANVIN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31808 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177.931. — Montevideo, noviembre 7, 1980. — Norman Fox por Norlin Industries, Inc. (USA), solicita marca: LOWREY clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31796 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177.875 — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Guzmán González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: PAUSITAS, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 31777 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177.876 — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Guzmán González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: 10 PUNTOS, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31778 Nov 12-v.nov.25.

ACTA 177.877. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Guzmán González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: DESEADAS, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31779 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177.878 — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Guzmán González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: GOLOSA, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 31780 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177.879 — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Guzmán González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S A. (Uruguay), solicita marca: PORTEÑITAS, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31781 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.912 — Montevideo, noviembre 5 1980. — Guzmán González Ruiz por Organización Periodística Limitada (Montevideo), solicita marca: 2001, clase 15ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31782 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177.940. — Montevideo, noviembre 7, 1980. — Guzmán González Ruiz por Credicar San José Limitada (Montevideo), solicita marca LARKPEL, clases 4ª y 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31784 Nov.12-v.nov.25

ACTA Nº 177.932. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Erna Siegmund, por Maxim's Limited (Inglaterra), solicita marca:

M

clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 22 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31804 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.933. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Erna Siegmund, por Maxim's Limited (Inglaterra), solicita marca:



clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19 22 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31805 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.934. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe Anonyme Jeanne Lanvin (Francia), solicita renovar marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 31806 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 177.930. — Montevideo, noviembre 7, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Andy Pat S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 10, 14, 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31795 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.954. — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca DAKOTA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 32032 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 177.858. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca EQUITY, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31340 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.857. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca SLOAN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31341 Nov.10-v.nov.21

ACTA 177.925. — Montevideo, 6 nov. 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Lucky Ltda. (Uruguay), solicita marca: LUCKY, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31436 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.895. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Billy Fox, por Faberge Incorporated (USA), solicita marca: FIDUCIA clases 9.10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31395 Nov.10-v nov.21.

ACTA 177 846. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Antonio Tramontozzi Tempesta (Montevideo), solicita marca:



clase 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31109 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 177.839. — Montevideo, octubre 31, 1980 — Manfredo Cikato por Terplast S.R.L. (Montevideo), solicita marca MINIESTADIO TERPLAST clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31034 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 177.859. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca RONICA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31339 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.817. — Montevideo, octubre 30, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca MAXWELL, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31338 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.787. — Montevideo, octubre 29, 1980. — M. Dubourg por Meisy's S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 18 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 31337 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.710. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Fara S. A., Montevideo, Uruguay solicita la marca

Sarah Kay

de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 30937 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 177.909. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Cartier International B. V. (Holanda) solicita marca:

Santos de Cartier

clases 4, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 31467 Nov.10-v nov.21.

ACTA 177.929. — Montevideo, 6 nov. 1980. — Eduardo Medina, Badilán S. A. (Uruguay), solicita marca: SPALDING, clases 12, 14, 18, 21, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31440 Nov.10-v nov.21.

ACTA Nº 177.667 — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Julio C. Badano & Cía. (Montevideo), solicita marca LIGHT clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30772 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.860 — Montevideo. 3 de noviembre de 1980 — Jacobo Aranowitz, Montevideo, Uruguay solicita la marca IELLIA 1001 de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30938 Nov.-5v.nov.18

ACTA Nº 177.873. — Montevideo. 4 de noviembre de 1980 — Juan José Silva Perdomo, Montevideo Uruguay solicita la marca EL REY DEL MOCASIN de la clase 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 31097 Nov 6-v nov.19

ACTA Nº 177.802. — Montevideo octubre 29, 1980 — Manfredo Cikato por G. Bauknecht GmbH (Alemania). solicita marca

Bauknecht

clases 6, 11. 12, 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23 N$ 135 00 10|pub. 31031 Nov 6-v.nov 19.

ACTA 177.847. — Montevideo noviembre 3, 1980. — Rodolfo Molles por A Monerris Llinares S. A.. España solicita marca



clase 1 s|a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247 50 10|pub 31066 Nov.6-v nov.19

ACTA 177.848 — Montevideo. noviembre 3 1980. — Rodolfo Molles por Sony Kabushiki Kaisha (también comercia como Sony Corporation), Japón, solicita marca



clase 12-21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub. 31067 Nov 6-v nov.19

ACTA Nº 177 828. — Montevideo, octubre 31 1980. — Rodolfo Molles por Jean Patou Parfumeur - Francia, solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub 31064 Nov.6-v nov.19.

ACTA Nº 177 834. — Montevideo. octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Jacobo Duschits (Uruguay). solicita marca ANGORA TOUCH, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 30945 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 177.835 — Montevideo octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund por Jacobo Duschits (Uruguay). solicita marca CASHMERE BEAUTY. clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 30946 Nov 5-v nov.18

ACTA 177.963 — Montevideo, noviembre 11 de 1980 — Norman Fox por Butterworth Systems Inc. (USA), solicita marca: PARTEK clases 11. 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 32262 Nov.14-v.nov.27.

ACTAS N os 177 841 - 4 430 — Montevideo octubre 31 de 1980 — Manfredo Cikato por Las Heras S A (Montevideo) solicita marca LAS HERAS clases 24 y 28 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 31036 Nov 6-v nov.19

ACTA Nº 177 832 — Montevideo octubre 31 de 1980 — Erna Siegmund por Jacobo Duschits (Uruguay) solicita marca ANGORA BEAUTY clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 30943 Nov.5-v.nov.18

ACTAS Nos 4.428 y 177.823. — Montevideo, octubre 30 1980 — Cabaña del Fraile S. A (Montevideo), solicita marca



clases 1, 26, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31115 Nov.6-v.nov.19

ACTA 177.826. — Montevideo, octubre 31, 1980. — Norman Fox por Burns-Biotec Laboratories, Inc. (USA) solicita marca B-B PAC. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31106 Nov.6-v.nov.19

ACTA 177.825. — Montevideo, octubre 31, 1980. — Norman Fox por Thomson-Brandt (Société Anonime), (Francia). solicita marca



clases 6, 11, 12, 15, 21 y 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub 31105 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 4 433. — Montevideo. 3 de noviembre de 1980. — Alman S. A., Montevideo Uruguay. solicita la marca



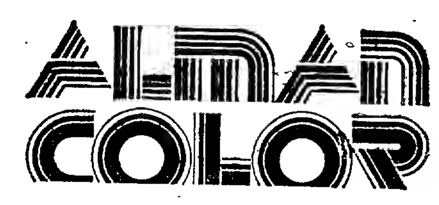
de la clase 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub 31080 Nov.6-v.nov.19

ACTA 177.824. — Montevideo octubre 31, 1980. — Norman Fox por Thomson-Brandt (Société Anonime), (Francia). solicita marca

Brandt

clases 6, 11, 12, 15, 21 y 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub 31104 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 4431. — Montevideo. 3 de noviembre de 1980. — Alman S. A.. Montevideo. Uruguay. solicita la marca



de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub. 31078 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 4.432 — Montevideo. 3 de noviembre de 1980. — Alman S A Montevideo. Uruguay, solicita la marca



de la clase 26 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 31079 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 177.803. — Montevideo. octubre 29, 1980 — Manfredo Cikato, por Boehringer Ingelheim Vetmedica GmbH (Alemania), solicita marca RESPILYSIN SPASMOBRONCHAL. clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31025 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.804 — Montevideo, octubre 29, 1980 — Manfredo Cikato, por Automotora Conosur S. A (Montevideo), solicita marca ISEKI, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31026 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.862. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestle-LeMur Company (E U de A.), solicita marca: BLOW DRY clase 10ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 31018 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177 863. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestle-LeMur Company (E U de A.) solicita marca: CURL'N SET clase 10ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 31019 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.864. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Ceresita S. A. (Uruguay). solicita marca: NOVOTEX clase 8ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 31020 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177 827 — Montevideo. octubre 31, 1980. — Rodolfo Molles por Caster Societe Anonyme Francia. solicita marca PHYTODERM clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 31063 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 4 415. — Montevideo. octubre 24, 1980. — Industrias Philips del Uruguay S A. (Montevideo). solicita marca COLOR NATURAL clase 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 31110 Nov.6-v.nov 19.

ACTA Nº 177 713 — Montevideo. octubre 24 de 1980 — Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca: CACHEMIRIA clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 31112 Nov.6-v.nov 19.

ACTA Nº 177 714 — Montevideo. octubre 24, 1980. — Julio C Badano & Cía (Montevideo), solicita marca: ITALBA clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 31113 Nov 6-v.nov.19.

ACTA Nº 177 822 — Montevideo octubre 30 de 1980. — Marcas S R L (Montevideo). solicita marca: JACKSON clases 6, 9, 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 31114 Nov 6-v nov 19.

ACTAS N.os 177 805 - 4427 — Montevideo, octubre 29, 1980. — Manfredo Cikato por Norberto Juan Mentasti (Argentina) solicita marca PANKEKON clases 1, 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 31032 Nov.6-v.nov 19.

ACTA Nº 177.838 — Montevideo. octubre 31, 1980 — Manfredo Cikato por Terplast S.R.L. (Montevideo) solicita marca PEGA-ZOO. clase 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 31033 Nov.6-v.nov.19.

ACTAS N os 177 840 - 4 429 — Montevideo. octubre 31 1980 — Manfredo Cikato por Elcio Alcaraz Gomes (Brasil). solicita marca ARCON clases 12 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 31035 Nov.6v nov.19.

ACTA 177 861 — Montevideo. noviembre 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestle-LeMUR COMPANY (E.U de A) solicita marca "MAGIC NET" clase 10a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 31017 Nov.6-v nov 19.

ACTA Nº 4 226 — Montevideo, octubre 11, 1980. — Yaffe S. A. (Montevideo). solicita marca DECORTINAS MARCA MAYOR EN CORTINAS. clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 31546 Nov.11-v.nov.24.

ACTA 177 845. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Pharma Investi S A solicita marca: PHARMA-INVESTI clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 31188 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.926. — Montevideo, 6 nov. 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Badilan S. A. (Uruguay), solicita marca: TRUCKS, clases 12, 21, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 31437 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.927. — Montevideo, 6 nov. 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Badilan S. A. (Uruguay), solicita marca: PEARL CORDER, clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31438 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.928. — Montevideo, 6 nov. 1980 — Eduardo Medina Ylla, por Baumir S. A. (Uruguay), solicita marca: CHIFLA PASITOS, clases 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31439 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.896. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Billy Fox, por Faberge Incorporated (USA), solicita marca: TURBO, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31390 Nov.10-v.nov.21

ACTA 177.898. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Billy Fox, por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca: BELOC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31397 Nov.10-v.nov.21.

ACTAS 177.899 y 4.436. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Norman Fox por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca:



clases 4, 5, 14, 16, 18, 19, 23, 25, 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292,50 10|pub. 31398 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 177.890. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Gonzalo Fernández Secco por SOFISTIC PRODUCTS S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PONTE DEI SUSPIRI de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 31208 Nov.7-v.nov.20.

ACTA 177.941. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca VETYVER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31785 Nov.12-v.nov.25

ACTA 177.942. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Hispanur Limitada (Uruguay), solicita marca FRESH - PEL, clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31786 Nov 12-v.nov.25

ACTA Nº 177.953. — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A (Uruguay), solicita marca PORTOBELLO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 32033 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 177.957. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Raúl Hoyuelos y José Suárez. — Montevideo, Uruguay, solicita la marca GLASCAR de las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31767 Nov.12-v.Nov.25

ACTA Nº 177.955. — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca VERMONT clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 32034 Nov.13-v.nov.26.

de 1980. — Erna Siegmund. por León Braun (Uruguay) solicita marca ALOFF clases 4. 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 30941 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 4.417. — Montevideo. 29 de octubre de 1980. — Proin Ltda Montevideo, Uruguay, solicita la marca: TRADE WORLD CENTER de las clases 26 y 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31123 Nov.6-v.nov.19.

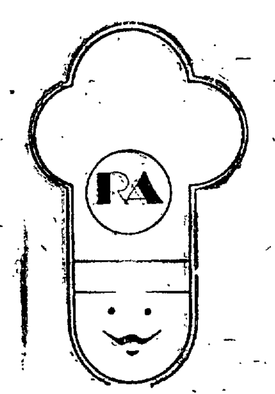
ACTA 177.844. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Oscar Bacot por "E F I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmaceuticas Internacionales) (Montevideo), solicita marca: GUSTAMAX clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31107 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.816. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Adler Inox Ltda.. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de las clases 6, 8, 11, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 31211 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.286. — Montevideo. octubre 1º, 1980. — Walter Jones por Repostería Americana Limitada (Montevideo). solicita marca:



clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337 50 10|pub. 28317 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.868 — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por White Horse Distillers Limited (Escocia) solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 31253 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.867. — Montevideo, noviembre 4 de 1970 — Erna Siegmund, por Carling O'Keefe Breweries of Canada Limited (Canada) solicita marca: CARLING clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 31254 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.623. — Montevideo. octubre 21 1980. — Walter Jones por Yakow Lublinski Nirman (Montevideo), solicita marca



clases: 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225 00 10|pub. 31245 Nov 7 v nov 20.

ACTA Nº 177.888 — Montevideo. 5 de noviembre de 1980 — Gonzalo Fernández Secco por SOFISTIC PRODUCTS S.R.L. (Montevideo Uruguay) solicita la marca UN JOUR VIENDRA de la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31206 Nov.7-v.nov.20.

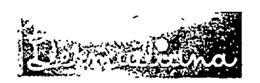
ACTA Nº 177.901. — Montevideo noviembre 5 de 1980. — Erna Siegmund. por Amf Incorporated (EUA). solicita marca: ROBALO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31466 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 4.437. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Erna Siegmund. por Cartier Incorporated (EUA) solicita marca:

Cartier

clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 31464 Nov 10-v.nov.21.

ACTA 177.773. — Montevideo. octubre 28 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Laje & Cía. SACI (Argentina). solicita marca



clases 4a., 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135 00 10|pub. 31016 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 177.684. — Montevideo, octubre 23 1980. — M. Dubourg por Motores Internacionales S. A. (Panamá). solicita marca

NIVA 4x4

clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 30583 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.874. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Juan José Silva Perdomo, Montevideo. Uruguay, solicita la marca ESPARTACO. de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 31098 Nov 6-v.nov.19

ACTA 177.730. — Montevideo. octubre 27, 1980. — Rodolfo Molles por Perego Pines S.p.A. Italia, solicita marca

Perego

clases 19. — Publíquese diez días consecutivos, — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 31568 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.831. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund por Alginate Industries Limited (Inglaterra), solicita marca MANUGEL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 30942 Nov 5-v.nov 18

ACTA Nº 177.833 — Montevideo octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund. por Jacobo Duschitz (Uruguay) solicita marca ANGORA LOOK, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 30944 Nov 5-v.nov.18

ACTA Nº 177.732. — Montevideo. octubre 27, 1980. — Rodolfo Molles por Perego Pines S.p A. Italia, solicita la marca

PEG

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 31569 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 177.900. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Ellen Joy Cosméticos Ltda. (Brasil), solicita marca: ELLEN JOY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10,pub. 31465 Nov 10 v nov.21

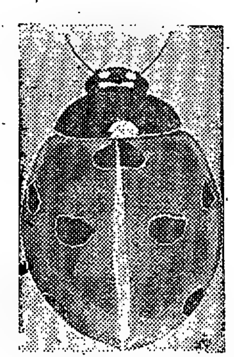
ACTA Nº 4.442 — Montevideo. noviembre 4 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Galicia Inmobiliaria y de Turismo Ltda (Montevideo), solicita marca: GALINCO. clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31791 Nov 12-v.nov.25.

ACTA Nº 4.439 — Montevideo 5 de noviembre de 1980. — Rodolfo Pilas solicita marca "A.A.A. Oficina de Registros Industriales, clase 26. —
23) N$ 45.00 10|pub. 31711 Nov.12-v.nov.25

ACTA Nº 177.938. — Montevideo, noviembre 7, 1980. — Roberto Giménez, por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca COSMEA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32146 Nov.14-v.nov.27

ACTA Nº 177.937. — Montevideo, noviembre 7, 1980. — Roberto Giménez, por Sociedad Pesquera Coloso S. A. (Chile), solicita marca SAN JOSE, clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 32145 Nov.14-v.nov.27

ACTA Nº 4.448. — Montevideo, noviembre 11 de 1980. — Erna Siegmund por Locatel (Francia), solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 32272 Nov.14-v.nov.27

ACTA Nº 178.028. — Montevideo, 12|11|980. — Miguel Freira por Dioril S. A. (Uruguay), solicita la marca

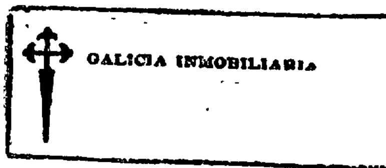
Camelot

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32283 Nov.14-v.nov.27

ACTA Nº 177.966. — Montevideo, noviembre 11 de 1980. — Erna Siegmund, por Ilona S. A. (Uruguay), solicita marca AVANTE I, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32271 Nov.14-v.nov.27

ACTA 4.443. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Galicia Inmobiliaria y de Turismo Ltda. (Montevideo), solicita marca:

FONDO AMARILLO
CRUZ ROJA
LETRAS NEGRAS



clases 28, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.00 10|pub. 31792 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº 178.029. — Montevideo, 12|11|980. — Miguel Freira por Metalcar Ltda. (Uruguay), solicita la marca METALCAR, clases 6, 8, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 32284 Nov.14-v.nov.27

ACTA Nº 177 497. — Montevideo, octubre 13, 1980. — Walter Jones por Malvina S. A. (Montevideo), solicita marca PRATIKO'S, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30054 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº 177.991. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Erna Siegmund, por Ilona S A. (Uruguay), solicita marca UNI COLOR clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 32375 Nov.17-v.nov.28.

ACTA 177.960. — Montevideo, 11 noviembre 1980. — Rodolfo Molles por Merkant Ltda.. Montevideo, solicita marca PETILAN, clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32324 Nov.17-v.nov.28

ACTA 177.945. — Montevideo, noviembre 10, 1980. — Rodolfo Molles por Cooper Industries, Inc., E. U. América, solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 32325 Nov.17-v.nov.28

ACTA 177.891. — Montevideo, noviembre 5, 1980. — Rodolfo Molles por Alfa Romeo S.p.A., Italia, solicita marca

Alfa Romeo

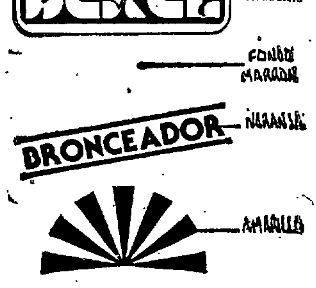
clases 11-24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 32319 Nov.17-v.nov.28

ACTA Nº 4.446 — Montevideo, noviembre 10, 1980. — Manfredo Cikato por Marpe Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 32313 Nov.17-v.nov.28

ACTA Nº 177.973. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Eideq Internacional (Montevideo, Uruguay) solicita la marca:



de las clases ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337 50 10|pub. 32013 Nov.17-v.nov.28.

ACTA Nº 4.441. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Rodolfo Pilas, por Raúl C. A. Poch Sans de Uruguay, solicita marca: CALADOS POCH, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32430 Nov.17-v.nov.28.

ACTA Nº 178.027. — Montevideo. 12 de noviembre de 1980. — José Walter Francia Gil (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292,50 10|pub. 32423 Nov.17-v.nov.28.

ACTA Nº 177.869. — Montevideo, noviembre 4, 1980. — Rodolfo Molles por Acrílicos Uruguayos S. A. - Montevideo, solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32317 Nov.17-v.nov.28.

ACTA 177.894. — Montevideo, noviembre 5, 1980. — Rodolfo Molles por Schiaparelli France S. A., Francia, solicita marca SNUFF, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32322 Nov.17-v.nov.28

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U. 1.101. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Julio Rocco y Alberto Díaz (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Mat. Burro" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31021 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº U - 1098. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Con esta fecha Santiago González Ruiz (Uruguay). solicita patente de invención para Modelo de Utilidad "Dispositivo Antiencandilante Para Automotores" y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 30570 Nov 5-v.nov.18

ACTA 21.103. — Montevideo, marzo 27, 1980. — Billy Fox, por Otis Elevator Company (USA), solicita patente para: "Decelerador y freno para elevador", reivindicando prioridad solicitud australiana Nº PD 3347|79, de fecha 5|4|979 — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub 30447 Nov 5-v.nov.18

Ley 26|IX|904. — NELSON WASHINTON GIORDANO, prometió vender a Severino Rodríguez Domínguez y José González Santiago, comercio de pescadería, venta de carnes, productos del mar al natural o elaborados. sito en General Flores Nº 4162. Montevideo. donde concurrirán acreedores.
25) N$ 180.00 20|pub. 29657 Oct.27-v.nov.21

ACTA 21.275. — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Compuesto conteniendo antimonio líquido estable de Azufre Orgánico", como reválida de la patente belga Nº 867.990, concedida el 30 de junio de 1978. — De acerdo a la ley Nº 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 32256 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº 1.614 — Montevideo, noviembre 4, 1980. — Walter Jones por Alberto Corbellini S.R.L. (Montevideo), solicita patente sobre: "Plantilla Conformada" por 5 años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 32233 Nov 14-v.nov 27.

ACTA Nº 21.278. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Con esta fecha, José Walter Francia Gil (Montevideo, Uruguay), solicita patente de invención para: "Deshumectador". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 32286 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº U-1036. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Con esta fecha, Juan Carlos Marbin y Néstor Da Costa (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Ventana embutida corrediza". — Y de acuerdo con la ley numero 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31039 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 1.598. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Maurilio Madruga (Montevideo). solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 30805 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 1.608. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Juan Miguel Pallares (Uruguay), solicita modelo industrial: "Molino Dosificador para Café". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 30722 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº U-1.100. — Montevideo, octubre 25 1980. — Manfredo Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Silla plegable de reclinación regulable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N $ 90.00 10|pub. 31028 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 1.604. — Montevideo, octubre 27, 1980. — Manfredo A. Cikato por Teani S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Empuñadora para carro de máquina de tejer". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31029 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 1.605 — Montevideo, octubre 27. 1980. — Manfredo Cikato por Cierres S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Instrumento de escritura con sello de goma incorporado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31030 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº U. 1.093. — Montevideo, octubre 24, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Alejandro Fallabrino (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Elemento Obturador" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 30720 Nov.4-v.nov.17

ACTA 21.271. — Montevideo, 30 de octubre 1980. — Rodolfo Molles, por Manuel y Miguel Vázquez (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo Procedimiento y Equipo de Fabricación de Piezas Cerámicas"; y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 30685 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº U-1094. — Montevideo, octubre 27. 1980. — Manfredo A. Cikato por Teani S. A (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo selector de puntos, en carro de máquina de tejer". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31027 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº U-1037. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Con esta fecha, Juan Carlos Machin y Néstor Da Costa (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Colchón especial invierno y verano" — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31040 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 1.606. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Con esta fecha, José Rubén Fernández (Uruguay), solicita patente de invención para modelo industrial "Silla". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31100 Nov. 6-v.nov.19.

ACTA U. 1.102. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Julio Rocco y Alberto Díaz (Uruguay). solicita modelo de utilidad: "Cercha Curva" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31022 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 1.582. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Carlos Stezano (Montevideo) solicita Modelo "Manija de Ataúd". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 31547 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 1.581. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Carlos Stezano (Montevideo) solicita Modelo "Manija de Ataúd". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 31548 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 1.580. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Carlos Stezano (Montevideo) solicita Modelo "Manija de Ataúd". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45 00 10|pub. 31549 Nov.v-11-nov.24.

ACTA Nº 1.613. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Erna Siegmund por Lumacril S.R.L. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Juego de refugios peatonales". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31252 Nov.7-v.nov 20.

ACTA U.1.095. — Montevideo 27 de octubre de 1980. — Rodolfo Pilas por Orlando M. Puglia, de Uruguay. solicita patente Mod. de Utilidad para "Servilletero Palitero Dosificador". Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31336 Nov.10-v.nov.21

ACTA 1.607. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Juan Miguel Pallares (Uruguay), solicita modelo industrial: "Molino Dosificador para Café". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 30721 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº U-1105. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Roberto Zampedri y Raúl Oldán (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Colector Solar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31851 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº U-1106. — Montevideo, noviembre 10, 1980. — Manfredo Cikato por Juan Carlos Mamprelian (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Cochecito de bebé". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 32314 Nov.17-v.nov.28.

ACTA 21.276. — Montevideo, noviembre 11, 1980. — Rodolfo Molles por Battelle Memorial Institute - Suiza, solicita patente de invención para "Procedimiento para preparar un filamento de Sutura de Catgut" Reiv. prioridad patente Suiza (Ac. 10.449|979), del 23 de noviembre de 1979, y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 32316 Nov.17-v.nov.28.

ACTA Nº 21.217. — Montevideo, 12 noviembre de 1980. — Con esta fecha, Rubén Melgar (Montevideo, Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo sistema para plegar cortinas en sentido horizontal", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 32415 Nov.17-v.nov.28.

ACTA Nº U-1084. — Montevideo, octubre 22, 1980. — Plastecnia S. A (Montevideo), solicita Modelo Utilidad "Bocina". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 31849 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº U-1103. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Luis Mario Fernández (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Banda Protectora". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31850 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 1.618. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Industria de Máquinas Agrícolas Fuchs S. A. (Brasil), solicita Modelo Industrial "Una Teja Autoportante", reválida Modelo Industrial Argentino Nº 35.003 de 26 de diciembre de 1977. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31848 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 1.600. — Montevideo, octubre 22, 1980. — Ana María Di Nardo (Montevideo), solicita modelo industrial: "Escritorio" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 45.00 10|pub. 31846 Nov.12-v.nov.25.

ACTA 21.273. — Montevideo, noviembre 4, 1980. — González Ruiz por Stauffer Chemical Company (USA), solicita patente invención: COMPUESTOS HERBICIDAS CONOCIDOS COMO ACETAMIDINAS, MAS PARTICULARMENTE DICLOROACETAMIDINAS (Denunciando prioridad estadounidense Nº 91.854 del 6|11|979). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31774 Nov.12-v.nov.25

ACTA U 1104. — Montevideo, noviembre 6, 1980. — Oscar Bacot por Robert Yabeck (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para "ANUNCIADOR MODULAR" reivindicando prioridad solicitud uruguaya Acta 21078, de fecha 10|3|980. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 31790 Nov.12-v.nov.25

ACTA Nº 21.274. — Montevideo, noviembre 5, 1980. — Guzmán González Ruiz por Industrie Pirelli S.p.A. (Italia), solicita patente de invención: UN PANEL SOLAR. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31775 Nov.12-v.nov.25

ACTA Nº 1.578. — Montevideo, setiembre 12, 1980. — Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Algodón plisado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 31845 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 1.616. — Montevideo, noviembre 4, 1980. — Antonio Modesto Tacoronte (Montevideo), solicita modelo: "Base para mueble". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 31847 Nov.12-v.nov.25.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derecho Carnicería Dulcinea S.R.L. Quijote 2932, acreedores al mismo. — DANIEL CEDRES SBURLATTI. — ROSARIO GRAÑA. — MIGUEL BOUVIER RODRIGUEZ y MARIA ELIZABETH TORRES.
25) N$ 180.00 20|pub. 32309 Nov.17-v.dic.12.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender "Deflores S. A." la Estación de Servicio Shell sita en Bulevard Artigas esquina Canelones Montevideo.
Acreedores presentarse en Escribanía A. Gutiérrez de Olivet, Miguel del Corro Nº 1414 Montevideo. — LUIS A. DACOSTA. — SERGIO R. PALUMBO.
25) N$ 180.00 20|pub. 32310 Nov.17-v.dic.12.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender farmacia "Uruguay" a "Farmacia Uruguay Limitada", sita en Rocha, calle 18 de Julio Nº 142. Acreedores en la misma. FERIDIA ACERENZA.
25) N$ 90.00 20|pub. 29792 Oct.28-v.nov.24

MANUEL GIL VEIRAS S.R.L.

Disuelta 15 setiembre 1979.
Ley 26 de setiembre de 1904.
Al comercio, acreedores e interesados, presentarse en Román Guerra 831.
25) N$ 180.00 20|pub. 31509 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Farmacia del Norte a Hugo Jaume y Sra. Acreedores a J. Batlle y Ordóñez Nº 4102. — BEATRIZ BIAGGI. — JORGE FONTANA.
25) N$ 180.00 20|pub. 31543 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|09|904. — Prometimos vender a José Rodríguez Regueiro almacén en Miguelete 1856. Acreedores al mismo. RULUCA S.R.L.
25) N$ 90.00 20|pub. 30962 Nov.5-v.dic.2

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Dora Medeiros Picón y Teresa Nibia Dopazo Garrido despensa "Yosú" en Mississippi 1468. Acreedores en el comercio. — YOLANDA MENDEZ FERNANDEZ. — SUSANA FERREIRA y ANTONIO SUAREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 30899 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ana María De Santis Fedullo, el kiosco y salón, en la calle Mercedes 1608. — Acreedores al mismo. ANA MARIA GRECCO SANTA LUCIA. — NELSO FRANKLIN VALETTA.
25) N$ 180 00 20|pub. 28529 Oct.21-v.nov.17.

Ley 26|9|1904. — JOSEFA RAMA LAGO prometió vender a Marguesi S.R.L. el establecimiento comercial "Imprenta Rama" sito en Avenida Rivera 2134 bis. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 31043 Nov 6-v.dic.3

Ley 26|9|904. — Julio César Cabano Cafaro prometió vender a Dunasol S. A., el café, bar y pizería "Rikapiza" sito en la calle Paraguay Nº 1326. Acreedores: Treinta y Tres 1356, piso 2, Esc. 20. — Dr. EMILIO SINISCALCO. — JULIO CESAR CABANO.
25) N$ 180.00 20|pub. 31962 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Víctor Bouvier Jorcín el establecimiento comercial de librería y anexos denominado "El Liceo", sito en la calle Rivera Nº 281, de esta ciudad. Acreedores presentarse a Av. Gral. Flores Nº 462. Colonia. — LILY MASCHIO LOPEZ de ESTEVEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 32056 Nov.13-v dic.10.

Cedimos promesa de compraventa "Bar Miguelito", Avda. Herrera Nº 400 ciudad de San José. Acreedores al mismo. — AURELIO LOPEZ SENA. — NELLY SELLANES de SENA.
25) N$ 90.00 20|pub. 32063 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Milka Eustaquia Sessa de Pereyra el salón de quinielas, cigarros y varios en la calle Juan D. Jackson 1252. Acreedores al mismo. — JORGE MORANDI. — MARIA ISABEL LARRAÑAGA.
25) N$ 180.00 20|pub. 31526 Nov.11-v.dic 8.

Ley 26|9|904. — A los acreedores de Esther Sokoletsky, y Fred Andach, María de los Angeles Gaydo, y Julio Macedo, Armando Marr y Marina Olivera, UNIFOT S.R.L. en la venta de "Farmacia Corrales", ubicada en Camino Corrales antes Nº 3019, actualmente número 3001. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 270.00 20|pub. 31560 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Leda S.R.L.", almacén de comestibles en Arenal Grande 2438. Acreedores al mismo. — "Arianos S.R.L."
25) N$ 180,00 20|pub. 32248 Nov.14-v.dic.11.

Ley 26|9|904. — Cedí compromiso de compraventa de Carnicería sita en Luis Moro 4391 a Guillermo Vázquez. — Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 28734 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26 setiembre 1904. — WALTER LOPEZ IZQUIERDO prometió vender a Alberto Kinley almacén situado Luis Alberto de Herrera 3950 Acreedores allí.
25) N$ 90.00 20|pub. 29772 Oct.28-v.nov.24

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Hugo Grasso, bar de General Flores y Garibaldi, Las Piedras. Canelones. Acreedores al mismo. — JOSE ROBERTO CLAVIJO GOMEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 29636 Oct.27-v.nov.21

Ley 26 de setiembre de 1904. — BRUNO JOSE CHIAPPINO MARANZANA y ANA MARIA CAMORS VELAZCO, prometieron en venta a Siria Eduan Rodríguez. comercio tienda y mercería. ubicado en Juan Paullier 2258, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 31009 Nov.6-v.dic.2

La Sociedad en Comandita "Alfonso Gauthier y Cía." prometió vender "Estación de Servicio Shell", de calle Artigas y 25 de Mayo, Dolores, departamento de Soriano. Acreedores: en la misma. — ALFONSO FELIPE GAUTHIER GAUTHIER.
25) N$ 180.00 20|pub. 29985 Oct.29-v.nov.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Walter y Mary Martínez Cornelli, avícola "Guillermo Tell", sita en José L. Terra Nº 2179. Acreedores en la misma. — LUIS PARRAMON ALBERTI. — Mª MAGDALENA VERNET.
25) N$ 180.00 20|pub. 31232 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí compromiso compraventa carnicería San Martín 3739 a Oribe Núñez y Emilio Vecchi. Acreedores en la misma. — URBANO ROGELIO PAZOS.
25) N$ 90.00 20|pub. 31228 Nov.7-v.dic.4.

Prometimos vender a Gladys Raquel Clavero Cabrera de Sierra la mitad indivisa "Bar y Restaurant" Cerro San Antonio (Piriápolis). Acreedores en el mismo. — BRUNO HUGO BECCO y MARIA NANCY SORIA de BECCO.
25) N$ 180.00 20|pub. 31165 Nov.7-v.dic.4.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender la Carnicería "Ruta al Mar", ubicada en Balneario Solís, Quinta Sección Judicial de Maldonado a Walter Enrique Donate Berrutti y Julio Wilson Justo. Acreedores presentarse en la misma. — ANTONIO LANDA GUERENDIAIN y MIRTA LAMADRID de LANDA.
25) N$ 180 00 20|pub. 29347 Oct.23-v.nov.18.

Ley 26|9|904 — Prometí vender Farmacia Quintas, sita en 18 de Julio 1341 a "Ya S. A." Acreedores presentarse en el comercio. — TANIA SZNAJDERMAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 29166 Oct.22-v.nov.18.

Prometí vender el Hotel "La Casona", Barrio Pine Beach, Punta del Este Los acreedores en el mismo. — ANGELA M PISTANI.
25) N$ 90 00 20|pub 30035 Oct 29-v nov.25

CAMBADU. — Prometimos vender a "Alan Limitada" comercio en Cnel Lorenzo Latorre 1201 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412 — PAULINO PEREZ FERNANDEZ — ESTRELLA PEREZ PEREZ — MANUEL PEREZ FERNANDEZ. — ERMINDA ASUNCION CAMARERO CALCAGNO.
25) N$ 180.00 20|pub. 29310 Oct.23-v.nov.19.

Ley 26|9|1904. — Juan José Torres y Zulma Condins, prometimos vender a GUALBERTO TAIS carnicería calle Marne 3433, Montevideo. Acreedores allí.
25) N$ 90,00 20|pub. 31362 Nov.10-v.dic.5.

Efectos ley 26 setiembre 1904 comunico vendí a Salvador Fernández, almacén de Fraternidad Nº 4049. Acreedores al mismo Octubre, 1980. — LUCIANO LEAL.
25) N$ 90,00 20|pub. 31321 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26 9 904 — Prometimos vender carnicería sita Homero De Gregorio 3566 Acreedores a la misma — ANGELICA BLANCO de MISA. — SUSANA y WALTER MISA BLANCO.
25) N$ 90,00 20|pub. 29424 Oct.24-v.nov.20.

Ley 26|9|904. — El 5|5|77, Serafín García Bugallo y Ascensión Figueiras, prometieron vender a YOLANDA ELSA BROSS LAMBERTI y HERIBERTO LIBER MARTINEZ, bar "La Fragata", sito en Avda. Italia 2625 y Albo 2652. Cedidos derechos a Rogelio Rodríguez Rendón el 29|8|78. Cedidos derechos a Fidel y José María Sotelo el 28|5|79 Acreedores al mismo.
25) N$ 270,00 20|pub. 31378 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Pedro Rapetti Begino el comercio denominado Agencia Arequita. Ramo: depósito de encomiendas. Ubicación: Arequita 2134. Acreedores en el mismo. — CARMELO JOAQUIN ANGEL RAPETTI BESTULFO. — ROSA NORMA BEGINO.
25) N$ 180.00 20|pub. 30186 Nov.3-v.nov.28

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Rómulo Jarmolavicios y Carlos Bentancor Casañas, almacén en Bengoa 318 bis (San José). Acreedores al mismo. — MARY BENTANCOR CASAÑAS. — FRANCISCO GASAMANS LOPEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 28949 Oct.21-v.nov.17.

Ley 26|IX|1904. Sucesivamente Hyltor S. A. prometió vender a Osvaldo Alberto Colatto Yemma "Albert Hotel" calle 8 Nº 828 de Punta del Este, Departamento de Maldonado, y éste cedió compromiso en la fisma fecha. Acreedores al mismo — HYLTOR S. A. y OSVALDO ALBERTO COLATTO YEMMA.
25) N$ 180.00 20|pub. 30277 Oct.30-v.nov.26.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a María Carmen Semitekolo Lana de Diego, Carnicería sita Miguelete 1599. Acreedores al mismo. SOFIA MOREIRA MOURIN. ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 31741 Nov.12-v.dic.9

Prometimos vender a "Divec Ltda.", carnicería en Santiago de Labandera 836. Acreedores en el comercio. — MANUEL RUIZ ABOY. — MARIA ESTHER PIÑERO.
25) N$ 90,00 20|pub. 29423 Oct.24-v.nov.20.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a Gumersindo Alen Dominguez, "Parrillada y bebidas fermentadas" sito en Rivadavia 1725. — DANIEL JULIO BUENSEÑOR. — MARGARITA CORREA.

Por documento 30|11|974, Gumersindo Alen Dominguez y Rosalía Moure, prometieron vender a Gustavo Castelli Urrutia, comercio "Cervecería y Parrillada" que gira en Rivadavia 1725. Registro Público de Comercio el 10|12|974, número 724, Folio 2.891, Libro Nº 1.

Cesión. Por documento 9|9|980, Gustavo Castelli Urrutia y Mirtha Tato Cortinhas, ceden a Ricardo Marrero Viotti. Bronis Marcelino Grantosky Lando, Ricardo Alberto Schmand Szlacsan y Walther Langone Bertone derechos de promitentes compradores de la casa de comercio en el ramo de "Cervecería y Parrillada" gira en Rivadavia 1725. Acreedores: Rivadavia 1709. lunes a viernes 13 a 17 horas.
25) N$ 540.00 20|pub. 29177 Oct.29-v.nov.25.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender al señor Luis Humberto Cuadra Cedrés, la carnicería "Los Paraísos", sita en la calle Treinta y Tres s/n., entre Agraciada y Martínez Diez. 3ª Sección Judicial del Depto. de Colonia, ciudad de Rosario. Acreedores en la misma. — MARIA TERESA PASCHETTA de CAMILETTI.
25) N$ 270,00 20|pub 29035 Oct.21-v.nov.17.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Sangar Ltda. comercio que gira en el ramo de Farmacia ubicado en Garzón 1299 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. MARIA MIQUELARENA SAPRIZA.
25) N$ 180.00 20|pub. 30182 Oct.30-v.nov.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nelson Osvaldo Torres Arbelo, comercio sito en Tolentino González Nº 491 de la ciudad de Canelones. — Acreedores al mismo: ILDA DUBOIS PINTADO de RAPETTI. — EDUARDO y RUBEN RAPETTI
25) N$ 180.00 20|pub. 30701 Nov 4-v dic 1º

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Tipografía Cervantes Limitada. imprenta sita en José L. Terra 2287 Acreedores al mismo PEDRO PIATTI y BLANCA GALLI de PIATTI.
25) N$ 180.00 20|pub. 30185 Oct.30-v.nov.26

Tacuarembó. 18|IX|1980.
Prometí vender a Hugo Francisco Quay López, comercio de Depósito de Frutas y Verduras sito en Simón Bolívar Nº 61. ciudad de Tacuarembó — Acreedores al mismo: NERVO GUALBERTO CIRIGLIANO
25) N$ 180.00 20|pub. 30711 Nov.4-v.dic.1º

VENTA DE COMERCIO

Ley 26|9|904 — Prometo vender a Nelson Tornini Pochelu Taller Mecánico Rex. Piedras 168. Acreedores al mismo. ARMANDO TORNINI GIOVANETTI.
25) N$ 90.00 20|pub. 31766 Nov.12-v.dic.9

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

Aclaración sobre el Llamado a Concurso para proveer un cargo de Médico del Servicio de Sangre y Plasma y Reanimación de esta Central de Servicios Médicos.

Las inscripciones estarán abiertas desde el 24 de noviembre al 12 de diciembre de 1980, en el horario de 13 a 17 horas.

Documentación necesaria: Credencial Cívica, Cédula Policial de Identidad y Título habilitado de Doctor en Medicina.

Y reunir una de las siguientes condiciones:
a) Título de Post-Grado en Hemoterapia;
b) Haber obtenido por concurso el cargo de Médico Hemoterapeuta en el Ministerio de Salud Pública;
c) Haber obtenido por concurso el cargo de Médico Hemoterapeuta en el Departamento de Hemoterapia del Hospital de Clínicas;
d) Actuación documentada en Hemoterapia;
e) Documentación que acredite cinco años en el ejercicio efectivo de la especialidad que se concursa.
—Relación triplicada de méritos y deméritos, documentada debidamente.
—Constancia laboral. — Dirección Técnica.
27) N$ 36.00 1|pub. 32154 Nov.14-v.nov.14

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Notificación

Se notifica al señor Rogelio Segovia que por resolución Nº 225 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15 de octubre de 1980, fue declarado cesante por la causal de "renuncia tácita por abandono del cargo" de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la ley Nº 14.416 (abandono de cargo).
27) (C. C.) 3|pub. 43600 Nov.13-v.nov.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de edictos y emplazamientos

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1º del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados y representantes y a quienes tuvieren derechos reales y|o personales para con el Inmueble Padrón Nº 75.205 para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por decreto Nº 19.469 de la Junta de Vecinos de Montevideo, de fecha 31 de octubre de 1979, promulgado por resolución Nº 136 792 de fecha 7 de noviembre de 1979 por la Intendencia Municipal de Montevideo. para su expropiación total con destino al saneamiento de la Cuenca del Arroyo Casavalle. Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el Agrimensor Carlos E. García con fecha 16 de abril de 1980. cuyo plano agregado a fojas 3 del expediente número. 47 509 del Servicio del Plan Regulador.

El área del predio según mensura es de 509 metros cuadrados 99 decímetros cuadrados (quinientos nueve metros cuadrados. con noventa y nueve decímetros cuadrados). que se deslinda literalmente de la siguiente forma:

Al Noroeste: por una línea recta de 40 metros 80 (cuarenta metros con ochenta centímetros) de frente a la calle existente.

Al Suroeste: Por una línea recta de 12 metros con cincuenta centímetros) de frente a la calle de los Studs.

Al Suroeste: Por una línea recta de 40 metros 80 (cuarenta metros con ochenta centímetros), lindando con el bien padrón Nº 75.204.

Al Noroeste: Por una línea recta lindando con parte del predio padrón Nº 75.180.

El plano fue incripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 91 657 el 16 de abril de 1980.

Queda archivado en la Carpeta Nº 18.373 del Archivo Gráfico de este Servicio.

A tales efectos deberán concurrir al Servicio de Plan regulador piso 10 del Palacio Municipal. donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, noviembre 5 de 1980.

27) (C. C.) 8|pub. 43558 Nov.12-v.nov.21.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 29|7|980 . RD 2708|80:

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Chofer 3, señor ANIBAL CHERRY FERNANDEZ ALVAREZ, padrón Nº 3762, a partir del 28|7|980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C.C.) 3|pub. 44605 Nov.14-v.nov.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Sección Comunicación y Mimeógrafo
Notificación

Se notifica por este medio al señor Héctor Morena que en expediente Nº 6702|980|HAC el Rector Interventor de la UR. con fecha 6 de octubre de 1980, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de Oficinas Centrales, Sr. Héctor Morena Ramos al cargo de Jefe de Sección Asistente Técnico Puesto Nº 000482 (Escalafón AaB, Grado 6, 40 horas).

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 18 de setiembre de 1980.

3) Comuníquese, etc. — Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor".

27) (C. C.) 3|pub. 43593 Nov.14-v.nov.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Sección Comunicación y Mimeógrafo
Notificación:

Se notifica por este medio al señor Hebert Marrero que en expediente Nº 6895|80|SyS., el Rector Interventor de la UR. con fecha 25 de setiembre de 1980, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

1) Aceptar la renuncia presentada por el señor Hebert Marrero, a la beca de especialización y perfeccionamiento para estudiantes y egresados de U.T.U., que desempeña en la Sección Albañilería del Departamento de Mantenimiento.

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 17 de setiembre de 1980.

3) Pase al Servicio de Regulación de Trámite a sus efectos. — Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor".

27) (C. C.) 3|pub. 44619 Nov.17-v.nov.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL
Emplazamiento

Se cita y emplaza al señor Víctor Hugo Méndez para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Dr. Raúl Cedréz Vergara, Director.

27) (C C.) 3|pub. 44621 Nov.17-v.nov.19.

COOPERATIVA MUNICIPAL
LEVANTAMIENTO DEL CUARTO INTERMEDIO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS REALIZADA EL 30|XI|979.

Día 25|XI|980 - Hora 16 y 30 - Soriano 1426 5º Piso.

—Consideración de la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo.

—Considerar y tomar resolución sobre el inventario, distribución de excedentes y balance General del Ejercicio 1º|6|977 al 31|5|978.

—Consideración de la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo y tomar resolución sobre el inventario, distribución de excedentes y balance general del Ejercicio 1º|6|978 al 31|5|979.

—Elección de tres asociados para firmar el acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

Día 25|XI|980 - Hora 17 - Soriano 1426 5º Piso

—Lectura e informe de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo.

—Lectura e informe del inventario, distribución de excedentes y balance general del Ejercicio 1º|6|979 al 31|5|980.

—Elección de tres asociados para firmar el acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo. — Montevideo, noviembre de 1980 — Roberto Faggiani March, Presidente y Reynaldo C. Piccardo, Secretario.

27) N$ 202.50 5|pub. 32129 Nov.14-v.nov.20

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

DIVISION ADMINISTRACION

Sección Personal

Se llama a Concurso de Méritos para la provisión de los siguientes cargos del Departamento de Laboratorio Bacteriológico:

2 cargos de Técnico Especializado de Laboratorio.
Esc. Ac - Gdo. 12.
1 cargo de Auxiliar Técnico de Laboratorio.
Esc. Ac. - Grado 10.

Los aspirantes deberán poseer Título de Laboratorio otorgado por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina o Título Habilitante del M.S.P. para desempeñar funciones en Laboratorio.

Las Bases están a disposición de los interesados en la Sección Personal de la C.H.L.A., Avda. 18 de Julio N.o 2175, en horario de Oficina, donde se recibirán las inscripciones hasta el 5 de diciembre de 1980, fecha del cierre.

Montevideo, noviembre 14 de 1980.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44614 Nov.17-v.nov.19.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
LLAMADO A ELECCIONES

Se pone en conocimiento de los asociados, que el próximo sábado 22 de noviembre de 1980, dentro del horario comprendido entre las 9 y 13 horas, se llevará a cabo en nuestra sede social de la calle Cnel. Latorre Nº 1420, primer piso, el acto eleccionario para la renovación parcial del Consejo Directivo por el período 1980|982. Se ha registrado solamente una lista por el Sector "B" (socios libres) y podrán pronunciarse solamente los asociados pertenecientes a este sector. — Octubre 29|980 — Tribunal Electoral.

27) N$ 112 50 5|pub. 31542 Nov.11-v.nov.17.

COOPERATIVA POLICIAL
Convocatoria a Asamblea
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto de la Cooperativa Policial, el Consejo Directivo en su sesión del día 2 de octubre de 1980, según Acta Nº 478 resolvió: Convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados para el día 26 de noviembre a las 19:00 horas, en el local de la Cooperativa, sito en la calle Nueva York 1335, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de tres delegados para firmar el acta.

2º) Memoria y Presupuesto año 1980|81.

3º) Balance y Distribución de utilidades, ejercicios 1978|979 y 1979|980.

Nota: La Asamblea General de Delegados sesionará válidamente cualquiera sea el número de presentes. — El Consejo Directivo.

27) N$ 162.00 6|pub. 31679 Nov.12-v.nov 19.

COOPERATIVA POLICIAL
Convocatoria a Asamblea
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Estatuto de la Cooperativa Policial, el Consejo Directivo en su sesión del día 2 de octubre de 1980, según Acta Nº 478 resolvió: Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados para el día 26 de noviembre de 1980 a las 20:00 horas en el local de la Cooperativa, sito en Nueva York 1335, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de tres Delegados para firmar el acta.

2º) Informe sobre proyectos y adquisiciones de bienes Inmuebles.

3º) Capital de la Cooperativa y de los Socios.

Nota: La Asamblea General de Delegados sesionará válidamente cualquiera sea el número de presentes. — El Consejo Directivo.

27) N$ 162.00 6|pub. 31678 Nov.12-v.nov 19.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS
NOTIFICACION

Se notifica por este medio al señor Víctor Alberto Negro Forte, afiliado a nuestro Instituto y titular del legajo Nº 34821, de la resolución adoptada por la Dirección el 16 de setiembre de 1980 (R. 2987|980).

"1º) Declarar que corresponde la afiliación del señor Víctor Alberto Negro Forte como empleado del ex-Banco Internacional (actual Banco de Boston) por el período 1º de junio de 1976 - 30 de noviembre de 1976 y según tiempo calendario".

"2º) Aprobar los sueldos informados por la Administración a fs. 22".

"3º) Reclamar al Banco de Boston (ex-Banco Internacional) el pago al contado de las aportaciones patronales y personales correspondientes, más los recargos pertinentes, los que se calcularán teniéndose en cuenta las disposiciones contenidas en la ley 14.306 de 29 de noviembre de 1974 (Código Tributario) si correspondiere".

"4º) Notifíquese".

Rodolfo Oribe, Jefe, Asuntos Legales y Fernando Pampín Moure, Gerente.

27) N$ 108.00 3|pub. 31772 Nov.14-v.nov.18.

LANERA SANTA MARIA S. A.
Canje de Acciones Nominativas por Acciones al Portador

—Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 5 de noviembre de 1980 fue aprobada la modificación del Estatuto Social, y de acuerdo a lo establecido por el Artículo Transitorio A, se comunica a los señores accionistas que dispondrán de un plazo de treinta días a contar del día de aprobada la modificación estatutaria, cuyo vencimiento es el día viernes 5 de diciembre de 1980 inclusive, para efectuar el canje de las acciones nominativas por acciones al portador, en las oficinas de la sociedad, Bulevar Aparicio Saravia número 3048, dentro del horario de 9 a 12 horas. — El Directorio.

27) N$ 81,00 3|pub 32114 Nov.13-v.nov.17.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que en autos: Bonfiglio Amanda c/Mª JULIA BONFIGLIO y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 530|978) se emplaza por el término de noventa días a María Julia María del Carmen y Antonio Bonfiglio Barruzzo y a los sucesores de Francisco Alberto Alfredo Segundo y Alberto Bonfiglio Andreoni a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, setiembre veinticinco de 1980 — Arturo H Otero, Actuario Adjunto. — En fe de ello, sello y firmo en

Montevideo a la fecha ut-supra. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
27) N$ 324.00 30|pub. 28300 Oct.15-v.nov.25.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MAUPEU, "Herencia Yacente". (Ficha E. 544|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 20|pub. 27226 Oct.8-v.oct.21. Nov.11-v.Nov.24.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LASO "Herencia Yacente" (Ficha E.584|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 10|pub. 31920 Nov.13-v.nov.26.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Stecaro Sociedad en Comandita por Acciones c|COHEN SIEGBERT, SIMON y otros. "Escrituración Judicial" (Ficha D. 720|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Supermercados Disco del Uruguay S. A. solicitando la escrituración del siguiente bien: fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 182.324, antes parte del padrón en mayor área 31.701 señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor José Américo Lourido de mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de mayo de 1946, con el Nº 14.682, con una superficie de 186 metros, 12 decímetros, con 9 metros 11 de frente al N. a la calle Dr. Scoseria (ex Cololó) Nº de puerta 2614 y 2614 bis entre Fco. Aguilar y Luis de la Torre.
Dicho bien fue prometido en venta el 15 de enero de 1966 por los esposos Siegbert Simón Cohen Bauer y Teresa Hildesheimer Knoblock de Cohen, según promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el Nº 974 al Folio 3.306 del Libro 132; la que fue cedida a Friosul S. A. el 15 de mayo de 1980 y el 17 de junio de 1980 a Supermercados Disco del Uruguay S. A., ambas anotadas marginalmente.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Teresa Hildesheimer y Siegbert Simón Cohen para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
27) N$ 270.00 10|pub. 32352 Nov.17-v.nov.28.

JUICIO CONCILIATORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco Holandés Unido c/GREENE, ARTHUR - Cobro de pesos" (Ficha C. 312|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arthur Greene para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y para el juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 29312 Oct.23-v.dic.3.

CESACION DE CONDOMINIO
CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Compañía de Navegación Atlas c/CARBALLO, MARGARITA - Cesación de Condominio" (F. C. 536|980), se cita, llama y emplaza a Margarita Carballo o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 24070 Nov.13-v.dic.24.

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c/ASDRUBAL LALLANES PEREIRA y otra - Levantamiento de Embargo" (Ficha B. 278|979), se cita, llama y emplaza al señor Asdrúbal Lallanes Pereira y a la señora Sara Crossa Mendoza, por el plazo de treinta días al pago de la suma de N$ 7.836,08, más intereses y reajustes que adeudan, bajo apercibimiento de incurrir en mora. — Montevideo, 6 de octubre de mil novecientos ochenta. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 43284 Oct.20-v.nov.28.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos caratulados "CERRUTI BANCHERO, WALTER DANIEL" Concordato Preventivo Judicial, (F A 340|980), se ha dispuesto convocar a los acreedores a la Junta de acreedores a realizarse el día 28 de noviembre a las 15 horas en la sede de este Juzgado (Mercedes 933). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 90.00 10|pub. 31296 Nov.7-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la herencia yacente de JOSEFA MARIA RIZZO o JOSEFA RIZZO (Ficha A 582|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 20|pub. 26135 Set.29-v.oct.10. Nov.10-v.nov.21.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días al señor EDEGAR FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que por Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal le ha iniciado su cónyuge Luisa María Correa, (Ficha E. 374|980).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 31476 Nov.10-v.dic.19.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DE LEON, ELOY JUAN con sucesores de GERONIMA BERTONE Posesión notoria de estado civil" (Ficha C. 595/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Gerónima Bertone para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 27644 Oct.10-v.nov.20.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: González Izeta, María Cristina y otros c.|RAMOS SALA DE IZETA, CELIA EMILIA y otros. (Ficha C. 933|980) "Cesación de Condominio", se cita, llama y emplaza a los actuales titulares de la parte que en el bien inmueble Padrón Nº 14.892, sito en la calle Pablo de María Nº 1459, Sexta Sección Judicial de Montevideo, corresponde a María Sara Izeta Garé de Votta, y/o sus herederos, o causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 378.00 30|pub. 31461 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
DESIGNACION DE CURADOR
Citación
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: METELLI EMILIA AMELIA "Designación de Curador" (Ficha D|319|980), se cita llama y emplaza a Juan Carlos Rivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 270,00 30|pub. 29239 Oct.23-v.dic.3.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Amalia Almonacid y otros c/GRODZICKI SULKES LEJZER y otra - Cesación de Condominio" (C. 711/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lejzer Grodzicki Sulkes, Rebeca Leui Nadbornej, Daniel Gustavo Raúl Américo Acosta, María Elisa Rañón, Milton Delgado, Leonides Acosta Barro, María Mabel Fernández, Juan Arriola, Walfredo Tomás Guinard, Nisidia Colamonici, Consuelo Rañón, Ibarra, Juan José Burmia, en calidad de demandados a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a dichas personas o a sus sucesores a título singular o universal. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 324,00 30|pub. 27678 Oct.10-v.nov.20.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ, ANDRES, "Herencia Yacente" (F 499|976), se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de Andrés Rodríguez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de junio de 1980 — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 20|pub. 25930 Set.26-v.oct.9 Nov 5-v.nov.18

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
CITACION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MAURICIO ABEL FERNANDEZ, a contestar la demanda que por Impugnación de Reconocimiento de hijo Natural le ha iniciado Nahyr Corujo. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 162.00 30|pub. 27788 Oct.13-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ ALVAREZ RUBEN MARNES "Suc." (Ficha A 275|977) cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos: María Ester y José Washington Rodríguez Rocca, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — Montevideo, 28 de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
27) N$ 216.00 30|pub 31695 Nov.14-v.dic.26.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Oficina Baldovino c|Sucesores de MATILDE AMESTOY MORELLI" Desalojo un año, (Ficha 1679|980), se ha dispuesto intimar el desalojo de la finca de la calle Andrés Martínez Trueba Nº 1022, con plazo de un año y citar de excepciones a los Sucesores de Matilde Amestoy Morelli para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Ana M. Vicentino, Actuaria
27) N$ 270.00 30|pub. 30643 Nov.3-v.dic.12

JUICIO DE REIVINDICACION
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Colonia, dictada en los autos de este Juzgado, caratulados: "Sedarri, Elda Nelly c/ACKERMANN, NELLY TERESA - Juicio de Reivindicación" (Fa. Nº 136|980), se emplaza a Nelly Teresa Ackermann a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se proseguirán los procedimientos. — Rosario, 30 de octubre de 1980. — Dra. Walkiria Raggio Faccioli, Juez de Paz.
27) N$ 90,00 10|pub. 32098 Nov.13-v.nov.26.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, en autos "Oficina Baldovino S. R. L. c|sucesores de MARIA ELVIRA LACAVA" (Desalojo Ficha L. C. 185|980), se ha dispuesto intimar el desalojo con el plazo de un año de la finca de Agaces 3773, Apto. 1 a los sucesores a cualquier título de Antonio Vitureira y María Elvira Lacava. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 29218 Oct.22-v.dic.2.

INTIMACION DE PAGO
JUZGADO DE PAZ
DE LA SEPTIMA SECCION
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección, dictada en los autos: Edelma de Armas c.| RAUL BERTHOLDO FRANKENSTEIN WACHTEL o sus herederos, "Intimación de Pago" (Ficha 787|980) se cita y emplaza a Raúl Bertholdo Frankenstein Wachtel o a sus herederos a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1980 — Esc Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 270 00 30|pub 29061 Oct 22-v dic.2

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos. "Angélica V. Peluffo de Mier y otros C| SUCESORES DE ALBERTO PISANI "Desalojo" (Ficha 560|980) se cita y emplaza a los herederos del señor Alberto Pisani a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc Rodolfo González Bacigalupi. Actuario
27) N$ 216,00 30|pub. 27397 Oct.9-v.nov.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menires de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rijo Solange Marciano y Fuentes Rodríguez de Rijo, Rosa contra CARDOZO, WASHINGTON ALEJANDRO y TORRES, IRMA YOLANDA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 218|980), se cita, llama y emplaza a Washington Alejandro Cardozo e Irma Yolanda Torres, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30pub. 43244 Nov.6-v.dic.17.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Díaz Bettina contra RAMIREZ RAMIREZ FRANCISCO JAVIER "Guarda" (Ficha C. 136|980), se cita, llama y emplaza a Francisco Javier Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43542 Nov.13-v.dic.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Pereyra, Carmen Hortensia y Silveira, José Bolívar contra MARTINEZ ROSA MABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 441|977), se cita, llama y emplaza a Rosa Mabel Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963 - Nº 13.209). — Montevideo, junio 30 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 43563 Nov.11-v.dic.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez Leopolda y de La Cruz, Enrique c.|MAIDANA, DELIA FANNY. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 521|979), se cita, llama y emplaza a: Delia Fanny Maidana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209 — Montevideo 28 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 44612 Nov.17-v.dic.29

PERDIDA DE LA PATRIA POTESSTAD
Juzgado—Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados. Viera De Rodríguez Angela María contra COSTAS SILVA MARIA NELLY Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha C-241|980)". se cita. llama y emplaza a María Nelly Costas Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo 1º de octubre de 1980.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43525 Nov.7-v.dic.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Acosta González, Carlos y Garrido de Acosta Martha contra BATALLA REINALDO y FERREIRA SONIA MARIANA Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha C - 227|980)". se cita llama y emplaza a Reinaldo Batalla y Sonia Mariana Ferreira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 43462 Nov.7-v.dic.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Díaz, Ramón y Robinson, María del Carmen contra ROBINSON, ENRIQUE y VALENZUELA, MARIA ISABEL Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha V. 25|975). se cita, llama y emplaza a Enrique Robinson y María Isabel Valenzuela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43275 Oct.20-v.nov.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de BULO y otros. Escrituración de oficio (Ex-Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bernaola, Emilio y Salvatella, Ramona Esther c|CASAMAN, AMADO ELBIO y SILVA, NOEMI - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 217|980) se cita, llama y emplaza a Amado Elbio Casaman y Noemí Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43320 Oct.22-v.dic.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Gully, Blanca Irma c.|ANGELONI, JORGE WALTER. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 214|980), se cita. llama y emplaza a Jorge Walter Angeloni, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43295 Oct.21-v.dic.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Troisi, Jorge c/BATTAGLIA, ANA ESTHER Pérdida de la Patria Potestad" (C. 578|979), se cita llama y emplaza a Ana Esther Battaglia Hermida, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209, del 17, 12-963. — Montevideo. diciembre 26 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43390 Nov.3-v dic.12

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Oliveri de Etchegoyen, Norma Nereida c|BALBUENA, ISIDRO RAUL y BRUN, NORMA. Pérdida de la Patria Potestad (C 215|980)". se cita. llama y emplaza a Norma Brun para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963. Nº 13 209). — Montevideo. setiembre 30 de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43464 Nov.3-v.dic.12

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Minetti Pérez, Carlos y Boyé de Minetti, Elisa contra BOYE, NOLBERTO y OLMEDO, AURA MARINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 228|980), se cita, llama y emplaza a Nolberto Boyé y Aura Marina Olmedo. para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|2|63) 30|pub. 43480 Nov 4-v.dic.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a María Cristina Bozzolasco, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Budez Luis Alberto y Musso de Budez, Nelly Esther c/BOZZOLASCO, MARIA CRISTINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 276, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 8 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43350 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. se cita, llama y emplaza a Doña Blanca Susana Leme o Leme González, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Corti, Hugo Alberto c/LEME o LEME GONZALEZ, BLANCA SUSANA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha "B" número 964. Año 1978, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 21 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 30858 Nov.5-v.dic.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a los señores Everildo Higinio Cardozo o Ca Dozo y Elva Nelis o Nelio Leguisamo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Acosta Pacheco, Cosme Damián o Damiana y Strada Perrone, Elbio Raúl c/CARDOZO o CA DOZO, EVERILDO HINGINIO y LEGUISAMO. ELVA NELIS o NELIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 24, año 1977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, octubre 10 de 1980 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43342 Oct.23-v.dic.3.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a Juan Carlos Gómez Moreira para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Garre Aycart María Angélica c/GOMEZ MOREIRA JUAN CARLOS Guarda" (Ficha "B" Nº 1153 año 1976) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo julio 28 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub 27889 Oct 13-v.nov.21

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a Héctor Daniel Manzzoni o Mazzoncini para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gregori Urroz, Nancy Raquel c/MANZZOCINI o MAZZONCINI HECTOR DANIEL Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 438, año 1980), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo setiembre 19 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta

27) N$ 216.00 30|pub 2767 Oct 14-v nov.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a doña Ermogelia Ana o Ada Leguizamón o Leguisamón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres Yáñez, Juan Carlos y Alegre Giordano de Torres, Graciela Mabel c/LEGUIZAMON o LEGUISAMON, ERMOGELIA ANA o ADA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 'B' N 434 año 1980), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, octubre 2 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta

27) (Ley 13.209) 30|pub 43132 Oct.8-v.nov.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a Guillermo Ferreira para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González, Sergio y Correa de González, Nelly Mabel c/DOTTA, JULI o YULI y FERREIRA, GUILLERMO Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 65 año 1980). dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 17 de 1980 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta

27) N$ 108,00 10|pub 30808 Nov.4-v.nov.17

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: González Acerritogaray Alicia c/MOR BURASTERO RAUL Pérdida de Patria Potestad (Ficha TC 220|980)" se cita, llama y emplaza a Mor Burastero Raúl para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo 23 de octubre de 1980 — Esc Juan A da Misa Rial. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub 43458 Nov.3-v.dic.12.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados. 'Martínez, María Cristina c/PAGOLA MARIO Guarda" (Ficha T.C. Nº 232|980) se cita llama y emplaza a Mario Pagola para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo. 16 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario

27) (Ley 13 209) 30|pub 43349 Oct 23-v dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados. Pelufo Mirta Marcela c. SCHLEBINGER HUGO 'Pérdida de Patria Potestad' (Ficha T C 284 980) se cita llama y emplaza a Schlebinger Hugo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo, 1 de octubre de 1980 — Esc Juan A da Misa Rial. Actuario

27) (Ley 13 209) 30|pub 43282 Oct.21-v dic 1º

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados. García de Belo María Cristina c/BELO MARINO JORGE Guarda (Ficha TC 190|980) se cita llama y emplaza a Belo Marino Jorge para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días (90) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 25 de setiembre de 1980 — Esc Iride Cavelli Bordoni, Actuaria Adjunta

27) N$ 216 00 30|pub 28493 Oct.21-v.dic.1º

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Martínez, Beatriz Cristina c/DA LUZ, SERGIO - Pérdida Patria Potestad" (Ficha T C 169/980) se cita llama y emplaza a Sergio Da Luz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo. 20 de agosto de 1980 — Esc Juan A da Misa Rial Actuario

27) N$ 216.00 30|pub 28499 Oct.21.v.dic.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno. dictada en los autos caratulados "Núñez, María Teresa c/ROMANO RENAN Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C 297|980) se cita llama y emplaza a Romano Renan para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo. 24 de octubre de 1980. — Esc Juan A da Misa Rial. Actuario

27) (Ley 13.209) 30|pub 43389 Oct.28-v.dic.8.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: Adelino Cigarán c.|SUCESORES DE ERLINDO ALVAREZ RIVERO "Posesión Notoria de Estado Civil" (Pieza mandada a formar) (Ficha A Nº 486|978) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Artigas 2 de junio de 1980 — Orestes J Ballestrino Actuario

27) N$ 216 00 30|pub 28101 Oct.14-v.nov.24.

CANELONES

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado Suplente de Primera Instancia de Canelones en los autos: "AGUIAR, LUIS ALBERTO y otros Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Civil V 276/980) se hace saber que se presentaron Luis Alberto Aguiar, Enriqueta Ferrúa de Pérez, Juan Bautista Ferrúa Laurencio Ferrúa Julia Ferrúa. María Olga Burgos Leonilda Isabel Burgos. Carlos Alberto Burgos y José Waldemar Burgos, como hijos naturales de Luis Ferrúa y Martina Aguiar emplazando a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a deducir sus derechos dentro del término de 90 días. a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 270,00 30|pub. 27236 Oct.8-v.nov.18.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: Pedraja González Rubens c.|SUC. de HUMBERTO M. LORENZO y I C. y Ma. ROSA MORENO CABANA "Escrituración Forzosa' (Ficha C. número 148|980. emplazar por el término de noventa días a los herederos de don Humberto Mateos Lorenzo y Losada Cabrera y de doña María Rosa Moreno Cabana de Lorenzo y Losada. para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa solicitada. — Canelones, tres de setiembre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas. Actuario.

27) N$ 270 00 30|pub. 26555 Nov.13-v.dic.24.

CERRO LARGO

MEDIDAS CAUTELARES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se dispuso en los autos caratulados TRAUGOTT JOSE 'Sucesión y Medidas Cautelares' (Ficha 481|978). citar por el término de noventa días a todos los interesados para el inventario solemne y estimativo a llevarse a cabo el 17 de noviembre de 1980 a las 15 horas en esta Sede Judicial. — Melo 13 de junio de 1980 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

27) N$ 216 00 30|pub 28701 Oct.17-v.nov.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno en autos ALVIN PINTO PINTO 'Sucesión (Fª 524|978) se cita. llama y emplaza a ELIZABETH y FRANKLIN ALVIN PINTO PEREIRA para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio — Melo 23 de setiembre de 1980 — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto

27) N$ 162 00 30|pub 28700 Oct.17-v.nov.27.

COLONIA

JUICIO DE GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. dictada en autos "Rocha Mirta Iris c/ANTONIO JOSE DI PAOLA Juicio de Guarda". (Fa M Nº 60|980) se emplaza por el término de noventa días a don Antonio José Di Paola para que comparezca a juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa — Colonia. agosto 20 de 1980 — Raúl L Rosello Olivaro. Actuario

27) N$ 216.00 30|pub 28716 Oct.20-v.nov.28.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "MORALES PORTELL. SANDRA ROXANA - Su guarda" (Fa M Nº 74|980) se emplaza por el término de noventa días a Florencio Gualdemar Morales para que comparezca a juicio a contestar la demanda. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Colonia. octubre 10 de 1980. — Raúl L Roselló Olivaro, Actuario

27) N$ 216,00 30|pub 30605 Nov 3-v dic.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en los autos: "Suárez Ariel Asdrúbal y Vargas de Suárez. Nélida contra ALVAREZ DAMIAN Pérdida de Patria Potestad" (Fa. 307-C/980), se cita, llama y emplaza al demandado Damián Alvarez. para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Carmelo. 5 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.

27) N$ 216,00 30|pub. 28475 Oct.16-v.nov.26.

DURAZNO

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: HELENA CRISTINA RUBANO SCAFFO y ALEJANDRINA SCAFFO DE RUBANO, 'Concurso Voluntario' (Ficha A 533|980), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante. para la junta a celebrarse en la sede de este Juzgado. calle Dr. de Herrera Nº 884, el día 19 de noviembre a las 16 00 horas

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; 2º) Que la junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del artículo 859 del C P C., se efectúa esta publicación. — Durazno, octubre

30 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Encargado.
27) N$ 108.00 10|pub. 30652 Nov 4-v.nov 19.

FLORIDA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: TEJERA SANTANA, GABRIELA AURELIA. "Emancipación" (F. B. 788|980), y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que la nombrada fue emancipada y autorizada para ejercer el comercio, en escritura que otorgara ante el Esc. Cler Darío Opertti, el dos de octubre de mil novecientos ochenta, la cual fue inscripta con el número 33 al Folio 64 de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 21 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 10|pub. 32293 Nov.17-v.nov.28.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Jacinto Bordón y Julia González para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Alonso De León, José y Peña De Alonso Braulia c/BORDON, JACINTO y GONZALEZ, JULIA "P.P.P. y L. A." (Ficha 683|980) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas 26 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
27) N$ 90.00 10|pub. 30876 Nov.5-v.nov.18.

MALDONADO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Peralta Virginia Gloria C. NEOJOVICH ABRAM F. cha 23|980) se llama y emplaza a Abram Neojovich a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites designándosele Defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, ocho de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa Garca, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 3678 Oct.30-v.dic.10.

PAYSANDU

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a OFELIA HAYDEE CLAVERO GOMEZ a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia en los autos caratulados: Claverc Martinelli, Florencio "Sucesión" (Ficha B. 141|979) — Paysandú, 24 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 144.00 20|pub. 31661 Nov.11-v.dic.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a don Evaristo Alvarez y sus sucesores, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/EVARISTO ALVAREZ y sus sucesores - Ejecución de Prenda" (Ficha A. 370|980) — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Escribana Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 28912 Oct.23-v.dic.3.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú se cita, llama y emplaza a doña BLANCA ZULEMA LABORDE o a sus herederos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio en los autos caratulados: Ugarte Mawad, Jorge Walter c. KLVABEN CITRON, EMILIO ANTONIO "Cesación de Condominio" (Ficha A 602|980) — Paysandú. 22 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Escribana Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 27169 Oct.9-v.nov.19.

RIVERA

ACCION DE NULIDAD DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Héctor Castagnetto Fernández C| MAUER BIURRA Y LA SUCESION de ROMULO BRAZ da LUZ. Acción de nulidad de escritura" (A 109|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Braz Da Luz González bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no comparece a estar a derecho en autos. — Rivera, 16 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 30879 Nov.5-v.dic.16.

SALTO

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados LOPEZ FERREIRA, ADALI y VISITACION ARASI con ARCELIO ADA ALDA y ADELIO VILAR LOPEZ "Cesación de condominio" (A.439|980) se cita da ma y emplaza por el término de noventa días a los señores Alba Anelio y Aurelio Vilar López, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en la acción iniciada por cesación de condominio del padrón Nº 3045 señalada con los números 4 5 6 y 7 ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 378.00 30|pub. 30700 Nov.6-v.dic.17.

SAN JOSE

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "López Walter Raúl y otra c/TRASANTE, IVONNE y otro. Pérdida de la Patria Potestad" (A. 969|1980), se cita, llama y emplaza a Hugo Magliano e Ivonne Trasante, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por pérdida de Patria Potestad le han iniciado Walter Raúl López y Graciela Beatriz Gallesio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Esta publicación es gratuita, de acuerdo a la ley Nº 13.209, de 17|XII|963. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 8 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43429 Oct.30-v.dic.10.

CONCURSO VOLUNTARIO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: de GREGORIO GARCIA, TABARE y otra. "Concurso Voluntario Civil" (A 970|980), se hace saber que con fecha 2 de octubre de 1980, se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643) el señor Tabaré de Gregorio García y Ana Esther Odriozola de de Gregorio, solicitando se les declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 2 de octubre de 1980 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 23 de diciembre a las 9 horas si el horario del Juzgado fuere matutino o a las 14 horas si fuere vespertino en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, octubre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) N$ 162.00 10|pub. 32302 Nov.17-v.nov.28.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Ruben Eduardo Mussio y Margot Judith Alvarez c. MIGUEL CLAVERO y TERESA BATTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 201|M|980), se emplaza a los demandados Miguel Clavero y Teresa Batto, por el término de noventa días a los efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que el presente se encuentra beneficiado por la ley 13.209. — Mercedes 28 agosto de 1980. — Dra. Luisa Eldhayer Varela, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43543 Nov.10-v.dic.19.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:
"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 13 de noviembre de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,13250	N$ 5,15000	1,8960
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,72390	" 0,72790	13,4000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,32050	" 0,32150	30,3500
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,22500	" 8,25000	1,1845
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,75000	" 1,75750	5,5580
España	Pesetas	2100	" 0,12850	" 0,12890	75,7000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,73700	" 9,76200	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,22500	" 2,23500	4,3920
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,74500	" 4,76250	2,0525
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 23,48750	" 23,60000	U$S 2,4180
Italia	Liras	3500	" 0,01085	" 0,01088	896,0000
Japón	Yen	3600	" 0,04590	" 0,04604	212,2000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,94500	" 1,95500	4,9990
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18850	" 0,18930	51,5500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,27500	" 2,28500	4,2735
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,70000	" 5,72250	1,7065

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1.958,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	60,4900
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8399

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00495	N$ 0,00496	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,14000	" 0,14100	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,75700	" 9,76200	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,75700	" 9,76200	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,79500	" 9,80000	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 28|11|80	N$ 9,83100	N$ 9,85600	Al 27|2|81	N$ 10,29000	N$ 10,31500
Al 31|12|80	" 10,00000	" 10,02500	Al 31|3|81	" 10,41100	" 10,43600
Al 30|1|81	" 10,17000	" 10,19500	Al 30|4|81	" 10,53400	" 10,56000

EURO - DOLAR Y ORO

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	15
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 621,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 43628 v-nov.18

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AIDA PROTAZONI de PIRIZ (Ficha V|930|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32490 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILINA LOPEZ ALVAREZ (Ficha E|932|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32479 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN CABIA REY, (Ficha E|854|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32176 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON ANGEL BERNI o BERNI RODRIGUEZ y FERMINA RODRIGUEZ de BERNI o FERMINA LORENZA RODRIGUEZ DURAN de BERNI, (Ficha S.462|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32187 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN GONZALEZ PIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2956|1980). — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Juan E. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 32440 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GONZALEZ (S|2748|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32480 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MARQUES BOTINI o BOTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32477 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA LALUZ BECCO (Ficha B. 716|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 82.00 10|pub. 32538 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA OSELA BREGANTE y LICINO TIRONI SOLDI (Ficha S. Nº 468|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 32493 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GENTILE PACE (S|674|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 32503 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN SILVIO DUFFAU GERMANO (Ficha S|486|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32491 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA NASSER DE BRUM y JUAN BRUM VIANA (Ficha F. 978|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 32478 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA VALLA DE CULAZZO, AMADEO PEDRO CULAZZO o COLLAZO y MARIA LUISA PARODI DE CULAZZO (F. 1.608|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 32445 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN OLMO LOGROÑO de QUILEZ (Ficha A 492|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32507 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMADO ROMERO CAMAÑO (Ficha A 490|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32437 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ACOSTA (Ficha V. 885|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32492 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA KNAPPE WAGNETT de SCAVINO (Ficha E|1439|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32442 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL HECTOR PEREIRA ZANETTI (F. C. 631|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32441 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE MATOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 30081 Nov.18-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME REY PAMPIN (S|649|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32443 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de GODOY o MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ S|627|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 32444 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA ALVAREZ DE DUCLOS (Ficha S. Nº 635|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 32439 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL CARLOS DE NIGRIS ROSSI (Ficha S. 517|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32572 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE IGLESIAS NOBLE (F. 237|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 32571 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA COLLAZO SOSA DE AMARILLO (Ficha A 683|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 32438 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LACAVA PERRONE (Ficha A. 693|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 32494 Nov.18-v.dic.1º

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANAURELINO PAULO PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de abril de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 32581 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANO ARAUJO y GREGORIA BOYE de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 31 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 32582 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULINO RODRIGUEZ OLIVERA o RODRIGUEZ de OLIVERA o RODRIGUEZ de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 31 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 32583 Nov.18-v.dic.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILDA o CILDA VALLARINO o VALARIN de REBELLATO (F. C V|346|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 32591 Nov.18-v.div.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GATTI ROCCA de DELGADO (F. C. V|347|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 32590 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERGERO de BENTANCOR (F. C. V|325|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 32589 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INOCENTE REGUEIRA FRAGA (F. C. V|290|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 32588 Nov.18-v.dic.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO MIGUEL GUERRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 24 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 32516 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO ARMANDO KLETI CAFFAREL y ELVIRA BONJOUR LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 13 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 32517 Nov.18-v.dic.1º

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADO NADRUZ ZAIDAN, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 32526 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SCAFFO INARIO DE CORTAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 14 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 32525 Nov.18-v.dic.1º

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA GENOVEVA CAIRO de MONTAÑES o MONTAÑEZ (Ficha Nº 851|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Teresa Garde, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 32552 Nov.18-v.dic.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO LAMARCA LAMARCA (Ficha B. 266|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de noviembre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 32579 Nov.18-v.dic.1º.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de ANTONIO MORETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 32456 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL CELESTINO POMPONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 32455 Nov 18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|780|980). — Salto, 17 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 32457 Nov 18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALNIKOV UDOVIN o UDOVIV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|825|980). — Salto, 28 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 32458 Nov 18-v.dic.1º

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PILAR SPARKEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 24 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 32530 Nov.18-v.dic.1º.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

GASANIGA SUSSMANN Y CIA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido más de cuatro años de falta de pago de las cuotas, se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular, la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares ubicados todos en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones:

Solar 37 a nombre de Nery Edgardo Rodriguez, padrón en mayor área 189, padrón individual 1.558, Plano Agrimensor Eduardo Goyret, inscripto con el Nº 975 al 3 de julio de 1958.

Solar 50 a nombre de Miryan Barlan Rodriguez, padrón en mayor área 189, padrón individual 1.544, Plano Agrimensor Eduardo Goy-

ret, inscripto con el Nº 975 el 3 de julio de 1958.

Solar 57 a nombre de Luis Pedro Tourón, padrón en mayor área 189, padrón individual 1.593, Plano del Agrimensor Eduardo Goyret, inscripto con el Nº 975 el 3 de julio de 1958. — Gasaniga Sussmann y Cía.

2) N$ 607.50 15|pub. 32529 Nov.18-v.dic.8.

GEZA Y EUGENIO SUSSMANN

De acuerdo artículo 10 de la ley 9.099 transcurridos más de cuatro años de falta de pago de las cuotas, caducó la promesa de compraventa a plazos del solar 5 de la manzana 11 a nombre de Odorico Germán Molina, padrón en mayor área 5.193 y 222, padrón individual 641 del plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto con el Nº 7.979 el 29 de octubre de 1953, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, cedentes, causahabientes o sucesores. — Geza y Eugenio Sussmann.

2) N$ 405.00 15|pub. 32528 Nov.18-v.dic.8.

GEZA Y EUGENIO SUSSMANN

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, transcurridos más de cuatro años de falta de pago de las cuotas, caducó la promesa de compraventa a plazos del solar 14 de la manzana 2, a nombre de Oscar Weigert Galiano, empadronado con el Nº 480 del plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto con el Nº 7979, el 29 de octubre de 1953, ubicado en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, cedentes, causahabientes o sucesores. — GEZA y EUGENIO SUSSMANN.

2) N$ 337,50 15|pub. 32527 Nov.18-v.dic.8.

Cumplidos plazos y condiciones, artículo 10, ley 9.099, infórmase a promitentes compradores o sus sucesores, caducidad de promesa de compraventa solar Nº 21, manzana 91, Séptima Sección Judicial de Canelones, plano Agr. H. Carlomagno, inscripto Catastro Nº 7.304, padrón Nº 12.890 (antes 21.580). Nombre: AMABILIA ORONA DE GONZALEZ.

2) N$ 135.00 15|pub. 32472 Nov.18-v.dic.8

3—Convocatorias Comerciales

CROCKER y CIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para el día 27 de noviembre de 1980, a las 18.00 horas, en el local de la calle Rincón 418, para considerar el siguiente orden del día:

1) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1976, 30 de junio de 1977, 30 de junio de 1978, 30 de junio de 1979 y 30 de junio de 1980, respectivamente;

2) Elección del Directorio de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad hasta el día 24 de noviembre de mil novecientos ochenta a las 18.00 horas. — El Directorio.

3) N$ 31.50 1|pub. 32469 Nov.18-v.nov.18

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 2 de los Estatutos, el Directorio de "Cervecería y Maltería Paysandú S. A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1980, a las 11 horas, en el local de la Rambla Baltasar Brum Nº 2933, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980.

2º) Elección del Directorio.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: I) Que si no se logra quórum, la asamblea se constituirá media hora después de la fijada con el número de accionistas presentes (Art. 29); II) Que deberán depositar en la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de asamblea, sus acciones o certificados de depósitos (Art. 34). — El Directorio.

3) N$ 121,50 3|pub. 32594 Nov.18-v.nov.20.

FUENTE MATUTINA S. A.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de "Fuente Matutina S. A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1980, a las 10 horas 30 minutos, en el local de la Rambla Baltasar Brum Nº 2933, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980.

2º) Elección del Directorio.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: I) Que si no se logra quórum, la asamblea se constituirá media hora después de la fijada con el número de accionistas presentes (Art. 29); II) Que deberán depositar en la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos (Art. 34). — El Directorio.

3) N$ 108,00 3|pub. 32593 Nov.18-v.nov.20.

LAMAS, GARRONE Y CIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 18, 19, 20, 27 y concordantes, de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1980, en el local social de Soriano 1374, a las 10:30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para proceder al computo del capital accionario representado.

2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1980.

3º) Nombramiento parcial del Directorio, de acuerdo al artículo 8º de los Estatutos Sociales.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Directorio.

3) N$ 31,50 1|pub. 32586 Nov.18-v.nov.18.

NERVIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1980 a las 12.00 horas, en el local de la calle Avda. Uruguay 790, Apto. 2º, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria del Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 29 de enero de 1980;

2º) Elección del Directorio;

3º) Destino de los resultados.

NOTA: Se previene a los accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 9º de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte de la asamblea deben depositar las acciones o certificados antes de la hora señalada para la reunión.

3) N$ 27.00 1|pub. 32466 Nov.18-v.nov.18

ROTAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1980, a las 19.00 horas, en el local de la calle Avda. Uruguay 790, Apto. 2º, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias que presenta el Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1980;

2º) Elección del Directorio;

3º) Destino de los resultados.

NOTA: Se previene a los accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 9º de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte de la asamblea, deben depositar las acciones o certificados antes de la hora señalada para la reunión.

3) N$ 27.00 1|pub. 32467 Nov.18-v.nov.18

TERNI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1980, a las 10.00 horas, en el local de la calle Avda. Uruguay 790, Apto. 2º, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias que presente el Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1980;

2º) Elección del Directorio;

3º) Destino de los resultados.

NOTA: Se previene a los accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 9º de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte de la asamblea, deben depositar las acciones o certificados antes de la hora señalada para la reunión.

3) N$ 27.00 1|pub. 32465 Nov.18-v.nov.18

EDITORIAL SARANDI S. A.

De acuerdo a los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de diciembre de 1980 a las 19 y 30 horas, en la sede de la sociedad: Avenida 18 de Julio 151, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y de resultados e informe del síndico, correspondientes al vigésimocuarto ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1980;

2º) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el secretario, efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas;

3º) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio por el período 1980 - 1981;

4º) Elección de síndico titular y suplente por el mismo período;

5º) Asuntos varios.

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea, únicamente, por otros accionistas que no sean: ni miembros del Directorio, ni empleados de la sociedad, debiendo conferir autorización por escrito.

La lista de elegibles para titulares está de manifiesto en la Gerencia de la sociedad, donde podrá ser examinada por los interesados.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea, o exhibir el certificado de depósito en alguna institución bancaria (decreto de fecha 16 de julio de 1943).

Este requisito es imprescindible para poder actuar en la asamblea. — Salto, noviembre de 1980. — Dr. José F. Zanotta, Presidente. — Alfredo Ferrere, Secretario.

3) N$ 63.00 1|pub. 32459 Nov.18-v.nov.18

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de noviembre de 1980 a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Convenio Nº 820, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la Asamblea (Art. 36 de los Estatutos).

2º) Considerar las Memorias, Balances Generales, Estados de Resultados e Informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de octubre de 1976 (Nº 40); 31 de octubre de 1977 (Nº 41); 31 de octubre de 1978 (Nº 42); y 31 de octubre de 1979 (Nº 43).

3º) Elección de dos Directores.

4º) Designación de Síndico Titular y Suplente, fijándole su remuneración (Art. 26 de los Estatutos).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar las acciones o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco a los efectos de la Asamblea, en nuestras oficinas de la calle Convenio Nº 820, de 8 a 12 horas, hasta el día 25 de noviembre inclusive, corriendo por cuenta de RAUSA los gastos originados por dicho depósito.

Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de 16 de julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos días después de la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas tendrán derecho a voto ilimitadamente por cada ocho por mil (8 o/oo) del capital integrado. Siendo el capital integrado de nuevos pesos 150.000,00, se requieren 12.000 acciones para tener un voto. Las fracciones superiores a medio por mil se computarán como uno por mil a los efectos de dicho cálculo. Cada acción es de N$ 0,10 v/n. — El Directorio.

3) N$ 229,50 3|pub. 32536 Nov.18-v.nov.20.

CASA DANUBIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Casa Danubio S.A.", de acuerdo a lo estipulado por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1980 a las 8 horas, en su local social de la calle Soriano Nº 1035, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de un accionista para que de acuerdo a lo señalado por el Art. 26 de los Estatutos, compute las votaciones, verifique que las elecciones y conjuntamente con el Presidente suscriba el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de la Memoria del Ejercicio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1980, y Distribución de Utilidades.

3) Informe del Síndico.

Para concurrir a este acto, los accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios antes de la hora fijada para la reunión. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — El Directorio.
3) N$ 36,00 1|pub. 32534 Nov.18-v.nov.18.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER RUBIRA ALONSO y DINAH RAQUEL MUÑOZ MARTIRENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|448|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 32449 Nov.18-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por SAUL SAMUEL SESSA y NELLY RAQUEL DE SANTIAGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E - 778|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 32502 Nov.18-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA JUDIT FAGUNDEZ DENIS CASTRO y MEYRON GUPER NUDELMAN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 933|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 32451 Nov.18-v.dic.15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 4.464, de fecha octubre 10 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don JORGE ANTONIO SANCHEZ BENTANCUR y doña HILDA LIDI OROSCO NEGRIN, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, octubre 2 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 32518 Nov.18-v.dic.15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que con fecha 21 de julio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EVANGELISTA HARGAIN y BLANCA NAIR CURBELO (A|563|980), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, setiembre 24 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 32461 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, recaída en autos: SICALO LUIS PEDRO y ESTANISLADA OBORSKY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|774|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Pedro Sicalo y Estanislada Oborsky, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. — Salto, 8 de octubre de 1980. — A. Malvasio (Actuario).
En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Salto a ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 32462 Nov.18-v.dic.15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN ANTONIO DELGADO FALERO y doña MIREYA TORTEROLO CEDRES (Ficha Nº 818 - B - 1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 32464 Nov.18-v.dic.15

6—Disoluciones de Sociedades

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "HERNANDEZ COSSIO, CESAR, Disolución y liquidación de la sociedad ganadera denominada: "Sociedad Ganadera Hernández, Viera y Derrégibus", (Ficha A|734|980), se emplaza a los acreedores o quienes tengan cualquier derecho contra la sociedad ganadera: Hernández, Viera y Derrégibus a comparecer a este Juzgado en término de treinta días, a los efectos de este procedimiento. En fe de ello y para constancia, expido el presente, que signo, sello y firmo en Salto, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
6) N$ 90.00 10|pub. 32460 Nov.18-v.dic.1º

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EDICTO. — Emplázase al Sr. EDUARDO DEL CASTILLO, Secretario de Primera del Ministerio de Relaciones Exteriores, Escalafón Bh, Grado 03, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo en la referida Secretaría de Estado o expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante (Art. 33 de la Ley 7.519, de 13 de octubre de 1922; Art. 33 de la ley 7.819, de 7 de febrero de 1925; y Art. 3º, Decreto 241/969, de 20 de mayo de 1969).
8) (C.C.) 3|pub. 43633 Nov.18-v.nov.20.

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ANIBAL MORALES CACERES, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 43629 Nov.18-v.nov.20.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Consejo Nacional de Educación, de 31 de octubre de 1980, se designó para su expropiación y toma urgente de posesión con destino al Centro Docente de Enseñanza Comercial, un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 85.983, ubicado en la calle Constitución Nº 2484/86, de la ciudad de Montevideo, y propiedad de "Belucci S. A.".
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes precarios a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en División Jurídica de Universidad del Trabajo del Uruguay, San Salvador 1674, Montevideo. — Universidad del Trabajo del Uruguay. División Jurídica.
9) (C.C.) 8|pub. 43636 Nov.18-v.nov.27.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "SICARDI, SONIA; Incapacidad", (Ficha F-689|980), se hace saber que por resolución Nº 15.733 de 1º de octubre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Sonia Sicardi, designándose curador propietario a Roberto Sicardi Castagnetto. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 32495 Nov.18-v.dic.1º

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se presentó MARIA CRISTINA ZEN IRIART, con domicilio en Plaza Independencia 830 P. 8 esc. 801, optando por el Título de Procurador y Escribana, ofrece la declaración de Graciela Pais y Marta Soler. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — (Ficha C-1656|980). — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 32476 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos: (Ficha V|1361|980), se presentó el siguiente escrito: MIGUEL ANGEL BELTRAND RIZZO, domiciliado en Guayabos 1614, optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración testimonial de Juan Carlos Aguerre y de Alberto Peña. — Miguel Angel Beltrand. — Luis P. Arboleya, Abogado. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 32496 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito en autos: MARCELA ELVIRA MONTERO RODRIGUEZ, (Ficha V|317|980). Marcela Elvira Montero Rodríguez constituyendo domicilio en Charrúa Nro. 2286 Apto. 101. Al señor Juez digo: que optando al

título de Escribana y Procurador ofrezco la declaración de Fernando Martinicorena y Dinorat Rossy, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Marcela E. Montero Rodríguez. — Mara C. Othaix, Escribana. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 32499 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dcimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V|319|980), se presentó el siguiente escrito: SUSANA IRENE BALCYTIS LISAUSKAS, constituyendo domicilio en Julio César Nº 1467, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribana y Procuradora ofrezco la declaración de la escribana Elsa Santestevan y de Marcela Montero, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Susana Balcytis. — Mireya Pérez Gravier. Escribana. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
11) N$ 90.00 10|pub. 32498 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ENZO PAOLILLO domiciliado en Maldonado 2286, optando al título de Escribano, ofreciendo la declaración de Nicolás Mojoli y Enrique de San Vicente. — Enzo Paolillo. — Nicolás Mojoli, Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 72.00 10|pub. 32497 Nov.18-v.dic.1º

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMISION INTERVENTORA DE LA COMPAÑIA DEL GAS DE MONTEVIDEO

Objeto: Demolición, desmontaje y venta de los equipos y materiales en desuso de la Vieja Usina de gas de Montevideo.

Apertura: 17 de diciembre de 1980, a las 15 horas en 25 de Mayo Nº 706 2º piso.

Precio del pliego: N$ 200.00. Retiro en la dirección arriba indicada.
12) N$ 5.40 1|pub. 32473 Nov.18-v.nov.18

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA Nº 3|80

El Instituto Nacional de Colonización llama a Licitación Pública para laadquisición en plaza, de hasta un máximo de 17 vehículos automotores, cero kilómetro, de la misma marca y modelo.

Las ofertas se recibirán en la División Abastecimientos y Comercialización del Instituto Nacional de Colonización, calle Cerrito Nº 488, planta baja, hasta el día 12 de diciembre de 1980 a la hora 15 para el primer llamado y hasta la hora 16 del mismo día para el segundo llamado, todos los días hábiles en el horario de 12 y 30 a 19 horas.

Apertura: a) Primer llamado: día 12 de diciembre de 1980; hora 16; b) Segundo llamado: día 12 de diciembre de 1980 hora 17.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales se encuentran a disposición de los interesados en la División Abastecimientos y Comercialización, Sección Regulación y Contrataciones, los que podrán ser retirados en el horario de 12 y 30 a 19 horas.

Serán de aplicación las normas contenidas en el Pliego de Codiciones Generales vigente para el Instituto Nacional de Colonización en lo pertinente. — Dirección Financiero Contable y Suministros.
12) (C. C.) 2|pub. 43630 Nov.18-v.nov.19.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 18 de noviembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WALTER JOSE ALMEIDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1138 Apto. 2 y ESTELA MARY DA ROCHA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1081 apartamento 102.

BALDOMERO AÑON, 37 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Rivera 3302 y MILTE ANA ROLLANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4242 bis.

FERMIN ALVARO DIAZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernandino Rúas 622 (Sayago) y LOURDES GRACIELA GAÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4679 apartamento 4.

JOSE ALCIDES ALVARADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dinamarca 4088 y ESTELA MARY FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 4183.

HECTOR LINBGERD DE PAOLI, 5 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hum 3387 y GRACIELA MARIA MONTES, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Treinta y Tres número 1314 Apto. 201.

HEBER FLAVIO DE BRUN, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1469 y MARGARITA DELIA DORADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4052.

JOSE PABLO de LEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Martín Rodríguez 3926 y ANA MARIA de LEON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista número 334 Apto. 303.

OFICINA Nº 2

RICHARD CESAR BUSTAMANTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3236 y JANELA BEATRIZ BARRAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarchs Nº 3262.

HEBER EDGARDO JOURDAN, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Juan José Aguiar 3992 y LICET LOURDES NUÑEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José Aguiar 3992.

MILTON FREDDY BURGOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Pose 610 y OLGA ELIZABETH BOBADILLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colmenar 6567.

CARLOS DANIEL EIRALDI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Santos 4953 y MYRIAM ERICA SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Santos 4953.

MARIO ALBERTO BENTANCUR, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso del Rey 4073 Apto. 2 y MARTA ISABEL VERDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta S|N. (Barrio Cóppola).

MIGUEL ANGEL BELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1925 bis y MARIA del ROSARIO AITA, 22 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Nicaragua 1925 bis.

OFICINA Nº 3

ATILIO ANIBAL CASCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 4430 y SANDRA MONICA OTERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sorata 3896.

HENRY SALVADOR CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Punta del Este 3810 (Piedras Blancas) y SYLVIA RAMONA NOGUERA, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Chayos 5076.

ALVARO FIDEL CAROZZI, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Roque Graseras 779 y ADRIANA SILVIA PEDEMONTE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio César Nº 1075.

JORGE LORENZO CHANES, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1311 Apto. 703 y MABEL ALBA TAPELA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Zubillaga 1135 Apto. 302.

WYSFREDO EDGARD COLLAZO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 4604 (Barrio Mendoza) y SIRLEY GRISEL REYES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Salteraín y Herrera 4934.

EUSTAQUIO ALFREDO CORBO, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pablo de María 1216 Apto. 8 y RINA ESTHER ANDREOLETTI, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1216 Apto. 8.

JOSE CHMIEL, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Velsen número 4441 Apto. 201 y AMELIA JUDITH SANDBERG, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cnel. Latorre número 1307 Apto. 203.

OFICINA Nº 4

RAUL LIBBY 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1092 Apto. 4 y SILVIA NELLY BETARTE, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1082 Apto. 4.

LUIS ENRIQUE FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2769 y ROSA NELIDA SANCHEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2231.

OSCAR FIGUEROA, 16 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado San Martín 3130 Apto. 2 y MARIELLA ESTHER GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2006.

JOSE MARIA LOPEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado J. J. de Amézaga 2118 y MIRTHA MYRIAM SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 518 Apto. 10.

OSCAR RAFAEL FABRICIO 2? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 1981 y NORMA LARROSA, 20 años, soltera, técnica en belleza, oriental, domiciliada Miguelete 2?

JUAN EDGARDO LEMOS [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado América 1421 y STELLA ALICIA VIERA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edinson 5711

PABLO DANIEL FERNANDEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Le[illegible] Patria 2924 y MARIA CELESTE DAMBORIARENA, 25 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Fco. Vidal 734.

JULIO CESAR FARIÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1975 y SUSANA MACHADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2403.

OFICINA Nº 5

MARIO ALBERTO GATTI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 2197 Apto. 902 y MARIA ALICIA BONJATTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1164.

RAUL EDUARDO GONZALEZ, 26 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3825 y MARIELLA DI LAURO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Spikerman Nº 3720.

GUSTAVO MARIA GERMAN, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4141 y MARIELA ROSA LEIVAS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chamizo 4141.

HENOCH GOLDWASSER, 53 años, divorciado, sastre, Alemán C|L., domiciliado J. Herrera y Obes 1106 y ELINA ROWINSKI, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Asunción Nº 1331 Apto. 306.

OFICINA Nº 6

WALTER MARTINEZ, 23 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado República Francesa 688 y GRACIELA BEATRIZ GIMENEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Vaz Ferreira 3695.

LORENZO MACEIRAS, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juan Paullier 1054 Apto. 202 y MIRTA SOFIA IMPAGLIAZZO, 35 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada Juan Paullier 1054 Apto. 202.

RAUL ALBERTO MOREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Charri 2174 y YURASY LOPEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mendoza 4858.

NELSON VICENTE MACCIO, 54 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 340 Apto. 7 y DINORATH SAPERE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 Apto. 1

JORGE ANGEL MUNIZ, 24 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Libres 1664 y GRACIELA DAIANA LEDESMA, 17 años, soltera, domiciliada LEDESMA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral Nariño 7044.

OFICINA Nº 7

CARLOS FREDDY PIRIZ, 22 años, sotlero, militar, oriental, domiciliado Arturo Scarone 4864 y AURORA MENDIETA, 15 años, soltera, empleada oriental domiciliada Arturo Scarone 4864.

DANIEL ALEJANDRO PICARELLI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Central 2 Nº 6106 y LORELEY MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3062 bis.

RUBEN AMILCAR PERDOMO, 38 años, soltero abogado, oriental, domiciliado Batoví 2216 y LYLIAN RODAS 31 años divorciada maestra, oriental, domiciliada Nicaragua 1629 Apto. 1.

OFICINA Nº 8

RUBEN ALVARO REY, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Capitán Osorio 3961 y MARCELA EVELYN ROBAINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Tajes 6720.

FERNANDO ROA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palestina 1590 y ELISA MARIA SARTI, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Mar Mediterráneo 5824.

ALEX RELY RODRIGUEZ, 26 años, divorciado, futbolista, oriental, domiciliado Avenida 30 Metros 2181 y ROSANNA CARLA LOSER, 24 años, soltera, secretaria, suiza, domiciliada Avenida 30 Mertos 2181.

PABLO DANIEL RISO, 23 años, soltero, tecnico mecanico naval, oriental, domiciliado Lagaceta 1345 y ELIZABETH ADRIANA INTHAMOUSSU, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arequita 2195 Apto. 2.

JAVIER ZORRILLA de SAN MARTIN 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 906 Apto. 701 y NORMA MARY OREIRO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Charrua Nº 2609.

WILLIAM ESTEBAN RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Grau 3862 y ALCIRA del ROSARIO HIDALGO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1578.

ULISES WALDEMAR RUSSI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6167 y STELLA MARIS SORRENTINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guanahany Nº 1915.

OFICINA Nº 9

NELSON FREDDY SOSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 2 - solar 158 (Mangas) y MARIA ROSA NEIM, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Costa Rica 1720 bis.

CACIANO SILVA, 34 años, divorciado jornalero, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 5629 y STELLA MARIS RODRIGUEZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 5629.

JORGE ANTONIO SOPEÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1264 y ANA MARIA GONZALEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaraní 1264.

FRANCISCO RUBEN SOBERA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3260 Apto. 4 y LILA MARGARITA GARIBOTTO, 35 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Belinzón 4844.

WALTER HUGO SELLANES, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 122 y MONICA ELIDA PEREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 122.

CARLOS DANIEL SILVA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3979 y PAULA JENIFER GONZALEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3979.

JULIO CESAR SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3324 y LUJAN TERESITA GALIMBERTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nelson 3324 Apto. Nº 3.

OFICINA Nº 10

OVIDIO CESAR TOSACANO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 3648 y RUTH ELENA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno Nº 1967 Apto. 12.

ROBERTO RAUL TORRES, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2832 Apto. 2 y MARIA AUXILIADORA VAZQUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2832 apartamento 2.

FERNANDO WALTER VILLAMARIN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2592 Apto. 2 y SILVIA LILIAN AMARAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2578 Apto. 10.

ALFREDO EMILIO NALBORCZYK, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 470 apartamento 3 y RAQUEL SHIRLEY RUSSO 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 758.

WALTER ENRIQUE NIETO, 23 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 2076 Apto. 204 y CARMEN ALICIA De CASTRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fuentes 2440 apartamento 002.

JORGE RAMON VINDROLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3403 y SUSANA ESTHER ELOLA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 2303.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Nov. 20.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "TECHERA DE GRACES, OFELIA, Prescripción treintenaria", (Ficha A| 1520|980), se hace saber que se presentó Ofelia Techera de Gracés iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un lote de terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de Salto (Barrio Baltasar Brum). con frente a la calle 6 de abril, cuya actual puerta de entrada está marcada con el Nº 1127, comprendido dentro de la Manzana Catastral Nº 253 y Municipal Nº 255. empadronado anteriormente en mayor área con el Nº 3366. y actualmente con el Nº 13.013, señalado con el Nº 5 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Abilio E. Dos Santos de agosto de 1950, el cual fue aprobado con el Nº 419 en la Inspección Técnica Municipal el 7|8|950 y que fue registrado en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 96, en igual fecha, con una superficie total de 224 metros cuadrados y el siguiente deslinde: Al Sur da a la calle 6 de abril en una extensión de 8 mts. con el lote Nº 1, y al Este 28 mts. con el lote Nº 6, todos del mismo plano. Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Salto, 6 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto

16) N$ 702.00 30|pub. 32463 Nov.18-v.dic.30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: ROSA PANDOLFO, NELSON y JUANA LAGUNE de ROSA Prescripción Adquisita (Ficha 119|980). se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Nelson Rosa Pandolfo y Juana Lagune de Rosa, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronada con el Nº 160, ubicada en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana Nº 79, zona urbana-suburbana, compuesta de una superficie de 912 metros 69 centímetros según plano practicado por el Agrimensor Fructuoso Netto, el mes de agosto de 1963, inscripto en la Oficina Departamento de Catastro de Canelones, el 12 de setiembre del mismo año con el Nº 3749 y que se deslinda así al Norte con padrón Nº 161 de los gestionantes en 42 mts. 95 cms.; al Este en 21 mts. 47 ctms. con bien padrón N 159 de sucesores de Manuel Turreiro; al Sur 42 mts. 95 cmts. de frente a la calle Teresa Cabana de Moreno, antes Tacuarembó y al Oeste en 21.025 mts. de frente a la calle Treinta y Tres En consecuencia se cita y llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren

con derecho al bien descripto, especialmente a los sucesores de Don Ambrosio Berón y a los vecinos, sucesores de Manuel Turreiro, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 702.00 30|pub. 32592 Nov.18-v.dic.30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CANTERA ADRADOS SATURNINO prescripción treintenal" (Ficha 821|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Saturnino Cantera Adrados, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado ciudad del mismo nombre, manzana veintitrés, padrón ciento cuarenta y cinco señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Jaime E. Pou, inscripto con el número quince en la oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el quince de junio de mil novecientos treinta y uno, con un área según título y plano de mil veinticuatro metros ochenta y ocho decímetros, que lindan: al Sur, veintiún metros sesenta y cuatro centímetros de frente a la calle Florida entre las de Román Guerra y Rincón al Norte, igual medida con sucesión Juan Carlos Brito al Oeste, cuarenta y seis metros noventa y seis centímetros con sucesión Juan Sorlero, y al Este, una recta que hacia el Norte mide cuarenta y un metros sesenta y seis centímetros con Cesárea S. de Dutra y otro de seis metros, catorce centímetros con la fracción A de mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, en especial a los señores: Ignacio Abel Brito Aguilar y Rodolfo Dionisio Brito Aguilar, así como a sus sucesores a título universal o singular, a los linderos, señores Edison Dutra, Wilfredo Díaz y Jorge Otegui; y sucesores, comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
16) N$ 864.00 30|pub. 32562 Nov.18-v.dic.30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CARMEN GONZALEZ de FERNANDEZ, Prescripción Treintañal", (Ficha Nº 1071|980); se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 2650, manzana Nº 636 con una superficie 551 mts., lindando: 20 mts. con calle Julio Herrera y Rissig; mts. 2660 con el padrón 2649 de Adrián Alvarez mts. 20.09 con padrón 7450 de Suc. Francisco A. Parnesse; y mts. 28.50 con padrón 2651 de Anrahan Abuo. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de doña Santa Reducinda Palle, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 11 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub. 32532 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "JUAN DOMINGO BALADON Prescripción treintañal", (Ficha Nº 1045|980); se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el bien inmueble ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 236, padrón Nº 1486 con una superficie de 934 mts. 1280 cms. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de Con Amadeo Landó Castagnino, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 32533 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "FELIX SOBOREDO RODRIGUEZ y ADELAIDA SUAREZ, Prescripción treintañal", (Ficha Nº 1249|980); se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1era. sección judicial de Tacuarembó parte de la manzana Nº 150, que da frente a la calle Sarandí Nos. 310, 312 y 314, empadronado con los Nos. 3984 y 1740, compuesto de una superficie de 641 mts. En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Josefa Suarez y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó noviembre 6 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 32531 Nov.18-v.dic.30

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NELIDA ITALA SERRON TEJERA solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Éxodo hacia Ti...", del cual se declara autora. — Montevideo 13 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 32535 Nov.18-v.dic.1º

MARIA ISABEL MARTINEZ FABREGAT por Asociación Cristiana de Jóvenes solicita la inscripción de la obra titulada "Investigación en el Area Metropolitana" (trabajo elaborado por Equipos Consultores S. A.), de la cual se declara adquirente la mandante. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 32475 Nov.18-v.dic.1º

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARTIN DE BRUN, MARIA ELENA; Rectificación de partida", (Ficha F-1508|980); se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Elena Martín de Brun, pues donde dice: "hija legítima de Walter Raúl Caballo", debe decir: HIJA LEGITIMA DE WALTER RAUL MARTIN. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 20|4|955) 15|pub. 43623 Nov.18-v.dic.8

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "PERERA, HEBER; PERERA; MARIA NELA; PERERA, JAVIER. - Rectificación de Partidas", (Ficha 536|980), se ha presentado ante esta sede Heber Perera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Víctor Pereda y Doris Ferraro, efectuado el 21 de abril de 1958 en la 2ª Sección de Maldonado, Acta Nº 35, en el siguiente sentido: donde dice "Pereda", debe decir: PERERA; b) De nacimiento de María Nela Pereda, nacida el 29 de octubre de 1962 en la Primera Sección de Maldonado, Acta Nº 407, en el siguiente sentido: donde dice "Pereda", debe decir: PERERA, c) De nacimiento de Víctor Javier Pereda, nacido el 12 de junio de 1959 en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 139, en el siguiente sentido: donde dice "Pereda", debe decir: PERERA. — Maldonado, diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub. 32556 Nov.18-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas (Ficha 517|980): en la partida de matrimonio, donde su nombre aparece como: "Rumilda"; en la partida de nacimiento de su hija María Victoria, donde su nombre aparece como: "Rumilda"; en la partida de nacimiento de su hijo Ruben, donde su nombre aparece como: "Rumilda"; en la partida de nacimiento de su hija Glady Raquel, donde su nombre aparece como: "Romilda"; en la partida de nacimiento de su hija Dominga, donde su nombre aparece como: "Romilda"; en la partida de nacimiento de su hijo Ambrosio, donde su nombre aparece como: "Rumilda": en la partida de nacimiento de su hija Maura, donde su nombre aparece como: "Rumilda": en la partida de nacimiento de su hijo Héctor Elbio, donde su nombre aparece como: "Rumilda"; en la partida de nacimiento de su hijo Efraín, donde su nombre aparece como: "Rumilda"; en la partida de nacimiento de su hijo Sinforoso Jacinto, donde su nombre aparece como: "Rumilda". Corresponderá rectificar el erróneo por el correspondiente de ASUNCION ROMILDA GUTIERREZ. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 270.00 15|pub. 32559 Nov.18-v.dic.8.

20—Remates

MONTEVIDEO

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

Remate oficial a efectuarse el día 10 de diciembre de 1980, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas.

Se pondrán a la venta, a la vista y sin reclamo:

Vehículos: Camionetas "Isuzu", "Chevrolet" y "Standard"; Camiones "Ford" y "Bedford", etc.

Materiales varios: Tanques, partes de calderas, radiadores, partes de generadores, motores, escaleras, extractores, carritos, tubos para aire, caños varios tipos y medidas, cocinas, rieles, bombas y partes de bombas de agua, rotores, reductores de velocidad, cadenas, baterías, cabrestantes, puertas, ventanas, herramientas, bobinas, chapas de zinc y aluminio, repuestos de vehículos, ceniza de plomo, postes, columnas, chatarras de hierro, cobre, aluminio y muchos lotes más.

Seña: 30 o/o en el acto.
Comisión e I.V.A.: 12 o/o.
Plazo para el pago: 10 días hábiles.
Plazo para el retiro: 10 días hábiles.

Nota. — A partir del momento en que se haga retiro del vehículo, todos los riesgos correrán de cargo del adquirente, así como los eventos que den causa a responsabilidad civil, penal y administrativa.

Obligación de realizar la transferencia municipal y el contrato de traslación de dominio del bien dentro de los sesenta días de la fecha de la subasta. Que todos los tributos, gastos y honorarios que la transferencia municipal y el contrato de traslación de dominio ocasionen, serán de cargo exclusivo del mejor postor.

Vencido el plazo de retiro, se cobrará nuevos pesos 6,00 por tonelada o fracción por día, por concepto de derecho de piso, por un período máximo de diez días calendario; vencido el plazo citado anteriormente sin que el comprador retire la mercadería, perderá derecho a la misma, así como los importes abonados hasta ese momento por cualquier concepto, sin derecho a reclamación alguna.

Exposición: Todos los días hábiles, de 8 a 17 horas en el predio ubicado en Avda. de las Instrucciones y Cno. Casavalle hasta el momento del remate.

Rematadores: Miguel Angel Infante Mercadal (Mat. 455); Manuel De La Plana (Mat. 412); Aquiles López González (Mat. 1551); Alberto Augusto Brun Bonino (Mat. 163); Hermes Filippini Baena (Mat. 783); Alexis Rodríguez Claro (Mat. 2583); Neumar Noble Casal (Mat. 887). — Departamento de Relaciones Públicas.
20) (C.C.) 1|pub. 43634 Nov.18-v.nov.18.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Urdangaray, Alcides y otros, c/EUGENIO RODRIGUEZ - Cesación de Condominio" (Ficha C. 2338|978), se hace saber que el próximo 11 de diciembre a las 14:30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1329, por rematador Alberto J. Böcking, se procederá a la venta en remate público, con la base de nue-

vos pesos 21.000,00, de los derechos emergentes de la promesa de compraventa, boleto número 10.348, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el Nº 1494, folio 365, del Libro 39, el 16 de setiembre de 1948, suscrita entre el Banco La Caja Obrera, como mandatario de Manuela Varela de Dews y otros, como vendedores y Eugenio Rodríguez y Felipe Urdangaray como compradores, del solar de terreno ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 130414 y señalado con el Nº 50 en el plano del Agr Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado, el 23 de setiembre de 1925, y aprobado por la Intendencia Municipal el 9 de julio del mismo año y que según el mismo tiene una superficie de 650 mts. 76 dmts., y que se deslinda así: Al Norte, 11 mts. con frente a la calle Nº 1, hoy Smidel, señalado con el Nº 3237 de puerta de calle; al Este, 58 mts. 43, linda con el solar 49; al Sur, 11 mts. 10, linda con el solar 29; y al Oeste, 59 mts. 89, lindando con el solar 51.
Se previene: 1) Que el comprador consignará en calidad de seña, en efectivo, el 15 o/o de su oferta y la comisión de compra del martillero. 2) Que serán de cargo del comprador los impuestos y gastos que la ley pone a su cargo. 3) Que los antecedentes y demás documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 459,00 15|pub. 32587 Nov.18-v.dic.8.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: MARTINEZ de MARTINEZ, PURA - Yacencia (Ficha 16|977), se hace saber que el 26 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de N$ 52.666,6' (2|3 de su valor real) de los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa suscrita el 19 de noviembre de 1971, inscripta en el Registro respectivo con el Nº 3193 al folio 33866 del libro 142, que se refiere al Apto. Nº 22 (Actual 402) ubicado en el segundo piso, cota 15 metros 57 con una superficie de 78 metros cuadrados 01 decímetros, más el uso exclusivo del balcón A y terrazas C 2 y D 2, además de la parte proporcional que corresponda en los bienes comunes de acuerdo a la ley 10.751. Dicho apartamento integra el edificio construido en una fracción de terreno situada en la Segunda Sección Judicial (antes Sexta) de Montevideo, padrón Nº 7746, que según plano del agrimensor Juan Francisco Ros, de setiembre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 27|8|1929, tiene una superficie de 919 metros 34 decímetros, que se deslinda así: 21 metros 48 de frente a la Avenida 18 de Julio Nº 1331, 1333 y 1335, distando el punto medio 32 metros 33 de la esquina de 18 de Julio y Ejido; 42 metros 70 al Oeste, con padrón 7747; 21 metros 51 al Norte con padrón Nº 7744; y 42 metros 82 al Este, con padrón 7745. Al apartamento referido le corresponde el padrón 7746|402.
Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar, en efectivo, el 30% de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero. III) Que la promesa de compraventa citada así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4º). — Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones del presente edicto. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 189,00 5|pub. 32250 Nov.18-v.nov.24.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo en los autos "Bentancour Carlos c|BEHERES ENRIQUE", (Ficha C. 636|980), el día 3 de diciembre de 1980 a las 16 horas en la calle Mercedes N. 1449, el Martillero Eduardo Olmedo Alvariza rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 18.000.00 m|n la camioneta Pic-Kup marca Volkswagen modelo del año 1961, sin empadronar. — En Montevideo a los trece días del mes de noviembre de 1980. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 90.00 10|pub. 32482 Nov.18-v.dic.1º

MALDONADO

A. CABRERA YORDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: De León Armando c|CABRERA, RUBEN, Juicio Ejecutivo, (Ficha 463|978), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, calle 24 y 25 de Punta del Este, con presencia de la Actuaria y Alguacil del Juzgado se va a proceder con la intervención del Rematador Apolinario Cabrera Yordi a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de fojas seis de autos, del inmueble padrón 13.873 manzana 1564 de la primera sección judicial de Maldonado (Barrio Maldonado Nuevo, inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado el 6|12|971 con el Nº 3.659 señalado con el Nº 35 de la manzana 18 del Bº 1 según plano del agrimensor Washington Torterolo con una superficie de trescientos tres metros cuadrados que se deslindan al O. 12 mts. de frente a calle Nº 3, a N. 25 mts. 25 cms. con solar Nº 34 al E. 12 mts. con solar Nº 13 y al S. 25 mts. 25cms. con solar Nº 36 del mismo gráfico. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de octubre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 405.00 15|pub. 32432 Nov.18-v.dic.8

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictado en autos, Curbelo Ricardo c|ASTUDILLO LUIS, Juicio Ejecutivo, (Ficha 1042|979), se hace saber que el próximo doce de diciembre de mil novecientos ochenta a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. Sito en la calle veinticinco de Mayo Nº 727 de esta ciudad, el martillero Antonio Carbonero asistido de la Actuaria y el señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes: dos solares baldíos y demás mejoras que le acceden señalados los números once y doce de la manzana ciento setenta y seis ubicados en la Quinta Sección Judicial, del Departamento de Rocha, paraje "Balneario Parque Santa Teresa de la Coronilla" empadronados en mayor área con el númreo seis mil seiscientos noventa y cinco, que según plano del Agrimensor Nelson Soria de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto el veinte del mismo mes en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número ochocientos cuarenta y seis, aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha el diecisiete y veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho en el expediente número dos mil ciento cuarenta y nueve que según el mismo tienen un área de seiscientos ochenta y dos metros treinta decímetros el solar once, y seiscientos cuarenta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros el solar doce que por ser contiguos se deslindan en conjunto así: ventiséis metros cincuenta centímetros al Sur-Oeste frente a calle, ochava constituida por línea curva que corresponde a una circunsferencia de cinco metros de radio y cuyo desarrollo es de siete metros ochenta y cinco centímetros; treinta y cinco metros al Sur-este frente a calle Simón Bolívar, treinta y cuatro metros con cinco centímetros al Nor-este lindando con el solar diez, y cuarenta metros en el fondo al Noroeste lindando con los solares trece y nueve.
Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, B) que los gastos de escrituración, impuestos municipales, comisión del señor rematador y demás impuestos que por ley le correspondan sern de cargo del adquirente, C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
20) N$ 621,00 15|pub. 32433 Nov.18-v.dic.8.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: SANCHEZ de MIGUELES, ROSALIA, Sucesión, (Ficha S|144|1972), se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de Certificado de Resultancias de Autos.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los interesados que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
21) N$ 90.00 10|pub. 32446 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos "JUAN ANGEL SILVERA, Segunda Copia, (Fa. V|1037|bis.|980)", se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Juan Angel Silvera, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 29 abril 1980, autorizó el Escribano Antonio Laluz, entre por una parte: los esposos Angélico Monzón Rodríguez y María Esther Benero González y doña María Rosa Cejas Morán, y por otra parte: el señor Juan Angel Silvera, casado con María Teresa Monzón Cejas, del inmueble sito en la vigésimoprimera sección judicial de Montevideo, padrón 194.399, con 654 mts. 98 dcm. de superficie y 14 mts. de frente al Sureste a calle Seis-A. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho de oponerse a dicha gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 162.00 10|pub. 32485 Nov.18-v.dic.1º.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JUNTAS A-POLO LTDA.

CESION DE CUOTA - AUMENTO CAPITAL - MODIFICACION

Por documento privado del 1º de abril de 1980.
Inscripto en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio con el Nº 1238 Fº 4491 del Libro Nº 2 de Contratos.
FERNANDO POLO CONDE, cede una cuota de su participación social a Mario Pérez Neireitter y María del Pilar Miguelez Lorenzo, cede dos cuotas de su participación social a Jacinto Gracia Benaul.
Domicilio plazo y giro los del Contrato Original.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Fernando Polo Conde, Mario Pérez y Jacinto Gracia dos cualquiera de ellos en forma conjunta.
22) N$ 225,00 10|pub. 32198 Nov.18-v.dic.1º.

D 3 CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 15 octubre 1980.
Inscripción Registro Comercio Nº 1299 Fº 4708 Lº 2.
Socios: MARIO EFRAIN ESPINO BENTANCOR, ALBERTO ROSA COHEN y CARLOS ALBERTO JUNIO PILOSOF.
Objeto: Empresa constructora.
Capital: Nuevos pesos quince mil, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Socios Alberto Rosa Cohen y Carlos Alberto Junio Pilosof, indistintamente.
Ambos socios mencionados, conjuntamente, para: arrendamientos, licitaciones, contratos de construcción, firma documentos comerciales, y enajenación, adquisición o gravamen bienes muebles.
Consentimiento de los tres socios para adquisición, enajenación, hipoteca o gravamen inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 32488 Nov.18-v.dic.1º.

INSTITUTO RUBENS LIMITADA
Contrato: 7 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1305, Folio 4748, Libro 8.
Socios: RUBEN WASHINGTON RODRIGUEZ PEÑA y NORMA MARTA GUMILA AQUINO.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Objeto: Explotación del negocio de peluquería para damas y caballeros, fabricar, importar y exportar pelucas, cosméticos y perfumería; instalación de boutique, importación y exportación de artículos textiles, y toda clase de bienes. Compra, venta, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 aportando los socios N$ 5.000.00 cada uno.
22) N$ 225,00 10|pub. 32230 Nov.18-v.dic.1º.

RUBIAN LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 30 diciembre 1979.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 1121 Fº 4090 Lo. 3 de Contratos.
Cedentes: MARIO ABEL BIANCHI CORTELA, SILVIA MAFFONI MIRO, PATRICIA MARIA BIANCHI CORTELA, MIGUEL o JOSE MIGUEL RUBINO ANDRADE.
Cesionarios y Socios actuales: Iracelia González Gramajo y Elema María Guimaraens González.
Administración: Iracelia González Gramajo.
22) N$ 135,00 10|pub. 32191 Nov.18-v.dic.1º.

ALPRE SRL
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Documento privado de 31 mayo 1980, inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1381 Fº 5009 Libro 3, 27 de octubre 1980.
Cedentes: NELSON ELIDA PEREZ REYES y NELLY PADILLA ANDUEZA.
Cesionarios: José Oscar Alvarez Graña y Teresita Jacinta Martínez Graña.
Objeto: la totalidad de las cuotas que le correspondían en la sociedad.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio, giro, plazo, capital: los del contrato original.
22) N$ 180.00 10|pub. 32431 Nov.18-v.dic.1º.

IMPORTACIONES DANTE LTDA.
Contrato: 11|3|975.
Inscripción: Nº 99 Fº 346 Lº 2.
Socios: DANTE E. PARACAMPO PLACERES y MIGUEL ANGEL GIMENEZ PAEZ.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración y uso firma social: indistinta.
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos 3 años c|u.
Objeto: A) Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamieinto, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 32505 Nov.18-v.dic.1º.

C. I. E. T. LTDA
Socios: GERARDO SANDALIO DIAZ PASTOR y ALFREDO OMAR VILLANUEVA GORDILLO.
Objeto: Fabricación, negociación y venta de estructuras metálicas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gerardo Sandalio Díaz Pastor y Alfredo Omar Villanueva Gordillo Conjuntamente.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 3 Años prorrogable.
Inscripción: Nº 1.297 al folio 4.699 del libro 3, contratos, el 3 de noviembre de 1980, en el Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 180.00 10|pub. 32504 Nov.18-v.dic.1º.

ANLI S.R.L.
Contrato: 24|X|980.
Inscripción: Nº 1326, Fº 4804, Libro 2 de Contratos.
Socios: Antonio Nerguizian Kundakdjian y Lidia Kundakdjian Minassian.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de artículos de cuero, similares sintéticos y calzado, importar, exportar, fabricar y comercializar toda clase de bienes y servicios, por cuenta propia o de terceros. Adquirir, enajenar, hipotecar, prendar o afectar toda clase de bienes muebles e inmuebles.
22) N$ 180,00 10|pub. 32487 Nov.18-v.dic.1º.

TAPITEL S.R.L.
Contrato: 22|10|80, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1391 al Fº 5043 del Libro 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO KEUROGLIAN BARSOUMIAN, ANA MARIA MUSAIAN DEUCUDJIAN.
Capital: N$ 40.000.00, aportado en partes iguales.
Plazo: 3 años.
Administración: cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de artículos de tienda, mercería y tapicería y en general compraventa.
22) N$ 180.00 10|pub. 32486 Nov.18-v.dic.1º.

AGLO LTDA.
Contrato: 10|10|80, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1270 al Fº 4598 del Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ANGEL GONZALEZ GOLDARACENA, DIOGENES RODRIGUEZ GOMEZ.
Capital: N$ 10.000.00 aportado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, compraventa de mercaderías y materias primas en general, representaciones y comisiones.
Plazo: 5 años.
22) N$ 135,00 10|pub. 32.484 Nov.18-v.dic.1º.

MONTREAL LIMITADA
Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 597 Fº 2.197 Lº 4.
Socios: HUGO ZELMANOVICH, ABRAHAM JURFEST y PABLO ROIFF.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: Tres años, prorrogable.
Objeto: Compra y venta de bienes inmuebles. Representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 32483 Nov.18-v.dic.1º.

IMPRESORA PARIS FABRICATION LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 1º febrero 1980.
Registro: Lº 3 de Contratos Fº 584 Nº 165.
Cedente: RAMONA VILLAR de los REYES.
Cesionarios: Susana Russo Calabres y Sivo Kelbi Barboza Culshaw.
22) N$ 90.00 10|pub. 32481 Nov.18-v.dic.1º.

GIANZA S.R.L.
Contrato: 3 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1255 Folio 4547 Libro 2 Contratos.
Socios: MOISES NOCHIM GERBERHOLC PEREC, RAQUEL KINDLER DACHS de GERBERHOLC, ZIZLE GECHTAS BRENER o ZINA GECHTAS BRENER, ARMANDO EPSTEIN SALKIND, EDUARDO JOSE BREITFELD, SARA BERESTEIN SASLAVSKY de RUBINOWICZ.
Objeto: Fabricación, Venta Distribución de camisas y prendas en general.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Raquel Kindler Dachs o Moisés Nochim Gerberholc, conjuntamente con Armando Epstein Salkind o Eduardo Breitfeld.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 32452 Nov.18-v.dic.1º.

MATRI PLAST SRL
Contrato: 1º de octubre de 1980, inscripto Registro Público y General de Comercio el 1º de octubre de 1980, con el Nº 1053, Fº 3841, Lº 2 de Contratos.
Socios: LEONEL ALBERTO ISABELLA CASTRO, MARIA INES ISABELLA CASTRO, HORACIO SOUZA GONI.
Capital: N$ 24.000.00.
Objeto: Fabricación de matricería y maquinaria, industrialización y comercialización por mayor y menor y distribución de todo tipo de mercadería propia y|o de terceros, importación, exportación, representaciones, comisiones, inversiones inmobiliarias y afines.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: 2 de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo, Corumbé 4072.
22) N$ 225.00 10|pub. 32453 Nov.18-v.dic.1º.

ARRIENDA - CAR S.R.L.
Contrato: 17 de octubre de 1980.
Registro: 30 de octubre de 1980, Nº 1274, Fº 4617, Lº 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR, HUMBERTO GERARDO y CARLOS ALBERTO BARAVALLI GONZALEZ y ROLANDO WALTER LUNGO GRAÑA.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Objeto: Alquiler de autos sin chofer.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 32576 Nov.18-v.dic.1º.

IMPER LTDA.
Contrato: 2 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 1102 F. 4012 L. 3.
Socios: DANIEL ANTUNES MACIEL; JORGE CONTI SANTOS; y EDGAR MORALES LARDINO.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por Antunes Maciel N$ 10.000.00 y N$ 5.000.00 c|uno de los restantes.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación y distribución de mercaderías.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 32448 Nov.18-v.dic.1º.

"VEVI" LTDA.
Contrato: 22|X|980.
Inscripción: Nº 1385; Fº 5018; Lº 3.
Integrantes: HUGO VIDAL PELUFFO y DINORAH PAULETTE VECINO BOVO.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, concesiones y comisiones; prometer comprar o vender, vender, enajenar, arrendar, industrializar, etc.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: socios, conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 32447 Nov.18-v.dic.1º.

SINTEL S. R. L.
Contrato: 13 de octubre de 1980.
Registro: Nº 50 del Fº 149 al Fº 150 del Registro de Tacuarembó.
Socios: RAMON ANSALAS y JUAN JOSE RAMOS de los SANTOS.
Capital: N$ 50.000.00 aportados por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Instalaciones eléctricas, reparaciones y trabajos eléctricos, importación y exportación de esos materiales.
Administración: el socio Ramón Ansalás.
Domicilio: Paso de los Toros.
22) N$ 135.00 10|pub. 32436 Nov.18-v.dic.1º.

TECNOEMPLEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de noviembre 3 de 1980.
Registro de Comercio Nº 1331 Fº 4824 Lº 2 de Contratos el 6.11.1980.
Socios: PEDRO JORGE UNGO 50 o|o y GABRIEL JORGE CERIZOLA 50 o|o.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Prestación de Servicios.
Administración y uso de la Firma social: Señor Gabriel Jorge Cerizola Pírez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 32434 Nov.18-v.dic.1º.

CIREX S.R.L.
Contrato: 6 de diciembre de 1978.
Inscripción: Nº 108 Fº 400 Lº 3.
Socios: JOSE GERARDO LOPEZ, SEVERINO LOPEZ y MANUEL LOPEZ.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.00 por aportes iguales.
Objeto: Panadería, confitería y anexos.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 32501 Nov.18-v.dic.1º.

CALYCA LTDA.
Modificación de contrato y cesión de cuota social de 23 de octubre de 1980.
Registro: Nº 229, Folio 945, Tomo 1º de Contratos.
Modificación: El capital social queda representaod por 300 cuotas de N$ 50.00 cada una.
Cesión: WILFREDO JESUS, SHIRLEY TERESITA y NANCY ANAHIR FERNANDEZ CHAVES CABRERA ceden 25 cuotas cada uno a WILFREDO FERNANDEZ CHAVES PUÑALES.
Representación: Dos de los cuatro socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 32555 Nov.18-v.dic.1º.

CABRAL LIMITADA
Contrato privado del primero de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 230 del Folio 947, al Folio 949 del Tomo Nº 19 de Contratos del Registro de Comercio el 5 de noviembre de 1980.
Socios: CARLOS JULIO CABRAL y MARTHA Q. RODRIGUEZ GARCIA.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercadería en general, importación y exportación; prestación de servicios en general.
Domicilio. Departamento de Maldonado.
Duración: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00. Integración: 50 por ciento Carlos Julio Cabral y 50 por ciento Martha Q. Rodríguez García.
Administración: A cargo de ambos socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 32557 Nov.18-v.dic.1º.

IBERIA - CAR S.R.L.

Contrato: 27|5|980.

Inscripción: Nº 106 del Folio 451 al Folio 454 del Tomo 19 de Contratos.

Socios: EVARISTO SALAZAR, JOSE L. SALAZAR y E. MARIO GOICOECHEA.

Objeto: Alquiler de coches sin chofer.

Capital: N$ 45.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Punta del Este.

22) N$ 135.00 10|pub. 32554 Nov.18-v.dic 1º.

BERTA LTDA.

Contrato del 17 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1393 al Folio 5.052 del Libro 3 de Contratos: ANA MARIA CORVO PARODI y MIGUEL DANIEL BERTA CORVO, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada: "Berta Ltda.".

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años prorrogables.

Capital: N$ 4.000.00.

Objeto: Promover relaciones comerciales e interpresariales, administraciones, inmobiliaria, comisiones.

Administrador: Miguel Daniel Berta Corvo.

22) N$ 180.00 10|pub. 32537 Nov.18-v.dic 1º.

ALEGRE, BARRIOLA y BELLINI LIMITADA

Constituida por documento privado del once de setiembre de 1980.

Socios: ROBERTO HEBER ALEGRE BENTANCOR, DANIEL BARRIOLA PALADINO y DANIEL CARLOS BELLINI ROLDOS.

Objeto: Taller mecánico, venta de automóviles, repuestos y su compra, y demás actos de comercio relativos a la rama automotriz.

Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.

Domicilio: La Paz 1326, Montevideo.

Capital: N$ 48.000.00.

Administración: Roberto Alegre Bentancor, conjuntamente con cualquiera de los otros socios.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1004, 3668, Lº 2 de Contratos, el 22 de setiembre de 1980.

22) N$ 225.00 10|pub. 32506 Nov.18-v.dic.1º

LERSO LIMITADA

Contrato: 27 de octubre de 1980.

Registro: 31 de octubre de 1980, Nº 1286 Fº 4657 Lº 2 de Contratos.

Socios: MIGUEL SANTALLA PLATAS y BEATRIZ SOLER PIOLA.

Capital: N$ 30.000 00 aportado por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de tienda, mercería, vestimenta, zapatería, artículos para el hogar en general y para oficina, bazar, bebidas, combustibles, deportes, electricidad, ferretería, juguetería y librería; así como adquirir, enajenar, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar, y explotar toda clase de bienes y derechos muebles o inmuebles, y especialmente importar, exportar, vender y|o distribuir cualquier clase de mercaderías al por mayor o menor; aceptar o acordar representaciones: y participar en toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años

Domicilio: en la ciudad de Montevideo.

22) N$ 160 00 10|pub. 32450 Nov.18-v.dic.1º.

GASCO DEL PUERTO S.R.L.

Contrato privado del quince de junio de 1977; inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 51 del Fº 162 al 164 del Tomo Nº 16 del Registro de Comercio, el 24 de junio de 1977.

Socios: IRIS HELIODEN GASCO DEL PUERTO, ELVIRA GASCO.

Objeto: El objeto de la sociedad será la explotación en los ramos de la construcción y todos los ramos afines.

Domicilio: Ciudad de Maldonado.

Duración: 1 año, prorrogable.

Capital: N$ 5.000,00, y aportados por partes iguales.

Administración: Iris Helioden Gasco Del Puerto.

22) N$ 225,00 10|pub. 32558 Nov.18-v.dic.1º.

EVARISTO SALAZAR Y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 15|9|980.

Inscripción: Nº 186 del Folio 760 al Folio 763 del Tomo 19 de Contratos.

Cedentes: Evaristo Salazar Guinea.

Cesionarios: José L. Salazar y Ana María Salazar.

22) N$ 90.00 10|pub. 32553 Nov.18-v.dic.1º.

VIPRA S.R.L.

Contrato: 24 de octubre de 1980.

Inscripción: 6|11|980, Nº 1332, Fº 4826, Lº 2.

Socios: MARIO VIERA SUSANA, GLORIA PRATS ALMADA y MARIA ELSA SUSANA.

Capital: N$ 50.000,00, aportado por Mario Viera, N$ 24.000,00; Gloria Prats, N$ 24.000,00; María Susana, N$ 2.000,00.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Administración: Mario Viera y Gloria Prats, indistintamente.

Objeto: Taller de fotocomposición.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180,00 10|pub. 32577 Nov.18-v.dic.1º.

ALINEADORA DEL ESTE LTDA.

Contrato privado del primero de setiembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 202, del Fº 845 al 848, del Tomo 19 del Registro de Comercio el 6 setiembre 1980.

Socios: NESTOR RAMON MARTINEZ PEREZ, MARIA ANGELICA CARABALLO BENITEZ de MARTINEZ, JUAN LUIS VIGNOLI TOBALINA, MIGUEL RODOLFO AMORIN BUSQUET.

Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.

Domicilio: Ciudad de Maldonado

Duración: 2 años, prorrogable.

Capital: N$ 10.000,00. Integración: Néstor Ramón Martínez, N$ 9.400,00; María Angélica Caraballo Benítez, N$ 200,00; Juan Luis Vignoli Tobalina, N$ 200,00; Miguel Rodolfo Amorín Busquet, N$ 200,00.

Administración: A cargo de Néstor Ramón Martínez Pérez.

22) N$ 315,00 10|pub. 32561 Nov.18-v.dic.1º.

LA PORTEÑA S.R.L.

Ampliación de Capital, cesión parcial de cuota y modificaciones

Contratos: 21 de junio de 1980.

Inscripciones: Registro de Comercio de Maldonado, Nº 166, Fos. 689 - 695, Tº 19, y Nº 221, Fos 920 - 922, Tº 19.

Ampliación de capital: A N$ 12.000,00. Cuotas sociales: N$ 100,00.

Distribución: Juan Tamburi, N$ 6.000,00; María Teresa Leccadito, N$ 4.800,00; Franca Tamburi, N$ 1.200,00.

Cesión parcial de cuota: Juan Tamburi a Juan Bruno.

Distribución: Juan Tamburi, N$ 4.800,00; Juan Bruno, N$ 1.200,00.

Modificaciones. — Representación: Juan Tamburi o María Teresa Leccadito, indistintamente o cualquiera de los otros dos socios conjuntamente con uno de los precitados.

Resoluciones de Asamblea: Un mínimo del 60 o/o. del capital social

Votaciones: Un voto por cuota social.

22) N$ 315,00 10|pub. 32560 Nov.18-v.dic.1º.

23—Trámites de Marcas

ACTA Nº 177.988. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Norman Fox por Societe des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca: BONKA clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 32545 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 177.987. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: POVAC-TC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 32544 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 177.986. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — Norman Fox por Fiorucci S.p.A. (Italia), solicita marca: FIORUCCI clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 32543 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 177.985. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Jordiz Corporation (Panamá), solicita marca: CARRETEIRO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45 00 10|pub. 32542 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA N. 177.979. — Montevideo, noviembre 11, 1980. — M. Dubourg por Belieres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo) solicita marca BELTEX clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 32515 Nov.18-v.dic.1º

ACTA 177.981. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — Rodolfo Molles por Degussa Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca DUO-MAT clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 32521 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 4.451. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Galicia Inmobiliaria y de Turismo Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 270.00 10|pub. 32551 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 178.022. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — Manfredo Cikato por Bon Jour Paris Fashion Inc. (USA), solicita marca:



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 202.50 10|pub. 32435 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 4.450. — Montevideo, noviembre 11, 1980. — Barzenski S. A. Industria de Moveis (Brasil), solicita marca

Barzenski
móveis

clases 28, 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 32508 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 177.943. — Montevideo, noviembre 7, 1980. — M. Dubourg por Sed-Metal S. R. L. (Argentina) solicita marca

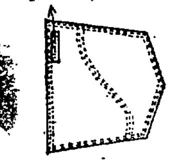


clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 202.50 10|pub. 32510 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 177.911. — Montevideo, noviembre 5, 1980. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca

Dallas ★★★



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 247.50 10|pub. 32509 Nov.18-v.dic 1º

ACTA 179.980. — Montevideo, noviembre 12, 1980. — Rodolfo Molles por Degussa Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca DENTOMAT, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 32522 Nov.18-v.dic.1º

ACTA 178.030. — Montevideo, noviembre 13, 1980. — Rodolfo Molles por Revlon (Suisse) S. A. (Suiza), solicita marca HOMME DE REVLON, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32524 Nov.18-v.dic.1º

ACTA 177.983. — Montevideo, noviembre 12 1980 — Rodolfo Molles por Pierre Fabre S. A. (Francia), solicita marca RIBOVAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32520 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 177.947. — Montevideo, noviembre 10, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo) solicita marca PRIM, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32513 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 177.978. — Montevideo, noviembre 11, 1980 — M. Dubourg por Belleres Cosmetics's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca CLARI-GEL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32514 Nov.18-v.dic.1º

ACTA 177.982 — Montevideo, noviembre 12, 1980. — Rodolfo Molles por Degussa Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca LUXALLOY clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32523 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 177.946. — Montevideo, noviembre 10, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca REMEX clase 15, 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32512 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 177.944. — Montevideo, noviembre 7, 1980. — M. Dubourg por Sed-Metal S. R. L. (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 32511 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 170.856. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Con esta fecha Norte Limitada, de Montevideo, solicita el registro, la marca: NORTE CONSTRUCCIONES de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 32570 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 178.035. — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S p A. (Italia), solicita marca: LO-MEBLASTIN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 32549 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 178.034. — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S p.A. (Italia), solicita marca: NITRO-BLASTIN clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 32548 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 178.033. — Montevideo, noviembre 13, 1980. — Norman Fox por Max Factor & Co. (USA), solicita marca: COLORFAST clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32547 Nov.18-v.dic.1º.

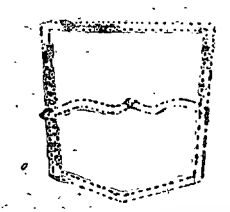
ACTA 177.990. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: FENTATIENIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 32546 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA—177.949. — Montevideo, noviembre 10, 1980. — Billy Fox por Albright & Wilson Limited (Inglaterra), solicita renovación: NANSA clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32258 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 4.449. — Montevideo, noviembre 11 de 1980. — Erna Siegmund, por Locatel (Francia), solicita marca: LOCATEL clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32273 Nov.18-v.dic.1º.

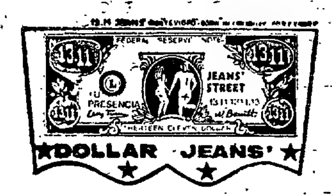
ACTA Nº 1.615. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Juan José Scalone Sarubbi (Uruguay), solicita modelo industrial SOPORTE. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32273 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 177.915. — Montevideo, noviembre 6 1980. — Rodolfo Molles por Bassani-Ticino S. p. A. (Italia). solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 32519 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 169.317. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — 13-11 S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 427.50 10|pub. 32580 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 177.984. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Jordiz Corporation (Panamá), solicita marca: SHA-NOUK, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32541 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 178.041. — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: NURSOY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32540 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 178.040. — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — Erna Siegmund, por El Chaná J. Pastorino S. A. (Uruguay), solicita marca: FACIL, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 32539 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 178.039. — Montevideo, noviembre 13 de 1980. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: SU-DAFED, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 32550 Nov.18-v.dic.1º.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U 1.110. — Montevideo, 14 noviembre 1980. — Eduardo Medina, por Baumir S. A., solicita modelo utilidad: "Zapatito con sonido". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 32567 Nov.18-v.dic.1º.

25—Ventas de Comercios

Ley 29|9|904. — Prometí ceder mi cuota social colectiva de "La Extremeña Sociedad en Comandita", a Octacilio Hugo Echenagusia Pereira. Acreedores presentarse en 25 de Mayo Nº 463, Piso 3, Esc. 5 (Montevideo). — SUSANA BELTRAN RODRIGUEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 32201 Nov.18-v.dic.15.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto Nº 562|971, inciso 13.1, se hace saber a los interesados, que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva línea de transporte interdepartamental de pasajeros entre la ciudad de Montevideo y Bella Unión, por Rutas Nº 1 "Brig. Gral. Manuel Oribe"; Nº 3 "Gral. José Artigas"; y Nos. 23, 2, 24 y 3 y viceversa. De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva línea, expresará, por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expediente Nº 33.161|980.
27) N$ 108,00 3|pub. 32569 Nov.18-v.nov.20.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 26|8|980 - RD 3080|980:

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón, señor JULIO CESAR DIAZ SORIA, padrón Nº 3760. a partir del 14|8|980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 43635 Nov.18-v.nov.20.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 21|3|980, Acta Nº 259, aceptar la renuncia presentada por el Peón, padrón Nº 2902, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor EULOGIO IRIBARNE, a partir del 7|2|980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 43632 Nov.18-v.nov.20.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 5|8|980 - RD 2815|980:

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón, señor ELBIO L. DOMINGUEZ AMARILES, padrón Nº 9135, a partir del 5|8|980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 43631 Nov.18-v.nov.20.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SAMPERI, AURELIA - Herencia Yacente" (Ficha F. 1134-980), se hace saber la apertura de la sucesión de Aurelia Samperi, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 90,00 10|pub. 32500 Nov.18-v.dic.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Amado, Antón y Parga de Amado, María Norma contra FARIAS, BELARMINA JANET - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha V. 189|980) se cita, llama y emplaza a Belarmina Janet Farías, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43624 Nov.18-v.dic.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y

emplaza a los señores Omar García Telechea y Blanca Azucena Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Cabrera, Juan Ramón y Pérez de Cabrera, Catalina c/GARCIA TELECHEA, OMAR, y CABRERA, BLANCA AZUCENA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 509, año 1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43625 Nov.18-v.dic.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "De los Santos de Niz, Julia c/MANSILLA, CARLOS M. y CABRERA, ESTELA M. - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 72|980), se cita, llama y comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43627 Nov.18-v.dic.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autor caratulados: "DE LOS SANTOS DE NIZ; MANSILLA, CARLOS M. Y CABRERA ESTELA M. — Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 72|980), se cita, llama y emplaza a Mansilla, Carlos María, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43626 Nov.18.v.dic.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Ronchevich, Carlos Omar y Rubio de Ronchevich, Sabina c/BENITEZ, MARGARITA ESTHER - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Nº 507, año 1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita Esther Benítez; a fin de que comparezca a estar de derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Rosario, 15 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43603 Nov.18-v.dic.30

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LONDYL SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires 484 (Esc. 21)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: doctor Carlos Rochón Talmon, se hace saber que LONDYL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LONDYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los eligirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará en cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente Las vacantes podrán no llenarmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo. podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales: I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado; no logrado ese quórum y ción, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no uogrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 por ciento del capital integrado.

Art 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado. otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumetnar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación de estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 26 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y 1ras. nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente. todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

8341. — Montevideo, junio 9|980. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de LONDYL SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 200.00 — Carlos Rochón Talmón, Juez Letrado — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 12 de junio de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 4 de agosto de 1980, con el nú-

mero 394 al Folio 1.719 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, agosto 11 de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 790.00 — 31887 — 1 pub.

FERRETERIA CANTERA ADRADOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FERRETERIA CANTERA ADRADOS S. A., "Estatutos", (Ficha V/833/80), se hace saber que ante esta oficina se presentó FERRETERIA CANTERA ADRADOS SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

FERRETERIA CANTERA ADRADOS SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio y Plazo

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada FERRETERIA CANTERA ADRADOS S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: ferretería, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales, mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000,00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil o comercial o de administración reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros, hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548 la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción, la preferencia en el dividendo no superará el 5 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Diana Vanni y Milia Fernández.

Los firmantes solicitan al Escribano Andrés Fernández Arosteguy la certificación de sus firmas. — Maldonado, veintidós de abril de mil novecientos ochenta. — S. Cantera. — E. Queirolo. — Beatriz Cantera de Queirolo.

Andrés Fernández Arosteguy, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen al señor Saturnino Cantera Adrados, español, ciudadano legal uruguayo, casado en primeras nupcias con Esther Canale Pérez, con cédula de identidad expedida por la Jefatura de Policía de Maldonado, número 6.347, y a los cónyuges en primeras nupcias Enrique Queirolo Howard y Beatriz Cantera Canale, orientales, el primero con cédula de identidad expedida por la Jefatura de Policía de Montevideo número 1.036.594 y la segunda con cédula de identidad número 21.929 expedida por la Jefatura de Policía de Maldonado, todos mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Maldonado, personas de mi conocimiento, los que previa lectura que del documento que precede les hice, así lo otorgaron y firmaron ante mí.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado, capital del Departamento del mismo nombre, el día veintidós de abril de mil novecientos ochenta — Hay un signo notarial. — Andrés Fernández Arosteguy. — Andrés Fernández Arosteguy, Escribano.

14.683. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de FERRETERIA CANTERA ADRADOS S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de estos autos, previa satisfacción de honorarios fictos (nuevos pesos 1.000,00). Practíquese los desgloses que corresponda y oportunamente archívese. — Yglesias. — Varela de Motta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado, hoy 16 de octubre de mil novecientos ochenta a las 15.15 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 535 al Fo. 240 del Libro Nº 1 de Estatutos. — (Firmado). Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 420,00 — 31133 — 1 pub.

NOVACASA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno Dr Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que NOVACASA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NOVACASA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación. artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne. caucho cine. combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalúrgia. minería, música. óptica. papel. pesca. plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios profesionales. técnicos y administrativos. tabaco, televisión. textil, transporte de personas cosas. semovientes y noticias. turismo. valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra. venta. arrendamiento. administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes. debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero. por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar. prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales. incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas. pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial". por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14 548. el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglantar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo enero 31 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana

15.562. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de NOVACASA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamientos, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare. háganse los desgloses y archívese. Previamente, honorarios fictos N$ 1 500. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 7 de octubre de 1980

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de octubre de 1980, con el Nº 573 al Fo. 2565 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, octubre 31 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 1.075 — 31136 — 1 Pub.

PABELLON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que PABELLON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PABELLON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne. caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotogra-

fía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas cosas, semovientes y noticias, turismo valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra. venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones légales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14 548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que auél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

15 576. — Montevideo 2 octubre 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PABELLON SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Previamente, honorarios fictos N$ 1.500. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 7 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de octubre de 1980 con el Nº 576 al Fo. 2579 del libro Nº 2 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Larracq, Director.

Montevideo. octubre 31 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto

N$ 1.075. — 31137 — 1 Pub.

JANBEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Raúl N. Oliveri, se hace saber que JANBEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese JANBEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán **hasta que tomen posesión los sucesores**

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de mayo de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

1.201. — Montevideo, febrero 21 de 1980. — Vistos, concédese la autorización solicitada, expídanse edictos, publíquese, remítase, inscríbase, archívese. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 26 de febrero de 1980

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de octubre de 1980 con el Nº 565 al Fo. 2531 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, octubre 31 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 316,00 — 31138 — 1 pub.

ORISOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que ORISOL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ORISOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro

de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

Montevideo, 8 octubre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ORISOL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 20 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de octubre de 1980, con el Nº 540 al Fo. 2428 del libro Nº 1 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, octubre 31 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 321.00 — 31139 — 1 Pub.

CAUCE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Alvaro Calzada, se hace saber que CAUCE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CAUCE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en ofi-

cinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 21 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

15.676. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Vistos: las resultancias de autos, conforme al dictamen del Ministerio Público, al artículo 208 de la ley Nº 13.318, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de CAUCE S. A., cuyos estatutos se aprueban e inscríbase en el Registro General de Comercio. Expídanse edictos para las publicaciones. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa justificación de pago del impuesto a los honorarios fictos establecidos en nuevos pesos 2.000; háganse desgloses y entregas que corresponda. — Alvaro Calzada Jaime Berdaguer.

La resolución fue notificada con fecha 10 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de octubre de 1980, con el Nº 539 al Fo. 2423 del libro Nº 1 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, octubre 31 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 326.00 — 31140 — 1 pub.

RAFAGA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada, se hace saber que RAFAGA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RAFAGA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 21 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

14.114. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Vistos: Las resultancias de autos, conforme a los dictámenes de la Inspección General de Hacienda y de la señorita Fiscal de lo Civil: Autorízase el funcionamiento de RAFAGA S. A., apruébanse los Estatutos e inscríbase en el Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones; comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa justificación del pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en N$ 2.000,00; háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — Jaime Berdaguer.

La resolución fue notificada con fecha 29 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de octubre de 1980 con el Nº 581 al Fo. 2447 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, noviembre 3 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 326,00 — 31141 — 1 pub.

TORNASOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno.

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Alvaro Calzada, se hace saber que TORNASOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TORNASOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Director, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 21 de 1979. — Esther Reitzes — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

14.202. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Vistos: las resultancias de autos, conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda; del dictamen del Ministerio Público, del artículo 208 de la ley 13.318, y concs. se resuelve: Autorízase el funcionamiento de TORNASOL S.A., apruébanse los Estatutos, inscríbase en el Registro Público de Comercio, expídanse edictos para las publicaciones. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, y previa liquidación y pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en N$ 2.000; háganse desgloses y entregas que corresponda; y archívese. — Alvaro Calzada. — Raquel Frieri.

La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de octubre de 1980, con el Nº 564, al Folio 2527 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 326.00 — 31142 — 1 pub.

RAMAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno.

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr Alvaro Calzada, se hace saber que RAMAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RAMAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía,

fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Director, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 21 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

14.644. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Vistos: las resultancias de autos; conforme al dictamen del Ministerio Público, de la Inspección General de Hacienda, conforme al artículo 208 de la ley 13.318. Autorízase el funcionamiento de RAMAL S.A., apruébanse los Estatutos, inscríbase en el Registro Público de Comercio; háganse las publicaciones. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previo pago del impuesto a los honorarios fictos establecidos en N$ 2.000, háganse desgloses y entregas conforme corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — Jaime Berdaguer.

La resolución fue notificada con fecha 7 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de octubre de 1980, con el Nº 563, al Folio 2373 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 326.00. — 31143 — 1 pub.

CASARONE AGROINDUSTRIAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CASARONE AGROPECUARIA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Asamblea General Extraordinaria

En la ciudad de José Pedro Varela, departamento de Lavalleja, a las 10 horas del día 27 de setiembre de 1979, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CASARONE AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA.

Asisten seis accionistas, según se detalla en el respectivo registro certificado, representando el total del capital integrado de la sociedad. No asiste funcionario de la Inspección General de Hacienda.

Iniciado el acto, se pasa a considerar el temario de la convocatoria, a saber: 1º) Reforma de Estatutos: Aumento de Capital y modificación de otros artículos.

Agotadas las deliberaciones, se aprueba por votación unánime reformar los artículos 1º, 3º, 4º y 7º, los que quedan redactados en los siguientes términos:

"Artículo 1º Bajo la denominación de CASARONE AGROINDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA (C.A.S.A.), se constituye una sociedad anónima, que se regirá por estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer dependencias, sucursales o agencias dentro y fuera del país."

"Artículo 3º La sociedad tiene por objeto: A) Cultivar, industrializar, procesar, explotar en cualquier forma, exportar e importar arroz y otros cereales y granos y sus derivados y subproductos; B) Realizar directamente e intervenir o participar en explotaciones agrícolas y ganaderas en general, así como industrializar o procesar en todas sus formas productos agropecuarios y derivados; C) Exportar e importar toda clase de materias primas, materiales, productos elaborados, semielaborados, maquinarias, automotoras, equipos o mercaderías de cualquier naturaleza, procesándolas o manufacturándolas en cualquier forma; D) Explotar bienes inmuebles rurales, urbanos o suburbanos, bajo todas las formas y procedimientos admitidos por las leyes; E) Prestar servicios de depósito, transporte, distribución y conservación y ocuparse de todo lo vinculado a los mismos; F) Realizar operaciones y transacciones relativas a accionistas, obligaciones, bonos y demás documentos, títulos y valores, tanto privados como públicos, nacionales y extranjeros. La sociedad podrá cumplir su objeto actuando por cuenta propia, de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el exterior, importar y exportar,

ejercer cualesquiera representaciones, comisiones, consignaciones, y dar o tomar participación en cualquier forma y proporción en otras empresas de giro similar, dentro o fuera del país. A los efectos de este artículo, la sociedad podrá llevar a cabo sin limitación alguna todos los actos y contratos y ejercer toda clase de acciones, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y para contraer toda clase de obligaciones, a condición de que el Directorio lo estime necesario o conveniente.

Artículo 4º El capital social será de dos millones de nuevos pesos (nuevos pesos 2:000.000,00), dividido en acciones nominativas de cien nuevos pesos (nuevos pesos 100,00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones."

"Artículo 7º El Directorio determinará con plenas facultades la oportunidad, forma y demás condiciones de las emisiones de acciones; podrá también capitalizar reservas hasta el límite del capital autorizado. Deberá dar preferencia en toda nueva emisión a quienes ya fueran accionistas en proporción a sus acciones ya integradas. Sin embargo, el Directorio podrá pagar en acciones, valuadas al tipo que crea conveniente, los aportes o adquisiciones de bienes en especie o las prestaciones de servicios a la sociedad".

2º) Capitalización de Reservas: La Asamblea por unanimidad resuelve: Capitalizar la suma de N$ 320.000,00 (trescientos veinte mil nuevos pesos) a tomar de las reservas existentes, y facultar al Directorio para disponer nuevas capitalizaciones de reservas en cualquier momento.

Finalmente se resuelve autorizar al señor Cr. Augusto E. Hoffman a comparecer en representación de la sociedad en todas las gestiones administrativas y judiciales relacionadas con la presente reforma de estatutos, actuando personalmente o delegando funciones en otras personas a su elección con facultades amplias para aceptar y/o proponer las adecuaciones o modificaciones que sean requeridas en su texto.

Agotado el orden del día y previa designación de los accionistas, señores Nicolás Casarone y María E. Pereira de Casarone para firmar el acta, se clausura la Asamblea a las 12 horas. — (Hay dos firmas: "María E. Pereira de Casarone y Nicolás Casarone").

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con su original del mismo tenor, que tuve de manifiesto: "Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de setiembre de 1979, asentada a fojas 98, 99, en el libro Copiativo de Actas de Asambleas", certificado por el Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, el veinte de abril de mil novecientos sesenta.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para presentar ante la Administración de Justicia, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevdieo, el 18 de diciembre de 1979. — Reina Garibaldi, Escribana.

Testimonio: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: La gestión de reforma de estatutos promovida por CASARONE AGRO PECUARIA S. A., merece las siguientes observaciones: I) Debe consignarse expresamente en autos la forma y oportunidad en que se procedió a convocar a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que sancionó la referida reforma, el total del capital social integrado a esa fecha y si los accionistas que concurrieron a la misma lo hicieron por sí o mediante representantes; en este caso, justificar que los mismos no son directores, administradores, síndicos ni empleados de la misma sociedad (Art. 1º del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943). II) El artículo 3º, en su inciso C), cuando se refiere a procesamiento y elaboración de materias primas, materiales, productos elaborados o semielaborados; y en su inciso F), cuando dice: "realizar operaciones y transacciones relativas a accionistas", implicaría indeterminación del objeto social, el que de conformidad a lo establecido por el Art. 406 del Código de Comercio debe estar explicitado en el acto por el que se forma la sociedad. III) Corresponde adjuntar a los presentes obrados los certificados a que hace referencia la siguiente disposición: Artículo 21, apartado A) inciso 3º, Título 12, Capítulo II del Decreto 660/79, TO. año 1979 (Dirección Generla Impositiva). Puesto que el glosado a fs. 16 de los presentes obrados no es el específico correspondiente a gestiones de la naturaleza de la presente. — Saluda a Ud. atte. — La Inspectora de Hacienda, Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse éstos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría.

Vº Bº — El Inspector General de Hacienda: Cr. Carlos E. Zarazola. — División Sociedades Sociedades Anónimas. —Montevideo, 11 de abril de 1980. — Señor Director de División: Contador Juan Lucas Blasina: Respecto al proyecto de reforma de estatutos promovido po CASARONE AGROPECUARIA S. A., corresponde reiterar en todos sus términos las observaciones formuladas en informe emtiido por esta Oficina el 6 de febrero del presente año glosado de Fs. 22 a 22 vuelta de los presentes obrados. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda, Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El subdirector de División Sociedades Anónimas: Dr. Eduardo Chavarría.

Vº Bº — El Inspector General de Hacienda: Cr. Carlos E. Zarazola. — Reina Garibaldi Nolé, Escribana.

Certifico que: De conformidad con el respectivo Libro de Asistencias de Asambleas, de CASARONE AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA (CASA), certificado en forma por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, a cargo del Registro Público de Comercio, el 20 de abril de 1960, resulta que: Surgen inscriptos en fecha 24 de setiembre de 1979, 6 accionistas, con un total de 16.000 acciones que representan un valor nominal de N$ 80.000.00; con la finalidad de celebrar una asamblea General Extraordinaria que se llevó a cabo el 27 de setiembre de 1979; y a la cual resultó que asistieron los 6 accionistas que suscribieron la integración del referido capital social de N$ 80.000.00 (A excepción de la accionista Erminda Casarone, que a los efectos de dicho acto, confirió Poder para que la representará al Cr. Hoffman); en las siguientes proporciones: I) Nicolás N. Casarone, con un total de 11.077 acciones que representan N$ 55.385.00 (cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco nuevos pesos) con 3.692 votos; II) María E. Pereira de Casarone, con un total de 1.157 acciones que representan N$ 5.785.00 (nuevos pesos cinco mil setecientos ochenta y cinco), con trescientos ochenta y cinco votos; III) Carlos Enrique Casarone, con 23 acciones, que representan un Capital de N$ 115.00 (nuevos pesos ciento quince), con 7 votos; IV) Humberto L. Casarone, también con 23 acciones, que representan N$ 115.00 (nuevos pesos ciento quince), con 7 votos; V) Erminda Casarone, con 1.860 acciones que representan un capital social de N$ 9.300.00 (nuevos pesos nueve mil trescientos) y con 620 votos; y VI) Ema Delgado de Coduri con 1.860 acciones, que representan un capital de N$ 9.300.00 (nuevos pesos nueve mil trescientos) y con derecho a 620 votos. En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para presentar ante la Inspección de Hacienda, expido el presente, sello, signo y firmo, en Montevideo, el 29 de mayo de 1980. — Reina Garibaldi, Escribana. Asimismo. Certifico que: I). De conformidad con los Estatutos de CASARONE AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA (CASA), debidamente publicados, e inscriptos en el Registro de Comercio de Lavalleja con el Nº 17, Folios 98|101, Tomo 8 y Reforma inscripta en Montevideo con el Nº 552, al Folio 2.924, del Libro 1 de Estatutos, en su artículo 15, dispone: "Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesario efectuar las publicaciones bastando con comunicar a la Oficina de Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas" II) Del Libro de Asambleas, no surge que el Cr. Augusto Hoffman desempeñe ningún cargo dentro de la sociedad, habiendo sido designado según surge del Testimonio de la Asamblea General Extraordinaria que resolvió la modificación estatutaria para que dicho Contador representará a la Sociedad en todas las gestiones administrativas y judiciales relacionadas con dicha reforma En fe de ello, a solicitud de parte interesada, a los efectos de ampliar el Certificado anterior, extiendo el presente, que sello signo y firmo, en Montevideo, el 19 de agosto de 1980. — Reina Garibaldi. Escribana. — Reina Garibaldi Nolé, Escribana.

Certifico que: Según testimonio. expedido por mi el 18 de diciembre de 1979, de la Asamblea General Extraordinaria de CASARONE AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA (CASA). de fecha 27 de setiembre de 1979 asentada a Fs. 98 y 99 en el Libro de Actas de Asambleas, se deslizó un error al reproducirse en el artículo 3º el apartado F) donde dice accionistas. debió decir "Acciones" quedando en consecuencia redactado dicho apartado F), artículo 3º en la siguiente forma: "Realizar operaciones y transacciones relativas a acciones, obligaciones, bonos y demás documentos, títulos y valores, tanto privados como públicos, nacionales y extranjeros." En fe de ello a solicitud de parte interesada, y a los efectos de subsanar el error padecido. extiendo el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el 29 de mayo de 1980 — Reina Garibaldi. Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Evacuando la vista conferida en los autos: CASARONE AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA "Reforma de Estatutos" (Fº V|1020), con relación a las observaciones de la Inspección General de Hacienda de Fs. 22 y 22 vuelta y en su

mismo orden al señor Juez digo: I) En este numeral se requieren datos de la asistencia de accionistas a la Asamblea Extraordinaria los que, no obstante obrar en poder de la División Sociedades Anónimas de la citada dependencia se detallan en el adjunto certificado notarial, expedido al efecto por la Escribana Reina Garibaldi Nolé (Sellado notarial G Nº 430 746) II) Se objetan los incisos C) y F) del artículo 3º proyectado. Para obviar la indeterminación objetada, enunciamos el siguiente texto sustitutivo del inciso C): "Exportar e importar toda clase de materias primas materiales, productos elaborados total o parcialmente, maquinarias, automotores, equipos o mercaderías de cualquier naturaleza relacionada con los giros de su actividad comercial, industrial o agropecuaria". En cuanto al inciso F), su texto queda ratificado de acuerdo al contenido del certificado notarial que también adjuntamos (sellado notarial G. Nº 430.745), para subsanar el error de transcripción que se deslizó en el Testimonio glosado a Fs. 17 y siguientes. III) En virtud de lo requerido por Inspección de Hacienda en este numeral se adjunta nuevo certificado de la Dirección General Impositiva. — Cr. A. E. Hoffman.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina. Se han contemplado las observaciones expuestas en informes emitidos por esta oficina el 6 de febrero y el 11 de abril del presente año que lucen a fs. 22 a 22 vta. y a fs. 30. En consecuencia, el proyecto de reforma de los estatutos de CASARONE AGROPECUARIA S. A. que en lo sucesivo se denominará CASARONE AGROINDUSTRIAL S. A. (C.A.S.A.) sancionado en Asamblea Social Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de setiembre de 1979, según surge del testimonio y del certificado notariales glosados de fs. 17 a 18 vta. y de fs. 31 a 32 delos presentes obrados con el nuevo texto conferido al artículo 30 ap. F (Fojas 33) e inciso C) (Fojas 35) no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes Del certificado expedido por esta Oficina agregado a fs. 21, surge que se han suscrito e integrado los porcentajes mínimos de capital prescriptos por el artículo 1º del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967. Saluda atte. La Inspectora de Hacienda Esc. Beatriz Renart Oronoz. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Nº 5430. Señor Juez: Puede Ud acceder a lo solicitado. — Montevideo. setiembre 15|80 Dra Sara Bocanegra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

15.962 — Montevideo, 8 octubre 1980 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébase la modificación de estatutos de CASARONE AGROINDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese. con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare. háganse los desgloses y archívese. — Koncke Jabert, Juez. — Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas veintidós. veintidós vuelto, treinta, treinta y no, treinta y uno vuelto, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y seis vuelto treinta y siete y treinta y siete vuelto en el expediente caratulado CASARONE AGROINDUSTRIAL S. A. reforma de estatutos. Ficha V. 1.020|979 tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada, fue notificada a la parte interesada con fecha trece de octubre de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo. a los catorce días de octubre de mil novecientos ochenta — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta a las 16 38 horas e inscripta en este Registro con el Nº 566 al folio 2539 del libro Nº 1 de Estatutos — Esc. Marta Soler de Darraca. Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. cinco de noviembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 10.144.00 — 32112 — 1 pub.

RICOMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno.

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Dr. Alvaro Calzada, se hace saber que RICOMAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RICOMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración. construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocaran el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas. pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro

de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículos 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 21 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

14.642. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Vistos: las resultancias de autos, el dictamen del Ministerio Público y de la Inspección General de Hacienda; conforme al artículo 208 de la ley 13.318, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de RICOMAR S.A., apruébanse los Estatutos e inscríbase en el Registro Público de Comercio; háganse las publicaciones. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previo pago del impuesto a los honorarios fictos establecidos en N$ 2.000; háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — Jaime Berdaguer.

La resolución fue notificada con fecha 7 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de octubre de 1980. Con el Nº 557 al Folio 2485 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, octubre 30 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 326,00 — 31144 — 1 pub.

BOVEDA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno.

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Alvaro Calzada, se hace saber que BOVEDA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BOVEDA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Director, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículos 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Ma-

ría Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.
Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 21 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden furon puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

14.864. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Vistos: las resultancias de autos, atento al dictamen del Ministerio Público, conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda, al artículo 208 de la ley 13.318, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de BOVEDA S.A., apruébase sus estatutos e inscríbase en el Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones legales. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa justificación del pago del impuesto a los honorarios fictos establecidos en N$ 2.000, háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 2 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de octubre de 1980, con el Nº 562, al Folio 2369 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 331,00. — 31145 — 1 pub.

DUVE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno.

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Raúl N. Oliveri, se hace saber que DUVE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DUVE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. a Vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al *objeto social*.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículos 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Escritorio 21 y de mi conoci miento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

14.475. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DUVE S. A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. — Raúl N.

Oliveri. — María H. Podestá.
La resolución fue notificada con fecha 25 de setiembre de 1980.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de octubre de 1980, con el Nº 556 al Fo. 2476 del libro Nº 2 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.
Montevideo, octubre 30 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 433.00 — 31146 — 1 pub.

VARIEDAD SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que VARIEDAD S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VARIEDAD SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1 cada una, será de N$ 80.000 (nuevos pesos ochenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 40.000, y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 40.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.
Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.
Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.
Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie.
Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.
Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.
En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.
14.197. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de VARIEDAD SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.
La resolución fue notificada con fecha 9 de octubre de 1980.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de octubre de 1980, con el Nº 538 al Fo. 2418 del libro Nº 1 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director.
Montevideo, octubre 31 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 433,00 — 31147 — 1 pub.

RETAMAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise, se hace saber que RETAMAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RETAMAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1 cada una, será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 50.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 50.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 18 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a enero 18 de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

11.020. — Montevideo, octubre 1 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve Aprobar el Estatuto de RETAMAL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 6 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de octubre de 1980, con el Nº 571 al Fo. 2408 del libro Nº 3 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, octubre 30 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 433.00 — 31148 — 1 pub.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.

(R. U. C. 210149720017)

Asunción 1220

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	19.139.—
Otros créditos	30.828.88
Bienes de uso	1:425.051 40
Total del activo	1:475.019.28
Pasivo —	
Deudas diversas	10.530.15
Previsiones	6.000.—
Capital social	360.—
Ajustes al patrimonio	1:456.278.46
Reservas	1.405.04
Resultados acumulados	445.63
Total pasivo y patrimonio	1:475.019.26

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos operativos	162.000.—
Gastos administración	(159.612.73)
Resultado neto	2.387.27

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

	N$
Resultados acumulados	(1.941.64)
Resultado del ejercicio	2.387.27
Saldo	445.63
Reserva estatutaria	(120.—)
Saldo a nueva cuenta	325.63

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 28 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fojas 352 del Libro Copiador, certificado por el Registro General de Comercio el 14 de diciembre de 1948 y anotado con el Nº 7052 a fojas 453.

N$ 137.70 — 32940 — 1 pub.